Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.946 | Buenos Aires, jueves 19 de mayo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

LEY Nº 16.881

TRABAJO

Promúlgase parcialmente la Ley 16.881.

Sancionada: **29 de abril de 1966.**

Promulgada: **parcialmente el 18 de mayo de 1966.**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

I. — Concepto y ámbito de aplicación

ARTICULO 1º — Habrá contrato de trabajo, cualquiera fuere su denominación, cuando una persona se obligue a prestar servicios en relación de dependencia, durante un período determinado o indeterminado, en forma permanente, transitoria o accidental, a cambio de un salario.

ARTICULO 2º — El solo hecho de la prestación de servicios por parte del trabajador hace presumir la existencia del contrato de trabajo y aplicables las disposiciones de esta ley.

ARTICULO 3º — En caso de duda acerca de la duración de un contrato, se interpretará que éste es de duración indeterminada.

ARTICULO 4º — Las disposiciones de la presente ley no serán aplicables:

a) A los trabajadores que prestan servicios en organismos dependientes de cualquiera de los tres poderes del Estado nacional y a los empleados públicos de las provincias y los municipios, salvo aquellos cuya relación laboral se halle establecida en convenios colectivos de trabajo o se encuentren, antes de la fecha de su sanción, amparados por la legislación laboral común;

b) A los trabajadores comprendidos en el Decreto-Ley 326/56;

c) A los trabajadores sujetos a contratos de ajuste marítimo.

ARTICULO 5º — En los casos de actividades regidas por estatutos especiales, serán de aplicación las normas de la presente ley, siempre que:

a) Se refieran a instituciones o beneficios no previstos en aquéllos; o

b) Consagren beneficios superiores a los establecidos en los estatutos especiales.

II. — Derechos y obligaciones de los trabajadores y los empleadores

ARTICULO 6º — El trabajador deberá prestar el servicio personalmente, en la forma convenida con el empleador.

ARTICULO 7º — El empleador tendrá derecho, en cuanto no se oponga a disposiciones legales o convencionales o a los usos y costumbres, a establecer reglamentos referentes a la forma en que los trabajadores deberán prestar los servicios y normas sobre disciplina interna.

ARTICULO 8º — El incumplimiento por el trabajador de los reglamentos y normas sobre disciplina dará derecho al empleador a la aplicación de sanciones disciplinarias, consistentes en apercibimiento o suspensión. Las sanciones deberán graduarse prudentemente, teniendo en cuenta la gravedad de la falta.

ARTICULO 9º — El trabajador podrá impugnar la aplicación de sanciones disciplinarias. En este caso, si el empleador no acreditare la existencia de causa suficiente, estará obligado a dejar sin efecto la medida y a abonar los salarios que aquél hubiera perdido.

ARTICULO 10. — Toda modificación de las modalidades de prestación del servicio dispuesto por el empleador y no aceptada por el trabajador, dará derecho a éste a considerar rescindido el contrato y, si la medida lo perjudicara material o moralmente, al cobro de las indemnizaciones por despido injustificado.

ARTICULO 11. — El empleador estará obligado a pagar puntual e íntegramente los salarios.

Entiéndese por salario toda remuneración de servicios en dinero, especies, alimentos, uso de habitación, comisiones, habilitaciones y viáticos, excepto, en cuanto a este rubro, la parte efectivamente gastada y acreditada por medio de comprobantes.

A igual tarea, todos los trabajadores, sin distinción de sexo, percibirán igual salario, cualquiera sea la modalidad de la contratación.

ARTICULO 12. — Los salarios, sin perjuicio de las prestaciones en especie, deberán ser abonados en moneda nacional de curso legal y se considerará nulo sin dar derecho a repetición todo pago hecho en violación de esta norma.

ARTICULO 13. — Los salarios deberán abonarse en los siguientes plazos:

a) Si la forma de remuneración fuere mensual, cada mes;

b) Si la forma de remuneración fuere a jornal, o por pieza o medida, cada quince días;

c) En los trabajos eventuales, al terminarse el trabajo, o cada quince días, si su duración fuere mayor.

Los pagos correspondientes a cada período deberán hacerse dentro del plazo de una semana desde su vencimiento. El solo transcurso de los plazos constituye en mora al empleador, sin necesidad de intimación.

Todo pago deberá hacerse en días hábiles, durante las horas y en el lugar de trabajo, quedando prohibido efectuarlo en lugares donde se vendan mercaderías o bebidas alcohólicas como negocio principal o accesorio, salvo a las personas en ellos ocupadas.

ARTICULO 14. — Los créditos por salarios no podrán ser objeto de compensación alguna, salvo con adelantos en dinero hechos por el empleador a cuenta de aquéllos, ni sufrirán otros descuentos que los ordenados por ley o convenio colectivo, sin perjuicio de las normas sobre embargabilidad.

ARTICULO 15. — El empleador deberá abonar, el 31 de diciembre de cada año, un sueldo anual complementario, equivalente a la doceava parte del total de los salarios que el trabajador haya percibido durante el año, el que no podrá ser fraccionado en cuotas.

ARTICULO 16. — Si el contrato de trabajo se extinguiere antes de finalizar el año, el empleador deberá abonar la parte proporcional del sueldo anual complementario devengada por el trabajador hasta la fecha de la extinción, juntamente con los salarios que se le adeudaren y las indemnizaciones que pudieren corresponderle.

ARTICULO 17. — Cada accidente o enfermedad inculpable que interrumpa la prestación del servicio no afectará el derecho del trabajador de percibir sus salarios, durante un período de tres meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco años, y de seis meses si fuere mayor. Las recidivas de enfermedades crónicas no serán consideradas como nuevas enfermedades.

El salario que en estos casos corresponda abonar al trabajador se liquidará conforme al que percibía en el momento de la interrupción de los servicios, con más los aumentos que, durante el período de interrupción, fueren acordados a los de su misma categoría, por aplicación de una norma legal, convención colectiva o decisión del empleador. Si el salario estuviere integrado por remuneraciones variables se liquidará, en cuanto a esta parte, según el promedio de lo percibido en el último semestre de prestación de servicios. Las prestaciones en especie que el trabajador dejare de recibir como consecuencia del accidente o enfermedad serán valorizadas adecuadamente.

ARTICULO 18. — La falta de aviso oportuno de la enfermedad o accidente podrá ser considerada falta de disciplina, pero no enervará el derecho del trabajador al cobro de los salarios si éste presentare certificado médico.

El trabajador deberá someterse al contralor de la enfermedad o accidente por el médico que designe el empleador. En caso de discrepancia entre el médico del trabajador y el del empleador, éste deberá solicitar a la autoridad de aplicación la designación de un médico oficial, quien decidirá. Si el empleador no realizare este trámite, se estará al certificado presentado por el trabajador.

ARTICULO 19. — El derecho del trabajador a la percepción de salarios en los casos de accidentes o enfermedades inculpables, no excluye el de ser indemnizado por el empleador por los daños o pérdidas patrimoniales que sufra con motivo de la prestación de servicios.

ARTICULO 20. — Vencidos los plazos de interrupción del servicio por causa de accidente o enfermedad inculpable, si el trabajador no estuviere en condiciones de volver a sus tareas, el empleador deberá conservarle el empleo durante el plazo de un año, contado desde el vencimiento de aquéllos.

Si el trabajador, vencido el plazo de conservación del empleo, no estuviere en condiciones de realizar las tareas que anteriormente cumplía, el empleador deberá asignarle otras que pueda ejecutar, sin disminución del salario. Si el empleador no pudiere dar cumplimiento a esta última obligación, por causa no imputable, deberá abonar al trabajador una indemnización por despido igual a la prevista en el artículo 39, inciso 3º, apartado B.

ARTICULO 21. — Si el empleador despidiere al trabajador, estando pendientes los plazos durante los cuales éste tiene derecho al cobro de salarios por accidente o enfermedad inculpable o a la conservación del empleo, deberá abonarle, además de las indemnizaciones por despido injustificado, los salarios correspondientes a todo el tiempo que faltare para el vencimiento del último de los plazos mencionados.

ARTICULO 22. — Si el empleador insistiere en despedir sin justa causa a la trabajadora que acreditare mediante certificación médica estar embarazada, deberá abonarle, además de las indemnizaciones por despido injustificado, una especial equivalente a tres meses de salarios, calculados sobre la base del salario vital mínimo y móvil para el trabajador sin cargas de familia.

ARTICULO 23. — El empleador conservará el empleo al trabajador cuando éste deba prestar servicio militar obligatorio, por llamado ordinario o movilización o convocatorias especiales, de acuerdo con las leyes que rigen en la materia, desde la fecha de su convocación y hasta treinta días después de concluído el servicio.

ARTICULO 24. — El trabajador gozará de un período mínimo y continuado de vacaciones anuales con goce de salarios, por los siguientes términos, conforme su antigüedad en el servicio:

a) de seis meses a cinco años de antigüedad: diez días hábiles;

b) de cinco a diez años de antigüedad: quince días hábiles;

c) de diez a quince años de antigüedad: veinte días hábiles;

d) de quince a veinte años de antigüedad: veinticinco días hábiles

e) de más de veinte años de antigüedad: treinta días hábiles.

ARTICULO 25. — El empleador deberá otorgar las vacaciones dentro del período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de abril del año siguiente. La autoridad de aplicación podrá, mediante resolución fundada, autorizar la concesión de vacaciones en períodos distintos, cuando así lo requieran las características especiales de una actividad determinada, o cuando, por disminución o falta de trabajo no estacionales, ello favorezca los intereses del trabajador.

La fecha de iniciación del período de vacaciones deberá ser notificada por escrito al trabajador, con anticipación no menor de quince días.

ARTICULO 26. — El trabajador, para tener derecho a gozar del período completo de vacaciones que le corresponda según su antigüedad, deberá haber prestado servicios durante la mitad, como mínimo, de los días laborales comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de di-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|5|66 (88 páginas-

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).



ciembre del año corriente, si se otorgase entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre, y del año inmediato anterior, si se otorgase entre el 1º de enero y el 30 abril.

El empleador no podrá otorgar vacaciones dentro del período comprendido en el artículo 25, cuando durante el transcurso del mismo el trabajador adquiriese derecho a gozar de un período completo de vacaciones, o le correspondiere, de acuerdo al artículo 24, un período mayor.

Si el trabajador no hubiera alcanzado a prestar servicios durante la mitad de los días laborales del año, computado en la forma prevista en el párrafo primero, gozará de vacaciones durante un período reducido en proporción al tiempo trabajado.

ARTICULO 27 — Si vencido el plazo durante el cual deben concederse las vacaciones, el empleador no las hubiere otorgado, el trabajador podrá hacer uso de ellas, dando aviso al empleador con tres días de anticipación.

Este derecho se extinguirá el 31 de diciembre del año respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29.

ARTICULO 28. — Los salarios correspondientes al período de vacaciones deberán ser abonados al trabajador al comenzar el mismo. Para su liquidación, se aplicarán las normas establecidas para el supuesto de interrupción de servicios por accidente o enfermedad inculpable.

ARTICULO 29. — Sólo podrá acumularse a un período de vacaciones los días correspondientes a dos períodos inmediatamente anteriores no gozados, aún cuando hubieren sido compensados mediante el pago de salarios, o indemnizados de otra manera.

ARTICULO 30. — No podrán otorgarse vacaciones durante las interrupciones de servicios debidas a accidentes o enfermedades inculpables, ni durante el plazo de preaviso.

ARTICULO 31. — En caso de extinción del contrato, el trabajador tendrá derecho de percibir una indemnización cuyo monto será el equivalente del importe de los salarios correspondientes a los períodos de vacaciones no gozadas.

Igualmente, percibirá el importe de los salarios correspondientes a las vacaciones del año en que se produzca la extinción.

Si no hubiere prestado servicios durante la mitad de los días laborables, percibirá los salarios correspondientes a las vacaciones, proporcionalmente al tiempo trabajado.

ARTICULO 32. — Todo empleador que desarrolle su actividad, total o parcialmente, por intermedio de contratistas o subcontratistas, responderá por todas las obligaciones emergentes del contrato de trabajo, con relación a los trabajadores que fueren contratados por los contratistas y subcontratistas.

El trabajador deberá demandar conjuntamente a ambos. La responsabilidad del empleador principal se hará efectiva ante la sola falta de depósito judicial, por parte del contratista o subcontratista, de la suma a que hubiere sido condenado.

III. — Suspensiones del contrato de trabajo

ARTICULO 33. — Todas las suspensiones dispuestas por el empleador, para ser consideradas válidas, deberán ser notificadas por escrito al trabajador, entregándole constancia, tener plazo fijo y justa causa.

ARTICULO 34. — Se considera que tienen justa causa, las suspensiones que se deban a falta o disminución de trabajo no imputables al empleador, o a razones disciplinarias o a fuerza mayor, debidamente comprobadas.

ARTICULO 35. — Las suspensiones que sean debidas a razones disciplinarias no podrán exceder de treinta días en el plazo de un año, contado a partir de la primera suspensión.

Las suspensiones que sean debidas a falta o disminución de trabajo, no imputables al empleador, no podrán exceder de treinta días en el plazo de un año, contado a partir de la primera suspensión.

En caso de fuerza mayor debidamente comprobada, se podrán extender a setenta y cinco días en el término de un año, contado de la misma manera. Cuando las suspensiones excedan de dichos plazos, el trabajador podrá considerarse despedido y tendrá derecho a percibir las indemnizaciones por despido injustificado. Igual derecho tendrá, si la suspensión no le fuere notificada por escrito o no expresare plazo o causa o ésta fuere falsa, previa intimación al empleador. También tendrá derecho el trabajador al cobro de los salarios correspondientes al período de suspensión, cuando lo hubiere impugnado oportunamente, si el empleador no acreditare la existencia de la causa invocada.

ARTICULO 36. — El trabajador sometido a proceso penal por hechos sancionados con pena privativa de la libertad, podrá ser suspendido durante el curso de aquél, pero si recayese absolución o sobreseimiento definitivo o provisorio tendrá derecho a la percepción de los salarios correspondientes al período de suspensión.

ARTICULO 37. — La huelga suspende el contrato de trabajo.

El empleador, aun mediando declaración administrativa de ilegalidad, no podrá despedir a los trabajadores por adherir a una huelga, si ésta fue decretada por una asociación profesional reconocida.

IV. — Transferencia del contrato de trabajo

ARTICULO 38. — En caso de cambio del titular del establecimiento o empresa, pasarán al sucesor o adquirente todas las obligaciones emergentes del contrato de trabajo.

Si en razón de cambio de titular se extinguiere el contrato de trabajo, tanto el primitivo titular como el nuevo quedarán solidariamente obligados por las consecuencias de la extinción y el trabajador podrá accionar por sus créditos contra cualquiera de ellos o ambos.

V. — Extinción del contrato de trabajo

ARTICULO 39. — El contrato de trabajo se extingue:

1º Por voluntad de las partes contratantes: el distracto deberá formularse por escrito ante la autoridad judicial o administrativa de la jurisdicción.

2º Por voluntad unilateral del trabajador:

A) Por renuncia: sólo se entenderá que es válida cuando se exteriorice mediante telegrama dirigido al empleador o se formule por escrito ante la autoridad judicial o administrativa de la jurisdicción;

B) Por culpa del empleador: el incumplimiento por el empleador de las obligaciones que la ley, el convenio colectivo de trabajo, o el contrato individual ponen a su cargo, o las injurias contra la seguridad o los intereses morales o materiales del trabajador o su familia, en especial la rebaja injustificada de salarios, autorizan al trabajador a considerar rescindido el contrato por culpa del empleador. Estas injurias serán prudentemente apreciadas por los jueces, teniendo en cuenta el carácter de las relaciones entre las partes vinculadas por un contrato de trabajo. En este caso el trabajador tendrá derecho a la percepción de las indemnizaciones por omisión del preaviso y por despido que será igual a la establecida en el inciso 3º, apartado C) de este artículo.

3º Por voluntad unilateral del empleador:

A) Por culpa del trabajador: el empleador podrá rescindir el contrato de trabajo, sin obligación de preavisar ni abonar indemnización por despido, en los siguientes casos:

a) Si el trabajador causare daños a los intereses del empleador, por dolo o negligencias graves o reiteradas en el desempeño de sus tareas;

b) Si el trabajador cometiere en perjuicio del empleador hechos calificados como delitos por sentencia judicial;

c) Por incapacidad del trabajador para cumplir con sus obligaciones, excepto cuando fuere sobreviniente a la iniciación de la prestación de servicios;

d) Por las injurias del trabajador a la seguridad o a los intereses morales o materiales del empleador o su familia, que será prudentemente apreciada por los jueces, teniendo en cuenta el carácter de las relaciones entre las partes vinculadas por un contrato de trabajo;

e) Por el abandono voluntario de las tareas, previa intimación telegráfica o por instrumento público a reintegrarse al trabajo, la reiteración de inasistencias injustificadas, o los actos de indisciplina graves o reiterados, o la inhabilitación especial dictada por sentencia judicial.

B) Por falta o disminución de trabajo no imputable al empleador: el trabajador tendrá derecho a percibir una indemnización por despido equivalente a la mitad de su remuneración mensual por cada año de servicios o fracción mayor de tres meses, tomando como base el promedio de los salarios percibidos durante el último año, o durante todo el tiempo de la prestación de servicios, si éste fuere inferior.

Dicho promedio no podrá exceder de un importe equivalente a un mes del salario vital mínimo para el trabajador sin cargas de familia, sin aplicación de coeficientes, vigente al tiempo de la extinción del contrato. El importe total de la indemnización en ningún caso será inferior a un mes normal del último salario del trabajador.

El empleador deberá comenzar los despidos por el personal menos antiguo del establecimiento y sección. Los despidos en violación del orden de antigüedad, serán considerados sin causa justificada.

C) Sin causa justificada: el empleador que despidiera sin expresión de causa, o no probare la que hubiere invocado, deberá abonar al trabajador una indemnización por despido, equivalente al importe de su remuneración mensual por cada año de servicios o fracción mayor de tres meses, tomando como base el promedio de los salarios percibidos durante el último año o durante todo el tiempo de la prestación de servicios, si éste fuere inferior.

Dicho promedio no podrá exceder del equivalente a tres veces el importe mensual del salario vital mínimo para el trabajador sin cargas de familia, sin aplicación de coeficientes, vigente al tiempo de la extinción del contrato. El importe total de la indemnización en ningún caso será inferior a dos meses del último salario normal del trabajador. En los contratos a plazo fijo o por obra determinada, el despido sin causa justificada, antes del vencimiento del plazo o terminación de la obra, importará, además, el pago total de los salarios que el trabajador hubiera percibido en el caso de cumplirse el contrato.

4º Por vencimiento del plazo o terminación de la obra: el empleador deberá otorgar el preaviso por el plazo que corresponda y abonar al trabajador una indemnización igual a la establecida en el inciso 3º, apartado B de este artículo.

5º Por muerte del trabajador: el empleador deberá abonar a los derechohabientes del trabajador una indemnización igual a la establecida en el inciso 3º, apartado B de este artículo, entendiéndose por derechohabientes a las personas enumeradas en el artículo 17 de la Ley 14.370, en orden excluyente, a quienes bastará para obtener su cobro la simple acreditación del vínculo. Se deducirá del monto de esta indemnización lo que los derechohabientes perciban por seguros constituidos y tomados exclusivamente a su cargo por el empleador salvo aquellos impuestos por norma legal o convención colectiva.

6º Por quiebra o concurso civil del empleador: el trabajador tendrá derecho al cobro de la indemnización por despido establecido en el inciso 3º, apartado B de este artículo. Si éstas fueren calificadas judicialmente como culpable o fraudulenta, la indemnización será igual a la establecida en el inciso 3º, apartado C de este artículo.

7º Por cesación o liquidación de la empresa:

a) Por causa no imputable al empleador: el trabajador percibirá la indemnización por despido prevista en el inciso 3º, apartado B de este artículo;

b) Por causa imputable al empleador: el trabajador percibirá la indemnización por despido prevista en el inciso 3º, apartado C de este artículo.

8º Por jubilación del trabajador: cuando el trabajador cumpliere los extremos exigidos por las leyes de previsión para obtener jubilación ordinaria, el empleador podrá intimarlo a iniciar los trámites respectivos y le extenderá las certificaciones de servicios y aportes que correspondan.

A partir de éste momento, el empleador deberá mantener la relación de trabajo hasta que el organismo previsional otorgue el beneficio, por el plazo máximo de un año.

Otorgado el beneficio, o cumplido el plazo de un año, se extingue el contrato.

ARTICULO 40. — Cuando el trabajador se hubiere desempeñado en el servicio por un término menor de tres meses y fuere despedido sin causa justificada, percibirá, como indemnización por despido, el equivalente al tercio de los salarios que haya percibido durante el tiempo de prestación de servicios.

VI. — Preaviso

ARTICULO 41. — En los casos previstos en los incisos 2º, apartado A; 3º, apartados B y C; 4º, 7º y 8º del artículo 39, la parte que decida dar por finalizado el contrato de trabajo deberá preavisar a la otra por los plazos establecidos a continuación:

El trabajador deberá otorgar el preaviso por el plazo de un mes.

El empleador deberá otorgar el preaviso por los siguientes plazos:

a) Si el trabajador tuviere más de un mes y menos de tres años de antigüedad: un mes;

b) Si el trabajador tuviere más de tres años de antigüedad: dos meses.

ARTICULO 42. — La parte que omita el preaviso, deberá abonar a la otra una indemnización sustitutiva que, para el trabajador, será igual al monto de los salarios que hubiera percibido durante el plazo del preaviso, y para el empleador el doble de los salarios que hubiera debido abonar durante ese plazo.

ARTICULO 43. — Los plazos correrán a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación del preaviso, que deberá hacerse por escrito.

Cuando se extinguiere el contrato sin preaviso, en fecha que no coincida con el último día del mes, la indemnización sustitutiva del preaviso deberá incrementarse con una suma igual a la que el trabajador hubiera debido percibir por salarios, entre la fecha de la extinción y el último día del mes.

Cuando el preaviso hubiere sido otorgado por el empleador, el trabajador podrá considerar extinguido el contrato en cualquier momento, sin perjuicio de su derecho a percibir la indemnización por despido.

ARTICULO 44. — Las indemnizaciones por despido y por falta de preaviso, esta última con el incremento previsto en el artículo 43, tendrán carácter resarcitorio y no estarán sujetas a aportes jubilatorios ni al pago de impuestos ni a ninguna otra contribución.

Tampoco estarán sujetas a embargo y regirá para ellas lo dispuesto en el artículo 14.

ARTICULO 45. — Durante el transcurso del plazo de preaviso subsisten las obligaciones emergentes del contrato de trabajo. El trabajador tendrá derecho, sin reducción de su salario, a gozar de una licencia de tres horas diarias dentro de la jornada legal de trabajo, pudiendo optar por las tres primeras o las tres últimas de la jornada.

ARTICULO 46. — Es nulo el preaviso notificado al trabajador que estuviere cumpliendo una suspensión, gozando de sus vacaciones o ausente, por accidente, enfermedad inculpable, huelga, servicio militar o licencia por maternidad.

ARTICULO 47. — Los accidentes y las enfermedades inculpables suspenden el período de preaviso dispuesto con anterioridad, el que continuará corriendo nuevamente cuando el trabajador estuviere en condiciones de reintegrarse a sus tareas.

VII. — Disposiciones generales

ARTICULO 48. — A todos los efectos emergentes del contrato de trabajo, la antigüedad se computará desde la fecha en que el trabajador inició la prestación de servicios.

En caso de contratos sucesivos entre las mismas partes se acumulará la antigüedad de cada uno de los distintos contratos a todos los efectos. En el supuesto de despido, se deducirá de la indemnización por despido lo que el trabajador hubiere percibido anteriormente por el mismo concepto.

ARTICULO 49. — En los contratos a plazo fijo o por obra determinada, la omisión de otorgar el preaviso con la debida anticipación, opera su conversión en contrato de plazo indeterminado.

ARTICULO 50. — En los trabajos que, por su naturaleza o modalidad, sólo se realizan en determinados períodos del año, el contrato no se extingue por la finalización de cada uno de los períodos o temporadas, pero quedan suspendidas las obligaciones recíprocas de las partes, hasta el comienzo del período o temporada siguiente.

Al finalizar cada período o temporada, el empleador deberá otorgar al trabajador las vacaciones y abonarle el sueldo anual complementario correspondiente.

ARTICULO 51. — Los empleadores están obligados a llevar un registro, numerado y rubricado por la autoridad de aplicación, en el que se hará constar los nombres de cada uno de los trabajadores que contraten, la fecha de ingreso y egreso, los salarios percibidos y todos los demás datos que exige la legislación laboral vigente y que permitan una correcta evaluación del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

En caso de que el empleador no llevare el registro mencionado o lo hiciere en forma deficiente, estará a su cargo la prueba contraria, si el trabajador o sus derechohabientes prestan declaración sobre los hechos que debieron consignarse en él o fueron consignados en forma deficiente.

ARTICULO 52. — En todos los casos de extinción del contrato de trabajo, el empleador estará obligado a entregar al trabajador un certificado en el que se hará constar las fechas de ingreso y egreso, la naturaleza de las tareas desempeñadas y su número de inscripción en la Caja Nacional de Previsión Social respectiva. También certificará haber

efectuado el pago de los aportes jubilatorios y de todo otro del que sea agente de retención.

ARTICULO 53. — Para hacer frente al pago de las indemnizaciones por despido, el empleador podrá constituir una reserva deducible a los efectos del impuesto a los réditos, ingresando a ella a su opción los importes que resulten de cualquiera de los siguientes sistemas:

1. — El importe resultante de aplicar, sobre los salarios abonados durante el ejercicio al personal en actividad al cierre del mismo, el porciento que representen, en los tres últimos ejercicios, las indemnizaciones reales pagadas sobre los salarios totales abonados.
2. — Un porciento a fijar por el Poder Ejecutivo Nacional a aplicar sobre los salarios totales abonados durante el ejercicio al personal en actividad al cierre del mismo.

Los importes así reservados deberán adicionarse a la reserva ya existente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes a la fecha de la promulgación de la presente ley. Al fondo así formado se imputarán las indemnizaciones que efectivamente se paguen por despidos.

ARTICULO 54. — Los créditos del trabajador provenientes de obligaciones emergentes del contrato de trabajo gozarán de privilegio sobre los bienes del empleador y tendrán precedencia a todo otro crédito, con excepción de los siguientes:

a) Los créditos hipotecarios;
b) Los créditos prendarios;
c) Los créditos alimentarios;
d) Los gastos y honorarios necesarios para hacer efectiva la responsabilidad del deudor, en caso de quiebra o concurso civil.

ARTICULO 55. — Todas las acciones emergentes del contrato de trabajo, inclusive las de indemnización por accidentes y enfermedades profesionales, prescribirán en el plazo de cinco años durante su vigencia. Extinguido el contrato de trabajo, las acciones prescribirán en el plazo de tres años, aun aquéllas que prescribirían por un término distinto por aplicación del párrafo anterior.

ARTICULO 56. — Las intimaciones telegráficas dirigidas al empleador por el trabajador o la organización sindical de su actividad, atribuyéndole incumplimiento de obligaciones a su cargo, crearán, cuando no fueren contestadas en el plazo razonable fijado en ellas, que no será inferior a tres días hábiles, presunción de veracidad que solo podrá ser destruída por prueba en contrario.

ARTICULO 57. — En las actuaciones administrativas o judiciales que promuevan, los trabajadores gozarán del beneficio de litigar sin gastos, y en ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares, dando sólo caución juratoria de pagar si llegasen a mejorar de fortuna.

ARTICULO 58. — Deróganse las Leyes 11.729, 15.785, los Artículos 45, 66 y 67 del Decreto Ley 33.302-45, y toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

VIII. — Interpretación

ARTICULO 59. — Las disposiciones de esta ley son de orden público y establecen el mínimo de garantías irrenunciables para el trabajador, y serán interpretadas teniendo en cuenta su función protectora y su finalidad social.

ARTICULO 60. — En caso de duda respecto del alcance de una norma legal o convencional que regle obligaciones emergentes del contrato de trabajo, se estará a aquella solución que armonice con las fuentes del derecho del trabajo, en especial las leyes de la materia y los convenios colectivos de trabajo y sus principios generales.

En todos los casos deberá estarse a la interpretación que asegure mayores beneficios a los trabajadores.

ARTICULO 61. — Las cláusulas de las convenciones individuales o colectivas que desconozcan o reduzcan derechos garantizados por ley a los trabajadores, se reputarán nulas de pleno derecho.

Son igualmente nulos los actos simulados o en fraude a la ley que tengan ese objeto.

Cuando una convención contenga simultáneamente cláusulas que signifiquen reducciones y ampliaciones de derechos garantizados por ley a los trabajadores, la nulidad alcanzará sólo a las primeras, y las segundas conservarán su validez.

IX. — Disposición transitoria

ARTICULO 62. — Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación a los casos de despido injustificado producidos a partir del 15 de septiembre de 1965.

ARTICULO 63. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis.

C. A. PERETTE — A. MOR ROIG
Claudio A. Maffei — Guillermo González

— Registrada bajo el Nº 16.881 —

DECRETO Nº 3.643. — Bs. As., 18|5|66.

VISTO: La Ley número 16.881 comunicada por el Honorable Congreso de la Nación a los efectos del artículo 69º de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

Los fundamentos de que da cuenta el mensaje que se remite en la fecha al Honorable Congreso de la Nación y en el ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 72º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Obsérvanse los artículos 1º a 38º y 41º a 61º del adjunto proyecto de Ley número 16.881.

Art. 2º — Con la salvedad establecida en el artículo anterior, promúlgase y téngase por ley de la Nación el proyecto de ley registrado bajo el número 16.881.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

MENSAJE Nº 3.644. — Bs. As., 18|5|66.

El Poder Ejecutivo ha procedido a un detenido análisis de la Ley 16.881, sancionada por Vuestra Honorabilidad, ponderando con la debida atención su alto propósito y atendiendo a la trascendencia indudable del asunto.

Valora, así, el encomiable esfuerzo realizado por Vuestra Honorabilidad para ordenar y actualizar las disposiciones legales que regían los contratos de trabajo, recogiendo los aportes de la jurisprudencia en unos casos y unificando la interpretación en otros cuando ella no aparecía como uniforme.

No ha sido otra la inquietud que ha guiado al Gobierno Nacional al encomendar a conocidos tratadistas la elaboración de un anteproyecto del Libro del Trabajo del Código de Trabajo y Seguridad Social como base para la discusión pública sobre un tema que tanto interesa a uno de los aspectos fundamentales del quehacer nacional.

En ese sentido ha dado cumplimiento a las íntimas convicciones que sustentan su filosofía de gobierno, fundada en claras definiciones de política social.

Ratificamos ante Vuestra Honorabilidad los propósitos reiteradamente enunciados por el Poder Ejecutivo de ajustar su gestión a estos principios y que están insertos en los sucesivos mensajes y que reiteramos ahora "Es imprescindible comprometer el esfuerzo común de los factores decisivos de la producción, trabajadores y empresarios, en lo que llamamos el pacto social mediante el cual deben articularse bases compromisorias para que en este campo tan delicado de la actividad no se produzcan fricciones ni encuentros estériles".

Obreros y empresarios han de aceptar el compromiso que tienen frente a la Nación de resolver pacíficamente sus diferencias y ser uno de los sostenes principales de un orgulloso sentimiento nacional de suficiencia para vencer las dificultades que la República enfrenta.

Hemos intentado ya que esta conciencia de responsabilidad social quedara debidamente manifestada y se evidenciara en los organismos del Estado que se ponían a disposición de empresarios y trabajadores para que hicieran efectivo el diálogo y analizaran y contrastaran las distintas soluciones que tienen para los problemas económicos y sociales de la República. A pocos meses de nuestro gobierno convocamos a las partes para constituir un mecanismo de acuerdo que se anticipara al Consejo Económico y Social hasta que éste fuera creado por la ley. La terminante negativa de esos momentos constituye, esto se ve claro ahora, un error manifiesto determinado por una actitud de excesiva suficiencia o de desconfianza para la nueva modalidad de análisis de estas cuestiones.

"Hemos contraído la responsabilidad de constituir, mejorar y defender una auténtica democracia social, causa nacional que tenemos la obligación de preservar ante las desilusiones de las generaciones maduras y la incredulidad de la juventud". En esa versión renovadora de la democracia social se exige una escala distinta de valores en la que las posibilidades de gravitación reflejen la verdadera composición de la sociedad actual. Cuando hemos dicho que propugnamos el pacto social estamos reconociendo el igual derecho que tienen el capital y el trabajo de participar con el Estado en la empresa común del bienestar colectivo.

A ese interés común es indudable que le preocupa el incremento de la riqueza, pero está mucho más interesado en saber cómo se va a distribuir. El interés social está puesto en un sistema de justicia verdadera en el que la em-

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 20 a 34

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 35 a 48

CONVOCATORIAS

Página 50 a 54

AVISOS COMERCIALES

Página 54 a 56

presa sea fundamentalmente un instrumento de valor social por su repercusión en la economía nacional y por el grupo humano que en ella trabaja. No hay posibilidad de planeamiento del desarrollo económico si no se atiende simultáneamente el desarrollo social que asegure el debido reconocimiento a los derechos del trabajo y que las aspiraciones de los trabajadores se expresen en términos concretos de salario adecuado, suficientes oportunidades de empleo, dignas condiciones de trabajo, seguridad social, vivienda, salud y educación.

La aplicación de dichas premisas imponía la consideración integral de los problemas laborales, concepto que inspirara la actitud asumida al disponerse la elaboración del anteproyecto del Código antes mencionado.

El Poder Ejecutivo advierte así la coincidencia de intenciones y propósitos con los que guían a Vuestra Honorabilidad en la sanción de la Ley Nº 16.881. Pero señala que ésta, partiendo de la base de promover la actualización de la Ley Nº 11.729 —de acuerdo a los términos de la convocatoria del Poder Ejecutivo— ha establecido en definitiva una serie de normas de mayor trascendencia y contenido, que desbordan el primitivo propósito para representar un intento de regulación general del contrato de trabajo, con carácter amplio. Que a criterio de este Poder Ejecutivo debe armonizarse con los demás factores que concurren a integrar el proceso socio-económico, para que la ley resulte realmente encausadora y oportuna.

El Poder Ejecutivo considera por tanto indispensable coordinar la política social con la política económica y orienta coincidentemente ambas sobre la base de nuevas formas que permitan arribar a un acuerdo social, que promoviendo el entendimiento de los distintos sectores productivos del país, posibilite llegar al objetivo básico indispensable: el incremento de la riqueza nacional y su justa distribución entre todos los factores que contribuyen a su creación.

La circunstancia de haberse legislado en general ampliando principios propios y específicos de la Ley 11.729 para llevarlos al ámbito de otros estatutos, no sólo ha contrariado premisas de técnica jurídica, sino que ha derivado en criterios insuficientes, cuando no perturbadores. La especificidad de los estatutos no se aviene con las soluciones de tipo general que se buscan enmarcar en una legislación más comprensiva, sin perjuicio de que se promueva la actualización de las disposiciones de aquéllos conforme a las mismas orientaciones, contemplando siempre la eficiencia que lleva al aumento de la producción y la distribución justa del ingreso.

El Poder Ejecutivo, que mantiene su preocupación de afirmar una política de verdadero sentido social, se ve necesitado en la emergencia a ceñir la Ley número 16.881 al ámbito preciso regulado por la Ley 11.729. Entiende así dar solución al reclamo de mayor urgencia y justicia, sin perjuicio de mantener su firme disposición de promover el diálogo activo entre obreros y empresarios con la participación del gobierno, para estructurar una más completa legislación, elaborada con criterio científico y concepto actualizado, arbitrando las medidas que la hagan concreta y positiva, sobre la base del estudio ya formulado por los especialistas a los que ha sido encomendado el anteproyecto de Código del Trabajo.

Se atiene a no sólo a indiscutibles reclamos de la buena técnica, sino también al propósito de consolidar la seguridad jurídica. En el ámbito del contrato de trabajo ésta se logra en la medida que las pautas indemnizatorias guarden equivalencia con el contenido económico de aquel contrato, para el supuesto en que se rescinda de modo unilateral e injustificado. La actualización de los topes indemnizatorios vivifica el espíritu de la Ley 11.729 en los límites que Vuestra Honorabilidad ha considerado necesario y equitativo establecer.

Mantiene, de ese modo, el arbitrio que ese Honorable Congreso ha considerado idóneo para la justa defensa de los trabajadores, mientras se realizan los estudios conjuntos que el gobierno propugna, impidiendo que el egoísmo o apresuramiento de algunos produzca hechos que, lejos de contribuir al acuerdo social, lo impida definitivamente.

De la misma manera, el Poder Ejecutivo no observa la aplicación retroactiva de la ley a la fecha en que comenzó su trámite legislativo. Los reparos de carácter constitucional que pudieran oponerse, pierden fundamentación jurídica si se considera que la seguridad que urge establecer podría verse amenazada por actitudes individuales, que frustrasen los fines de orden público contemplados en la ley sancionada.

En esos términos, el Poder Ejecutivo estima que debe promulgarse el Capítulo VI de la Ley, cuyos artículos 39º y 40º regulan la extinción del contrato de trabajo. También promulga el artículo 62º, que se hace de necesaria aplicación para no convertir en ilusorio el derecho acordado a los trabajadores que fueran objeto de sanciones injustificadas en el lapso necesario para la sanción definitiva de la ley. Las restantes disposiciones (artículos 1º a 38º y 41º a 61º) son observadas y devueltas a Vuestra Honorabilidad a los fines del trámite constitucional, invitando a considerarlas como inspiradas únicamente en el propósito de provocar el estudio y reexamen coordinado con el valioso aporte que ha de significar el anteproyecto de Código del Trabajo, que será sometido a examen público en los próximos días y dentro de cuyo contexto se encuentran las normas referentes al contrato de empleo.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Interventor interino.

DECRETO Nº 3.457. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO la designación como Consejero Técnico a la reunión a celebrarse en la ciudad de Madrid (España), recaída en el señor Interventor en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, doctor Jorge E. Young, con motivo de haberse nombrado al señor Subsecretario de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que, en representación del Gobierno Argentino suscriba con España el Convenio de Seguridad Social y gestione igual acuerdo con Portugal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a cargo de la Intervención en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, mientras dure la ausencia de su actual Interventor, al señor Juan Vicente Bertuch (Cl. 1909, M. 632.860, D. M. 13, Cédula de Identidad 1.273.414).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.131 — Bs. As., 31|12|65

VISTO que por Decretos Nros. 508|64, 3.723|64 y 5.784|65 se autorizó al Ministerio de Trabajo y Seguridad a contratar, en calidad de Presidente y Secretario de la "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza", a los señores: don Santiago Donzella y don Alberto Ramón Apesteguía; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible disponer la modificación y renovación de los contratos de referencia —cuyo vencimiento, sin considerar la opción, se operó el 1º de Diciembre de 1965—, en atención a los resultados obtenidos hasta el presente, para concretar la reglamentación, organización y funcionamiento —de la citada dependencia— en todos los puertos del país, conforme las prescripciones establecidas por el Decreto Nº 280|64;

Que en ese sentido, las personas citadas han demostrado reunir los conocimientos técnicos para cumplir satisfactoriamente con el asesoramiento y dirección de las tareas encomendadas por los contratos cuya aprobación se solicita;

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no cuenta en su planta de personal con agentes que reunan las condiciones exigidas para la realización de las tareas de referencia, como asimismo que el carácter transitorio de las mismas no justifica —por el momento— la previsión de cargos estables, hasta tanto se determine la dotación permanente que resulte necesaria para cumplir con el cometido enunciado precedentemente y su incorporación presupuestaria pertinente;

Que la Secretaría de Hacienda tomó la intervención que le compete frente a las prescripciones establecidas por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locaciones de servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los señores: don Santiago Donzella y don Alberto Ramón Apesteguía, que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la erogación a que alude el artículo precedente, será atendido con la siguiente imputación: 2—1—33—9—643—35—40—276—5930 (Honorarios y retribuciones a terceros) del Presupuesto para 1965 y similar correspondiente al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante el Ministerio, representado en este acto por el doctor Fernando Solá, por una parte, y el señor Santiago Donzella (Clase 1911, L. E. Nº 636.568, D. M. 13, C. I. número 503.168, Pcia. de Bs. As.), en adelante el contratado, por la otra, convienen en celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) El Ministerio contrata los servicios del contratado, en su calidad de idóneo y experto en materia de trabajo marítimo, quien se desempeñará con funciones de Presidente del Consejo de Dirección dependiente de la "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza", en representación de este Ministerio.

2º) El plazo del presente contrato se fija en seis (6) meses contados a partir del 1º de Diciembre de 1965; y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes; quedando al propio tiempo sin efecto la opción establecida en el contrato suscripto con fecha 6 de julio de 1965, aprobado por el Decreto Nº 5.784|65.

3º) El Ministerio abonará al señor Santiago Donzella por sus servicios, como única retribución, la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 65.000) mensuales, pagaderos por mes vencido.

4º) El contratado se obliga a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomiendan, un tiempo mínimo de siete (7) horas diarias, sin que, en caso de superar dicho horario, le asista el derecho a una retribución mayor que la indicada en el punto 3º).

5º) La asignación estipulada en la cláusula 3ª estará sujeta a los descuentos jubilatorios, conforme las prescripciones establecidas por la Ley Nº 16.589.

6º) Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: el Ministerio en la Avenida Julio A. Roca Nº 609, y el contratado en la calle Caseros Nº 2967, 3er. piso, Dpto. 25, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Diciembre de 1965.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante el Ministerio, representado en este acto por el doctor Fernando Solá, por una parte, y el señor Alberto Ramón Apesteguía (Clase 1914, L. E. Nº 644.362, D. M. 13, C. I. Nº 931.965, Pcia. Bs. As.), en adelante el contratado, por la otra, convienen en celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) El Ministerio contrata los servicios del contratado, en su calidad de colaborador en materia de trabajo marítimo, quien se desempeñará con funciones de Secretario en el Consejo de Dirección dependiente de la "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza" de este Ministerio.

2º) El plazo del presente contrato se fija en seis (6) meses contados a partir del 1º de Diciembre de 1965; y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes; quedando al propio tiempo sin efecto la opción establecida en el contrato suscripto con fecha 6 de julio de 1965, aprobado por el Decreto Nº 5.784|65.

3º) El Ministerio abonará al señor Alberto Ramón Apesteguía por sus servicios, como única retribución, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), mensuales, pagaderos por mes vencido.

4º) El contratado se obliga a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomiendan, un tiempo mínimo de siete (7) horas diarias, sin que, en caso de superar dicho horario, le asista el derecho a una retribución mayor que la indicada en el punto 3º).

5º) La asignación estipulada en la cláusula 3ª estará sujeta a los descuentos jubilatorios, conforme las prescripciones establecidas por La ley Nº 16.589.

6º) Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: el Ministerio en la Avenida Julio A. Roca Nº 609, y el contratado en la calle Lavalle Nº 470, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Diciembre de 1965.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

GANADO VACUNO EN PIE. — **No pagará la retención del 12 o|o que fija el decreto 3043|65, una limitada exportación de ganado vacuno al Paraguay.**

DECRETO Nº 3.458 — Bs. As. 13|5|66.

VISTO el expediente Nº 10.736|66 y agregado del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el que se hace referencia a los perjuicios causados por la inundación que asoló recientemente a las provincias del litoral fluvial, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber de Gobierno no sólo disponer medidas en auxilio de los damnificados, sino también tomar otras disposiciones concurrentes que posibiliten el resarcimiento de los daños causados, promoviendo el desenvolvimiento económico de la zona castigada;

Que, a tal fin, se estima necesario facilitar la rápida exportación de una apreciable cantidad de vacunos con el objeto de aliviar la crítica situación por la que atraviesa la actividad ganadera en la zona afectada;

Por ello, y conforme lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y la Junta Nacional de Carnes; lo conformado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda —Comisión Asesora Decreto 807|59—,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase del pago de la retención del doce por ciento (12 o|o) dispuesta por Decreto Nº 3043|65, a la exportación destinada a la República del Paraguay de hasta treinta mil (30.000) cabezas de ganado vacuno en pie, que se efectúe conforme a la Resolución J-49 del 3 de marzo pasado, de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 2º — Los impuestos a la exportación de ganado vacuno en pie (Ley 14.802 y Decreto 2708|59) y a la exportación de productos y subproductos de la agricultura y de la ganadería (Decreto-ley 21.680|56 y artículo 19 de la ley 15.273), que corresponda ingresar por la exportación a que se refiere el artículo anterior, se liquidarán, como excepción, sobre el valor FOB en lugar de liquidarse sobre el valor índice como lo determina el Decreto Nº 3696|60. En cuanto a los demás gravámenes a la exportación que deban tributarse por dicha operación, se liquidarán sobre el valor índice que, para este caso especial, determine la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CEREALES Y OLEAGINOSOS

LINO. — **Precio mínimo.**

DECRETO Nº 3.455. - Bs. As., 13|5|66.

VISTO lo propuesto por la Junta Nacional de Granos y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones en vigor corresponde fijar el precio mínimo garantizado para la producción de lino de la cosecha 1966|67;

Que es propósito del Poder Ejecutivo establecer un valor que resulte compensatorio para el sector agrario y al propio tiempo se halle de acuerdo con las posibilidades de colocación que ofrece el mercado para dicho oleaginoso;

Que la Junta Nacional de Granos es el organismo creado para la defensa de la producción agrícola, estando facultada por el inciso t) del artículo 9º del Decreto-Ley Nº 6698, del 9 de agosto de

1963, a ejercer con estos fines el comercio interno o externo de granos;

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el siguiente precio mínimo garantizado para la comercialización de lino de la cosecha 1966|67, por cada cien (100) kilogramos embolsado, sobre vagón puerto Buenos Aires:

Lino: Grado Nº 2, base cuatro por ciento (4 o|o) de cuerpos extraños: Mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 1.650.—).

La Junta Nacional de Granos determinará los precios correlativos por entregas en otros puertos y estaciones ferroviarias y todo otro descuento o bonificación que pueda corresponder.

Art. 2º Las cooperativas agrarias, acopiadores, corredores, industriales y exportadores, podrán operar libremente con el citado producto, no pudiendo abonar en las operaciones de compra menor precio que el establecido, autorizándose solamente los descuentos o bonificaciones que establezca la Junta Nacional de Granos de acuerdo con la facultad que se le concede en la última parte del artículo anterior.

Art. 3º — En las operaciones de compraventa de lino, cuando se contrate "a granel" o con opción a recibir; "a granel", el precio pactado no podrá ser inferior al precio mínimo garantizado menos la deducción que por tal concepto establezcan las respectivas cámaras a la fecha de concertarse el negocio.

Art. 4º — La Junta Nacional de Granos, deberá adquirir el producto que se le ofrezca al precio mencionado en el artículo 1º del presente decreto y de acuerdo con la reglamentación que se dicte según el artículo 5º, abonando además las compensaciones y comisiones habituales a cooperativas, acopiadores y corredores.

Art. 5º — La Junta Nacional de Granos dictará las normas reglamentarias para la aplicación del presente decreto.

Art. 6º — Las infracciones al presente decreto serán pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto-Ley número 3698|63.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Bernardo Grinspun.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.4?? - Bs. As., 13|5|66.

VISTO:

Las imprescindibles necesidades de los servicios dependientes de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado y la falta de saldos disponibles en algunas de las partidas presupuestarias previstas para el sostenimiento de los servicios asistenciales que le dependen, y

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden ser perfectamente atendidas sin alterar los totales generales del Sector 2 — Presupuesto de Gastos y Sector 4 — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales del Inciso 9 Otros Gastos de su presupuesto mediante la adecuación de los créditos de cada una de las partidas que los integran,

Que a tal fin y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662 y la prórroga establecida por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, los presupuestos del Inciso 9 Otros Gastos, de la Sección 1a. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)— C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5 y de la Sección 2a. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5 — Organismo Descentralizado: Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado Nº 60 — del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Arturo Oñativia. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

Reajústase el franqueo de la correspondencia de primera clase fijado por Decreto 3.095|65.

DECRETO Nº 3.051. — Bs. As., 29|4|66.

VISTO el Expediente letra SC., número 13.621, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se proyecta reajustar, en el orden interno, el franqueo de la correspondencia de primera clase, que fuera fijado por Decreto Nº 3.095, del 27 de abril de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que el factor determinante de esta medida es lograr una mayor celeridad en el transporte de las cartas comprendidas dentro de la correspondencia de primera clase, mediante el uso de los medios aéreos existentes entre capitales de provincias, determinadas ciudades y localidades de importancia ubicadas en sus zonas de influencia, con adecuadas combinaciones terrestres;

Que, en efecto, por las características y configuración geográfica del país, los transportes actuales de superficie no satisfacen plenamente las necesidades de orden público de los servicios postales que tiene a su cargo la Secretaría de Estado de Comunicaciones, esencialmente cuando se trata de lugares apartados entre sí;

Que, como se prevé, el transporte aéreo de la carga postal permitirá reducir considerablemente el tiempo que en la actualidad demanda conducir por medios terrestres esa correspondencia a los lugares de destino y, por lo tanto, acelerar la entrega a los destinatarios, lo que perfeccionará sensiblemente el servicio;

Que si bien la variante propuesta demanda una mayor erogación en los actuales costos, estos pueden solventarse con un mínimo aumento en el franqueo que actualmente rige para las cartas, sin afectar el resto de las categorías;

Que pese a que el sistema no abarcará por ahora todo el territorio nacional, el beneficio alcanzará a la totalidad de sus habitantes, al utilizarse el medio aéreo cuando su correspondencia, en el encaminamiento, circule entre zonas que cuenten con escala-avión, resultando además el aumento ampliamente compensado al reportar, paralelamente, positivas ventajas al comercio, industria y público en general, que es en definitiva a quien está destinado el servicio.

Por tanto, de acuerdo con lo que establece el artículo 29, inciso 9 de la Ley 14.439, la autorización acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley 13.476, a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modificar el parágrafo 1) del artículo 1º del Capítulo I del Decreto Nº 3.095 del 27 de abril de 1965, en la siguiente forma:

1) Por las cartas, diez pesos (m$n. 10.—) por pieza y cada veinte (20) gramos o fracción.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a fijar la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros y Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

PRESUPPUESTO GENERAL

CUENTA ESPECIAL "TRANSPORTE AEREO INTERNO DE CARGA POSTAL. — Créase.

DECRETO Nº 3.052 — Bs. As., 29|4|66

VISTO el Decreto-Ley Nº 6.667 del 9 de agosto de 1963 (Ley 16.478), relacionado con el transporte de piezas postales por vía aérea, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se estableció que el transporte aéreo de carga postal entre localidades del territorio nacional será realizado por las empresas argentinas consecionarias de servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros;

Que, asimismo, se autorizó la implantación de un sistema de pagos de las sumas necesarias para sufragar los gastos de tales servicios, por deducción de las rentas de la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

Que, por otra parte, se estableció que la registración deberá efectuarse en cuenta por separado dentro de las partidas del Presupuesto General de la Administración Nacional;

Que, además se estableció la retención por parte de la autoridad postal, del tres por ciento para constituir un fondo especial destinado a la ampliación y mantenimiento de la infraestructura y servicios de protección al vuelo que presta la Secretaría de Estado de Aeronáutica;

Que en consecuencia corresponde la apertura de una cuenta especial, destinada a la atención de los gastos que demande el transporte aéreo de la carga postal;

Que procede la incorporación de la misma al Presupuesto General, fijándole su régimen de funcionamiento;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Cuenta Especial "Transporte Aéreo Interno de Carga Postal", de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 12º de la Ley número 16.432, incorporada a la ley complementaria permanente del presupuesto número 11.672, a los fines previstos en el Decreto-Ley Nº 6.667|63 (Ley 16.478).

Art. 2º — En función de lo prescripto por el artículo 1º del presente decreto, apruébase e incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional a regir en el ejercicio 1966, en el Anexo: 100 - Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios, en jurisdicción de la Secretaría de Comunicaciones número 72, el Presupuesto de la Cuenta Especial "Transporte Aéreo Interno de Carga Postal" - Nº 857 "el cual queda fijado en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000) de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas. Como consecuencia de la incorporación dispuesta precedentemente, el Presupuesto del Anexo: 100 - Secretaría de Comunicaciones Nº 72, queda fijado al siguiente resumen:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en personal	5.647.920
Inciso 9 — Otros gastos ..	274.425.000
Total	280.072.920

Art. 3º — Fíjase en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (mn$. 250.000.000) los recursos de la Cuenta Especial "Transporte Aéreo Interno de Carga Postal - Número 857", e incorpórase dicha suma al cálculo de recursos de Cuentas Especiales, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Apruébase el régimen de funcionamiento de la Cuenta Especial creada por el artículo 1º, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto y autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para administrar directamente los recursos de la mencionada Cuenta, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación y Tribunal de Cuentas de la Nación, un detalle del movimiento realizado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones, Hacienda y Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero. — Mario Romanelli.

Cuenta Especial "Transporte Aéreo Interno de Carga Postal Nº ".

Régimen de funcionamiento:

Se acreditará por los fondos que se transfieren de las rentas de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, conforme la autorización conferida por el artículo 22º del Decreto-Ley Nº 6.667|63 y se debitará por los gastos que demande la atención del servicio de que se trata, incluyéndose el servicio pre y postaéreo. El saldo al finalizar el ejercicio se transferirá a Rentas Generales.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BECAS

DECRETO Nº 3.021 - Bs. As., 29|4|66.

VISTO:

El ofrecimiento de un beca realizado por la Organización de las Naciones Unidas, para asistir a un curso que sobre Asistencia Técnica Internacional se dictará en su sede y en la de sus Organismos Especializados entre los días 12 de mayo y 10 de julio de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que reviste especial interés la capacitación de funcionarios argentinos que se encuentran desempeñando tareas relacionadas con la asistencia técnica internacional;

Que el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto ha propuesto como candidato para hacer uso de la mencionada beca, al Agregado y Vicecónsul don Hernán Massini Ezcurra, quien se desempeña en la División de Asistencia Técnica y Cuotas del Departamento de Organismos Internacionales;

Que la Organización de las Naciones Unidas ha otorgado a dicho funcionario la correspondiente beca a fin de permitir su concurrencia al curso de Asistencia Técnica Internacional;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar al funcionario de la categoría "I" Agregado y Vicecónsul don Hernán Massini Ezcurra para hacer uso de la beca ofrecida por la Organización de las Naciones Unidas para asistir al curso que sobre Asistencia Técnica Internacional se desarrollará en Nueva York, París, Ginebra, Roma y Santiago de Chile entre los días 12 de mayo y 10 de junio de 1966.

Art. 2º — Asígnase al funcionario citado en el artículo anterior la cantidad de diez (10) dólares estadounidenses diarios en concepto de viáticos durante el término de duración del curso a que asistirá, con imputación a la partida 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortíz.

Secretaría de Aeronáutica

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 3.032 - Bs. As., 29|4|66.

VISTO el expediente Reservado número 28.523 (D. G. P. A.) Nº 86.400 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 8 de fecha 12 de marzo de 1965, el Servicio Meteorológico Nacional dependiente de la Secretaría de Estado de Aeronáutica dictó la cesantía del Agente 41.611 Operario II Oficial Eduardo Ayerra, dependiente de ese Servicio, en uso de facultades que le son privativas;

Que la sanción expulsiva impuesta fue determinada mediante las conclusiones arribadas en la información instruida al causante por razones de disciplina, conforme al Artículo 88 Inciso g) del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7);

Que dicha medida fue recurrida por el nombrado y confirmada en todos sus conceptos por la autoridad superior de dicha Secretaría de Estado, por no aportar el presentante nuevos elementos de juicio que hicieran variar los fundamentos del acto administrativo cuestionado;

Que al mantenerse firme dicho pronunciamiento el causante interpone un nuevo recurso jerárquico, atento lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto número 7520 del 28 de mayo de 1944;

Que habiéndose agotado la vía administrativa en el ámbito aeronáutico procede que el Poder Ejecutivo, determine como Poder Administrador y última instancia de este carácter, la procedencia del recurso jerárquico interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase, el recurso jerárquico interpuesto por el ex-agente Eduardo Ayerra (C. 1903, Extranjero, C. I. Nº 4.303.030 de la Capital Federal) de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Servicio Meteorológico Nacional) y mantiénese firme la medida expulsiva de cesantía aplicada al causante en dicha jurisdicción por no aportar el mismo nuevos elementos de juicio que hagan variar la medida adoptada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica) para ulteriores trámites.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. — Se modifican los sueldos del personal.

DECRETO Nº 2.862. Buenos Aires, 25 de abril de 1966.

VISTO el Expediente Nº 417.012|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se tramitó la actualización de las retribuciones del personal del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se estima razonable acordar a dicho personal un aumento del 15 % sobre los sueldos fijados por los Decretos Nros. 2.475 de fecha 31 de marzo de 1965 y 4.042 del 27 de mayo de 1965, así como también un anticipo mensual a cuenta de economías a realizar;

Que el Gabinete Económico y Social, ha prestado conformidad al temperamento propuesto;

Que al Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires le resulta posible mejorar las retribuciones de su personal, toda vez que la financiación de las mismas puede atenderse mediante la reestructuración de su presupuesto y dentro de sus actuales recursos, sin incidencia en el Tesoro Nacional;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse a partir del 1º de enero del año en curso, los sueldos del personal del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, aprobados por Decretos Nros. 2.475|65 y 4.042|65, los que quedan fijados de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas y que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Acuérdase asimismo al personal mencionado en el artículo anterior, un anticipo a cuenta de economías a realizar de m$n. 2.600.— mensuales, el cual podrá ser reajustado de acuerdo con las condiciones establecidas en el Expediente Nº 417.012|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Las diferencias resultantes de la aplicación de los beneficios otorgados se atenderán con cargo al disponible de las partidas respectivas o en su defecto al de cualquiera de las partidas del Inciso Gastos en Personal, que para el caso se exceptúan de lo establecido por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (edición 1943).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Planillas anexas al artículo 1º a regir de enero a diciembre de 1966
Clase "A" — Personal Superior

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV
61.350	39.450	33.970	30.325
61.570	39.670	34.190	30.545
61.790	39.890	34.410	30.765
62.010	40.110	34.630	30.985
62.230	40.330	34.850	31.205
62.450	40.550	35.070	31.425
62.670	40.770	35.290	31.645
62.890	40.990	35.510	31.865
63.110	41.210	35.730	32.085
63.330	41.430	35.950	32.305
63.550	41.650	36.170	32.525
63.770	41.870	36.390	32.745
63.990	42.090	36.610	32.965
64.210	42.310	36.830	33.185
64.430	42.530	37.050	33.405
64.650	42.750	37.270	33.625
64.870	42.970	37.490	33.845
65.090	43.190	37.710	34.065
65.310	43.410	37.930	34.285
65.530	43.630	38.150	34.505
65.750	43.850	38.370	34.725
65.970	44.070	38.590	34.945
66.190	44.290	38.810	35.165
66.410	44.510	39.030	35.385
66.630	44.730	39.250	35.605
66.850	44.950	39.470	35.825
67.070	45.170	39.690	36.045
67.290	45.390	39.910	36.265
67.510	45.610	40.130	36.485
67.730	45.830	40.350	36.705
67.950	46.050	40.570	36.925

Esta tabla tiene agregado el sueldo básico, la suma de m$n. 220.00 por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

Planilla anexa al artículo 1º a regir de enero a diciembre de 1966
Clase "B" — Personal Jerarquizado

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V
25.940	24.480	23.930	22.110	20.830
26.160	24.700	24.150	22.330	21.050
26.380	24.920	24.370	22.550	21.270
26.600	25.140	24.590	22.770	21.490
26.820	25.360	24.810	22.990	21.710
27.040	25.580	25.030	23.210	21.930
27.260	25.800	25.250	23.430	22.150
27.480	26.020	25.470	23.650	22.370
27.700	26.240	25.690	23.870	22.590
27.920	26.460	25.910	24.090	22.810
28.140	24.680	26.130	24.310	23.030
28.360	26.900	26.350	24.530	23.250
28.580	27.120	26.570	24.750	23.470
28.800	27.340	26.790	24.970	23.690
29.020	27.560	27.010	25.190	23.910
29.240	27.780	27.230	25.410	24.130
29.460	28.000	27.450	25.630	24.350
29.680	28.220	27.670	25.850	24.570
29.900	28.440	27.890	26.070	24.790
30.120	28.660	28.110	26.290	25.010
30.340	28.880	28.830	26.510	25.230
30.560	29.100	28.550	26.730	25.450
30.780	29.320	28.770	26.950	25.670
31.000	29.540	28.990	27.170	25.890
31.220	29.760	29.210	27.390	26.110
31.440	29.980	29.430	27.610	26.330
31.660	30.200	29.650	27.830	26.550
31.880	30.420	29.870	28.050	26.770
32.100	30.640	30.090	28.270	26.990
32.320	30.860	30.310	28.490	27.210
32.540	31.080	30.530	28.710	27.430

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220.— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

Planillas anexas al artículo 1º a regir de enero a diciembre de 1966
Clase "C" — Personal Profesional

Grupo Unico
24.845
25.065
25.285
25.505
25.725
25.945
26.165
26.385
26.605
26.825
37.045
27.265
27.485
27.705
27.925
28.145
28.365
28.585
28.805
29.025
29.245
29.465
29.685
29.905
30.125
30.345
30.565
30.785
31.005
31.225
31.445

Esta tabla tiene agregada al sueldo básico, la suma de m$n. 220.— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

Planillas anexas al artículo 1º a regir de enero a diciembre de 1966
Clase "D" — Personal Administrativo

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV
18.094	16.816	15.539	15.456
18.314	17.036	15.759	15.676
18.534	17.256	15.979	15.896
18.754	17.476	16.199	16.116
18.974	17.696	16.419	16.336
19.194	17.916	16.639	16.556
19.414	18.136	16.859	16.776
19.634	18.356	17.079	16.996
19.854	18.576	17.299	17.216
20.074	18.796	17.519	17.436
20.294	19.016	17.739	17.656
20.514	19.236	17.959	17.876
20.734	19.456	18.179	18.096
20.954	19.676	18.399	18.316
21.174	19.896	18.619	18.536
21.394	20.116	18.839	18.756
21.614	20.336	19.059	18.976
21.834	20.556	19.279	19.196
22.054	20.776	19.499	19.416
22.274	20.996	19.719	19.636
22.494	21.216	19.939	19.856
22.714	21.436	20.159	20.076
22.934	21.656	20.379	20.296
23.154	21.876	20.599	20.516
23.374	22.096	20.819	20.736
23.594	22.316	21.039	20.956
23.814	22.536	21.259	21.176
24.034	22.756	21.479	21.396
24.254	22.976	21.699	21.616
24.474	23.196	21.919	21.836
24.694	23.416	22.139	22.056

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220.— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

Planillas anexas al artículo 1º a regir de enero a diciembre de 1966
Clase "E" — Personal Especializado

GRUPO I	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI
18.642	16.816	16.086	15.539	15.456
18.862	17.036	16.306	15.759	15.676
19.082	17.256	16.526	15.979	15.896
19.302	17.476	16.746	16.199	16.116
19.522	17.696	16.966	16.419	16.336
19.742	17.916	17.186	16.639	16.556
19.962	18.136	17.406	16.859	16.776
20.182	18.356	17.626	17.079	16.996
20.402	18.576	17.846	17.299	17.216
20.622	18.796	18.066	17.519	17.436
20.842	19.016	18.286	17.739	17.656
21.062	19.236	18.506	17.959	17.876
21.282	19.456	18.726	18.179	18.096
21.502	19.676	18.946	18.399	18.316
21.722	19.896	19.166	18.619	18.536
21.942	20.116	19.386	18.839	18.756

GRUPO I	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI
22.162	20.336	19.606	19.059	18.976
22.382	20.556	19.826	19.279	19.196
22.602	20.776	20.046	19.499	19.416
22.822	20.996	20.266	19.719	19.636
23.042	21.216	20.486	19.939	19.856
23.262	21.436	20.706	20.159	20.076
23.482	21.656	20.926	20.379	20.296
23.702	21.876	21.146	20.599	20.516
23.922	22.096	21.366	20.819	20.736
24.142	22.316	21.586	21.039	20.956
24.362	22.536	21.806	21.259	21.176
24.582	22.756	22.026	21.479	21.396
24.802	22.976	22.246	21.699	21.616
25.022	23.196	22.466	21.919	21.836
25.242	23.416	22.686	22.139	22.056

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

Planilla anexa al artículo 1º a regir de enero a diciembre de 1966
Clase "F" — Personal de Maestranza y Obreros

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII
20.832	19.006	18.094	17.181	16.451	15.721	15.456
21.052	19.226	18.314	17.401	16.671	15.941	15.676
21.272	19.446	18.534	17.621	16.891	16.161	15.896
21.492	19.666	18.754	17.841	17.111	16.381	16.116
21.712	19.886	18.974	18.061	17.331	16.601	16.336
21.932	20.106	19.194	18.281	17.551	16.821	16.556
22.152	20.326	19.414	18.501	17.771	17.041	16.776
22.372	20.546	19.634	18.721	17.991	17.261	16.996
22.592	20.766	19.854	18.941	18.211	17.481	17.216
22.812	20.986	20.074	19.161	18.431	17.701	17.436
23.032	21.206	20.294	19.381	18.651	17.921	17.656
23.252	21.426	20.514	19.601	18.871	18.141	17.876
23.472	21.646	20.734	19.821	19.091	18.361	18.096
23.692	21.866	20.954	20.041	19.311	18.581	18.316
23.912	22.086	21.174	20.261	19.531	18.801	18.536
24.132	22.306	21.394	20.481	19.751	19.021	18.756
24.362	22.526	21.614	20.701	19.971	19.241	18.976
24.572	22.746	21.834	20.921	20.191	19.461	19.196
24.792	22.966	22.054	21.141	20.411	19.681	19.416
25.012	23.186	22.274	21.361	20.631	19.901	19.636
25.232	23.406	22.494	21.581	20.851	20.121	19.856
25.452	23.626	22.714	21.801	21.071	20.341	20.076
25.672	23.846	22.934	22.021	21.291	20.561	20.296
25.892	24.066	23.154	22.241	21.511	20.781	20.516
26.112	24.286	23.374	22.461	21.731	21.001	20.736
26.332	24.506	23.594	22.681	21.951	21.221	20.956
26.552	24.726	23.814	22.901	22.171	21.441	21.176
26.772	24.946	24.034	23.121	22.391	21.661	21.396
26.992	25.166	24.254	23.341	22.611	21.881	21.616
27.212	25.386	24.474	23.561	22.831	22.101	21.836
27.432	25.606	24.694	23.781	23.051	22.321	22.056

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

Planillas anexas al artículo 1º a regir de enero a diciembre de 1966
Clase "G" — Personal de Servicios Auxiliares

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII
19.372	17.543	16.269	15.539	15.456	15.456	15.456
19.592	17.763	16.489	15.759	15.676	15.676	15.676
19.812	17.983	16.709	15.979	15.896	15.896	15.896
20.032	18.203	16.929	16.199	16.116	16.116	16.116
20.252	18.423	17.149	16.419	16.336	16.336	16.336
20.472	18.643	17.369	16.639	16.556	16.556	16.556
20.692	18.863	17.589	16.859	16.776	16.776	16.776
20.912	19.083	17.809	17.079	16.996	16.996	16.996
21.132	19.303	18.029	17.299	17.216	17.216	17.216
21.352	19.523	18.249	17.519	17.436	17.436	17.436
21.572	19.743	18.469	17.739	17.656	17.656	17.656
21.792	19.963	18.689	17.959	17.876	17.676	17.876
22.012	20.183	18.909	18.179	18.096	18.096	18.096
22.232	20.403	19.129	18.399	18.316	18.316	18.316
22.452	20.623	19.349	18.619	18.536	18.536	18.536
22.672	20.843	19.569	18.839	18.756	18.756	16.756
22.892	21.063	19.789	19.059	18.976	18.976	18.976
23.112	21.283	20.009	19.279	19.196	19.196	19.196
23.332	21.503	20.229	19.499	19.416	19.416	19.416
23.552	21.723	20.449	19.719	19.636	19.636	19.636
23.772	21.943	20.669	19.939	19.856	19.856	19.856
23.992	22.163	20.889	20.159	20.076	20.076	20.076
24.212	22.383	21.109	20.379	20.296	20.296	20.296
24.432	22.603	21.329	20.599	20.516	20.516	20.516
24.652	22.823	21.549	20.819	20.736	20.736	20.736
24.872	23.043	21.769	21.039	20.956	20.956	20.956
25.092	23.263	21.989	21.259	21.176	21.176	21.176
25.312	23.483	22.209	21.479	21.396	21.396	21.396
25.532	23.703	22.429	21.699	21.616	21.616	21.616
25.752	23.923	22.649	21.919	21.836	21.836	21.836
25.972	24.143	22.869	22.139	22.056	22.056	22.056

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

Planillas anexas al artículo 1º a regir de enero a diciembre de 1966
Clase "H" — Personal de Fábrica (F. A. I. A. M.)

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI
29.411	25.944	19.006	18.094	17.181	16.816
29.631	26.164	19.226	18.314	17.401	17.036
29.851	26.384	19.446	18.534	17.621	17.256
30.071	26.604	19.666	18.754	17.841	17.476
30.291	26.824	19.886	18.974	18.061	17.696
30.511	27.044	20.106	19.194	18.281	17.916

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI
30.731	27.264	20.326	19.414	18.501	18.136
30.951	27.484	20.546	19.634	18.721	18.356
31.171	27.704	20.766	19.854	18.941	18.576
31.391	27.924	20.986	20.074	19.161	18.796
31.611	28.144	21.206	20.294	19.381	19.016
31.831	28.364	21.426	20.514	19.601	19.236
32.051	28.584	21.646	20.734	19.821	19.456
32.271	28.804	21.866	20.954	20.041	19.676
32.491	29.024	22.086	21.174	20.261	19.896
32.711	29.244	22.306	21.394	20.481	20.116
32.931	29.464	22.526	21.614	20.701	20.336
33.151	29.634	22.746	21.834	20.921	20.556
33.371	29.904	22.966	22.054	20.141	20.776
33.591	30.124	23.186	22.274	20.361	20.996
33.811	30.344	23.406	22.494	21.581	21.216
34.031	30.564	23.626	22.714	21.801	21.436
34.251	30.784	23.846	22.934	22.021	21.656
34.471	31.004	24.066	23.154	22.241	21.876
34.691	31.224	24.286	23.374	22.461	22.096
34.911	31.444	24.506	23.594	22.681	22.316
35.131	31.664	24.726	23.814	22.901	22.536
35.351	31.884	24.946	24.034	23.121	22.756
35.571	32.104	25.166	24.254	23.341	22.976
35.791	32.324	25.386	24.474	23.561	23.196
36.011	32.544	25.606	24.694	23.781	23.416

Esta planilla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

Planillas anexas al artículo 1º a regir de enero a diciembre de 1966
Clase "H" — Personal de Fábrica (F. A. I. A. M.)

GRUPO VII	GRUPO VIII	GRUPO IX	GRUPO X	GRUPO XI
16.451	15.721	15.539	15.456	15.456
16.671	15.941	15.759	15.676	15.676
16.891	16.161	15.979	15.896	15.896
17.111	16.381	16.199	16.116	16.116
17.331	16.601	16.419	16.336	16.336
17.551	16.821	16.639	16.556	16.556
17.771	17.041	16.859	16.776	16.776
17.991	17.261	17.079	17.996	17.996
18.211	17.481	17.299	17.216	17.216
18.431	17.701	17.519	17.436	17.436
18.651	17.921	17.739	17.656	17.656
18.871	18.141	17.959	17.876	17.876
19.091	18.361	18.179	18.096	18.096
19.311	18.581	18.399	18.316	18.316
19.531	18.801	18.619	18.536	18.536
19.751	19.021	18.839	18.756	18.756
19.971	19.241	19.059	18.976	18.976
20.191	19.461	19.279	19.196	19.196
20.411	19.681	19.499	19.416	19.416
20.631	19.901	19.719	19.636	19.636
20.851	20.121	19.939	19.856	19.856
21.071	20.341	20.159	20.076	20.076
21.291	20.561	20.379	20.296	20.296
21.511	20.781	20.599	20.516	20.516
21.731	21.001	20.819	20.736	20.736
21.951	21.221	21.039	20.956	20.956
22.171	21.441	21.259	21.176	21.176
22.391	21.661	21.479	21.396	21.396
22.611	21.881	21.699	21.616	21.616
22.831	22.101	21.919	21.836	21.836
23.051	22.321	22.139	22.056	22.056

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Promoción.

DECRETO Nº 2.928 — Bs. As., 27|4|66

VISTO, el concurso de antecedentes efectuado por la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se tramita por Expediente Nº 767.410 - As.Vs. y la propuesta de promoción de acuerdo al orden de méritos resultante del mismo, para la cobertura del cargo jerárquico funcional, de Subasesor Legal, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente se encuentra vacante el cargo de Subasesor Legal, como resultado de la renuncia presentada por su titular, aceptada por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Nº 586 de fecha 7 de julio de 1964;

Que puede cubrirse el mencionado cargo jerárquico funcional, en virtud de la descongelación acordada y ratificada por la Secretaría de Estado de Hacienda, por Resoluciones Nros. 347 y 385 en los Expedientes Nros. 2.635|64 y 1.108|65, de su registro, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7º del Art. 1º del Decreto Nº 413|60;

Que el Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, procedió al llamado a concurso de antecedentes, realizado de conformidad con las normas establecidas por las disposiciones legales vigentes, habiéndose dado al mismo, la publicidad reglamentaria;

Que el dictamen de la Junta Examinadora, estableciendo el orden de prioridad correspondiente a cada uno de los funcionarios participantes en el concurso de antecedentes, en el que ocupa el primer lugar don Mario Martín Cutillo, ha sido aceptado por el Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Que la concursante, doña Sara Celia Abancens, interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio, contra las conclusiones de la Junta Examinadora, que corre agregado de fs. 20 a 25, del expediente citado.

Por todo ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso de apelación interpuesto por la concursante, doña Sara Celia Abancens, por cuanto la resolución atacada, no adolece de errores de hecho, ni de derecho, que justifique su modificación.

Art. 2º — Promuévese a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al cargo de Subasesor Legal, con sueldo básico de m$n. 40.000 mensuales (Ley 16.506) con imputación al presupuesto del Organismo vigente para el Ejercicio 1966: 1 — 2 — 5 — 200 — 33 — 15 — 7 — 000 — 33 — 781 — 1 — 1666, al actual agente escalafonado del personal, Profesional, Técnico y Especializado - Grupo - "B" - Categoría - I - don Mario Martín Cutillo (Clase 1928; Mat. Ind. Nº 7.318.012; D. M. Nº 26º; Cédula Identidad número 3.448.024, Pol. Cap. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

Traslado a México de funcionarios del Instituto Nacional de Reaseguros, con el objeto de concretar acuerdos de intercambio de reaseguros entre ambos países.

DECRETO Nº 3.067. — Bs. As., 2|5|66.

VISTO el Expediente Nº 2.736|66 del registro del Ministerio de Economía de la Nación, en el que el Instituto Nacional de Reaseguros solicita autorización para que miembros de ese organismo se trasladen a la República de Méjico, para analizar con las autoridades del Banco de México S. A. la concertación de acuerdos de intercambio de reaseguros entre ambos países, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito enunciado responde la conveniencia de desarrollar el intercambio de reaseguros entre Méjico y la Argentina, con lo cual se contribuirá apreciablemente a la expansión de las plazas locales y a la economía de divisas, teniendo en cuenta la magnitud de los negocios que pueden concreatrse y la calidad de las operaciones de seguros originadas en ambos países;

Que la iniciativa del Instituto Nacional de Reaseguros responde también a una gestión del Banco Central de la República Argentina en cumplimiento de la política de colaboración financiera iniciada entre los Bancos Centrales de países latinoamericanos, especialmente los integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio;

Que conforme a los lineamientos de esa política, se entiende que resultará beneficioso para nuestro país realizar tramitaciones tendientes a formalizar acuerdos sobre reaseguros, considerándose por ello importante establecer los contactos personales en la República de Méjico por la significación de su plaza aseguradora;

Que, además, en la Segunda Reunión del Consejo de Política Financiera y Monetaria de las partes contratantes del Tratado de Montevideo, celebrada en Méjico en setiembre de 1965, se acordó proponer al Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio que durante el año 1966 se programara una reunión de representantes de la actividad aseguradora, para iniciar la colaboración con vistas a la creación gradual de un mercado latinoamericano de reaseguros;

Que para estos fines, se considera necesario que representantes del Instituto Nacional de Reaseguros mantengan entrevistas con las autoridades del Banco de México S. A., para promover el intercambio de negocios de reaseguros y para acelerar los estudios que permitan llevar a la citada reunión bases concretas que faciliten la labor de los representantes zonales, como también buscar solución mutua a los problemas que plantea la incidencia del rubro reaseguros en la balanza de pagos;

Por ello, atento a que la Reunión de Representantes antedicha se realizará en Montevideo entre los días 24 y 27 de mayo próximo, y lo solicitado por el Ministerio de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el traslado a la República de Méjico de los señores doctores Domingo Alberto Romano (M. I. Nº 1.733.227, D. M. 2, Clase 1921) y Adolfo Meliton Aguilera (M. I. número 1.677.085, D. M. 1, Clase 1922) y el Contador Nacional don Pedro Ernesto Viqueira (M. I. Nº 1.668.733, D. M. 1, Clase 1921), Presidente, Actuario y Gerente de Transportes respectivamente, del Instituto Nacional de Reaseguros, para analizar con las autoridades del Banco de México S. A., las cuestiones a que se refieren los considerandos de este decreto.

Art. 2º — Fíjase al Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros en concepto de viático diario el equivalente en pesos moneda nacional de veintiocho (28) dólares estadounidenses y a los restantes funcionarios nombrados el equivalente en pesos moneda nacional de veintiséis (26) dólares estadounidenses por igual concepto, que se entregarán en la divisa correspondiente.

Art. 3º — Entréguese al señor Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros la cantidad de trescientos (300) dólares estadounidenses, con cargo de rendir cuentas, para la atención de gastos de representación.

Art. 4º — La misión que se encomienda por el presente decreto tendrá una duración aproximada de doce (12) días, debiendo entregar el Instituto Nacional de Reaseguros a los nombrados funcionarios los pasajes correspondientes de ida y vuelta, por vía aérea, quedando eximido de las disposiciones del Decreto Nº 15.396|49.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales de práctica.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las partidas que corresponda del presupuesto vigente para el Instituto Nacional de Reaseguros.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario d Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación Pública.

DECRETO Nº 3.225. — Bs. As., 4|5|66.

VISTO el Expediente Nº 201.070|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, solicita se apruebe la Licitación Pública Nº 3.953, llevada a cabo para la adquisición de sesenta y cinco (65) radioteléfonos, de distintas características, con destino al plantel flotante de esa Repartición;

CONSIDERANDO:

Que al acto licitario, cuya apertura se operó el día veintiocho de abril de 1965, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, se invitaron a cotizar dieciocho (18) firmas especialistas de plaza (fojas 22), concurriendo con sus ofertas dos (2) oferentes, según consta en el acta de fojas 63;

Que en base al estudio practicado a fojas 69, se propuso desestimar la oferta de la firma Mauricio A. Suárez por cotizar en moneda extranjera, forma ésta no prevista en las bases del llamado y, en razón de no contarse con los fondos necesarios para la compra total (fojas 66), adjudicar la provisión de que se trata en forma parcial (Item 1 c|u. 2) a la firma Mauro Comunicaciones, Soc. en Com., por única oferta válida —la que de acuerdo con lo establecido en el inciso 77º de la reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad prestó su conformidad (fojas 68)—, aprobándose dicha adjudicación mediante el dictado de la Orden Nº 3.103|65 (fojas 69 vuelta);

Que, con posterioridad, al continuar la falta de fondos requerida para la totalidad de la compra, se solicitó —en orden a lo prescripto por el citado inciso 77º— conformidad a la firma Mauro Comunicaciones Soc. en Com., para adquirir 5 unidades de la cantidad del Item 3, por lo que habiendo accedido en nota obrante a fojas 80 se le adjudicó la nueva compra mediante Disposición Nº 778|65 (fojas 81 vuelta);

Que al presente la Repartición Técnica licitante manifiesta a fojas 97 y vuelta, la necesidad de contar para un normal funcionamiento de la red de comunicaciones, con el mínimo de equipos indicados a fojas 91, por cuyo motivo y disponiendo de los fondos necesarios en el corriente ejercicio, solicitó de la firma Mauro Comunicaciones Soc en Com., mantenimiento de la oferta y su consentimiento por la adjudicación parcial del Item 1 y del Item 3 (fojas 92), accediendo la firma, según consta a fojas 93 y 99;

Que en consecuencia, nada obsta para proceder de conformidad con lo peticionado;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase al Licitación Pública Nº 3.953, llevada a cabo por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, de la Secretaría de Estado de Obras úblicas y adjudícase en forma parcial a la firma Mauro Comunicaciones Soc. en Com., la provisión de que se trata (Item 1 c|u. 5 — Item 2 total, Item 3 c|u. 20 e Item 5 total), en el importe total de once millones setecientos veintiocho mil pesos moneda nacional ($ 11.728.000,00 m|n.).

Art. 2º — El importe a que asciende la presente operación será atendida con cargo a la partida 5 — 3 — 71 — 0 — 0 — 8 — 159 — 74 — 264 — 3408 — 901|966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría del Transporte

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.661. — Bs. As., 15|4|66.

VISTO el Expte. Nº 2.435|66 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que se destaca la conveniencia de integrar con un representante de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, la comitiva oficial y privada que acompañará al señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto en su viaje por diversos países del Asia, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de dicho viaje se halla estrechamente vinculado con la organización del transporte marítimo de mercaderías y personas entre aquellos países y el nuestro;

Que el incremento del intercambio económico entre los países asiáticos y la República Argentina supone una participación activa de la Marina Mercante Argentina;

Que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas actúa como instrumento de la política naviera del Estado, al servicio de la economía nacional;

Que la mencionada Empresa se desempeña como agente marítimo de la Compañía de Navegación Japonesa Mitsui Osaka Lines Ltd.;

Que la coincidencia del envío de una comitiva oficial y privada que acompaña al señor Ministro, con la necesidad de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas de establecer contactos directos con las autoridades gubernamentales japonesas vinculadas al comercio exterior y a la navegación y con otros organismos de carácter privado, hace aconsejable que la comitiva privada se integre con un representante de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el traslado al Japón del doctor Rodolfo Angel González Lebrero (M. 458.960, D. M. Buenos Aires, Clase 1924), como integrante de la comitiva privada que acompañará al señor Ministro en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, en su gira por los países asiáticos a efectos de cumplir el cometido a que se refieren los considerandos precedentes y los que le asigne la Empresa Líneas Marítimas Argentinas.

Art. 2º — La comisión de servicio autorizada por el presente decreto tendrá una duración aproximada de quince (15) días. Los gastos de traslado, de ida y regreso por vía aérea, en clase turística, que importan la suma de doscientos noventa y un mil novecientos ochenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 291.986), más los viáticos liquidados a razón de veinte dólares estadounidenses (u$s. 20) diarios, de conformidad con los términos de la Resolución S. T. Nº 272|65 encuadrada en las disposiciones del Decreto Nº 10.545|59, serán por cuenta de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas y se imputarán al rubro I — Gastos, Inciso 2 — Otros gastos; apartado b) Gastos de Explotación y Administración — Partida principal 13) — Gastos Varios de Administración; Partida parcial 11) Viajes al Exterior, del presupuesto de la Empresa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Relaciones Exteriores y Culto, y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Convenio de Cláusulas Económicas que se aplicará al personal.**

DECRETO Nº 3.355. — Bs. As., 10|5|66

VISTO el Expediente Nº 715.014|66 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, lo aconsejado por el Gabinete Económico y Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 4º del Decreto Nº 8.589|65, suscribió el 25 de noviembre de 1965 un Convenio de Cláusulas Económicas con la Asociación del Personal Superior de Agua y Energía Eléctrica, para ser aplicado al personal regido por la Resolución M.I. Nº 381|56, comprendido entre las categorías 13 a 22 y hasta jerarquía de Jefe de Departamento de 1ª inclusive;

Que el convenio de referencia ha sido suscripto con intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ratificado por el Gabinete Económico y Social de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 5.508|64;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cláusulas Económicas suscripto el 25 de noviembre de 1965 por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica con la Asociación del Personal Superior de Agua y Energía Eléctrica, cuyo texto obra a fs. 30|34 del Expediente SEEC Nº 710.893|65, y que en copia corre a fs. 5|9 del Expediente SEEC Nº 715.014|66, hasta la categoría 22 y jerarquía de Jefe de Departamento de 1a. inclusive.

Art. 2º — Facúltase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica para hacer efectivo el pago de las mejoras acordadas por el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se modifica el artículo 9º del Estatuto, aprobado por Decreto 4.522|65.

DECRETO Nº 3.359. — Bs. As., 10|5|66

VISTO el presente Expediente letra S.C., número 11.306, año 1966 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicita introducir modificaciones al texto del artículo 9º del Estatuto aprobado por Decreto Nº 4.522 de fecha 9 de junio de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario precisar el alcance de la disposición mencionada, asegurando una representatividad que involucre exclusivamente al personal dependiente de la aludida empresa, premisa ésta indispensable para el cabal cumplimiento de las finalidades tenidas en vista por el Poder Ejecutivo al proceder al dictado del Decreto número 4.522|65;

Que el artículo 16 del Estatuto aprobado por el Decreto precedentemente citado, prescribe que el quórum del Consejo de Administración se formará con seis (6) de sus miembros; exigencia fijada teniendo en consideración el número total de nueve (9) miembros que componen dicho Cuerpo Colegiado;

Que hasta tanto se logre la integración total del Consejo de Administración de dicha empresa estatal mediante la incorporación de los representantes del personal de la misma, con lo que se completaría el número total previsto, ha de mediar inexcusablemente un plazo, en que un estricto número de miembros presentes del mismo Consejo, genere serias dificultades para su desenvolvimiento;

Que por tanto, resulta necesario prever como medida transitoria, la fijación de un quórum que no obstaculice el normal desempeño de dicho Consejo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El artículo 9º del Estatuto de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Nº 4.522|65 quedará redactado de la siguiente forma: "El Consejo de

Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones estará integrado por el Presidente de la Empresa, por un (1) Vicepresidente, quien lo reemplazará con las mismas facultades en caso de ausencia o impedimento temporario, y por siete (7) vocales cuatro (4) de ellos además del presidente y vicepresidente, nombrados directamente por el Poder Ejecutivo, uno (1) en representación del Ministerio de Defensa Nacional y dos (2) por el personal de la Empresa, elegidos por el voto directo del mismo, correspondiendo uno (1) hasta la categoría de Encargado inclusive y el otro desde la categoría de Supervisor, todo de conformidad con el escalafón en vigencia, debiendo los candidatos ser afiliados a los organismos gremiales reconocidos con personería gremial, en la forma que se reglamentará por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones".

"La Gerencia General dentro de los treinta (30) días de dictado el presente decreto, confeccionará los respectivos padrones con todo el personal en actividad, los que si no hubiere observación se tendrán como base en el acto electoral, el que se efectuará dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a los efectos de lo dispuesto en la última parte del párrafo que antecede".

"El Vocal del Consejo de Administración representativo del Ministerio de Defensa Nacional y los elegidos por el personal, como asimismo, el Gerente General y el Secretario General serán designados por el Poder Ejecutivo".

Art. 2º — Transitoriamente y hasta tanto no resulte integrado el Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones con los dos (2) representantes del personal de la misma, el quórum fijado por el artículo 16 del Estatuto en vigor, será formado por cinco (5) de los miembros que componen dicho Consejo.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 13.653 (t.o.) y la Ley Nº 15.023.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Dirección Nacional de Abastecimiento

ABASTECIMIENTO

ARENA, CANTO RODADO Y PIEDRA PARTIDA. — **Precio de venta.**

RESOL. D.N.A. Nº 356 — Bs. As., 18/5/66

VISTO el expediente Nº 52.256/66 y agregados Nros.: 65.221, 65.271, 158.531, 158.615, 158.822, 158.889, 159.421, 159.535, 159.707, 160.168, 160.576, 160.712, 160.786, 160.144, 160.145, 160.146, 160.147, 160.148, 160.149, 160.150, 160.151, 160.152, 160.153, 160.154, 160.155, 160.157, 160.158, 160.159, 160.160, 160.161, 160.162, 160.163, 160.164, 160.165, 160.166, 160.167, 160.169, 160.170, 160.171, 160.172, 160.173, 160.174, 160.175, 160.176, 160.177, 160.178, 160.179, 160.180, 160.181, 160.182, 160.183, 160.184, 160.186 y 160.188, del registro del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mencionados expedientes distintas firmas dedicadas a la comercialización de materiales de construcción, han solicitado revisión de los precios fijados mediante Decreto número 406/66;

Que en los estudios realizados se han considerado todos los incrementos operados hasta la fecha sobre los factores reconocidos por el Decreto 406/66, Art. 3º, y en forma específica, sobre Sueldos y Jornales, absorbiéndose con este aumento todas las modificaciones ocurridas;

Que en consecuencia, las presentaciones posteriores solicitando aumento del precio, sólo serán consideradas, cuando las variaciones en el rubro admitido, haya sido autorizada por Organismos oficiales;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 406/66,

El Director Nacional de Abastecimiento,
Resuelve:

1º — Fijar provisoriamente los siguientes precios de venta:

Arena	m$n.	670.—	el m3.
Canto rodado	„	2.100.—	el m3.
Piedra partida	„	475.—	el m3.

2º — Las disposiciones de la presente Resolución tendrán vigencia en todo el país; los señores Gobernadores de las provincias adoptarán las providencias que estimen necesarias para el mejor cumplimiento de esta Resolución en el ámbito de sus jurisdicciones territoriales.

3º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley 16.454 y su Decreto Reglamentario.

4º La Resolución tendrá vigencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 987/64.

5º — Regístrese, comuníquese a las firmas interesadas, al Departamento de Estudios Económicos, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto Cabiche.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

GANADO VACUNO EN PIE. — **Valores índices para ganado vacuno en pie a Paraguay.**

RESOL. Nº 1.493. — Bs. As., 17/5/66

VISTO y CONSIDERANDO:

Que para aliviar la afligente situación porque atraviesa la actividad ganadera de la zona afectada por la inundación que castigó las provincias del litoral fluvial, el Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto Nº 3.458 de fecha 13 del corriente mes, ha dispuesto la vigencia de un régimen especial para permitir la exportación de ganado vacuno originario de la zona mencionada;

Que en dicha medida de gobierno se prevé el dictado, por esta Secretaría de Estado, de un valor índice que tendrá vigencia sólo para el caso especial de la exportación de ganado vacuno con destino a la República del Paraguay;

Por ello,

El Secretario de Hacienda,
Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes valores índice especiales para la exportación de hasta treinta mil (30.000) cabezas de ganado vacuno en pie que se efectúe con destino a la República del Paraguay desde las zonas castigadas por la inundación, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.458 del 13 del corriente mes:

Producto	Unidad	Valor Indice m$n.
Novillos promedio 340 kg.		
Toros y torunos ..	cabeza	13.200
Novillos tipo invernada y vacas todo tipo	„	9.400

2º — Suspéndese la aplicación del valor índice fijado por Resolución número 1.339/65 únicamente para los vacunos en pie que se exporten hasta la cantidad y en las condiciones que se mencionan en el punto anterior.

3º — Los valores índices especiales a que se refiere el punto 1º comenzarán a regir a partir de la fecha de publicación del Decreto Nº 3.458/66 en el Boletín Oficial.

4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

García Tudero.

Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Plan de Coordinación elaborado por las Comisiones dispuestas por la Resolución Ministerial 44/66.

DISPOSICION Nº 72 Buenos Aires, 6 de mayo de 1966

VISTAS las actuaciones labradas a raíz de la Resolución Ministerial Nº 44/66, por las que se notifica a esta Dirección Nacional de las conclusiones a que arribaran las Comisiones designadas por las Direcciones del Registro de Créditos Prendarios y del Registro de la Propiedad del Automotor, a fin de la ejecución del Plan de Coordinación dispuesto por la citada Resolución, y

CONSIDERANDO:

Que dichas conclusiones se ajustan a las instrucciones impartidas, tendientes a simplificar al usuario e interesados las gestiones a realizar ante ambos organismos, lográndose con ello la máxima celeridad administrativa, por cuya razón el suscripto, por Disposición del día 2 de mayo del corriente, procedió a aceptar el plan propuesto;

Que igualmente por acta de dicha fecha se convino con el señor Director del Registro de Créditos Prendarios la inmediata puesta en práctica del referido plan de Coordinación,

El Director Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, Dispone:

Artículo 1º — **A partir del día 15 del corriente mes de mayo, comenzará a aplicarse el plan de Coordinación elaborado por las citadas Comisiones, cuyo plan con sus correspondientes anexos forma parte de la presente.**

Art. 2º — Los trámites pertinentes deberán realizarse en las sedes de los respectivos Registros.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, déce a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese y archívese.

Ignacio Luis Morteo.

Primer Paso: TOMA DE RAZON EN EL TITULO DE PROPIEDAD DE PRENDAS POR SALDO DE PRECIO.

Las prendas sobre automotores denominados "OK", deberán ser presentadas ante la Dirección Nacional de Créditos Prendarios acompañadas, además de la documentación que se exige hasta el presente, de una fotocopia del certificado de fabricación, si fuera de industria nacional, o bien del certificado de despacho de plaza, a plaza, en caso de ser importado.

El presentante de la prenda deberá consignar al dorso de la fotocopia, a máquina o manuscrito en letra de imprenta, los siguientes datos:

a) Nombre y apellido del acreedor y deudor;
b) Domicilio de ambos;
c) Número de documentos de identidad;
d) Estado civil;
e) Monto de la prenda;
f) Concepto;
g) Plazo;
h) Número de cuotas o de pagarés;
i) Monto de las cuotas;
j) Nombre y apellido de los avalistas y/o coobligados, si los hubiere.

Los datos referidos serán consignados en la forma a que hace referencia el Anexo Nº 1.

Segundo Paso:

Recibida la prenda, se procederá a determinar por el Registro de Créditos Prendarios si la misma está en condiciones de ser inscripta, como así verificar si la fotocopia del certificado de fabricación o de importación están en regla. **Conformada la verificación de los datos, el funcionario actuante los refrendará con su firma, al dorso de la fotocopia. A continuación se procederá a confeccionar por duplicado un listado —Anexo Nº 2— en el que se consignará número de inscripción provisorio asignado al ingreso de las prendas conformadas, el que pasará oportunamente a ser definitivo. Dicho número será impreso al dorso de la fotocopia.**

Tercer Paso:

Los listados serán remitidos diariamente acompañados de las fotocopias, a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, quien, en prueba de conformidad por la recepción, firmará la copia del listado.

Cuarto Paso:

La Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios destacará ante la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, personal suficiente para que proceda a anotar las prendas correspondientes a los títulos de propiedad, que diariamente les sean puestos a su disposición. En todos los casos los referidos títulos deberán venir acompañados de las respectivas fotocopias que oportunamente le fueran remitidas al Registro de Propiedad del Automotor.

Quinto Paso:

Cumplidas las anotaciones, el Registro de Créditos Prendarios confeccionará por duplicado —Anexo Nº 3— un listado y procederá a hacer entrega de los títulos y fotocopias al funcionario del Registro de la Propiedad del Automotor, quien en prueba de conformidad suscribirá el original que entregará al Delegado del Registro de Créditos Prendarios.

TOMA DE RAZON EN EL TITULO DE PROPIEDAD, DE PRENDAS POR PRESTAMO EN DINERO.

El Registro de Créditos Prendarios tomará razón de la prenda en el respectivo título de propiedad y procederá a confeccionar un listado por duplicado —Anexo Nº 4— el que diariamente remitirá acompañado de las planillas que en cada casa presentarán los interesados —Anexo Nº 5—. El duplicado del listado será conformado por el Registro de Propiedad del Automotor.

TOMA DE RAZON EN EL TITULO DE PROPIEDAD DE ANOTACIONES POSTERIORES.

En todos los casos, una vez tomada razón en el título de propiedad de la respectiva operación, se confeccionará un listado —Anexo Nº 6— el que se remitirá al Registro de Propiedad del Automotor, acompañado del triplicado de la planilla presentada por el interesado, en la que el Registro de Créditos Prendarios habrá consignado en lugar visible el número del respectivo dominio.

El tipo de planilla a utilizarse para cada casa de anotación posterior, será creada por la Dirección de Créditos Prendarios.

TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y PRENDA SIMULTANEA.

Se procederá en igual forma que en el caso de prendas referidas en el punto primero de esta coordinación. A tal fin se exigirá al interesado, además de los datos que se consignan en el Anexo 1, un certificado de dominio expedido por la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor.

ANEXO Nº 1

Acreedor	Deudor
Apellido y nombre	Apellido y nombre ....
Domicilio	Domicilio ....
Documento de identidad Nº	Documento de identidad Nº ....
Estado civil	Estado civil ....

Monto de la prenda m$n. .... Concepto .... Plazo ....
Nº de las cuotas o pagarés .... Monto de las cuotas o pagarés ....
Nombre y apellido de los avalistas y/o coobligados, si los hubiere, y sus respectivos domicilios ....
....

ANEXO Nº 2

Buenos Aires, ... de .... de 1966.

Al señor Director del Registro de la Propiedad del Automotor.

S / D

Hago saber a Ud. que en este Registro de Créditos Prendarios se han recibido para su inscripción, las prendas sobre automotores que se detallan a continuación, las que oportunamente deberán ser anotadas en los respectivos títulos de dominio por el personal destacado ante esa Dirección Nacional. A tal fin se adjuntan las respectivas fotocopias de los certificados de fabricación y/o de importación.

Nº provisorio de inscripción				
				.... Firma RCP

En la fecha se han recibido de conformidad con este listado, las fotocopias de certificados de fabricación y/o importación correspondientes a las pruebas que se comunicarán precedentemente.

....
Fecha Firma

ANEXO Nº 3

Buenos Aires, ... de .... de 1966.

Al señor Director del Registro de la Propiedad del Automotor.

S / D

Hago saber a Ud. que en el día de la fecha se ha procedido a anotar en los respectivos títulos de dominio, las prendas que a continuación se detallan:

Nº de la prenda	Nº del Dominio	Apellido y Nombres		

Firma

Se reciben de conformidad de parte del funcionario delegado de la Dirección de Créditos Prendarios, los títulos de dominio y fotocopias de certificados de fabricación y/o importación que se detallan precedentemente.

Fecha .... Firma

ANEXO Nº 4

Buenos Aires, ... de .... de 1966.

Al señor Director del Registro de la Propiedad del Automotor.
S / D

Hago saber a Ud. que en el día de la fecha se ha procedido a inscribir en este Registro de Créditos Prendarios las prendas por préstamo en dinero, que a continuación se detallan, las que han sido anotadas en los respectivos títulos de propiedad. A los fines que Ud. estime corresponder, se adjunta duplicado de la solicitud presentada por los interesados.

Nº de la prenda	Nº del Dominio	Apellido y Nombres		

Firma

Recibido de conformidad con el detalle precedente.

Fecha .... Firma

ANEXO Nº 5

ANEXO Nº 6

Buenos Aires, ... de .... de 1966.

Al señor Director del Registro de la Propiedad del Automotor.
S / D

Hago saber a Ud. que en este Registro de Créditos Prendarios se han inscripto y anotado en el respectivo título de dominio, las anotaciones que afectan a las prendas que se detallan y por los conceptos que se especifican. A los fines que Ud. estime corresponder se adjunta duplicado de la solicitud presentada por los interesados.

Nº de la prenda	Nº del Dominio	Concepto	Apellido y Nombres		

Firma

Recibimos de conformidad las comunicaciones detalladas precedentemente.

Fecha .... Firma

COORDINACION DE LA TOMA DE RAZON DE LAS PRENDAS POR SALDO DE PRECIO EN EL TITULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Primero: Los propietarios de automotores OK. deberán en el formulario A-122 (solicitud de inscripción y registración del dominio) consignar en el rubro de afectaciones o prendas, el apellido y nombre del acreedor; monto de la prenda; concepto; plazo y forma de pago; dejando en blanco los espacios indicados para la consignación del número y serie de la prenda que se registrará en el Registro de Créditos Prendarios.

Segundo: (Correlación con el tercer paso del procedimiento a agotar por el Registro de Créditos Prendarios).

Los listados (anexo 2) que conjuntamente con la Copia Fotográfica remitirá el Registro Prendario a la Dirección Nacional del Automotor, tendrá entrada por el Departamento Central - División Archivo Central, siguiendo el procedimiento que se expresa a continuación:

Primer paso. — Del listado se desglosarán las expresadas copias fotográficas y se adjuntarán al certificado de fábrica ya archivados en la precitada división; cuyos ambos documentos serán trasladados a la carpeta del trámite de inscripción del dominio del vehículo respectivo. Los listados se guardarán archivados por orden numérico y cronológico de presentación a fines de control.

Segundo paso. — La carpeta del trámite de inscripción continuará el trámite normal por ante la División Inscripción Inicial, a los fines del respectivo otorgamiento del título de dominio. Un funcionario de este Organismo verificará la exactitud y coincidencia de los datos consignados en el anexo 1, que obra al reverso de la copia fotográfica, con los consignados en el formulario A-122.

Tercer paso. — Otorgado el dominio y confeccionado el Título de Propiedad por la División Títulos del Departamento Capital, se entregará al personal del Registro Prendario destacado ante esta Dirección a los fines del trámite indicado en el cuarto paso, acompañando con dicho título la citada copia fotográfica del certificado de fábrica.

Cuarto paso. — Cumplidas las anotaciones por los formularios destacados por el Registro Prendario ante esta Dirección, que se indican en el quinto paso de la nota de ese Registro y devueltos los títulos de propiedad a la División Títulos, conjuntamente con el listado que señala el anexo 3 se procederá de la siguiente forma:

a) El Título será entregado por esta Dirección Nacional a los propietarios o sus apoderados;
b) El anexo 3, con la fotocopia, debidamente autenticado con las anotaciones pertinentes, por los funcionarios intervinientes, pasarán nuevamente a la División Archivo Central, para su toma de razón correspondiente en el fichero de constancias de dominio y afectaciones o gravámenes que lleva esta Dirección Nacional a los fines de la publicidad que establece la ley de la materia, siguiéndose para ello los procedimientos vigentes y adoptados por esta Dirección Nacional.

Prendas por préstamo en dinero

El listado anexo 4 de que habla el punto respectivo del informe del Registro Prendario, conjuntamente con un duplicado de la planilla que en cada caso presente el interesado, tendrá entrada por el Departamento Central - División Archivo Central, donde se harán las anotaciones y toma de razón en el fichero de constancia de dominio y afectaciones o gravámenes citados en el punto precedente. También se procederá a la toma de razón en los Legajos A y B correspondientes al vehículo gravado, en la planilla o Formulario de Anotaciones posteriores, todo ello a los fines de la publicidad que establece la ley de la materia.

Toma de razón de anotaciones posteriores

Con el listado —Anexo 6— y duplicado de la planilla se procederá en igual forma que en el trámite precedente.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Régimen de pagos mediante el depósito de cheques en instituciones bancarias.

RESOLUCION GRAL. Nº 1.676 (Varios)

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966.

Ref.: Pagos mediante depósito de cheques de gravámenes cuya recaudación está a cargo de esta Dirección General

VISTO el régimen de pagos mediante el depósito de cheques en las instituciones bancarias autorizadas dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1.309|64 y la Resolución General Nº 981 (Varios), y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente precisar la forma en que deben extenderse los cheques que son depositados por los contribuyentes y|o responsables para el pago de deudas impositivas en las instituciones bancarias autorizadas,

Por ello y en uso de las facultades que le confieren los artículos 8º y 31 de la ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Incluir como segundo párrafo del punto 1º de la Resolución General Nº 981 (Varios), el siguiente:

Cuando el pago se efectúe mediante cheque, éste deberá librarse a nombre del Banco en el cual se deposita.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Hilario Sánchez.
Subdirector General

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

El acto de apertura de propuestas del Concurso Internacional de Antecedentes con vistas a la ulterior contratación de un Estudio de Factibilidad sobre el proyecto Sistema de Grandes Acueductos para la provisión de agua potable en el área comprendida por el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de La Pampa, Sud de la Provincia de Santa Fe y Sud de la Provincia de Córdoba, que debería tener lugar el 27 de mayo a las 15, ha sido postergado hasta el 16 de junio a la misma hora.

Bases y documentación, en Obras Sanitarias de la Nación División Compras (12 a 16 horas), calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y en la Embajada de la República Argentina en Washington.

Una versión en inglés, no oficial, de la documentación puede obtenerse solamente para consulta en las oficinas A. I. D., Embajada de Estados Unidos de U. S. A., en Buenos Aires, o en las oficinas de ingeniería de la Alianza para el Progreso, Departamento de Estado en Washington D. C.

Precio de la documentación: $ 5.000 m|n., en Buenos Aires, o 30 dólares en la Embajada de la República Argentina en Washington.

e.13|5-Nº 4.846 v.27|5|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Expediente Nº 50.903|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán detruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional, letra "I", a cargo del Dr. Eduardo Félix Malbrán, Secretaría Nº 62 del Dr. Raúl E. Arana, iniciado entre los años 1940 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Julio A. Binda — Director General de Justicia.

e.19|5 Nº 5.166 v.23|5|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor **SAMUEL IZRAEL**, socio de Impormex S. R. L., que con fecha 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio, su obligación impositiva por el impuesto a los Réditos del año 1958. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese la suma de quinientos cincuenta y ocho mil veinte pesos moneda nacional (m$n. 558.020.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1958, con sus respectivos recargos, y quinientos cincuenta y ocho mil veinte pesos moneda nacional ($ 558.020 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.028 v. 23|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor **PABLO ECHARRI**, socio de Impormex S. R. L., que con fecha 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio, su obligación impositiva por el impuesto a los Réditos del año 1958. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese la suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n 155.835.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1958, con sus respectivos recargos, y ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 155.835 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.029 v. 23|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor **ALDO SASSAROLI**, socio de Impormex S. R. L., que con fecha 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio su obligación impositiva por el impuesto a los Réditos del año 1958. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese a suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 155.835.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1958, con sus respectivos recargos, y ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 155.835 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avenida de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.030 v. 23|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 1966, a partir de las 17,30 hs., en Esmeralda 660, sala Nº 3 de la Capital Federal, realizará un remate oficial con base de: Jeep, Furgones, Omnibus, Camiones, Volcadores, Chasis con Cabina, Camioneta Rural, Estanciera, Pick Up, Acoplado Semiremolque Tanque 20.000 Lts., Motocompresor, Tractor, Grúa, Electrobombas, Caños de hierro, codos, bridas, perfiles, Hº fundido; chapas, cable acero, tubos admiral, vías decauville, tambores d|hierro negro, equipos d|soldadura eléctrica, rotativa, cubiertas sin uso, productos químicos, ferrotungsteno en carburo d|tungsteno, mucilago; rezagos y varios, corcho; máquinas copiativas, escribir, sumar, dobladora de caños, repuestos p|camión, banco d|prueba p| bomba inyectoras, tanque subterraneos, vidrios, prismáticos, hueso animal, columnas y caños d|hormigón, vagones hierro trocha ancha, cabo manila, arados, rastras, torno, sierra sin fin, etc.

Los materiales se encuentran depositados en Almacén Central y Destilería La Plata. La exhibición se hará a partir del día 16 del mes en curso.

Informes y Catálogos: En los Bancos de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, oficina de operaciones oficiales y especiales, 4º piso y en planta baja, oficina de informes, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e.18|5 Nº 5.110 v.19|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 91

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|55, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 91 el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 509, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente Nº 21.780|66 (D.N.A.C.) Nº 10.244|60 (D.G.A.C.) por el que Aerovías Nacionales de Colombia S. A. "Avianca", solicita autorización para aumentar de dos (2) a tres (3) las frecuencias semanales en los servicios aéreos regulares de transporte de pasajeros, carga y correo que tiene acordados en la ruta Bogota, Quito, Lima, Buenos Aires y regreso. — Aéronaves que utiliza: Boeing 720-B.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Av. Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina y días hábiles, hasta el día 27 de mayo de 1966. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

e.18|5 Nº 5.127 v.20|5|66

Tribunal de Cuentas de la Nación

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don **JORGE ROBERTO ARAUJO** para que, dentro de los diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración - Hipólito Yrigoyen Nº 250, 4º piso; oficina 428; Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 23|65, la suma de m$n. 33.386.— (treinta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos moneda nacional), con más lo que resultare del importe de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 0129; de fecha 19 de enero de 1966, previniéndole que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

e. 17|5 Nº 5.027 v. 19|5|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

JUDICIAL. — Orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 (cinco) días en el juicio "ANGEL E. CACURI SOC. en COM. p. ACC. c|NICOLAS RICCIO s|ejecutivo", que el martillero señor Norberto Luis Bianchi con domicilio en la calle Paraguay Nº 5485, Capital, rematará sobre los mismos el día 21 de Mayo de 1966, a las 10 horas, 2 (dos) lotes de terreno con todo lo en ello edificado situados en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Santa Brígida, designados con los números 22 y 23 de la Manzana "25", en conjunto encierran una superficie total de 4.087 m2. Base: $ 606.000 al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión al contado. La cláusula 5º de la escritura hipotecaria establece que la propiedad se entrega desocupada.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.200.— e.16|5 Nº 15203 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "SALERNO de SALVEMINI LUCIA c|MODESTINI HAMLET AMEGHINO s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 19 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento en propiedad horizontal unidad funcional número tres, planta baja y azotea, calle Helguera Nº 1652, con superficie cubierta 62,05 dc2. Sup. semicubierta 3,09 dcm2, una descubierta de 23,76 dmc. 2, lo que hace un total en su piso de 88,9 dmc.2., teniendo en planta azotea una superficie descubierta de 62,68 dmc2, lo que hace un total por la unidad funcional de: 151,58 m2., porcentual de 34,06 o|o. Base $ 148.838. Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.200.— e.13|5 Nº 14.633 v.19|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días en autos "ALBORNOZ, CLAUDIO c|ALBORNOZ, ABSALON s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Edelmiro Alessio rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 20 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, el departamento Nº 9, del piso 1º de la Avenida Rivadavia 2051|59, con entrada por la Avenida Rivadavia Nº 2057, y en el estado de ocupación en que se encuentra, con superficie propia cubierta de 66 m. 90 decímetros cuadrados y le corresponde una proporción del 0,98 por ciento sobre las partes comunes del inmueble. Base: m$n. 1.408.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o — Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.200.— e.13|5 Nº 14.735 v.19|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días en los autos **DIMINICH JOSE c|BANIFATI FRANCISCO** s|hipotecario que el martillero Eduardo Serrao rematará el 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 4, of. 416| 17, Capital Federal, 16 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Matanza, Paraje Puente Ezcurra, terrenos que formaron parte del establecimiento "La Elvira" lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, manzana 5, nomenclatura catastral circunscripción 6, sección B, manzana 102, parcela 17, 18, 19, 20, 21, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Superficie lote 1 378 ms.2, lote 2 255 ms.2, lote 3 312,50 dcms.2., lote 4 512,50 dcms.2., lote 5 512,50 dcms.2, lote 22 512,50 dcms.2, lote 23 512,50 dcms.2, lote 24 312,50 dcms.2, lote 25 255 ms.2, lote 26 378 ms.2, lote 27 300 ms.2, lote 28 400 ms.2, lote 29 400 ms.2, lote 30 400 ms.2, lote 31 400 ms.2, lote 32 300 ms.2. Ubicados a 400 ms. aproximadamente de la ruta Nº 3 a la altura del Km. 33½ con su edificado y plantado. Base $ 605 085 al contado; Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 6.000.— e.13|5 Nº 14.399-v.19|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "IRAZUSTABARRENA, MIGUEL IGNACIO y otros c|FALCO CARLOS IGNACIO; s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 19 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento en propiedad horizontal, calle San Martín 609| 13|17|21|23, con entrada por el Nº 617. Unidad 16, 2º piso. Sup. propia 94m95 dcm2. Base $ 410.000. Al contado; de la cláusula F) Obligándose el deudor a desocupar el departamento en forma total inmediata en caso de ejecutarse dicho bien. Cláusula E) Se estipula que el deudor no podrá, vigente la deuda, arrendar el inmueble gravado, todo sin consentimiento de los acreedores dado por escrito, autorización que los acreedores no dieron. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 5.000.— e.13|5 Nº 14.685 v.19|5|66

Nº 25

JUDICIAL. — Orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 (cinco) días en el juicio "MAGLIONE ANGEL C. c|ACUÑA ESCOBAR, LUIS y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Norberto Luis Bianchi con domicilio en Paraguay Nº 5485, Capital, rematará sobre el mismo el día 21 de Mayo de 1966, a las 11 soras, 1 (uno) lote de terreno libre de ocupantes situado en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, designado con el número 7 de la Manzana "I" frente a la calle Agüero esquina sin nombre, superficie total 963,70 m2. Base: pesos 36.000 al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión al contado.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 15.202 v.20|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en los autos: "CABRERA DE BARCA ADELAIDA y otra c|GARCIA PRADO ANDRES, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía. rematarán el jueves 19 de mayo, a las 15 hs., en sus oficinas Corrientes 980, piso 3º, Capital, un local en planta baja de 25.72 m2. en prop. horizontal, unidad funcional Nº 2, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 1719 entre Caseros y Avellaneda, en Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., entregándose desocupado. Base: $ 338.250 al contado: Seña: 8 %. Comisión: 3 % (en efectivo). — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.800.— e.13|5-Nº 14.408-v.19|5|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio: "LAFFAYE ROBERTO c| DHERS GARROS RAUL A., ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 19 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Fed. Un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., calle Gazcón 953 e|las de Paunero y Mendoza. Edif. en el lote 4 el que es parte de la fracción N. E., de la quinta 147 del trazado de dicha Ciudad; que mide: 10m392 en su frente S. O.; por 23m09 de fondo. Sup. total 239,95 m.c. Base $ 300.000. Al contado. Escribano Sr. Demetrio Zabasti, calle Lavalle 1536, como condición de venta. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 4.200.— e.13|5 Nº 14.684 v.19|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "C.A.T.Y.E. COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACION S. R. L. c|VILLASANTI FELIX MAXIMILIANO" s|ejecución hipotecaria, que Juan Boracchia (h.) S. R. L., propuesto por la parte actora, rematará en sus oficinas Sarmiento Nº 412, piso 1º, Capital, el día 19 de mayo, a las 15,30 horas, un lote de terreno ubicado en Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, Provinca de Buenos Aires, señalado con el Nº 1 de la manzana 724, con una superficie de: 237 mc. 38 d.c., frente a la calle Avellaneda esquina calle Pampa, de acuerdo a plano aprobado por Exp.: Nº 3-246-57. Base: $ 30.250. Al contado: Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En dinero eafctivo. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.200.— e.13|5-Nº 14.465-v.19|5|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días en el juicio "C.A.T.Y.E. COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACION S. R. L. c|GRILLO FORTUNATO" s|ejecución hipotecaria, que Juan Boracchia (h.) S. R. L., propuesto por la parte actora, rematará en sus oficinas Sarmiento Nº 412, piso 1º, Capital, el día 19 de mayo, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado en Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señalado con el Nº 12 de la manzana 765, con una superficie de 207 m.c. 50 d.c., frente a la calle Río Negro entre las de Avenida San Martín y Tte. Cnel. Venancio Flores, de acuerdo a plano aprobado por Exp.: 3-246-57. Base: $ 29.160. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.200.— e.13|5-Nº 14.464-v.19|5|66

(Continúa pág. 70)

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

KNITTAX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1966, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la suma de $ 20.000.000.— m|n. a la suma de $ 100.000.000 m|n.

$ 360.— e. 18|5 Nº 15.672 v. 18|5|66.
$ 720.— e. 19|5 Nº 15.914 v. 20|5|66.

(Continúa pág. 87)

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 132

Fíjase el día 31 de mayo de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 132 "para la adquisición de tubos para nitrógeno, oxigeno, hidrógeno, aire, gas argón, etc., y tubos de teflón (resina de tetrafluoro etileno) distintas medidas y manómetros rosca izquierda y derecha, con destino a la sección Gabinete Químico".

e.19|5. Nº 5.134. v.23|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 106.587|66
LICITACION PUBLICA Nº 86|66

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) equipo motobombeador para agua, etc., etc., con destino a la Escuela de Pergamino (Pergamino, Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones)), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

e.19|5. Nº 5.136. v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 106.420|66
LICITACION PUBLICA Nº 91|66

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de elementos para laboratorios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones)), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.19|5. Nº 5.137. v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Actuac. Nº 39.773|66
LICITACION PUBLICA Nº 90|66

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de dos incubadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones)), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.19|5. Nº 5.138. v.23|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 108-P|66, para la adquisición de herramientas para automotores, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 27 de mayo próximo a las 17 horas.

e.19|5. Nº 5.135. v.23|5|66

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2975 para el día 23 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de cintas p|máquina y papeles carbónicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.19|5 Nº 5.139 v.2|6|66

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de junio de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de 10.000 bolsas vacías, para yerba mate, de 2º uso, en buen estado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Esmeralda 70, 2º piso, Capital, en el horario de 8 a 13 horas.

e.19|5 Nº 5.168 v.2|6|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.298: Adq. cepillos y esferas para limpieza de cañerías y máquinas amoladoras. — Apertura: 14|6|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.19|5 Nº 5.170 v.2|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

664|66 — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 13 de junio de 1966 a las 10.30 horas.

666|66 — Bobina de cable de acero. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966 a las 11.30 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.19|5 Nº 5.141 v.26|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

652|66 — Construcción de 15 casas de mampostería, con obras complementarias de urbanización y redes exteriores en Cañadón Seco (Pcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura para el día 6 de julio de 1966, a las 10.30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 5.000.

653|66 — Vuelo aerofotográfico a ejecutarse en la Provincia de Santa Cruz. — Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas. — Precio del Pliego: m$n. 3.000.

654|66 — Carboxi-metil-celulosa. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966 a las 11 hs.

662|66 — Transformadores trifásicos de potencia permanente. — Fecha de apertura para el día 13 de junio de 1966 a las 10 horas.

667|66 — Grúa autotransportable. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 12 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777 - Copia de Planos Of. 716, 7º piso).

e.19|5 Nº 5.142 v.2|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"

Licitación Pública Nº 6

Expte. Nº 21136 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de junio de 1966, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Ficheros metálicos, Armarios metálicos, Archivos metálicos, Mesas metálicas, Carros Térmicos, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 6 de mayo de 1966.

e.19|5 Nº 5.140 v.23|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Licitación Pública Nº 3-966

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1966, a horas 12, para la provisión de productos químicos y drogas de origen vegetal. Para antecedentes recurrir a la Delegación Administrativa de la Facultad, Ayacucho 482, y a la Representación Universitaria. — Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires. — Fdo.: Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, secretario.

e.19|5 Nº 5.169 v.26|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 153 PARA EL DIA 27 DE MAYO DE 1966

Ciudad de Buenos Aires

Nº 153 - Hora 9.30. — Locación de servicio para: 2.000 (dos mil) horas de transporte de material y elementos, dentro del obrador y desde los Depósitos de Almacenes y Talleres en Villa Martelli y Estaciones Ferroviarias ubicadas dentro de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, en camión volcador de 4 a 5 m3. de capacidad. — Obra Hospital Escuela José de San Martín. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5 Nº 5.143 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1044.

Fecha de Apertura: 1º de junio de 1966, a las 10.15 horas.

Por: Repuestos para Grúa Excavadora Koehring.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.19|5 Nº 5.144 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1047|66.

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 1966, a las 10.30 horas.

Por: el transporte de 150 ton. de Cal viva y 150 ton. de Dolomita calcinada desde Altos Hornos Zapla (Palpalá-Jujuy) hasta esta Fábrica Militar de Aceros, sita en Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.19|5 Nº 5.145 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1043.

Fecha de Apertura: 1º de junio de 1966, a las 10 horas.

Por: Repuestos para Martinete, Moledora, Compresores.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 140.

e.19|5 Nº 5.146 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Abastecimiento - Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín - Pcia. de Bs. As.

T.E. 53-9805

Licitación Pública Nº 45|66. — Apertura 1º de junio de 1966, 10.00 hs. — Por la provisión de: 6.000 m3. oxígeno industrial.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.19|5 Nº 5.147 v.23|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA (Economato D.G.A.)

Expediente Nº 12.017|65

Llámase a Licitación Pública Nº 57|66, para el día 30 del mes de mayo de 1966, a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Secretaría (Economato D. G. A.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la contratación de la pintura general de los ambientes del 4º, 6º y 7º piso del edificio sito en P. Colón Nº 329, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Director General de Administración.

e.19|5 Nº 5.148 v.23|5|66

SANATORIO FIDANZA (ER)

Expediente Nº s|e.

Llámase a Licitación Pública número 7|66, para el día 10 de junio de 1966, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (ER), Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER), donde deberá dirigirse para pliegos y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Fidanza (ER).

Las necesidades se refieren a alimentos (Artículos de Almacén).

Sanatorio Fidanza, mayo 4 de 1966. — El Director del Sanatorio Fidanza.

e.19|5 Nº 5.149 v.23|5|66

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública número 7|66, para el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y|o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Carne vacuna faenada y mondongo blanqueado.

Gral Rodríguez, 19 de mayo de 1966. El Director del Sanatorio "Sommer".

e.19|5 Nº 5.150 v.23|5|66

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA

Expediente Nº. 55.463|65

Llámase a Licitación Lública número 62|66 para el día 30 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de un desmineralizador portátil a base de resinas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. El Director Gral. de Administración.

e.19|5 Nº 5.151 v.23|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "COLONIA CABRED"

Expediente Nº 694|66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 8|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Oper Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: coti, lienzo crudo, uso doméstico, brín sanforizado, camiseta de algodón, medias t|soquete, paño color gris azulado y color verde oliva, suela cilindrada, etc. — Oper Door, 19 de mayo de 1966. — El Director.

e.19|5. — Nº 5.153 v.2|6|66

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública número 9|66, para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arena, azulejos, alambre galv., cemento portland, chapas, ladrillos, mosaicos, pinturas, vidrios, etc., etc.

General Rodríguez, 19 de mayo de 1966. — El Director del Hospital.

e.19|5 Nº 5.152 v.23|5|66

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 2 de junio de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", durante el ejercicio 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional - Combate de los Pozos 2133, Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Oficina.

Las necesidades son: crea, género afelpado, conos de hilo, ambos, guardapolvos. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Director Interino.

e.19|5. — Nº 5.171 v.23|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.890, para la adquisición de 526 kgs. de pintura antióxida roja para fondo y 789 kgs. de pintura preparada al aceite para recubrimiento. — $ 370.000. — Presentación propuestas: 1º de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|5. — Nº 5.154 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.891, para la adquisición de 120 carpas de lona. Pesos 2.500.000. — Presentación propuestas: 3 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|5. — Nº 5.155 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.892, para la adquisición de equipos de engrase y de soldadura autógena y cargadores de baterías. $ 1.600.000. — Presentación propuestas: 3 de junio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|5. — Nº 5.156 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.114 "MC", hasta el día 1º de junio de 1966, a las 16.15 horas, para la provisión de chapas acanaladas y lisas, de hierro galvanizado, para el Instituto Nacional de la Salud, Ramos Mejía, Buenos Aires.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.19|5. — Nº 5.157 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.115 "O", hasta el día 1º de junio de 1966, a las 17.30 horas, para: Reconstrucción terraza con baldosas cerámicas para pisos, en: Obispado, Azul, Prov. de Buenos Aires.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 200.

e.19|5. — Nº 5.158 v.23|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 14479|1966

Contratación trabajos procesamiento datos en tarjetas tipo IBM y en cintas magnéticas. — 14|6|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|5. — Nº 5.159 v.2|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cabos para palas de sumidero. — Expediente: 6.246|-966. — 1º|6|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
c.19|5 Nº 5.160 v.23|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Motobombas centrífugas autocebantes portátiles. — Expediente: 39.046|1965. — 1º|6|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
c.19|5 Nº 5.161 v.23|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Equipos electrobombas portátiles sumergibles. — Expediente: 39.044|1965. — 29|6|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
c.19|5 Nº 5.162 v.2|6|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88|966

Llámase a Licitación Pública para adquirir "chapas de acero, etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1966, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.
e.19|5 Nº 5.163 v.23|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87|966

Llámase a Licitación Pública para adquirir "conductor unipolar y caños de acero para instalaciones eléctricas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.
e.19|5 Nº 5.164 v.23|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86|966

Llámase a Licitación Pública para adquirir "capacitores".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de mayo le 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.
e.19|5 Nº 5.165 v.23|5|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|66

Nº 23-P|66. — 8|6|66, a las 10 horas: Por la adquisición de cápsulas receptoras.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 12.30 a 18.30 hs.
e.19|5 Nº 5.172 v.26|5|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licit. Nº G.3634. Descripción: Cartones para boletos. Apertura: día 30|6|66. Hora: 9. Precio del pliego: m$n. 300.
Licit. Nº G.3635. Descripción: Flejes de acero laminados. Apertura: día 30|6|66. Hora: 10. Precio del pliego: m$n. 300.
Licit. Nº F.6440. Descripción: Cajas de ejes de acero fundido. Apertura: día 30|6|66. Hora: 11. Precio del pliego m$n. 300.
Licit. Nº F.6441. Descripción: Ciepes y juntas para rieles. Apertura: día 30|6|66. Hora: 12. Precio del pliego: m$n. 300.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
e.19|5 Nº 5.173 v.2|6|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.466

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: menaje de acero inoxidable.
Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.
e.19|5-Nº 5.179-v.23|5|66

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 103.363 - Ped. Nº 109

Llámase a licitación pública para la provisión de tazas y pocillos, con plato, para café con leche, té y café.
Apertura: 2 de junio de 1966, a las 16 horas. Formulario con especificaciones, en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.
e.19|5 Nº 5.167 v.23|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nº 1.468|S|66

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 14 hs., para la provisión de 50.300 formularios con destino a la Sucursal Nº 2 y Departamento Comercial.
Los pliegos de condiciones se entregarán, previo pago de m$n. 100.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.19|5 Nº 5.174 v.23|5|66

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 126

Fíjase el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 126 para la adquisición de bujías cónica Olivar filiforme de distintas medidas, jeringas de vidrio para inyecciones, cono americano, según Normas I. R. A. M. 9030, de ditsintas medidas y agujas para inyecciones, cono americano de distintas medidas, con destino a la sección Almacenes (Depósito de Drogas).
e.18|5 Nº 5.055 v.20|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 127

Fíjase el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127 para la adquisición de caño de hierro galvanizado con costura para instalación de gas distintas medidas, codos de hierro galvanizado 90º de distintas medidas, cuplas de hierro galvanizado, comunes, distintas medidas, bujes de reducción de hierro galvanizado de distintas medidas, curvas de hierro galvanizado distintas medidas, etc., con destino a la sección Almacenes.
e.18|5 Nº 5.056 v.20|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 128

Fíjase el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128 para la adquisición de cera líquida para pisos, cera emulsionada al agua para pisos de flexiplast y plumeros para muebles y techos, con destino a la sección Almacenes.
e.18|5 Nº 5.057 v.20|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 130

Fíjase el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130 para la confección de sobres forrados de 12½ x 15 cms. y 12½ x 19 cms., sobre papel que suministrará esta Repartición, con provisión por parte del adjudicatario del forro de papel violeta o azul que llevarán los mismos en su parte interna, con destino a la sección Almacenes.
e.18|5 Nº 5.058 v.20|5|66

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 124

Fíjase el día 26 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 124 "para la adquisición de lona para toldos y loneta Solfil de distintos colores y medidas, con destino a la Sección Talleres (Carpintería y Afines). — El Director de Administración.
e. 17|5 Nº 5.011 v. 19|5|66

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 125

Fíjase el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 125 "para la adquisición de cuero crudo sobado, suela negra brillante de distintas medidas y tinta negra con cera, al alcohol, para teñir cueros, con destino a la Sección Almacenes. — El Director de Administración.
e. 17|5 Nº 5.013 v. 19|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129

Fíjase el día 7 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129 "para la provisión de alfalfa, pasto para cama, avena y maíz amarillo, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1966, destinado al mantenimiento del ganado caballar de esta Repartición".
e.16|5-Nº 4.977-v.30|5|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión y colocación de dos (2) bombas elevadoras de agua en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.
$ 896.— e.13|5-Nº 14.127-v.23|5|66

Dirección Nacional de Migraciones
DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 5|66
Expediente DNM-63.904|65

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 por el término de 3 (días) para contratar la adquisición de guardapolvos, chaquetillas para médicos y auxiliares, capas impermeables e impermeables tipo "Piloto", con destino a esta Dirección Nacional.
La apertura tendrá lugar en la División Administrativa — Adquisiciones y Suministros — Oficina 109 — Avda. Antártida Argentina s|Nº — Dársena Norte, el próximo 31 de mayo de 1966, a las 17 horas.
Los pliegos y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.
e.18|5 Nº 5.059 v.20|5|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 34|66, para la concesión del "Local Nº 4 para negocio, ubicado en la Galería Comercial del Hotel Albatros de la ciudad de Ushuaia". Consultas y retiro de pliegos de condiciones: Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Ttierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 500.—. Apertura de las propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 15 de junio de 1966, a las dieciséis horas.
e. 17|5 Nº 5.019 v. 23|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|66
Expte. Nº 64|66

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de caños, nudos y espigas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e. 18|5 — Nº 5.062 — v. 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85|66
Exp. Nº 106.282|66

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de útiles de Oficina.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e. 18|5 — Nº 5.063 — v. 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86|66
Actuac. Nº F-52.702|66

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de envases para repique de plantas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e. 18|5 — Nº 5.064 — Nº 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84|66
Expte. Nº 13.112|66

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.16|5-Nº 4.910 v.30|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL SAN PEDRO
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la impresión de un Boletín Agropecuario.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Ruta Nacional Nº 9, Km 170, San Pedro, donde tendrá lugar el acto de apertura.
c. 18|5 — Nº 5.061 — v. 20|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 48|66

Llámase a Licitación Pública Nº 48|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la contratación de mano de obra, incluidos equipos y combustibles, destinados a marcación de camino (900 mts. lineales aproximadamente), construcción de terraplenes y base entoscada en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Reserva Nº 6).
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.
e.9|5 Nº 4.616 v.20|5|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 573|M|66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de hierros.
Apertura: 30 de mayo de 1966, a las 10 horas.
Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.
Precio del pliego: m$n. 200.
e.18|5 Nº 5.060 v.20|5|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Exp. Nº 5.090|65)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para el día 23 de mayo de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de plaquetas de plata. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, primer piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada. — En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e. 17|5 Nº 5.013 v. 19|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.187, Expediente Nº 985|1966, "adquisición cubiertas y cámaras". Apertura: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital, el 2 de junio de 1966, a las 17 horas. Retiro pliego sin cargo: En dicha dirección. — Director de Contaduría.

e: 17|5 Nº 5.014 v: 19|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase la Licitación Pública número 1173 - Expediente 5094|1965: "Construcción de una Aerosilla" en el Cerro Catedral Parque Nacional Nahuel Huapi, cuya apertura debía efectuarse en Santa Fe 690 - 2º piso, Capital Federal, el 20 de mayo próximo a las 17 horas, para el 30 de junio próximo a las 17 horas. — Pliegos: al precio de $ 1.000. — Informes: En dicha dirección. — Director de Contaduría.

e.29|4 Nº 4.277 v.19|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.053|66

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1966, a las 13 hs., por la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa.

Informes y pliegos: en los casinos de Necochea y Miramar, y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: en la D. G. de Suministros del Estado 1er. piso, S. de Licitaciones.

e:18|5 Nº 5.065 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 50:433|66

Llámase a licitación pública para la prov. de cintas de nylon para máq. perforadoras, tabuladoras, etc., Cont. y Administración.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1966, a las 13.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051. Interno 50.

e:18|5 Nº 5.066 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.760|66

Llámase a licitación pública para la prov. de portafolios de cuero. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|5 Nº 5.067 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 379.054|65.

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas tipo legajo. — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e:18|5 Nº 5.068 v. 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.057|66

Llámase a licitación pública para la prov. de sobres - bolsa, p|expedientes. — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e:18|5 Nº 5.069 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 50.425|66.

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas mecánicas p|máq. I.B.M. — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e:18|5 Nº 5.070 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.176|66, DGSE. Apert., el día 27|5|66, a las 13.50 hs.: Tijeras.

Expte. 316.193|66. Apert., el 30|5|66, a las 14 hs.: Gomas para borrar escritura a lápiz.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|5 Nº 5.105 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 315.977|66)

Llámase a licitación pública para la prov. de bolígrafos, DGSE. — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1966, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236; Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e: 17|5 Nº 5.015 v. 19|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 316.216|66)

Llámase a licitación pública para la provisión de toallas turcas LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1966, a las 14.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e: 17|5 Nº 5.031 v. 19|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.967, para el día 21 de Junio de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de Registradores y Archivadores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.16|5 Nº 4.914 v.30|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1352, para la construcción de 2 monobloques tipo N3, con un total de 104 unidades de vivienda, divididos en dos sectores, a ejecutarse en el predio frente a las Avenidas 9 de Julio y Vélez Sársfield de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Sector I: m$n. 69.011.800; Sector II: m$n. 69.003.800. Presupuesto oficial total: m$n. 138.015.600 pesos moneda nacional.

Garantía de licitación: Sector I: m$n. 690.118; Sector II: m$n. 690.038.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector.

Fecha y hora de apertura: 14 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120 — 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, Avenida Alberdi esq. Juan B. Justo, ciudad de Resistencia.

e:4|5 Nº 4.436 v.24|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1351, para la construcción de 6 monoblocjues Tipo C 3 y C 4, con un total de 138 unidades de vivienda, divididos en dos sectores, a ejecutarse en la manzana delimitada por las calles: Rector A. Basso Dastugue, calle Nº 73, Avenida Calixto Calderón y Florentino Ameghino, de la Ciudad de Chilecito, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$n 68.773.164. — Garantía de Licitación m$n. 687.732. — Presupuesto Oficial: Sector II: m$n. 68.653.164. — Garantía de Licitación: m$n 686.532. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 137.426.328.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros; Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40.

e. 3|5 Nº 4.363 v.23|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 33/966. Apertura: 4|7|966, 12. Remodelación y ampliación del edificio sito en la calle Buenos Aires Nº 125, de la ciudad de Mendoza, en el cual funcionará la sucursal local de la Institución.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 26.500.000 m|n. Precio del pliego: $ 5.000 moneda nacional.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30; o en la sucursal Mendoza, calle San Martín 953, de 7.30 a 12.30.

e:17|5 Nº 5.035 v:31|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de bolígrafos azules y rojos: Apertura 19|6|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e: 18|5 — Nº 5.071 — v. 20|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de 200 m2 de alfombrado de tripe cortado de lana.

Apertura: 31|5|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras. Pliegos en la misma, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e:17|5 Nº 5.016 v:19|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Ag. Boca - Construcción de Archivo. Fecha de apertura: 16|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Wilde - Estudio de Suelo para Fundaciones. Fecha de apertura: 16|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Urdinarrain - Reparación General y Pintura. Fecha de apertura: 17|6|66. Valor Pliego: $ 800.

Sucursal: Maipú (B. A.) - Ampliación, Reparación Gral. y Pintura. Fecha de apertura: 21|6|66. Valor Pliego: $ 3.000.

Sucursal: Nogoyá - Ejec. Instalaciones Fijas. Fecha de apertura: 22|6|66. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal: San Salvador (E. R.) - Construcción 2 Viviendas. Fecha de apertura: 23|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

Sucursal: Bowen - Ampliación y Remodelación. Fecha de apertura: 24|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 - Piso 2º - Ofic. 231 - Capital Federal.

e. 16|5 Nº 4.990 v. 30|5|66.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 59-966.

Apertura: 2|6|966, 16 hs.: Impresión de la Memoria y Balance General de la Caja, Ejercicio 1965.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e. 18|5 — Nº 5.100 — v. 20|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 67.918|66

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 45, para el día 1º de Junio de 1966 a las doce y treinta horas, por la provisión de un biombo protector plomado y un secador de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.18|5 Nº 5.108 v.20|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS.

Expediente Nº 60.403|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 1º de Junio de 1966 a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de 21 sillones dentales, modelo Relaxing.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires mayo 18 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.18|5 Nº 5.107 v.20|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS.

Expediente Nº 68.133|66

Llámase a Licitación Pública Nº 48 el día 1º de Junio de 1966 a las catorce y treinta horas, para la reparación de un equipo odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.18|5 Nº 5.106 v.20|5|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 16 que debía efectuarse el día 18 de mayo ha sido prorrogada para el día 26 de mayo próximo a las 16 horas.

e.18|5 Nº 5.133 v.19|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Se lleva a conocimiento de los interesados que, por Resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido nueva fecha para la apertura de las licitaciones públicas Nº 86 y 104 66, y a las horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 86|66. — Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kv. entre Central E. Recalín, Los Molinos I (Pcia. de Córdoba), para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 104|66. — Provisión de pararrayos, para el día 4 de julio de 1966, a las 12 horas.

e.10|5 Nº 4.739 v.23|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.297: Amueblamiento Sucursal Zapala (Prov. Neuquén). — Apertura: 10|6|66 a las 9 hs.

Valor de la documentación: $ 2.000.

Pliego Nº 6.299: Adq. piezas de conexión para soldar. — Apertura: 14|6|66 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.18|5 Nº 5.079 v.1º|6|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.296: Instalación aproximadamente 10.000 m. cañería red de distribución, servicios de gas y construcción estación reductora de presión en Bella Vista. (Prov. Bs. As.).

Apertura: 7|6|66, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 1.500!

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|5 Nº 5.036 v.31|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.294: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. Apertura: 3|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.296: Adq. máquinas de soldar con motor Diesel. Apertura: 8|6|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|5 Nº 4.915 v.30|5|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.289: Adq. pasta gris, líquido anticongelante y lubricantes. — Apertura: 2|6|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.290: Adq. velas sellantes para válvulas de tapón lubricado y empaquetaduras. — Apertura: 2|6|66 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.291: Adq. balanzas para pesado de cilindros de gas licuado. — Apertura: 2|6|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e:11|5 Nº 4.757 v.24|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.292: Adq. sábanas. — Apertura: 31|5|66 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.293: Adq. formularios. — Apertura: 2|6|66 a las 12 horas.

Retirar Pliegos: en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 13|5 Nº 4.889 Nº 19|5|66.

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.243: Adq. grupos electrógenos. Prorrogada para el 8|6|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e. 13|5 Nº 4.890 v. 27|5|66.

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.278: Construcción edificios e instalaciones industriales en Paraná. (Prov. E. Ríos). — Prorrogada para el 31|5|66 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e:11|5 Nº 4.758 v.24|5|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.281: Adq. carrocerías para montar sobre chasis, para usarse como camión taller. Apertura: 27|5|66, a las 10 hs. Valor planos: m$n. 200.

Pliego Nº 6.283: Adq. gas acetileno, oxígeno, anhídrido carbónico y aire industrial. Apertura: 1º|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.285: Construcción tanques cisternas de 5.000 litros, para montar sobre chasis camión. Apertura: 27|5|66, a las 13.30 hs. Planos: m$n. 375.

Pliego Nº 6.287: Contratación camión para servicios en Llavallol. Apertura: 30|5|66, a las 10.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 1? horas.

e.9|5 Nº 4.622 v.20|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

646|66. — Bombas de profundidad y repuestos.

Fecha de apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas.

648|66. — Camiones nuevos último modelo.

Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1966, a las 10 horas.

Consultas y Pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.992 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

620|66. — Motozorras p|Planta de Envasados (Autoelevadoras).

Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1966, a las 15.30 hs.

621|66. — Motores diesel.

Fecha de apertura para el día 6 de junio de 1966, a las 12 hs.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.994 v.20|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

613|66. — Montaje, instalaciones para Elaboración de Lubricantes Destilería La Plata:

Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 10,30 hs.

Precio del Pliego: m$n. 50.000.

Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Copia de Planos), Capital Federal.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal, Sede Central (Gcia. de Industrialización, Of. 605, 6º P.).

e.16|5 Nº 4.995 v.30|5|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitaciones Públicas Nº 1.021 y 1.022: s|Adquisición válvulas, exclusas de bronce y acero, por un monto total aproximado de $ 30.090.000,00 m|n.

Fecha de Apertura: 21 de Junio de 1966 a las 11 y 12 hs. respectivamente, en la Administración de Y. P. F. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, sita en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.904 v.20|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

644|66. — Picos de despacho con interruptor automático de flujo.

Fecha de apertura para el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas.

651|66. — Camioneta tipo Pick Up.

Fecha de apertura para el día 1º de junio de 1966, a las 10,30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.993 v.20|5|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas: Nº 47|66: ambos, sacos de cuero, borceguíes, etc.; a las 14,30 horas: Nº 52|66, cables de acero, prensa cables, aceros, etc., y a las 14.45 horas Número 53|66, repuestos para vagones.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.16|5 Nº 4.997 v.30|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 17 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de libros, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse, a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.17|5 Nº 5.032 v.31|5|66

COMISION LEY 11.333 ART. 6º

Llamado a Licitación Pública

Nº 577: Para el día 6 de junio de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de acero laminado para hormigón armado con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. Presupuesto Oficial $ 132.000 m/n. Pliego sin cargo.

Nº 578: Para el día 6 de junio de 1966 a las 15.15 horas, para la galvanización de máquinas de lavar instaladas en el lavadero del Hospital Escuela "José de San Martín" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 121.600 m/n. Pliego sin cargo.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.18|5-Nº 5.131-v.30|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 4.288|66

LICITACION PUBLICA Nº 50|66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 18 de mayo de 1966, para resolver la reparación de una peladora de papas, de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa (La Pampa).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 14— Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.18|5-Nº 5.076-v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO

Expediente Nº 5180/66

Llámase a Licitación Pública Nº 86/66, para el día 26 de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Ramayón López Valdivieso, Jáuregui, Prov. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5 Nº 5.072 v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES CONSULTORIOS EXTERNOS

Expediente Nº 5.181/66

Llámase a Licitación Pública Nº 87/66 para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de artículos de productos químicos y farmacéuticos, con destino a: Consultorios Externos, Darragueira 2264, Cap. Fed., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5-Nº 5.073-v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO EMILIA Y MANUEL PATIÑO

Expediente Nº 5.182/66

Llámase a Licitación Pública Nº 88/66 para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Emilia y Manuel Patiño, Lomas de Zamora, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5-Nº 5.074-v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO NTRA. SRA. DE FATIMA

Expediente Nº 5.183/66

Llámase a Licitación Pública Nº 89/66 para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Ntra. Sra. de Fátima, Ing. Maschwitz, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5-Nº 5.075-v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)

Expediente D 270|66 - (U 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de carne vacuna de 1ra. calidad, pescado fresco y embutidos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de julio, agosto y setiembre del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7) Av. Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

Dirección U. 7.

e.18|5-Nº 5.111-v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE POSADAS (U. 8)

C. E. "E" 49/66 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 24 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para resolver la provisión de leña dura en tacos, a proveerse durante los meses de julio, agosto y setiembre del corriente año.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Misiones), en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.

e.17|5 Nº 5.017 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE POSADAS (U. 8)

C. E. "C" 227/66 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 24 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), a fin de resolver la adquisición de carne vacuna y de capón de 1ª calidad, destinada al racionamiento general de empleados e internos de jurisdicción nacional y provincial, alojados en la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), durante el trimestre de julio, agosto y setiembre del corriente año.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Misiones), en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.

e.17|5 Nº 5.018 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S.298/65 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 70, cuya apertura tendrá lugar el día 24|5|66, a las 15 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de calefactores a gas, caños y accesorios para su instalación.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.17|5 Nº 5.033 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. I 290/66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 69, cuya apertura tendrá lugar el día 24|5|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Cap. Federal, para la provisión de culatas y elementos de seguridad.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.17|5 Nº 5.034 v.19|5|66

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir materiales de electricidad (cables, lámparas, tubos flourescentes, caños, accesorios, etc.), Exp. 9.373-O-66, Resol. Rect. del 29|3|66.

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto: $ 2.800.000 m|n.

e.13|5-Nº 4.863 v.27|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 14.085|65

Resolución Nº 431|66

Llámase a Licitación Pública Nº 766 (2º llamado) "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 7 de junio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Terminación del Cuerpo de Laboratorios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen", calle Baigorria entre Virgilio y Moliere, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 51.711.280.

Valor del Pliego m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.6|5 Nº 4.571 v.27|5|66

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Godoy Cruz - Mendoza

ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA EN LAS HERAS Y GUAYMALLEN - MENDOZA

Licitación Pública - Locación Inmuebles
Para el día 16 de junio 16 horas

Ubicación: Uno en la Ciudad de Las Heras y otro en Ciudad de Guaymallén, ambos radio urbano, con medios de transportes y accesos adecuados.

Características: 6 aulas para clases; 5 ambientes para oficinas y depósitos; 3 ambientes sanitarios (personal, niñas y varones); patios y galerías; instalación eléctrica y agua corriente.

Pliego de condiciones: Ante Dirección de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", San Martín número 1276, Godoy Cruz, Mendoza.

e.10|5 Nº 4.716 v.23|5|66

COMEDOR UNIVERSITARIO
Avenida 1 Esq. 5
Licitación Pública 7|66
(Exp. 2.100-392.029)

Frutas, Verduras, Pan, Harinas, Comestibles varios, artículos de granja, postres, carnes, cordero y pescado. Período de provisión: 1º julio. 30 septiembre 1966. Apertura: 15 junio 1966, 15 hs. — Retiro de pliegos (a partir 1º junio), presentación de ofertas, consultas, informes, etc., lunes a viernes 8 a 13 hs. en Compras. — Alejandro Rosúa, Administrador.

e. 9|5 Nº 4.633 v. 20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA "INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 183 hasta el día 1º de junio de 1966 a las 16 horas, para la venta de: cueros vacunos, yeguarizos y lanares; Cerda mezcla; Lanas; Miel de abejas.

Pliegos sin cargo: Entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, F. N. G. Roca (Prov. Buenos Aires).

e.18|5-Nº 5.112-v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Económicas

Diagonal 77 Nº 352

Por (10) días. Llámase a Licitación Pública para la provisión de trescientas (300) sillas de madera, sobre las bases y condiciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Plata, 5 de mayo de 1966.
Departamento de Administración, 5
e.13|5-Nº 4.861 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION "General José de San Martín"
Avda. Pellegrini 2250 — Rosario
Licitación Pública Nº 5|66
Expte. 64.462 — Escuela

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, con destino al Taller de Optica Oftálmica de la Escuela.
Apertura: 30 de mayo de 1966, 9.30 horas. Presupuesto aproximado: pesos 190000. Pliego y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
Rosario, mayo de 1966.
e.17|5 Nº 5.020 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Obra: Construcción montacarga para elevación tubos de gas en edificio de la Facultad, Sgo. del Estero 2829, Sta. Fe.
Presupuesto oficial: m$n. 850.515. Documentación: En el Departament Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 3 de junio de 1966, a las 18 horas. — Precio del legajo: m$n. 500.
e.17|5 Nº 5.039 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
CARRERA DE ODONTOLOGIA
Corrientes
Licitación Pública Nº 2|66
Expediente Nº 4420-0

Llámase a licitación pública para la provisión de "Instrumental Científico", con destino a las diferentes cátedras de la Carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Medicina; cuya apertura se llevará a cabo el día 1º de junio del cte. año a las 16 hs.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: en el domicilio de la Carrera de Odontología calle Córdoba 794, Corrientes.
e.18|5 Nº 5.114 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
CARRERA DE ODONTOLOGIA
Corrientes
Expediente Nº 4472 - O
Licitación Pública Nº 1|66, para la provisión de instrumental científico, con destino a las diferentes cátedras de la Carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Medicina, cuya apertura se llevará a cabo el día 27 del cte. mes a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en el domicilio de la Carrera de Odontología, calle Córdoba 794, Corrientes.
e.17|5 Nº 5.040 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Plan de Reequipamiento de Universidades Nacionales
Licitación Pública Nº 15|66
Expte. Nº 316 F|66
ADQUISICION ELEMENTOS TECNICO
ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNICOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de elementos técnicos (máquinas pulverizadoras, microscopios, acondicionadores de aire, cuba de vinificación, ultracentrífugas, lupas, máquina de calcular, equipos semi-industriales para tratamientos de jugos de fruta), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correos Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.
e.18|5 Nº 5.113 v.19|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública
Contratación mano de obra para cosecha de aceitunas

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, para la contratación de mano de obra de cosecha de aceitunas de esta Facultad.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, en calle Almirante Brown 500, "Chacras de Coria, Mendoza".
e.17|5 Nº 5.038 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública
Impresión de obra

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio del año 1966, a las 10 horas, para la impresión de la obra: "Ideas y Problemas de la Filosofía Contemporánea", del Prof. Héctor Oscar Ciarlo.
(Expte. Nº 92.286-D-65 — Dpto. de Extensión Universitaria)
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza.
e.17|5 Nº 5.037 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de alfalfa verde con destino a distintas dependencias de esta Facultad.
Apertura: día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón Perú, Ciudad Universitaria, (Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.
e.16|5 Nº 4.927 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T.E. 96-827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos de ropería en general (telas para sábanas, pañales, uniformes, etc.).
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles. — La Dirección.
e. 16|5 Nº 5.004 v. 30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|66
(2º llamado).

Llámase a licitación pública Nº 19|66 (2º llamado) para el día 31|5|966, a horas 11.30 para la adquisición de elementos destinados a la estación de T.V. Universitaria (spots fresnel, reflectores elipsóidicos, bancos de lámparas, pantógrafos, grabador-reproductor de video, etc.). — Por cláusulas particulares recurrir a Departamento de compras, Ayacucho 482, 2º piso, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.
e.18|5 Nº 5.115 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35|66

Llámase a Licitación Pública Nº 35|966 apertura día 1º|6|66 a horas 11, para la adquisición de Material Fotográfico con destino al Instituto Cinefotográfico de esta Universidad.
Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A. calle Ayacucho 482, (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
e.18|5 Nº 5.077 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|66

Llámase a licitación pública Nº 36|66 para el día 2|6|66 a horas 10, para la adquisición de repuestos IKA con destino al servicio de automotores de la Universidad.
Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho Nº 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán. — Donde tendrá lugar acto apertura de las propuestas.
e.18|5 Nº 5.078 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|66

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66, apertura: día 26|5|66, a horas 11, para la adquisición de café y azúcar, con destino al Economato de la Dirección General de Administración.
Por cláusulas particulares, recurrir a las oficinas del Departamento de Compras, D. G. A., Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
Dirección General de Administración.
e.17|5 Nº 5.041 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|66 (2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|966, apertura: día 23|5|66, a horas 11, para la adquisición de materiales sanitarios (caños hierro galvanizado, sifones de plomo, curvas de hierro galvanizado, etc.), con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.
Por cláusulas particulares, recurrir a las oficinas del Departamento de Compras, D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
Dirección General de Administración.
e.17|5 Nº 5.042 v.19|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública Nº 15|65

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para prestación de mano de obra y herramientas para los trabajos de albañilería, afines, obras sanitarias y pintura. — Solicitar Pliegos de Condiciones en Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolong. Juan B. Justo s|nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Apertura: 6 de junio de 1966, a las 11 horas.
e. 16|5 Nº 4.951 v. 20|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 146 para el día 24 de mayo de 1966, ciudad de Buenos Aires.
Nº 146, hora 9.40: Provisión de cemento portland, con destino al Comando y Dirección General de Remonta y Veterinaria en el campo hípico militar en la calle Emilio Ravignani. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|5 Nº 5.045 v.19|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 145 para el día 24 de mayo de 1966, ciudad de Buenos Aires.
Nº 145, hora 9.30: Provisión de cal grasa hidratada y cal hidráulica, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|5 Nº 5.044 v.19|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 147 para el
Día 26 de Mayo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 147 - Hora 9.30. — Venta de los materiales de demolición de los edificios e instalaciones que ocupara el ex-Arsenal "Esteban De Luca" (7º y 8º etapa). Fracción limitada por las calles Pichincha, 15 de Noviembre de 1889, Combate de los Pozos y Avenida Juan de Garay. — Garantía de licitación 5 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 300 m|n.
Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones - Piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|5 Nº 5.080 v.20|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 149 para el
Día 26 de Mayo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 149 - Hora 9.40. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de cielorrasos de yeso revocando losas, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, calle Miguel etes 550. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 3.556.500 moneda nacional. Precio del Legajo: $ 150 m|n.
Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones - Piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|5 Nº 5.081 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL NEUQUEN
Sgto. Cabral 90 - Neuquén (Neuquén)
Licitación Pública Nº 1|66 para el
Día 6 de Junio de 1966

Nº 1|66 - Hora 10.30. — Prestación de mano de obra, herramientas y útiles de trabajo para la reparación de cubiertas de techos de tejas tipo "Marsella" y carpetas asfálticas en techos del Cuartel del ex-Regimiento 5 de Infantería (actual Batallón de Comunicaciones 181) en Bahía Blanca (Prov. Bs. Aires). — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del Legajo $ 200 m|n.
Horario de ventas: en Capital Federal: Azopardo 250 - 10º piso de 8 a 11 horas, Dirección General de Ingenieros y por nota a Inspección Regional Neuquén: Sgto. Cabral 90, Neuquén.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionado en la Inspección Regional Neuquén.
Los interesados podrán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación pudiendo entregar los sobres en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Azopardo 250 - 10º piso - Bs. Aires), con la debida anticipación dentro del horario de oficinas y en días hábiles, o bien remitir los mismos a la Inspección Regional Neuquén. — Neuquén, mayo de 1966. — Jefe de la Inspección Regional Neuquén.
e.18|5 Nº 5.117 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - YPF - Portón 1 - Berisso — Casilla de Correo 13 Berisso

Licitación Pública de Ventas Nº 01|66 por la venta de: Residuo en trozos de forma y tamaño irregular, con un contenido promedio aproximado de 50 o|o de azufre, obtenido de la limpieza de fondo de una fosa de fusión de azufre.
Apertura: 27 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento); en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, Rosario; Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, local 52, Mar del Plata, previo pago en Contaduría de $ 20 m|n. por la documentación. — El Director.
e.17|5 Nº 5.046 v.19|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 64|66

Llámase a Licitación Pública Nº 64|66 a realizarse el día 13 de junio de 1966, a horas 9, por la adquisición de llaves de paso, válvulas pala de acero, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.18|5. Nº 5.086. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 63|66

Llámase a Licitación Pública Nº 63|66 a realizarse el día 8 de junio de 1966, a horas 9, por la adquisición de artículos de electricidad con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.18|5. Nº 5.087. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 55|66

Llámase a Licitación Pública Nº 55|66, a realizarse el día 6 de junio de 1966, a horas 10 por la adquisición de repuesto de goma para bomba Gardner Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.

c.18|5. Nº 5.088. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 62|66

Llámase a Licitación Pública Nº 62|66, a realizarse el día 6 de junio de 1966, a horas 10,30 por la adquisición de artículos sanitarios, de electricidad y ferretería con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.

c. 18|5. Nº 5.089. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 65|66

Llámase a Licitación Pública Nº 65|66, a realizarse el día 15 de junio de 1966, a horas 10, por la adquisición de rueda de amolar y cianuro de potacio, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.

c.18|5. Nº 5.121. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 69|66

Llámase a Licitación Pública Nº 69|66, a realizarse el día 1º de junio de 1966, a horas 10,30 por la adquisición de cemento portland común, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.18|5. Nº 5.122. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 6|66

Llámase a licitación pública de venta Nº 6|66, para el día 7 de Junio de 1966 a las 10 horas, para la venta de "Chatarra de acero" de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas y Dirección de Producción), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Altos Hornos Zapla, Palpalá, Pcia. de Jujuy; Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Buenos Aires; Oficina de Informes y Difusión, (Galería de las Américas), Local 52, calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, Piso 2º, Oficina 202, Rosario, donde serán distribuidos sin cargo.

e.18|5 Nº 5.123 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 5|66

Llámase a licitación pública de venta Nº 5|66, para el día 3 de junio de 1966 a las 10 horas, por la venta de 30 toneladas de "Chatarra de fundición", semipesada, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán entregados sin cargo.

e.18|5 Nº 5.124 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 33|66
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 33|66, segundo llamado, a realizarse el día 30 de Mayo de 1966 a horas 11 por la adquisición de un semieje delantero para Baqueano IKA, con destino al Establecimiento Azufrero Salta F.C.N.G.B.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.18|5 Nº 5.125 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTO - COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín - Prov. Buenos Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 40|66. — Apertura: 27 de mayo de 1966, 10 horas. — Por la provisión de: Utiles de oficina.

Licitación Pública Nº 41|66. — Apertura: 27 de mayo de 1966, 10,15 horas. — Por la provisión de: Aceros perfiles varios.

Licitación Pública Nº 42|66. — Apertura: 27 de mayo de 1966, 10,30 horas. — Por la provisión de: Goma en perfiles.

Licitación Pública Nº 43|66. — Apertura: 27 de mayo de 1966, 10,45 horas. — Por la provisión de: Artículos de electricidad.

Licitación Pública Nº 44|66. — Apertura: 27 de mayo de 1966, 11 horas. — Por la provisión de: Artículos de ferretería.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, provincia de Buenos Aires de 8 a 13 horas, Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 50.-

e.17|5 Nº 5.047 v.19|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 34|66 para el día 1º de junio de 1966, a las 12.30 horas, par la provisión de: Cartulinas y papeles.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.18|5-Nº 5.082-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - T. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 95|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Interruptor blindado, contactor, cajas de aluminio o hº fdo., lámparas de señalización, botoneras, seccionadores unipolares, aislador para muro, cajas de derivación y artefacto de iluminación.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

c. 18|5 Nº 5.116 v. 20|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.048|66

Venta de: Acero S. A. E. 2.512 (níquel de cementación) en barras de 32 mm. de Ø, 68 kg.

Venta de: Acero S.A.E. 2.512 (níquel de cementación), en barras de 50 mm. de Ø Laminado, 822 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 6 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones o Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º Piso - Ofic. 202) - Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 18|5 N 5.083 v. 3|6|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas). Nº 1.040|66

Venta de: 1 Escopeta (fusil) experimental para horno de cemento. — 4.401 cargas de cartuchos tipo F. M., para uso industrial en horno de cemento. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencias de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e 5|3. — Nº 4.523 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1581, para el día 26 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 260 remaches hierro 19,05 x 115 mm. 200 bulones h. c. y t. cuadrada 19,05 x 50,8 mm y 260 bulones h. c. y t. exagonales.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 5.118-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1582, para el día 26 de mayo de 1966, a las 12.10 horas, por la provisión de: 50 tuercas castillo acero SAE 1010 p. bulón Witworth diam. 50,8 mm. 7.000 tuercas cuadradas hierro, rosca Witaworth diam. bulón 19,05 mm.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 5.119-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1583, para el día 26 de mayo de 1966, a las 12.20 horas, por la provisión de: 35 toneladas hidróxido de sodio (soda cáustica) al 100 o|o en solución al 45 o|o, norma IRAM 1129.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 5.120-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1578, para el día 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Materiales para revestimientos antiácidos.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 5.084-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1577, para el día 30 de mayo de 1966, a las 12.10 horas, por la provisión de: 1 c|u cigüeñal, para camión Mack Thermodine mod. 1952 tipo B 61.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 5.085-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.047|66

Venta de: Cemento antiácido, 1.500 kg. Cemento refractario (negro) "Diazite", en pasta, 12.000 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 2 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e:16|5 Nº 4.943 v.1|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1.530 para el día 24 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 8 válvulas, 2 pistones y 12 juegos aros p. compresor de oxígeno "Worthington".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento de Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 5.021 v.19|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SECCION VENTAS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.046|66

Venta de: Acero al Carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm., 1.434 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1015 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1020 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.630 kg.; Acero al Carbono S.A.E., 1030 redondo trafilado de 33 mm. diámetro, 752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1040 en planchuelas de 14 x 22 mm., 135 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1045 cuadrado forjado de 110 x 110 mm., 644 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1066 redondo trafilado de 48 mm., 112 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1075 cuadrado laminado de 120 x 120 mm., 89 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 75 mm. diámetro, 92 kg.; Acero al Car-

bono. S.A.E. 1095 redondo laminado de 83 mm diámetro, 52 kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero. Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 1º de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, Int. 20. — Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.13|5 Nº 4.836 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1044/66

Venta de 14.000 ladrillos antiácidos, de 229 x 114 x 63 mm. 22.500 cúpulas antiácidas Nº 2, de 229 x 114 x 89 x 63 mm. 4971 cúpulas ídem Nº 3, de 229 x 114 x 76 x 63 milímetros.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sec. Ventas, T. E. 56, interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, oficina 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Provincia de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.11|5 Nº 4.772 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.043|66

Venta de: Anodos de cobre duro de 8 x 150 x 800 mm de largo, 1.000 Kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 24 de mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T. E. 56 — Interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso — Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.6|5 Nº 4.576 v.23|5|66

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"
LICITACIONES PUBLICAS
Nos. 2 y 3|66

Llámase a Licitación Pública para reparación, pintado y mantenimiento de muros y carpintería metálica y provisión y colocación de vidrios antitérmicos en la Torre de Control respectivamente. Lugar: Aeropuerto Aeoparque de la Ciudad de Buenos Aires. Pliegos: Consultar y retirar en División Contaduría, 1er. piso, Edificio Administrativo del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Presupuesto oficial: L. P. 2, m$n. 360.000.—. L. P. 3. m$n. 320.000. Garantía de ofertas: 1 o|o de los presupuestos oficiales. Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º piso. Sala de Conferencias, 30 de mayo de 1966; L. P. 2|66: 10 horas. L. P. 3|66: 10,5 horas.
$ 3.120. e.17|5. Nº 14.435. v.19|5|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/966 para el pintado de tanques de un buque petrolero de 10.000 toneladas, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.
Fecha de apertura: 22 de junio de 1966 a 10 horas.
Lugar de apertura: Gerencia de Compras. Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 2.000.
e.13|5-Nº 4.896-v.27|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
Rawson, Prov. del Chubut

Llámase a Licitación Pública Nº 7|1966, para el día 10 de junio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino a Servicios dependientes a la jurisdicción de esta Delegación Sanitaria Federal en Rawson, Pcia. del Chubut.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle: Julio A. Roca Nº 555, Rawson, Provincia del Chubut, debiendo dirigirse a la misma, para Pliegos e informes, las necesidades del mismo se refieren a: Medicamentos. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.
e.18|5 Nº 5.129 v.20|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 558|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66 para el día 31 de Mayo de 1966 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Alicate, pinza, destornillador de acero, llaves y megohmetro, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.18|5 Nº 5.090 v.20|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 0533

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66 para el día 31 de Mayo de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Uniformes para chófer, ordenanzas y serenos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.18|5 Nº 5.091 v.20|5|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 17.073|66

Llámase a licitación pública Nº 27|66, D.A.P.C., para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de repuestos para automotores solicitados por la División Taller Mecánico de Automotores de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966.
e.18|5 Nº 5.095 v.20|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a licitación pública Nº 11, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en el Departamento Administrativo, San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, 18 de marzo de 1966. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.
e.18|5 Nº 5.096 v.20|5|66

HOGAR ISABEL BALESTRA ESPINDOLA Y LEA MELLER WACK Y CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA
Expediente Nº 7.858|65

Llámase a licitación pública Nº 61|66, para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Wack y Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adquis. (2), refrigeradores tipo comercial. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.18|5 Nº 5.097 v.20|5|66

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Caseros 2061, Capital, Sección Compras, debiendo dirigirse para retirar pliegos de condiciones e informes al citado Hospital. Las necesidades se refieren a: Abono de lavado y planchado de ropa.
e.17|5. Nº 5.022. v.19.5.66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2385/66

Llámase a Licitación Pública Nº 14/66-H. R., para el día 6 de junio de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones-Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, material fotográfico, etc. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección.
e.11|5 Nº 4.773 v.24|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 4205|66

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 4|66, para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos para cubrir necesidades en este Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento y debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades de esta compra se refieren a: pan, papas, hacienda vacuna en pie, azúcar, fideos, harina, nueces, manteca, huevos de gallina no conservados, yerba mate, etc.
e.17|5. Nº 5.043. v.31|5|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día veintisiete del mes de mayo de 1966, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre julio-septiembre de 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó Nº 3520, de la Ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.
Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, verduras, frutas, pescado, aves y huevos. — Mar del Plata, mayo 4 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.18|5 Nº 5.094 v.20|5|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública Nº 8|66, para el día veintisiete del mes de mayo de 1966, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre julio. septiembre de 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó Nº 3520, de la Ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.
Las necesidades se refieren a: Pan de trigo. — Mar del Plata, mayo 4 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.18|5 Nº 5.092 v.20|5|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública Nº 7|66, para el día veintisiete del mes de mayo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico, de Mar del Plata, durante el trimestre julio-septiembre de 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la Ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.
Las necesidades se refieren a: Leche pasteurizada y crema de leche. — Mar del Plata, mayo 4 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.18|5 Nº 5.093 v.20|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 8404

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 para el día 27 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de diversos útiles de oficina, con destino a cubrir las necesidades de esta Repartición. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, planta baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de las Cláusulas Particulares.
e.17|5. Nº 5.049. v.19|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 227.957 66

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, para la impresión de formularios continuados. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y informes.
e. 17|5. Nº 5.048. v.19 5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.330, hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la rectificación y provisión repuestos motor International TD 9, a gas oil.
Pliegos, recepción y apertura, en Departamento Mar del Plata, Quequén, Avenida "A", Puerto Mar del Plata. Depósito garantía 1 %. Pliego $ 50 m|n.
e.18|5 Nº 5.128 v.20|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.496/1966

Cloro líquido. 14|6|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.18|5 Nº 5.100 v.1º|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Arena gruesa y canto rodado para filtros. Expediente: 11.904|1965. Apertura: 8|6|1966, a las 15, en el Distrito Córdoba, calle Humberto 1º 725. Pliegos: en dicho lugar, y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 16|5 Nº 4.964 v. 30|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 9933|1966

La licitación pública para la contratación del alquiler, atención y mantenimiento de un equipo electrónico para computación, accesorios y equipo convencional ha sido postergada hasta el 3|6|1966, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|5. Nº 4.779. v.24|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 4.419|1966

La licitación pública para la provisión de camiones hidrogrúa - taller rodante ha sido postergada hasta el 6|6|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.6|5 Nº 4.586 v.19|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11.903/1966
Licitación Pública

Arena gruesa para filtros. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Goya (Corrientes), calle España 635.
Apertura: 2|6|1966, a las 15, simultáneamente en el citado distrito y en la Capital Federal
e.17|5 Nº 5.026 v.19|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
3058/1966
Licitación Pública

Aros de fieltro prensado. 30|5|1966, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|5 Nº 5.050 v.19|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 27.386/1964
Licitación Pública

La licitación pública para la contratación, acarreo, montaje y entrega, en perfectas condiciones de funcionamiento, de tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios, ha sido postergada hasta el 22|6|1966, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Pesos 288.100 m|n.
e.17|5 Nº 5.025 v.31|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.334|1966
LICITACION PUBLICA

Cañería recta de hierro fundido: 31|5|1966, a las 15. Depósito de garantía: 1 por ciento del presupuesto oficial, establecido en $ 10.600.000 m|n., para la partida Nº 1; pesos 7.400.000 m|n., para la partida Nº 2; $ 22.000.000 m|n., para la partida Nº 3; $ 32.000.000 m|n., para la partida Nº 4; $ 18.000.000 m|n., para la partida Nº 5, y $ 238.000.000 m|n., para la partida Nº 6.
Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955.
e.29|4. — Nº 4.257 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.113 "O", hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 16.15 horas: Provisión e instalación de horno incinerador, en el Hospital San José de Junín, Bs. As.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200 m|n.
e.18|5 Nº 5.099 v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.111 "O", hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 16.15 horas, para la provisión e instalación de una electrobomba y tablero de protección y comando de la misma, con su correspondiente red eléctrica, en Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", sito en San Fernando, Provincia de Buenos Aires.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 50 m|n.
e.17|5 Nº 5.024 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.112 "O", hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, para la provisión y colocación de pisos de parquet en Colegio Nacional "Almirante Brown", Adrogué, Provincia de Buenos Aires.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 100 m|n.
e.17|5 Nº 5.023 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 131, tramo: Cañada de Los Chanchos - Caseros, Sec. Km. 228 - Km. 260. Provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso a pie de obra, incluido el yacimiento. 2º llamado. Pesos 11.920.000. Depósito de garantía, pesos 119.200. Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|5 Nº 5.098 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras R. 7, trs.: Rufino - Salas; $ 353.887.674. Depósito de garantía: $ 3.538.877 y Salas - Laboulaye: $ 328.505.940. — Depósito de garantía: $ 3.285.060. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos o separadamente por cada uno de ellos. Presentación propuestas: 5 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5-Nº 4.970 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 33, tramo: Bahía Blanca - La Vitícola - Sección Km. 4 - Km. 28 - Ruta 249. Tramo: Empalme Ruta 3 - Arroyo Pareja. Ruta 252. Tramo: Empalme Ruta 3 - Grumbein (Sec. Km. 677 - 683. (Tratamiento superficial bit. tipo doble) $ 62.263.400. Depósito de garantía: $ 622.634. Presentación propuestas: 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5-Nº 4.969 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública 26-66, hasta el día 27 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "caños de hierro galvanizado y negro, accesorios para caños en general, canillas, tanques, tirones de plomo, sifones de plomo, y válvulas de bronce fundido, tipos globo, esclusa, retención, y no retorno comandadas". — Valor del pliego: pesos moneda nacional 1.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 11 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.9|5. — Nº 4.693 v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr.: Herrera - Colonia Dora. (Ejec. ob. bás. y pavim. bitum. tipo concreto asfáltico). — $ 245.936.180. — Depósito de garantía: $ 2.459.362. — Presentación propuestas: 12 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5-Nº 4.967 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluido extracción, zarandeo, carga transporte y descarga en la R. 93, tr.: Los Telares, Colonia Dora. Sec. km. 0 - km. 30 (Dpto. Salavina) en la Prov. de Sgo. del Estero. $ 9.300.000. — Depósito de garantía: $ 93.000.—. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 11.30, en la sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Sgo. del Estero. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede de ese Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 500.
e. 10|5 Nº 4.734 v. 31|5|66

Secretaría de Comunicaciones

DISTRITO 8º (MENDOZA)
Expte. 13.282 SC/66

La Secretaría de Estado de Comunicaciones llama a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 26 de mayo de 1966, a las 11, en el Palacio de Correos del Distrito 8º (Mendoza), San Martín y Colón, primer piso, para la adquisición de sesenta y ocho mil kilogramos de leña de algarrobo seca, aserrada en trozas, puestas en el local de las oficinas de Correos que seguidamente se indican y en las cantidades que se especifican: "Las Cuevas" (Mza.): treinta mil kilogramos; "Puente del Inca" (Mza.): diez mil kilogramos; "Punta de Vacas" (Mza.): diez mil kilogramos; "Uspallata" (Mza.): ocho mil kilogramos, y "Villa Atuel" (Mza.): diez mil kilogramos.
Por pliego de condiciones y demás datos concurrir a la Secretaría del Correo Central Mendoza, 1er. piso, oficinas de Correos citadas precedentemente u oficina de Licitaciones (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director del Distrito 8º.
e.18|5 Nº 5.126 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 11
Expte. 3676/OS/66

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de mayo de 1966, a las 11, para la adquisición de papel y cartulina para la impresión de formularios y fichas en la máquina rotaprint.
Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.
$ 432. — e.17|5 Nº 14.790 v.19|5|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 38|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 7 de junio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de 500 mts. de cable armado subterráneo tipo Sintenax. — Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.18|5 Nº 5.101 v.20|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 37|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 6 de junio de 1966, a las 17 horas, para los trabajos de reparación integral de cuatro grúas ubicadas en el muelle Este de la Sección 1ra. de Puerto Dock Sud. — Retiro de pliegos, al precio de quinientos pesos moneda nacional (m|n. 500) en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 4.200.000.
e.18|5 Nº 5.102 v.20|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 16|66: Adquisición de Cable de Acero, Cabo Manila Puro y Construcción de Encerados.
Fecha de Apertura: 6|6|1966, a las 13 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.
Lugar de Apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital.
Retiro de Pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.16|5-Nº 4.973 v.30|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 15/66: Carnes y Derivados.
Fecha de apertura: 1/6/1966 a las 13 horas.
Valor del pliego: m$n. 500,00.
Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.
Venta de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.13|5-Nº 4.880-v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14/66: Reflotamiento de la barcaza "1325".
Fecha de apertura: 10 de junio de 1966, a las 13 horas.
Pliego: Se entrega sin cargo.
Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.
Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.13|5-Nº 4.881-v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 13|66

Confección de uniformes y adquisición de calzados.
Fecha de apertura: 30 de mayo de 1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.9|5. — Nº 4.681 v.20|5|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 3|66, para la venta de la motonave "Río de la Plata". Vencimiento: 21 de junio de 1966. Costo del pliego: $ 3.000. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.
e.9|5. — Nº 4.690 v.20|5|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitación pública 0.66/14, día 8 de junio de 1966, a las 14 horas. Estación Castelar: Construcciones adosadas a depósito de coches eléctricos y camino de acceso.
Presupuesto oficial: m$n. 15.147.830. — Precio del pliego: m$n. 2.000. Obtención de pliegos e informes: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Oficina Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).
e.18|5 Nº 5.130-v.1º|6|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M.66|152

Llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos de acero. — Apertura: 15|6|66. — 14 hs. — Precio del pliego completo: $ 800 m|nacional.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.6|5 Nº 4.593 v.19|5|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 294|66. — Apert.: 24|5|66, 9 hs., adq. 6.600 paragolpes de doble cara. — Nº 295|66. Apert.: 24|5|66, 9.30 hs., adq. 6.600 bujes y 6.600 caja acero fundido, para paragolpes. — Nº 296|66. Apert.: 24|5|66, 10 hs., adq. de 950 paragolpes. — 297|66. Apert.: 24|5|66, 10.30 horas, adq. de 34.200 elásticos de goma. — Nº 298|66. Apert.: 24|5|66, 11 horas, adq. 18.200 discos separados y 6.600 arandelas para paragolpes. — Nº 299|66. Apert. 24|5|66, 11.30 hs., adq. de 1.000 compuertas metálicas para vagones graneros. — Nº 300|66. Apert.: 31|5|66, 10 y 30 horas, adq. de 110 juegos de piezas para colocar señales en postes de hormigón armado. — Nº 301|66. Apert.: 27|5|66, 11 horas. Descarga 20.000 toneladas carbón en Puerto Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Deleg. Almacenes, Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40, F, horario: lunes a viernes, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.
e.9|5. — Nº 4.683 v.20|5|66

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Exptes. Nº 103.139 y 103.477
Pedido Nº 108

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel para mimeógrafo, obra satinado, tipo "Kraft"; cartulina y elementos varios para encuadernación.
Apertura: 31 de mayo de 1966, a las 16 horas.
Formularios de cotización con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.
e.18|5 Nº 5.103 v.20|5|66

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.471-C|66

Llámase a Licitación Pública número 11|66 para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: Cajas de papel fotocopia, contacto normal, copia rápido (21 x 33 x 100), botellas de litro líquido revelador y botellas de litro líquido estabilizador.
Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Irigoyen 1849, Capital Federal de 9 a 20 horas.
e.18|5 Nº 5.132 v.20|5|66

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 25|66
"Provisión de Uniformes de Invierno"

Llámase a licitación pública para la "provisión de uniformes de invierno para el personal de mayordomía y maestranza", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliego de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso, de 11 a 18 horas. Apertura: 30|5|66. Hora: 16.
e. 17|5 Nº 5.051 v. 19|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio próximo, a las 14 horas, a los efectos de contratar los trabajos para la terminación de las obras de instalación de dos cámaras frigoríficas en la Suc. 8. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.000.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e. 17|5 Nº 5.053 v. 31|5|66

PROVINCIAS

Provincia de Neuquén
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 91|66DAE
(PRORROGA)

Se comunica a los interesados de la Licitación Pública Nº 91|66 que relaciona con la obra construcción: "Aeropuerto Internacional en Chapelco" (Estación de Pasajeros y Pista), que por Decreto Nº 1.067|66, el Gobierno Provincial ha prorrogado la fecha de apertura de sobres hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas.
Consultas: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia sito en Pte. Roca Nº 341 de Neuquén, Capital y|o en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685 de la Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 27.000.
e.18|5 Nº 5.104 v.19|5|66


19660519

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CALERA CENTRAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Doscientos Tres. — En el Pueblo de Castelli, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Atilio Gavuzzo, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Erminda Louzao, titular de la Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones trescientos veintitrés mil seiscientos cincuenticuatro, domiciliado en la calle Guido Spano, número: quinientos treintidós, Lanús, de tránsito aquí; don Luis Rua, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Elena López, titular de la Libreta de Enrolamiento número: un millón treintiséis mil quinientos diez y nueve, domiciliado en la calle San Martín número: doscientos treintidós, de tránsito aquí; don Etelvino Alfonso Lovelle, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Josefina Enrique, titular de la Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones setecientos sesenta mil seiscientos cuarenta, domiciliado en la calle Gutemberg número: mil ochocientos quince, Avellaneda, de tránsito aquí; don Francisco Salvador Mauro, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Oliva Enrique, titular de la Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones setecientos setentidós mil doscientos noventiuno, domicilado en la calle Gutemberg, número: mil ochocientos diez y siete, Avellaneda, de tránsito aquí; don Salvador Ciranna, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Gladys Silveyra, titular de la Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones trescientos veintidós mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado en la calle Boulevard Junín número: doscientos noventiséis, Córdoba, de tránsito aquí; doña Gladys Silveyra de Ciranna, que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con Salvador Ciranna, titular de la Cédula de Identidad número: dos millones setecientos cincuentitrés mil novecientos cuarentinueve, domiciliada en la calle Boulevard Junín número: doscientos noventiséis, Córdoba, de tránsito aquí; don Omar Aníbal Gahui, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Olga Logares, titular de la Libreta de Enrolamiento número: cinco millones ciento veintisiete mil quinientos veintidós, y doña Olga Logares de Gahui, que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con Omar Anibal Gahui, titular de la Libreta Cívica número: dos millones trescientos treintisiete mil trescientos ochentiocho, ambos comparecientes domiciliados en la calle La Calera, Provincia de Córdoba, de tránsito aquí; don Gilberto Andrés Díaz, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Pascualina I. Montenegro, titular de la libreta de enrolamiento número seis millones trescientos cincuentinueve mil dos, y doña Pascualina Isabel Montenegro de Díaz, que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con Gilberto Andrés Díaz, titular de la L. C. Nro. siete millones ciento cuarentitrés mil setecientos sesentitrés, ambos comparecientes domiciliados en la calle Uriburu sin número, La Calera, Córdoba, de tránsito aquí; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de diciembre de 1964, se reúnen los señores: Atilio Gavuzzo, Luis Rúa, Etelvino Alfonso Lovelle, Francisco Salvador Mauro, Salvador Ciranna, Gladys Silveyra de Ciranna, Omar Aníbal Gahui, Gilberto Andrés Díaz, Pascualina Isabel Montenegro de Díaz, Olga Logares de Gahui, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CALERA CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá las siguientes actividades: a) Comerciales mediante la compra-venta de materias primas, productos semimanufacturados de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, distribución, importación, consignación y representación y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero; b) Industriales, mediante la elaboración, manufacturación y transformación de toda clase de productos de la industria metalúrgica, de toda clase de tipo, podrá asimismo, dedicarse a la industria química, electroquímica, electrometalúrgica, textil, ferroviaria, plástica; la explotación de minas y sus derivaciones con exclusión de hidrocarburos fluídos; c) Inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones incluidas en las leyes sobre propiedad horizontal; d) Financieras, mediante la realización de toda índole de operaciones financieras, dedicándose la financiación de operaciones comerciales y fomento de industria, mediante cualquier tipo de operaciones como ser el otorgamiento de préstamos, descuentos de valores, establecimiento de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y debentures a cuyo efecto podrá actuar en todas las bolsas y mercados del país o del extranjero por cuenta propia o de terceros, u otro tipo de operaciones legalmente permitidas, con excepción de los bancos seguros, capitalización, y ahorro y de las previstas en el artículo 93, de la Ley 11.673, y de toda otra que requiera el concurso público, mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — e) El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 moneda nacional), representado por veinte mil pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros cuyo mandato durará por tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año.

— Segundo: El capital autorizado se emite en su totalidad en acciones al portador ordinarias de la clase A, con derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción y del que suscribe la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000), por los señores accionistas y en partes iguales o sea que le corresponde a cada uno de ellos la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000) integrado en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de las suscripciones o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizar: a) Presidente: Luis Rua; Vicepresidente: Gilberto Andrés Díaz; Directores: Etelvino Alfonso Lovelle, Francisco Salvador Mauro, José A. Planas y Angel Saferstein; a fin de que indistintamente en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias que fuesen necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autoridad para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive, a la denominación. — Entre líneas: en acciones, Clase A, con derecho a 5 votos, por acción. Vale. — Firman de conformidad: Etelvino Alfonso Lovelle; Gilberto Andrés Díaz, Olga Logares de Gahuí, Gladys Silveyra de Ciranna; Salvador Ciranna; Omar Aníbal Gahuí, Francisco Salvador Mauro; Pascualina Isabel Montenegro de Díaz; Luis Rua; Atilio Gavuzzo. Certifico en mi carácter de Escribana titular del Registro Nº 3, del Pueblo de Castelli, Prov. de Buenos Aires, que las firmas que anteceden y dicen: Etelvino Alfonso Lovelle; Gilberto Andrés Díaz; Olga Logares de Gahuí; Gladys Silveyra de Ciranna; Salvador Ciranna; Omar Aníbal Gahuí; Francisco Salvador Mauro; Isabel Montenegro de Díaz; Luis Rua; Atilio Gavuzzo; son auténticas fueron puestas en mi presencia, hay un sello. — Rebeca F. de Baisburd. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia número: diez y nueve mil seiscientos cuarentinueve, Buenos Aires, 14 de julio de 1965. Visto: Lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Tenga por comprendido dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la Sociedad Cilera Central, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día 10 de diciembre de 1964, y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas 3), a fs. 6 (fojas 6) con las modificaciones de fs. 14, a fs. 15, al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse presentes las enmiendas de fs. 13 a fs. 14, incorporadas al acta constitución provisional. — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.685. Hay un sello. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay un sello. Hay una firma ilegible. Leída que fue por ante mí, se ratifican los comparecientes y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. Sigue a la escritura número: doscientos dos, de fecha cuatro de noviembre del corriente año. — Atilio Gavuzzo. — Luis Rua. — E. Lovelle. — F. S. Mauro. — S. Ciranna. — Gladys Silveyra de Ciranna. — Omar A. Gahuí. — Olga Logares de Gahuí. — G. A. Díaz. — P. Isabel M. de Díaz. Hay un sello. Ante mí: Rebeca F. de Baisburd. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí, al folio ochocientos ochenticuatro, del Registro número Tres, del Pueblo de Castelli, Provincia de Buenos Aires, doy fe. Expido el presente primer testimonio para su inscripción en el Registro respectivo, en nueve sellos numerados de la siguiente forma: dos millones novecientos veintiocho mil trescientos setenticuatro; dos millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos once; dos millones novecientos veintiocho mil trescientos noventiocho al noventinueve; dos millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos veintidós y tres millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rebeca F. de Baisburd (Escribana). — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200. e.19|5. — Nº 14.442 v.19|5|66

LINEA ONCE, LETRA "L"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y de Transportes

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí escribano autorizante don Rafael Polola, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Elsa Porto, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos noventa y tres mil seiscientos veinte, domiciliado en Araujo mil seiscientos noventa, Capital; don Almérico Gavagna, argentino, casado en primeras nupcias con Luisa Di Baia, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ciento siete mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en Baigorria cinco mil quinientos setenta y uno, Capital; don Luis Félix Santiago Rey, argentino, casado en primeras nupcias con Lina Marino, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos treinta mil novecientos dos, domiciliado en Elpidio González cinco mil ciento sesenta y seis, Capital; don Antonio Pato, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Elida Celina Sánchez, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones setecientos treinta y un mil setecientos noventa, domiciliado en General Rivas dos mil trescientos noventa y uno, Capital; don Miguel Santiago Arzeno, argentino, casado en primeras nupcias con María García Mariscal, con cédula de identidad de la Policía Federal seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco, domiciliado en San Nicolás dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, Capital; don Juan Bautista Bianco, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Rosón, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón setecientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en Libertad dos mil cuarenta y uno de Florida, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Roberto Beltrame, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Maud Van Becelaere, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón doscientos ochenta y un mil cuarenta y seite, domiciliado en Paraná cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro, de Villa Adelina, Partido de Viente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Victorio Bianco, argentino, casado en primeras nupcias con Adelina Casavatti, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ciento veintiún mil quinientos setenta, domiciliado en Arenales mil novecientos ochenta y nueve, de Florida, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Adolfo Héctor Micoli, argentino, casado en primeras nupcias con María Isabel Lattanzi, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Cervantes mil cuatrocientos noventa, Capital; y don Gino D'Ambrogio, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Domínguez, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones quinientos setenta y siete mil seiscientos noventa y tres, con domicilio en Presidente Mont novecientos cincuenta y cinco, Villa Liberta, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública los estatutos de la sociedad "Línea Once, Letra "L", Sociedad Anónima, Comercial Industrial y de Transportes", con domicilio legal en la calle San Nicolás dos mil seiscientos cuarenta y cuatro de Capital Federal, en virtud y a mérito de las constancias que obran en el Expediente número veinte mil siete, que tengo a la vista para este acto y cuyas actuaciones dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 14 días del mes de julio de 1965, se reúnen en la calle San Nicolás número 2644, Capital Federal, los señores: Rafael Polola, Almérico Gavagna, Luis Félix Santiago Rey, Antonio Pato, Miguel Santiago Arzeno, Juan Bautista Bianco, Roberto Beltrame, Miguel Victorio Bianco, Adolfo Héctor Micoli y Gino D'Ambrogio, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle San Nicolás Nº 2644, Capital Federal. Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: — Primero: Aprobar el proyecto de estatutos sometidos a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. — Dichos estatutos pertenecen a "Línea Once, Letra "L", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Transporte". — Segundo: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias, nominativas, de mil pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Rafael Polola: cuarenta acciones; Almérico Gavagna, cuarenta acciones; Luis Félix Santiago Rey, cuarenta acciones; Antonio Pato: cuarenta acciones; Miguel Santiago Arzeno, cuarenta acciones; Juan Bautista Bianco: cuarenta acciones; Roberto Beltrame: cuarenta acciones; Miguel Victorio Bianco: cuarenta acciones; Adolfo Héctor Micoli: cuarenta acciones; y Gino D'Ambrogio: cuarenta acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea un total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a Rafael Polola en calidad de Presidente, a Almérico Gavagna como Vicepresidente y a Luis Félix Santiago Rey, Antonio Pato y Miguel Santiago Arzeno como directores titulares: designar a Juan Bautista Bianco como director suplente. — Cuarta: Designar a Néstor Horacio Pérez, Síndico Titular y a Roberto Beltrame como Síndico Suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman, para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aunque versaren sobre el cambio de nombre de la Sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por si o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el Acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las doce horas de la fecha y lugar ut-supra. — R. Polola. — A. Gavagna. — Luis F. Rey. — Antonio Pato. — M. S. Arzéno. — Juan B. Bianco. — Roberto O. Beltrame. — Miguel V. Bianco. — N. H. Micolí. — Gino D'Ambrogio. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 518: Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: los señores: Rafael Polola, Almérico Gavagna, Luis Félix Santiago Rey, Antonio Pato, Miguel Santiago Arzeno, Juan Bautista Bianco, Roberto Beltrame, Miguel Victorio Bianco, Adolfo Héctor Micolí y Gino D'Ambrogio. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Hay un sello. — I. Dubovis". — "Estatuto de "Línea Once,

Letra "L", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes". — Título I: Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "LINEA ONCE, LETRA "L", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTES", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto los siguientes fines: a) Comercial: Comprar y vender, importar, exportar, distribuir y comerciar vehículos automotores, combustibles, lubricantes, neumáticos y demás repuestos y accesorios; b) Industrial: Elaborar, construir, armar, montar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos automotores y sus partes integrantes, repuestos y accesorios; c) Transportes: Dedicarse al negocio de transporte de pasajeros y carga en todo el territorio de la República, ya sean servicios regulares, hipódromos, turismos, escolares, fábricas y|o excursiones por medio de sistemas automotores terrestres que en cada caso se determine de conformidad a las concesiones o permisos que obtenga la Sociedad de las respectivas autoridades jurisdiccionales, ya sean nacionales, provinciales o comunales, ya se traten de concesiones o permisos nuevos o existentes que adquieran por cualquier medio conforme a las leyes vigentes, según sus reglamentaciones y|u ordenanzas. — Podrá explotar las concesiones o permisos de transportes que adquiera por otorgamiento, cesión, transferencia, compra, posesión o cualquier otro título de dichas autoridades; desarrollar actividades análogas que no requieran autorización administrativa, y en general realizar todo negocio que tenga afinidad con el automotor. — Crear y mantener los establecimientos, playas, talleres, carrocerías y garages necesarios, por cuenta propia o de terceros. — Comprar, asociarse o relacionarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios. — Obtener patentes de invención y marcas de fábrica y comercio. — Competir y participar en licitaciones públicas, privadas y adquisiciones directas efectuadas por entes públicos y particulares. Comprar y vender inmuebles y explotarlos, y en general, celebrar todos los actos jurídicos y contratos que directa o indirectamente favorezcan su desarrollo, pues la enunciación que antecede es sólo ejemplificativa y no limitativa. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedad de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatrocientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una. La pprimera serie, ordinaria, nominativa, de un voto por cada acción, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las restantes series serán igualmente ordinarias, nominativas y de un voto por cada acción. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55 o de quien lo reemplace. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados. Artículo 7º: Todas las acciones en que se divide el capital de la Sociedad, incluyendo los aumentos que se efectúen hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, serán únicamente ordinarias, nominativas y de un voto por cada acción. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el Presidente y un director, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures. — Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las de prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y Administración. — Artículo 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º — El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. El vicepresidente sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º — Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un Libro de Actas. En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º — El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social por intermedio indistintamente de la firma conjunta de su presidente y vicepresidente, o de su presidente o vicepresidente y un director titular o de los apoderados designados con poder especial o general. Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pero sin percibir remuneración alguna por su respectiva actuación al frente de la sociedad, tal cual se dispone en el artículo diecinueve de este Estatuto; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust - receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito pública o privada, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país asignando personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios, siempre que se ajusten a derecho, de lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justiica; 19) Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º — Ninguno de los directores, sean titulares o suplentes, recibirá honorario alguno por su actuación al frente de la sociedad. Tampoco recibirán los directores retribución, aunque fuesen designados de entre sus miembros en calidad de socios gerentes. Sin embargo, será facultad del directorio nombrar uno o más gerentes fuera del directorio, acordándoles la remuneración correspondiente. — Título VI: Fiscalización. — Artículo 20º: — La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el Artículo 340 del Código de Comercio. Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados por la Asamblea General anualmente. — Título VII. — Asambleas Generales. — Artículo 21º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos presidirá el director o accionista que designe la Asamblea, las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — Artículo 22º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen conveniente y|o necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier Asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º: Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea, los accionistas, presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener sus respectivas tarjetas de asistencia, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo trigésimo segundo del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. El accionista que no pueda concurrir a una asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 26º: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: En segunda convocatoria toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes aunque se tratare de casos contemplados en el artículo 354 del mismo código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el día treintiuno de mayo de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de rigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea anual para remunerar a la sindicatura; c) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias, nominativas y d) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación. — Artículo 30º: De producirse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. Los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones ordinarias; c) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — R. Polola. — A. Gavagna. — Luis F. Rey. — Antonio Pato. — M. S. Arzeno. — Juan B. Bianco. — Roberto O. Beltrame. — Miguel V. Bianco. — A. N. Micoli. — Gino D'Ambrogio. — "En mi carácter de Escribano titular del Registro 518, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rafael Polola; Almérico Cavagna; Luis Félix Santiago Rey; Antonio Pato; Miguel Santiago Arzeno; Juan Bautista Bianco; Roberto Beltrame; Miguel Victorio Bianco; Adolfo Héctor Micole y Gino D'Ambrogio. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Hay un sello. — I. Dubovis". "Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Visto el expediente Nº 20.007|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Línea Once, Letra "L" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Línea Once, Letra "L" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes", constituida en esta Capital con la denominación de "Línea Once, Letra "L" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes" al 14 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) y con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho (18). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas diecinueve (19) "in fine". Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000343. —

Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado precedentemente y los comparecientes, en el carácter que concurren, dejan así definitivamente constituida la Sociedad Línea Once, Letra "L" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Transportes", y yo, el Escribano autorizante, hago constar: Que se abona en concepto de impuesto fiscal la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional que corresponden al capital suscripto. — Leída que les fue por mí, se ratifican de su contenido y firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — R. Polola. — A. Gavagna. — Luis F. Rey. — Antonio Pato. — M. S. Arzeno. — Juan B. Bianco. — Roberto O. Beltrame. — Miguel V. Bianco. — A. H. Micoli. — Gino D'Ambrogio. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio setecientos quince del registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Línea Once, Letra

"L" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes", expido el presente extendido en diez fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del cero cero seis millones trescientos veintiún mil quinientos dos al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. Raspado: Araujo, Santiago, Rosón, inscripción, resolución, pasivo, Comercio, 1923: Vale. — Entre líneas: Industrial: Vale. — Fdo.: I. Dubovis, escribano.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.600 e.19|5 Nº 14.526 v.19|5|66

CHALET JARDIN

Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera. Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 49. — Primer Testimonio. — Escritura número Treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Raúl Oscar Lacabanne, argentino, casado, aviador militar, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos noventa mil trescientos setenta y dos, don Alfredo Frank Tilkin, argentino, ingeniero civil, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos veintiocho; don Carlos Raúl Gentile, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setenta y tres mil seiscientos veintinueve: don Enzo Ferdinando Enrique Grazioli, italiano, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos once; doña Fernanda Antonieta Federica Grazioli, italiana, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos diez y ocho mil setecientos cincuenta y cinco; doña Carmen Enriqueta Ernestina María Grazioli, italiana, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos nueve; doña María Aurora Sancho de Tilkin, argentina, profesora, con libreta cívica número tres millones ochocientos diez y nueve mil cuatrocientos dos; doña Blanca Célica Costa Echeverría de Gentile, argentina, comerciante, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento noventa y dos mil ochocientos ochenta y uno; doña Elsa Cifani, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cuatro mil setecientos setenta y dos; don Antonio Capria, argentino, casado, licenciado en economía, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones siete mil sesenta y nueve y don Luis Jorge Gentile, argentino, empleado, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos veinte mil ciento uno; todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por acta de fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron la sociedad "Chalet Jardín Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", siendo el tenor de dicha acta el siguiente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en las oficinas de la calle Rivadavia Nº 755, piso 3º, las siguientes personas: Brigadier Raúl Oscar Lacabanne, argentino, de 51 años, casado con Elsa Beatriz Sosa, domiciliado en la calle O'Higgins 4280, de esta Ciudad, aviador militar, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.490.372; Alfredo Frank Tilkin, argentino, ingeniero civil, de 36 años, casado con María Aurora Sancho, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.235.828, domiciliado en Carlos Pellegrini 1250 de Capital Federal; Carlos Raúl Gentile, argentino, de 52 años, comerciante, casado con Blanca Célica Costa Echeverría, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.073.629, domiciliado en Migueletes 1330, piso 12º de esta Ciudad; Enzo Ferdinando Enrique Grazioli, italiano, comerciante, de 50 años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.683.911, soltero, domiciliado en la calle Gallo 1249, departamento 13 de esta Capital Federal; Fernanda Antonieta Federica María Grazioli, italiana, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.318.755, de 35 años, domiciliada en la calle Gallo 1249, departamento 13, de esta Ciudad; Carmen Enriqueta Ernestina María Grazioli, italiana, soltera, de treinta y dos años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.683.909, domiciliada en la calle Gallo 1249, departamento 13, de Capital Federal; María Aurora Sancho de Tilkin, argentina, profesora, casada con Alfredo Frank Tilkin, con Libreta Cívica Nº 3.819.402, domiciliada en Carlos Pellegrini 1250, de esta Ciudad, de 34 años, dejando expresa constancia que realizará las integraciones pertinentes con bienes propios, Blanca Célica Costa Echeverría de Gentile, argentina, de 48 años, casada con Carlos Raúl Gentile, con Cédula de Identidad Nº 1.192.881, domiciliada en la calle Migueletes 1330, piso 12º, de esta Ciudad, comerciante, dejando expresa constancia que realizará las integraciones pertinentes con bienes propios; Elsa Cifani, argentina, soltera, de 28 años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.404.772, domiciliada en la calle Zabala 2831, de esta Ciudad; Antonio Capria, argentino, casado con María de las Mercedes Casares, licenciado en economía, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.007.069, domiciliado en la calle Alvarez Thomas 592, piso 3º, departamento C, de esta Capital Federal, de 34 años, y Luis Jorge Gentile, argentino, empleado, de 45 años, casado con Magdalena Tasin, con Cédula de Identidad Nº 1.920.101 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Zabala Nº 2845, de esta Capital Federal, todos hábiles para contratar, que concurren a este acto por sus propios derechos y en tal carácter resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — La sociedad se denominará "Chalet Jardín, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria". — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador del tipo clase "A" de cinco votos por acción y valor cien pesos moneda nacional cada una, representando c u a t r o millones de pesos moneda nacional, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Carlos Raúl Gentile, 20.000 acciones, dos millones de pesos moneda nacional; Raúl Oscar Lacabanne, 4.500 acciones, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Frank Tilkin, 4.500 acciones, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Enzo Ferdinando Enrique Grazioli, 4.500 acciones, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Fernanda Antonieta Federica Grazioli, 500 acciones, cincuenta mil pesos moneda nacional; Carmen Enriqueta Ernestina María Grazioli, 500 acciones, cincuenta mil pesos moneda nacional; María Aurora Sancho de Tilkin, 500 acciones, cincuenta mil pesos moneda nacional; Blanca Célica Costa Echeverría de Gentile, 2.000 acciones, doscientos mil pesos moneda nacional; Elsa Cifani, 500 acciones, cincuenta mil pesos moneda nacional; Antonio Capria, 2.000 acciones, doscientos mil pesos moneda nacional y Luis Jorge Gentile, 500 acciones, cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Establecer en cinco el número de Directores titulares resultando electos los siguientes: Raúl Oscar Lacabanne, Alfredo Frank Tilkin, Carlos Raúl Gentile. Blanca Célica Costa Echeverría de Gentile y Antonio Capria. — Para síndico titular es elegida por unanimidad la doctora Georgina Tilkin y para síndico suplente Jorge A. Ripoll. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de accionistas que realice la sociedad, quedando designado como Presidente del Directorio el Brigadier Raúl Oscar Lacabanne y como Vicepresidente el Ingeniero Alfredo Frank Tilkin. — Cuarto: Autorizar al señor Raúl Oscar Lacabanne y a la señorita Elsa Cifani para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, quedando los mismos facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Se faculta asimismo al señor Presdente don Raúl Oscar Lacabanne, para el oportuno otorgamiento de la escritura pública, por la que la sociedad se constituya en forma definitiva. — Una vez constituida definitivamente la sociedad, serán ratificadas las operaciones y la actuación de las autoridades actuales. — De esta forma los comparecientes dejan provisionalmente constituida "Chalet Jardín Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", con lo que terminó el acto firmando de conformidad todos los presentes, previa lectura y ratificación en el lugar y fecha citados en el comienzo. — María A. S. de Tilkin. — Alfredo Frank Tilkin. — Carlos Raúl Gentile. — Enzo F. E. Grazioli. — Luis J. Gentile. — Raúl Oscar Lacabanne. — Fernanda Antonieta Federica María Grazioli. — Blanca C. Costa Echeverría de Gentile. — Antonio Capria. — Elsa Cifani. — Carmen Enriqueta Ernestina M. Grazioli. — En mi carácter de Escribano Público a cargo del Registro Nº 476, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Raúl Oscar Lacabanne, Alfredo Frank Tilkin, Carlos Raúl Gentile, Enzo Ferdinando Enrique Grazioli, Fernanda Antonieta Federica María Grazioli, María Aurora Sancho de Tilkin, Blanca Costa Echeverría de Gentile, Elsa Cifani, Antonio Capria y Luis Jorge Gentile y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Hay una firma y un sello que dice Dr. Ricardo A. Mariategui — Escribano". — Es copia fiel doy fe, de su original que tengo a la vista para este acto, obrante a fojas uno, dos y tres del expediente número veinte mil setecientos ocho de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por el expediente ya citado, número veinte mil setecientos ocho del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia que tengo de manifiesto, se solicitó la autorización respectiva para funcionar como Anónima la sociedad que constituyeron, cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución número setenta de fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis del señor Ministro de Educación y Justicia, solicitándome en consecuencia la transcripción en este Registro a mi cargo interinamente, de los estatutos definitivos de "Chalet Jardín Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" y del citado decreto de aprobación de los mismos, los que por su orden son del siguiente tenor: "Chalet Jardín Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria". — Estatutos. — Artículo Primero. — Nombre y sede legal: Con la denominación de "CHALET JARDIN SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de autorización de estos estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comercial: Compra y venta de materiales conexos con la construcción, elaborados y semielaborados y en general compra y venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industrial: Elaboración de placas premoldeadas de hormigón y|o conglomerado de madera. Elaboración de carpintería metálica y de madera y en general la elaboración de productos y subproductos de las industrias de la alimentación, frigoríficas, vitivinícolas, químicas, molinos y elevadores; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución, adquisición, negociación, enajenación y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y créditos en general. Otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y ninguna otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias y Constructoras: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de viviendas unifamiliares o multifamiliares y de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles, urbanización y parquización; e) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. —Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. — Artículo Sexto: Aumento de capital por la asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta el quíntuplo del establecido en el artículo quinto, en acciones al portador de cien pesos cada una del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas agrupadas en serie de un millón de pesos moneda nacional cada una. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejando constancia de las características de las acciones que se emitan; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un 25 % de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles además, un dividendo adicional variable el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) no tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) el Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá además abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatar se mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán

asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores en proporción al monto y clase de acciones que cada uno posee. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno: Requisito de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones. — a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo 328 del Código de Comercio. — Una de las firmas puede consignarse en facsimil. — c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales una vez integradas totalmente serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo. — Integración. — Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración. — Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellos a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal. — b) Capitalizando todos o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En el caso de los incisos a), b), c) y d) se requerirá aprobación de la Asamblea General. — Artículo Décimo Segundo: Debentures. — La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantías dentro o fuera del país de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — La Asamblea podrá también nombrar de tres a nueve directores suplentes. — Los Directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que son designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en la Asamblea General de Accionistas celebradas en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico, y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros de sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o el que lo sustituye; tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargos — Representación — Vacantes: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno a quienes desempeñan los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En el caso de muerte, renuncia o ausencia de algún Director lo reemplazará el suplente correspondiente si hubiese sido designado, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazo o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — El Directorio resolverá la designación de los cargos vacantes. — Artículo décimo quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las mas amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieran por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativo la siguiente enumeración, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio en su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipts, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del comercio, dar y tomar en arriendo bienes, aun por más de seis años, inscribir la sociedad como exportadora e importadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si los Directores lo juzgan conveniente podrán nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección y administración, con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales.

— Artículo Décimo Sexto: Representación legal y uso de la firma social: Corresponde al Directorio la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente indistintamente. Para obligar válidamente a la sociedad, todo documento deberá llevar la firma del Presidente o del Vicepresidente, conjuntamente con alguno de los Directores. El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar en los asuntos y con el alcance que en cada caso se especifique. La resolución pertinente del Directorio deberá ser reducida a escritura pública. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los laborables y de faltas y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderado general o especial. — Artículo Décimo Séptimo: Síndicos: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Asambleas. Publicaciones: Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias se regirán por las normas de los artículos 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio, se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Quórum. Resoluciones. Votos: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmado por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta ordinaria A. da derecho a cinco votos; la ordinaria B. a un voto. Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Vigésimo: Representación. Depósito de acciones. Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero:

Cierre del ejercicio. Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el treintiuno de agosto de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios de Directores y Síndicos; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego del ejercicio; d) Se abonará el dividendo adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo, el remanente se destinará para el dividendo de las acciones ordinarias o tendrán el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción. — Dividendo en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiere la Asamblea que lo sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. —

Artículo Vigésimo Tercero: Disolución. La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración fijada en estos Estatutos o en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se destinará según al siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere; c) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — María A. S. de Tilkin. — Carlos R. Gentile. — Alfredo Frank Tilkin. — Raúl Oscar Lacabanne. — Enzo F. E. Grazioli. — Fernanda A. F. M. Grazioli. — Carmen E. E. M. Grazioli. — Blanca C. C. Echeverría de Gentile. — Elsa Cifani. — Antonio Capria. — Luis J. Gentile. — En mi carácter de Escribano Público a cargo del Registro Nº 476, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Raúl Oscar Lacabanne, Alfredo Frank Tilkin, Carlos Raúl Gentile, Enzo Ferdinando Enrique Grazioli, Fernanda Antonieta Federica María Grazioli, Carmen Enriqueta Ernestina María Grazioli, María Aurora Sancho de Tilkin, Blanca Celica Costa Echeverría de Gentile, Elsa Cifani, Antonio Capria y Luis Jorge Gentile y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Hay una firma y un sello que dice Dr. Ricardo A. Mariategui, Escribano". — Es copia fiel, doy fe, de su original que tengo a la vista para este acto con las modificaciones en el artículo quinto, dispuestas por la Inspección General de Justicia. — Y a fojas veintiuno del expediente administrativo ya citado hay una resolución que transcripta literalmente es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 de enero de 1966. Visto el expediente N-20.708|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Chalet Jardín Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Chalet Jardín, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 20 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con la modificación de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. número 000070". — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente relacionado, el que he tenido a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes continúan manifestando: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declaran definitivamente constituida la sociedad "Chalet Jardín Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" solicitando de mí, el autorizante, que expida testimonio de la presente a los oportunos efectos legales que corresponda. — Leída que les fuera la presente escritura, ratifican su contenido, y así la otorgan y firman como acostumbran ante mí, doy fe. — María A. S. de Tilken. — Raúl Oscar Lacabanne. — Alfredo Frank Tilken. — Carlos R. Gentile. — Enzo F. E. Grazioli. — Fernanda A. F. M. Grazioli. — Carmen E. E. M. Grazioli. — Blanca C. C. Echeverría de Gentile. — Elsa Cifani. — Luis J. Gentile. — Antonio Capria. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo A. Mariategui. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio número cuarenta y nueve del registro de contratos públicos número cuatrocientos setenta y seis, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en trece sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones seiscientos ochenta y un mil ciento treinta y cuatro al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Ricardo A. Mariategui, escribano.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000 e.19|5 Nº 14.507 v.19|5|66

INMOBILIARIA ONCE
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, escribano autorizante, don Miguel Santiago Arzeno, argentino, casado en primeras nupcias con doña María García Mariscal, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco, domiciliado en San Nicolás dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, capital; don Antonio Pato, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Elida Celina Sánchez, mayor de edad con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones setecientos treinta y un mil setecientos noventa, domiciliado en General Rivas dos mil trescientos noventa y uno, capital; don Luis Felix Santiago Rey, argentino, casado en primeras nupcias con Lina Marino, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos treinta mil novecientos dos, domiciliado en Elpidio González cinco mil ciento sesenta y seis, capital; don Almerico Gavagna, argentino, casado en primeras nupcias con Luisa Di Baia, mayor de edad con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ciento siete mil se-

seiscientos ochenta y tres, domiciliado en Baigorria cinco mil quinientos setenta y uno, capital; don Rafael Polola, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Elsa Porto, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones doscientos noventa y tres mil seiscientos veinte, domiciliado en Araujo mil seiscientos noventa, Capital; don Ambrosio Nelson Alvarez, argentino, casado en primeras nupcias con Faría Nélida Murtach con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos sesenta mil doscientos cincuenta, domiciliado en Plaza dos mil veinte, Capital; don Manuel Primitivo Flores, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Raquel Obregón, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones seiscientos diecisiete mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en Concepción Arenal dos mil setecientos sesenta y cinco, Capital; don Rafael Alfonso De la Vega, español, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en Avenida Parral quinientos setenta y cuatro, Capital; don Enrique D'Ottavio, argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Gómez, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ochocientos sesenta y tres mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en Junín mil doscientos ochenta y seis de San Andrés, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Bernardo Dialuce, italiano, casado en primeras nupcias con Carmen Boneno, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ciento treinta y siete mil setecientos trece, domiciliado en Desaguadero dos mil doscientos treinta y cuatro, capital; todas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública los estatutos de la Sociedad "Inmobiliaria Once, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con domicilio legal en San Nicolás dos mil seiscientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal, en virtud y a mérito de las constancias que obran en el expediente número veinte mil seis, que tengo a la vista para este acto y cuyas actuaciones dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 14 días del mes de Julio de 1965, se reúnen en la calle San Nicolás número dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, Capital Federal, los señores: Miguel Santiago Arzeno, Antonio Pato, Luis Félix Santiago Rey, Almerico Gavagna, Rafael Polola, Ambrosio Nelson Alvarez, Manuel Primitivo Flores, Rafael Alfonso de la Vega, Enrique D Ottavio y Bernardo Dialuce, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle San Nicolás número dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, Capital Federal. — Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. — Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. — Dichos estatutos pertenecen a "Inmobiliaria Once, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a Miguel Santiago Arzeno, cuatrocientas acciones; Antonio Pato, cuatrocientas acciones; Luis Félix Santiago Rey, cuatrocientas acciones; Almérico Gavagna, cuatrocientas acciones; Rafael Polola, cuatrocientas acciones; Ambrosio Nélson Alvarez, cuatrocientas acciones; Manuel Primitivo Flores, cuatrocientas acciones; Rafael Alfonso de la Vega, cuatrocientas acciones; Enrique D'Ottavio, cuatrocientas acciones; y Bernardo Dialuce, cuatrocientas acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a Miguel Santiago Arzeno en calidad de Presidente, a Antonio Pato como Vicepresidente y a Luis Félix Santiago Rey, Almérico Gavagna y Rafael Polola como directores titulares; designar a Manuel Primitivo Flores como director suplente. — Cuarto: Designar a Néstor Horacio Pérez, Síndico titular y a Rafael Alfonso De la Vega, como síndico suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman, para que tramite ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aunque versaren sobre el cambio de nombre de la Sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el Acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las doce horas de la fecha y lugar ut-supra. — M. S. Arzeno. — Antonio Pato. — Luis F. Rey. — A. Gavagna. — R. Polola. — A. Alvarez. — M. P. Flores. — Rafael De la Vega. — E. D'Ottavio. — Bernardo Dialuce. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 518: Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Miguel Santiago Arzeno, Antonio Pato, Luis Félix Santiago Rey, Almérico Gavagna, Rafael Polola, Ambrosio Nélson Alvarez, Manuel Primitivo Flores, Rafael Alfonso De la Vega, Enrique D'Ottavio y Bernardo Dialuce. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Hay un sello. — I. Dubovis". — Estatuto de Inmobiliaria Once, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I: Nombre, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "INMOBILIARIA ONCE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos, subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgica, química, plástica y textil; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; exportación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; c) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realiza das o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresamente prohibida a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquiera naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el regimen de la propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar, plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar, y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos, y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III: Capital, accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La primer serie, ordinaria clase A, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las restantes series podrán ser ordinarias clase A; ordinarias clase B o preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55 o de quien lo reemplace. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase A: tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase B, tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; y 3) Preferidas: Que podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un dieciocho por ciento anual pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo, el que se determinará al realizarse la emisión respectiva. b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar, conjuntamente con el dividendo fijo, lo que perciban las acciones ordinarias. c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase B y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la asamblea general, pudiendo delegar en el directorio, la oportunidad, forma y modo de pago. Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas porel presidente y un director, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los aportes incorporados representan un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código d Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures. — Artículo 13º: El Directorio podrá dispones la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y Administración. — Artículo 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a diez directores titulares, según resolución de las Asambleas Generales pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecer en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El vicepresidente sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento y otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de actas. — En caso de empate el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social por intermedio indistintamente de la firma conjunta de su presidente, vicepresidente, y un director titular, o de su presidente o vicepresidente y dos directores titulares, o de los apoderados designados con poder especial o general, sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad; 3) Crear los empleos que juzgo necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pero isn percibir remuneración alguna por su respectiva actuación al frente de la sociedad, tal cual se dispone en el artículo diecinueve de este estatuto; 4) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito pública o privada, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país asignando personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios, siempre que se ajusten a derecho, de lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º Ninguno de los directores, sean titulares o suplentes, recibirá honorario alguno por su actuación al frente de la Sociedad. — Tampoco recibirán los directores retribución, aunque fuesen designados de entre sus miembros en calidad de socios gerentes. Sin embargo, será facultad del Directorio nombrar uno o más gerentes, fuera del Directo-

rio, acordándoles la remuneración correspondiente. — Título VI: Fiscalización. — Artículo 20: La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el Artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados por la Asamblea General anualmente. — Título VII: Asambleas Generales — Artículo 21: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmada por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — Art. 22; La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el Artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen conveniente y|o necesarios o lo soliciten accionistas que representen en conjunto lo vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener sus respectivas tarjetas de asistencia. El accionista que no pueda concurrir a una asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 26º: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, excepto en los casos previstos por el Artículo 354 del Código de Comercio para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aún en los casos previstos por el Artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: En segunda convocatoria toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el día treinta de junio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de rigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea anual para remunerar a la Sindicatura; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación — Artículo 30º: De producirse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación. — b) Pago del capital de las acciones preferidas. — c) Pago del capital de las acciones ordinarias. — d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — M. S. Arzeno. — Antonio Pato. — Luis F. Rey. — A. Gavagna. — R. Polola. — A. Alvarez. — M. P. Flores. — Rafael De la Vega. — E. D. Ottavio. — Bernardo Dialuce. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 518, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Miguel Santiago Arzeno, Antonio Pato, Luis Félix Santiago Rey, Almérico Gavagna, Rafael Polola, Ambrosio Nelson Alvarez, Manuel Primitivo Flores, Rafael Alfonso De la Vega, Enrique D. Ottavio y Bernardo Dialuce. — Buenos Aires Julio 14 de 1965. — Hay un sello. — I. Dubovis. — Buenos Aires, 15 mar. 1966. —Visto el expediente Nº 20.006|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Inmobiliaria Once, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Inmobiliaria Once Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 14 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000248. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado precedentemente y los comparecientes en el carácter que concurren dejan así definitivamente constituida la sociedad "Inmobiliaria Once, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Y yo el escribano autorizante hago constar que se abona en concepto de impuesto fiscal la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, correspondiente al capital suscripto. — Leída que les fue por mí, se ratifican de su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — M. S. Arzeno. — Antonio Pato. — Luis F. Rey. — A. Gavagna. — R. Polola. — A. Alvarez. — M. P. Flores. — Rafael De La Vega. — R. D'Ottavio. — Bernardo Dialuce. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio setecientos seis, del registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Inmobiliaria Once, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente extendido en diez fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del cero cero seis millones trescientos veintiún mil quinientos doce al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: cédula — financiera — Polola — estos — señor — promover — o — legales — Pato — publíquese — vuelva. — Vale. — Fdo.: I. Dubovis, Escribano.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.200.— e.19|5 Nº 14.585 v.19|5|66

JUAN B. MAZZEI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 330. — Primer testimonio. — Escritura número setenta y seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Juan Bautista Mazzei, domiciliado en la calle Chile ochocientos sesenta y dos, Capital Federal; Rosa Blanca Scotto di Carlo de Mazzei, con domicilio en la calle Chile ochocientos sesenta y dos, Capital Federal; don Felipe Bernardo Mazzei, domiciliado en la calle Victorica dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, Capital Federal; don Julio Enrique Demare, domiciliado en la calle Lamadrid mil trescientos ochenta y cinco, Capital Federal; doña Nélida Segunda Scotto di Carlo de Demare, domiciliada en la calle Lamadrid mil trescientos ochenta y cinco, Capital Federal; doña Irene Angélica Rosendo, domiciliada en la calle La Rioja dos mil setecientos cuarenta y cuatro, Lanús Oeste, jurisdicción de esta Provincia; doña María del Carmen Palma, domiciliada en la calle W. Villafañe mil seiscientos diecisiete, Capital Federal; don Leonardo Alegre, domiciliado en la calle Triunvirato dos mil novecientos treinta y cinco, Capital Federal; don Héctor Víctor Mitaritonna, domiciliado en Juan Agustín García mil cuatrocientos veintinueve, Capital Federal; don Bernardo Breitman, domiciliado en San Nicolás número treinta y dos, cuarto piso B., Capital Federal, y doña Adela Isolina Papa, con domicilio en la calle Triunvirato dos mil novecientos veintinueve, Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por documento privado de fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la sociedad "Juan B. Mazzei, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número veintiún mil doscientos quince de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de 1965, se reúnen los señores: Juan Bautista Mazzei, Rosa Blanca Scotto di Carlo de Mazzei, Felipe Bernardo Mazzei, Julio Enrique Demare, Nélida Segunda Scotto di Carlo de Demare, Irene Angélica Rosendo, María del Carmen Palma, Leonardo Alegre, Héctor Víctor Mitaritonna, Bernardo Breitman y Adela I. Papa, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JUAN B. MAZZEI, SOCIEDAD ANONIMA", COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, aceros, hierros y afines, herramientas en general, maderas; b) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relacionados a las siguientes industrias: Metalúrgica, textil, química y de plásticos; c) Financieras: Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse. Queda expresamente prohibida a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.—, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Juan Bautista Mazzei, 500, A, 50.000.—; Rosa B. de Mazzei, 2.000, A, 200.000.—; Felipe Bernardo Mazzei, 2.000, A, 200.000.—. Accionistas - Acciones - Clase - Monto. — Julio Enrique Demare, 2.000, A, 200.000.—; Nélida S. de Demare, 2.000, A, 200.000.—; Irene Angélica Rosendo, 2.000, A, 200.000.—; María del Carmen Palma, 2.000, A, 200.000.—; Leonardo Alegre, 2.000, A, 200.000.—; Héctor Mitaritonna, 2.000, A, 200.000.—; Bernardo Breitman, 2.000, A, 200.000.—; Adela I. Papa, 500, A, 150.000, 20.000.—, 2.000.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Bautista Mazzei; vicepresidente: Rosa Blanca Scotto di Carlo de Mazzei; director: Leonardo Alegre; síndico titular: Héctor Víctor Mitaritonna; síndico suplente: Julio Enrique Demare. — Cuarto: Autorizar o conferir poder especial a los señores Juan Bautista Mazzei y Héctor Víctor Mitaritonna, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — J. B. Mazzei. — Rosa B. S. de Mazzei. — F. B. Mazzei. — Julio E. Demare. — Nélida S. S. de Demare. — I. Rosendo. — M. del C. Palma. — L. Alegre. — H. V. Mitaritonna. — Bdo. Breitman. — A. I. Papa. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Juan Bautista Mazzei, Rosa Blanca Scotto de Carlo de Mazzei, Felipe Bernardo Mazzei, Julio Enrique Demare, Nélida Segunda Scotto di Carlo de Demare, Irene Angélica Rosendo, María del Carmen Palma, Leonardo Alegre, Héctor Víctor Mitaritonna, Bernardo Breitman y Adela I. Papa, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A. R. Blanco. Hay un sello. — Buenos Aires, abril 1 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Juan B. Mazzei, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1 de setiembre de 1935, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6v. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica Resolución Nº 2752. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay dos sellos. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — J. B. Mazzei. — Rosa B. S. de Mazzei — F. B. Mazzei. — Pulio E. Demare. — Nélida S. S. di Carlo de Demare. — I. A. Rosendo. — M. del C. Palma. — L. Alegre. — H. V. Mitaritonna. — Bdo. Breitman. — A. I. Papa. Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. Concuerda con su matriz que bajo el número setenta y seis pasó ante mí, al folio trescientos treinta del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: cuatro millones trescientos dos mil ciento setenta y dos|setenta y tres|setenta y cuatro|setenta y cinco|setenta y seis|setenta y siete| setenta y ocho|setenta y nueve y el presente, todos de orden correlativo, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Antonio R. Blanco, Escribano. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e.19|5-Nº 14.674-v.19|5|66

SOCIEDAD EDIFICADORA ARGENTINA "S.E.A."

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número trescientos setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Jorge Arrigó Allemani, argentino, soltero, ingeniero, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Pozos número ciento veintiséis, de esta ciudad; don Juan Miguel Castagnino, argentino, casado, químico, titular de la libreta de enrolamineto matrícula número cuatro millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Montes de Oca número mil cuatrocientos treinta y dos, de esta ciudad; don Alfredo Vicente Domingo Manili, uruguayo, casado, maestro mayor de obras, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón trescientos noventa y siete mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Florida número ochocientos treinta y cinco, de esta ciudad; don Alejo Avelino Martínez, argentino naturalizado, casado, arquitecto, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número un millón setecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Florida número ochocientos treinta y cinco, de esta ciudad; don Al-

berto José Recondo, argentino, soltero, ingeniero, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Entre Ríos número novecientos once, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonino Recondo, argentino, viudo, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos veintidós mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Entre Ríos número novecientos once, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Héctor Oscar Thiem, argentino, casado, pedicuro, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos veintidós mil setecientos nueve, domiciliado en la calle Coronel Vidal número tres mil seiscientos cuarenta y seis, de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; doña Dora Esther Letcher de Thiem, argentina, casada, pedicura, titular de la libreta cívica número dos millones ciento veintiún mil doscientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Coronel Vidal número tres mil seiscientos cuarenta y seis, de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ricardo Alberto Alonso, argentino, casado, contador público nacional, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número un millón cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos diez, domiciliado en la calle Florida número trescientos treinta y seis, de esta ciudad; y don José Mirto Guido, argentino naturalizado, soltero, contador público nacional, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cuarenta mil doscientos tres, domiciliado en la calle Florida número trescientos treinta y seis, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen; Que por acta privada de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Sociedad Edificadora Argentina" "S.E.A.' Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintiún mil trescientos, a efectos de obtener la personería jurídica en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad, por resolución número dos mil setecientos cuarenta y dos, de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como anónima a la sociedad "Sociedad Edificadora Argentina" "S. E. A." Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio; y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "Sociedad Edificadora Argentina" "S. E. A." Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí el escribano autorizante, protocolice en este registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención, el estatuto tipo aprobado, decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la resolución de la Inspección General de Justicia acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista, el expediente número veintiún mil trescientos, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el acta de constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cinco, y certificación de firmas de fojas seis; y la resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como sociedad anónima ya relacionada, que corre a fojas once; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de febrero de 1966, se reúnen los señores Jorge Arrigó Allemani, Juan Miguel Castagnino, Alfredo Vicente Domingo Manili, Alejo Avelino Martínez, Alberto Recondo, Antonino Recondo, Héctor Oscar Thiem, Dora Esther Letscher de Thiem, Ricardo Alberto Alonso, José Mirto Guido y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOCIEDAD EDIFICADORA ARGENTINA" S. E. A... SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (Artículo uno). — b) Su término de duración será de 99 años (artículo dos). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; Comerciales: mediante la compra venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación, de toda clase de mercaderías, compra y venta de materias primas y productos para la construcción y edificación, de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta y como agente o representante de firmas radicadas o no en el país. — Inmobiliarias: mediante la compra venta, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal, fraccionamiento, enajenación y administración de inmuebles urbanos o rurales; construcción de obras públicas y civiles. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.762 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá piena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tres). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional) representado por 3.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 600.000.— cada serie (artículo cuatro). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase ("A", 5 votos). — Monto (integración 10% en efectivo). — Jorge Arrigó Allemani, 60 acciones, m$n. 6.000. — Juan Miguel Castagnino, 110 acciones, m$n. 11.000. — Alfredo Vicente Domingo Manili, 150 acciones, m$n. 15.000. — Alejo Avelino Martínez, 110 acciones, m$n. 11.000. — Alberto Recondo, 60 acciones, m$n. 6.000. — Antonino Recondo 50 acciones m$n. 5.000. — Héctor Oscar Thiem, 20 acciones, m$n. 2.000. — Dora Esther Letcher de Thiem, 20 acciones, m$n. 2.000. — Ricardo Alberto Alonso, 10 acciones, m$n. 1.000. — José Mirto Guido, 10 acciones, m$n. 1.000. — Total: 600 acciones, m$n. 60.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Alfredo Vicente Domingo Manili; vicepresidente: Alberto Recondo: director titular: Alejo Avelino Martínez; síndico titular: Ricardo Alberto Alonso; síndico suplente: José Mirto Guido. Cuarto: Se deja expresa constancia que doña Dora Esther Letcher de Thiem efectúa la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Alfredo Vicente Domingo Manili, Alberto Recondo y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. A. Allemani. — J. M. Castagnino. — A. Manili. — Alejo Martínez. — A. Recondo. — A. Recondo. — Héctor Oscar Thiem. — Dora E. Letcher de Thiem. — R. A. Alonso. — José M. Guido. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. 21300. Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sociedad Edificadora Argentina" "S. E. A." Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Ciudad el 16 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs.1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2742. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — M. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Jorge Alberto Sanguinetti. (Escribano).

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.— e.19|5 Nº 14.702 v.19|5|66

HOBOKEN LIMITED
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 1ro. de abril de 1966, pasada ante el Escribano Horacio Pagliera, al folio 541 del Registro 414 a su cargo, se protocolizó la modificación de los Estatutos de "HOBOKEN LIMITED SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de abril de 1964, aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia P. J. Nº 000349 de fecha 25 de marzo de 1966 en expediente 16.415, reformándose los siguientes artículos: "Artículo Noveno: a): La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros, según lo resuelva la Asamblea. — El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente; — b) El mandato de los Directores durará un año y serán reelegidos indefinidamente; — c) El Directorio no deliberará con validez, sino con quórum de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En el caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, el mismo deliberará válidamente con la presencia de ambos y las resoluciones se tomarán por unanimidad; — d) Cuando el Directorio esté compuesto de tres o más miembros, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate; — e) En caso de ausencia o impedimento del presidente, las reuniones del Directorio serán presididas por el Director que el cuerpo designe al efecto. — De las resoluciones se levantarán Actas que firmarán todos los presentes; — f) Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, fallecimiento o renuncia, remoción u otra causa, serán cubiertas por el Síndico, los reemplazantes ejercerán sus mandatos hasta la primera Asamblea que se realice; — g) Cada Director depositará diez acciones como garantía de su desempeño. — Artículo 10º: El Directorio queda facultado e investido de los más amplios poderes, para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí todas las operaciones, sin más limitaciones que las legales y las que resulten expresamente establecidas en los Estatutos. — Sus atribuciones, derechos y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de un apoderado Director o no, designado a tal efecto. — Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comanditas, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros bancos o instituciones oficiales, mixtas o particulares, creadas o a crearse, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar el cargo de fideicomisario, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, endosar, aceptar y prestar aval a letras o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, abrir cartas de crédito y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; — b) establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; — c) crear los empleos que juzgue necesarios, determinar sus atribuciones y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o de comisiones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores Gerentes pagándoles la correspondiente remuneración, que se cargará a gastos generales "ad referendum" de la Asamblea General; d) nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la sociedad; — e) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; — f) convocar las Asambleas de Accionistas y establecer los órdenes del día; — g) El Directorio tiene, en todo lo que fuere pertinente, las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; — h) para obligar legalmente a la sociedad, y sin perjuicio de la representación legal establecida anteriormente, será necesario la firma individual del Presidente, o de dos Directores en forma conjunta, o de un Director y un apoderado en forma conjunta, o de un apoderado en forma individual o de dos apoderados o más en forma conjunta. — En la reunión del Directorio que se resuelva el uso de la firma, de acuerdo con alguna de las cuatro últimas posibilidades del párrafo anterior, el Síndico que deberá estar presente, prestará su conformidad en forma expresa. — En endoso de cheques y demás valores que se destinen a depósito y gestiones bancarias en cuentas de la sociedad, podrá ser hecho con la firma de un solo Director o con la de un solo apoderado. — Artículo Décimo Segundo: a) Las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones; — b) Las Asambleas pedidas por los accionistas en el ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas; — c) Toda clase de Asambleas, inclusive las convocadas para tratar alguno de los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, se constituirán válidamente en primera convocatoria, con accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria por falta de ese quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de acciones suscriptas con derecho a voto. — Las resoluciones en todo los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes; — d) En las Asambleas cada acción ordinaria tendrá el número de votos previsto en el artículo quinto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Si en un ejercicio determinado no se abonara el dividendo fijo de las acciones preferidas, estas participarán en las Asambleas con voz y con derecho a un voto por acción mientras dure la mora; — e) Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria. — Buenos Aires, abril 28 de 1966." — Enmendado: "000349" Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400.— e. 19|5 Nº 14.706 v. 19|5|66.

BRANDU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante... Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 9 de Febrero de 1966, se reúnen los señores: Enrique Germán Sánchez y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casados, domiciliados en Pedernera 275; Elma Bellusci, soltera, domiciliada en Pedernera 275; Jorge Vicente Mayer, casado, domiciliado en la Av. de Mayo 953; Hermelinda Bellusci, soltera, domiciliada en Condarco 415; Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en French 2979; Carlos David Pierini y Carlos Humberto Armando Pierini, casados, domiciliados en Eugenio Garzón 3488; Victoria Zambra de Lamas, viuda, domiciliada en San Juan 2969 e Hilda Bellusci de Andrés, casada, domiciliada en Pedernera 275, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará BRANDU,

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, de minería, metalúrgicos, químicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en pesos moneda nacional 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. Monto suscripto. — Monto integrado. — Enrique G. Sánchez. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Julia M. de Sánchez. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Elma Bellusci. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Jorge V. Mayer. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Hermelinda Bellusci. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Javier B. Maza. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. Carlos D. Pierini. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Carlos H. A. Pierini. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Victoria Z. de Lamas. — 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Hilda B. de Andrés. — 2.000. Ord. — 200.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Germán Sánchez; Vicepresidente: Julia Mavel Bellusci de Sánchez; Vocal: Elma Bellusci; Síndico titular: Jorge Vicente Mayer y síndico suplente: Hermelinda Bellusci. — Cuarto: Autorizar a los señores: Enrique Germán Sánchez y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Enrique Sánchez. — Julia Bellusci. — Elma Bellusci. — Jorge V. Mayer. — Hermelinda Bellusci. — J. Maza. — C. David Pierini. — C. Pierini. — Victoria Z de Lamas. — Hilda B. de Andrés. — Nº 21.310. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dictaminado por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad" Brandú, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 9 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2778... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. — Escribano. — Entre líneas: 20.000. — Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.120 e.19|5 Nº 14.722 v.19|5|66

MARIPALL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día:

Que por escritura número doscientos cincuenta y dos, de fecha veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis, por ante el escribano don Jorge W. Cinollo Vernengo al folio seiscientos sesenta y ocho, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Maripall, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta constitutiva dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires a . de marzo de 1966, se reúnen los señores: Mario Pallavicino; Da. Nadiejda Daniela García Mansilla de Pallavicino; Da. Adela Pallavicino; Geraldo Pedro Newenham Deane; Da. Gioconda Cassina de Ferigo; Da. Ester Fiorito; René Veder Diez; Adalberto Pallavicino; Horacio Adolfo Benoit y Guillermo Horacio Barberis, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "MARIPALL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. b) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, arrendamiento y administración de bienes propios o ajenos, inmuebles urbanos y rurales. — c) Operaciones financieras en general, mediante el aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, y la compraventa y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.—), representado por acciones de mil pesos (m$n. 1.000.—) valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital social autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, que son suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Mario Pallavicino y Da. Nadiejda Daniela García Mansilla de Pallavicino: 800 acciones cada uno; y los Sres. Da. Adela Pallavicino; Geraldo Pedro Newenham Deane; Da. Gioconda Cassina de Ferigo; Da. Ester Fiorito; René Veder Diez; Adalberto Pallavicino; Horacio Adolfo Benoit y Guillermo Horacio Barberis: 50 acciones cada uno. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital suscrip… de dos millones de pesos y un capital realizado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, a las siguientes personas: presidente: Mario Pallavicino; vicepresidente: Gioconda Cassina de Ferigo; director: René Veder diez; síndico titular: Guillermo Horacio Barberis; síndico suplente: Adalberto Pallavicino. — Cuarto: Autorizar al directorio para que una vez inscripto en el Registro Público de Comercio la sociedad que por este acto se constituye adquiera los siguientes bienes: 1) El lote de terreno designado como lote 18, manzana 515, ubicado en Villa Mirador del Lago San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, de propiedad de Da. Nadiejda Daniela García Mansilla de Pallavicino. — 2) El departamento de propiedad de la misma señora de Pallavicino ubicado en la finca de esta Capital, calle Callao Nos. 1488|90|94|500. — 3) La unidad Nº 60, Garage, ubicado en la finca de esta Ciudad calle Vicente López Nº 1836, de propiedad también de la Sra. de Pallavicino; 4) El local de la misma Sra. de Pallavicino que forma parte integrante de la finca Callao Nos. 1488|90|94|500; y 5) Las partes indivisas que corresponden a don Mario Pallavicino y Sra. Nadiejda Daniela García Mansilla de Pallavicino sobre el lote de terreno ubicado en esta Capital; avenida Libertador Gral. San Martín Nº 1062. — El importe de estas compras serán abonados en dinero efectivo, en acciones de la sociedad o bien combinando ambos formas. — Quinto: Autorizar a los señores Mario Pallavicino y René Veder Diez, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por esta acta se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación social. — E. Fiorito. — R. V. Diez. — Daniela G. M. de Pallavicino. — G. Ferigo. — H. Benoit. — M. Pallavicino. — A. Pallavicino. — Geraldo P. N. Deane. — G. H. Barberis. — Adela Pallavicino. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Ester Fiorito; René Veder Diez; Nadiejda Daniela García Mansilla de Pallavicino; Gioconda Cassina de Ferigo; Horacio Adolfo Benoit; Mario Pallavicino; Adalberto Pallavicino; Geraldo Pedro Newenham Deane; Guillermo Horacio Barberis y Adela Pallavicino, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 7 de marzo de 1966. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Está su sello. — N. 21329. — Buenos Aires, abril 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. nº 3329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maripall" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera' constituida en esta Capital el 7 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º. — Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2758. Es copia fiel, doy fe. — Y el otorgante continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Maripall' Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de doce mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos nacionales. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — R. V. Diez. — Hay un sello. — Ante mí. — Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.19|5 Nº 14.754 v.19|5|66

LAITGAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparece don Héctor Luis Dengis, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seis mil doscientos sesenta y uno, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: don Horacio Vucinovich, argentino, nacido el veintidós de diciembre de mil novecientos veintisiete, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con Delia Elena Demartini, hijo de Vicente Vucinovich y de Amanda Mahr, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Cuba dos mil doscientos ochenta y uno; don Vicente Carlos Malugani, argentino, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con Julia Prudencia López Brun, abogado, hijo de Bartolomé Malugani y de Antonia Rossi, abogado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y siete, domiciliado en la calle Agüero número mil ochocientos setenta y dos, cuarto piso; doña Julia Prudencia López Brun de Malugani, argentina, nacida el diez y nueve de mayo de mil novecientos diez, casada en primeras nupcias con Vicente Carlos Malugani, dedicada a quehaceres domésticos, hija de Domingo Miguel López y de Lorenza Brun, con Libreta Cívica número cero doscientos cincuenta y seis mil doce, domiciliada en la calle Agüero mil ochocientos setenta y dos, cuarto piso; doña Isabel López Brun, argentina, nacida el veintisiete de abril de mil novecientos seis, soltera, quehaceres domésticos, hija de Domingo Miguel López y de Lorenza Brun, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos dos, domiciliada en la calle Lima mil cuatrocientos veinticinco, segundo piso; doña María Luisa Malugani, argentina, nacida el seis de marzo de mil novecientos treinta y seis, soltera, dedicada a quehaceres del hogar, hija de Oscar Bartolomé Anastasio Malugani y de María Esther Ferro, con Libreta Cívica número dos millones novecientos setenta y tres mil ochocientos veintiséis, domiciliada en la calle Humberto Primero número mil quinientos cincuenta y dos, planta baja, departamento "B"; don Oscar Alfredo Baranzini, argentino, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con Ada Picchioni, empleado, hijo de Adamo Baranzini y de Ernestina Brovelli, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cuarenta y seis mil noventa y siete, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini seiscientos treinta y tres, de Burzaco, Provincia de Buenos Aires; don Pedro Cosattini, argentino, nacido el trece de agosto de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con Herminia Susana Rossi, asesor, hijo de Pedro Cosattini y de Balbina García, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cincuenta mil seiscientos nueve, domiciliado en la calle Chile quinientos doce, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Amanda Mahr de Vucinovich, argentina, nacida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos tres, dedicada a quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con Vicente Vucinovich, hija de Ernesto Mahr y de Antonia Jouber, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos tres mil, domiciliada en la calle Cabildo mil seiscientos noventa y cinco; y doña Delia Elena Demartini de Vucinovich, argentina, nacida el diez y siete de marzo de mil novecientos veintisiete, casada en primeras nupcias con Horacio Vicente Vucinovich dedicada a quehaceres del hogar, hija de Luis José Demartini y de Julia Domergue, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos diez y nueve, domiciliada en la calle Cuba dos mil doscientos ochenta y uno, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y los señores Baranzini y Cosattini, de tránsito en ésta; ejercitando el mandato que le fuera otorgado con fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura pasada ante mí al folio seiscientos sesenta de este mismo Registro, protocolo de dicho año, certificando el autorizante que el mismo tiene facultades suficientes para este otorgamiento. — Y el compareciente señor Dengis, en el carácter expresado expone: Que por escritura de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí al folio seiscientos sesenta de este mismo Registro, protocolo de dicho año, sus mandantes y el compareciente constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Laitgas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima, por resolución del Inspector General de Justicia, de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil trescientos. — Que a efecto de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, la transcripción en este Registro, del texto de dicha acta constitutiva y de sus estatutos, los que transcriptos del expediente número veinte mil ochocientos veintiséis, que al efecto me exhibe, dicen así: "Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, se reúnen los señores Horacio Vucinovich, argentino, nacido el veinti-

nos de diciembre de mil novecientos veintisiete, ingeniero industrial casado en primeras nupcias con Delia Elena Demartini, hijo de Vicente Vucinovich y de Amanda Mahr, con Libreta de Enrola miento número cuatro millones setecientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Cuba dos mil doscientos ochenta y uno; don Vicente Carlos Malugani, argentino, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con Julia Prudencia López Brun, abogado, hijo de Bartolomé Malugani y de Antonia Rossi, abogado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y siete, domiciliado en la calle Agüero número mil ochocientos setenta y dos, cuarto piso; doña Julia Prudencia López Brun de Malugani, argentina, nacida el diez y nueve de mayo de mil novecientos diez, casada en primeras nupcias con Vicente Carlos Malugani, dedicada a quehaceres domésticos, hija de Domingo Miguel López, y de Lorenza Brun, con Libreta Cívica número cero doscientos cincuenta y seis mil doce, domiciliada en la calle Agüero mil ochocientos setenta y dos, cuarto piso; doña Isabel López Brun, argentina, nacida el veintisiete de Abril de mil novecientos seis, soltera, quehaceres domésticos, hija de Domingo Miguel López y de Lorenza Brun, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos dos, domiciliada en la calle Lima mil cuatrocientos veinticinco, segundo piso; doña María Luisa Malugani, argentina, nacida el seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, soltera, dedicada a quehaceres del hogar, hija de Oscar Bartolomé Anastasio Malugani y de María Esther Ferro, con Libreta Cívica número dos millones novecientos setenta y tres mil ochocientos veintiséis, domiciliada en la calle Humberto Primero número mil quinentos cincuenta y dos, planta baja, departamento "B"; don Oscar Alfredo Baranzini, argentino, nacido el veintinueve de Enero de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con Ada Picchioni, empleado, hijo de Adamo Baranzini y de Ernestina Brovelli, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cuarenta y seis mil noventa y siete, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini seiscientos trenta y tres, de Burzaco, provincia de Buenos Aires; don Pedro Cosattini, argentino, nacido el trece de Agosto de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con Herminia Susana Rossi, asesor, hijo de Pedro Cosattini y de Balbina García, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cincuenta mil seiscientos nueve, domiciliado en la calle Chile quinientos doce, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; don Héctor Luis Dengis, argentino, nacido el diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintirés, casado en primeras nupcias con Nelly Virginia Mistó, Contador Público Nacional, hijo de Luis Ernesto Dengis y de Lila Criyonnet, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seis mil doscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Rogelio Yrurtia cinco mil setecientos diez y ocho; doña Amanda Mahr de Vucinovich, argentina, nacida el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos tres, dedicada a quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con Vicente Vucinovich, hija de Ernesto Mahr y de Antonia Jouber, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos tres mil, domiciliada en la calle Cabildo mil seiscientos noventa y cinco, y doña Delia Elena Demartini de Vucinovich, argentina, nacida el diez y siete de Marzo de mil novecientos veintisiete, casada en primeras nupcias con Horacio Vicente Vucinovich, dedicada a quehacere: del hogar, hija de Luis José Demartini y de Julia Domergue, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos diez y nueve, domiciliada en la calle Cuba dos mil doscientos ochenta y uno; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, y los señores Baranzini y Cosattini, de tránsito en ésta, todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos|veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "LAITGAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Manufacturas o fábricas metalúrgicas y para la industria del gas, sus derivados, anexos y|o afines; Comerciales: En general, importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción y dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Series una a cinco, compuestas de diez mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. — Suscripción — Integración — Acciones —Clase — Monto — Accionistas: Los accionistas suscriben las cinco series de acciones emitidas en la siguiente forma: Horacio Vicente Vucinovich, cuatro mil seiscientas acciones, o sean cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional; Vicente Carlos Malugani, cuatro mil seiscientas acciones, o sea cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional, y cada uno de los ocho accionistas restantes, la cantidad de cien acciones cada uno, o sean ochenta mil pesos moneda nacional. Los accionistas integran en este acto el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en dinero efectivo una vez otorgada la personería jurídica de la sociedad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Horacio Vicente Vucinovich; vicepresidente: Vicente Carlos Malugani; vocales: Oscar Alfredo Baranzini; Pedro Cosattini y Delia Elena Demartini de Vucinovich; Síndico titular: Héctor Luis Dengis; Síndico suplente: María Luisa Malugani. Conferir poder especial a los señores Héctor Luis Dengis y Horacio Jesús Castro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída a los comparecientes la presente, la ratifican y firman por ante mí, doy fe. Siguen las firmas de los comparecientes: Horacio Vucinovich. — Vicente Carlos Malugani. — Julia Prudencia López Brun de Malugani. — Isabel López Brun. — María Luisa Malugani. — Oscar Alfredo Baranzini. — Pedro Cosattini. — Héctor Luis Dengis. — Amanda Mahr de Vucinovich. — Délia Elena Demartini de Vucinovich. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Doynel. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno a mi cargo. Para trámites de inscripción de la Sociedad "Laitgas Sociedad Anónima Industrial y Comercial" en la Inspección General de Justicia, expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial de la Serie A números 004643387, 004695679 y el presente 004695680, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: seiscientas — designar — acción — Baranzini — Vale. — Sobrerraspado: Laitgas — Vale. — Sobrerraspado: Laitgas — Vale. — Hay un sello: Carlos Doynel. Escribano. Hay una firma: Carlos Doynel. — Estatutos Sociales de "Laitgas Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Laitgas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n. representado por cincuenta mil acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de $ 200.000 m|n. cada serie. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.20.826. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Laitgas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el día 27 de Abril de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2300. rg|jdm. Hay una firma. Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. 319 C. de C. 14. Expte. número Nº 20.826 nos Aires, 3 de diciembre de 1965. Anótese y notifíquese a la sociedad de lo siguiente: a) En caso de adquisición de fondo de comercio o de integración de acciones con bienes u otro sefectos, deberán ponerlo en conocimiento de esta Inspección General y acompañar la documentación pertinente; b) Inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, dentro de los 15 días, debe justificar el cumplimiento dado al Art. 319 del Código de Comercio; c) Indicar el domicilio de las oficinas de la sociedad Art. 45 del decreto reglamentario; d) Diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina. Comuníquese, repóngase el sellado. rg|jdm. Hay una firma. Nota Nº 23741 despachada el 10 de Dic. de 1965. — Anotado. Hay una firma. — Al dorso: R. F. — 1460. — Hay un sello: Inspección General de Justicia. Oficina de Registros y Ficheros. Entró: 16|12|65 — Salió: 17|12|65. Hay una rúbrica. Hay un sello: Inspección Gral. de Justicia. 20 Dic. 1965. Mesa de Entradas. Salió Memorándum. Hay una firma. 11|2|66". — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida: "Laitgas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por este acto, declarando elevada a escritura pública el acta constitutiva y sus Estatutos en el texto ajustado a lo aprobado, que ratifica expresamente solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos que correspondan. — Leída la presente escritura al compareciente por mí el autorizante, la ratifica y firma por ante mí, doy fe. Sigue la firma del compareciente Héctor Luis Dengis. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Doynel. — Concuerda con su escritura matriz número noventa y siete, que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno a mi cargo. Para "Laitgas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido el presente primer testimonio extendido en ocho sellos de actuación notarial de la serie A numerados correlativamente del cero cero cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y ocho al presente inclusive cero cero cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Carlos Doynel. Escribano. — Hay una firma: Carlos Doynel.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400.— e.19|5-Nº 14.797-v.19|5|66

CALENDAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, publíquese por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Jacobo Manuel Lifschutz, casado con doña Jorgelina Schmoisman, empleado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta, con domicilio en la calle Güemes tres mil ciento cuarenta y cuatro de la Capital Federal, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de Malcia Lifschutz de Saidman, Carlos Alberto Panizzo, Jorgelina Schmoisman de Lifschutz, Juan Schmoisman, Abraham Jorge Pelach, Clara Mirchuk de Schmoisman, Oscar Silveira, Salomón Saidman y Wolf Szwarc, en mérito al poder irrevocable que le otorgaron por ante mí, el quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, según escritura número quinientos ocho, al folio mil trescientos ochenta y ocho de este Registro a mi cargo y dice: Que con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco se constituyó la Sociedad denominada: "Calendar", Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Agropecuaria, cuyos estatutos han sido aprobados por el Inspector General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el diez de marzo del año corriente. — Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto y en ejercicio de las facultades otorgadas en la escritura ya relacionada, a Protocolizar el Acta de Constitución de la Sociedad; sus Estatutos definitivos y la resolución respectiva que la autoriza a funcionar como tal, y se ratifica desde ya por sí y en nombre de sus mandantes, de todos los documentos cuya protocolización solicita y tengo a la vista en sus originales para dichos efectos, de que certifico, doy fe, los que se hallan glosados en el expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil setecientos treinta y seis. — El Acta de fundación de la Sociedad referida, con sus modificaciones señaladas por la Inspección General de Justicia; nómina de accionistas: los Estatutos, también con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y la resolución que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, son las siguientes, las que procedo a transcribir íntegramente y dicen así: "Folio: 1388. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Malcia Lifschutz de Saidman, casada con don Salomón Saidman, de nacionalidad polaca, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número: dos millones setecientos treinta y nueve mil doscientos diez y nueve, con domicilio en la calle General Urquiza ochenta y cinco, Capital Federal; don Jacobo Manuel Lifschutz, casado con doña Jorgelina Schmoisman, empleado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta, con domicilio en la calle Güemes tres mil ciento cuarenta y cuatro, Capital Federal; don Carlos Alberto Panizzo, soltero, hijo de don Miguel Panizzo y de doña Victoria Areco, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Montes de Oca novecientos treinta, Capital Federal; doña Jorgelina Schmoisman de Lifschutz, casada con don Jacobo Manuel Lifschutz, argentina, con libreta cívica número tres millones quinientos noventa y ocho mil novecientos noventa y siete, con domicilio en la calle Güemes tres mil ciento cuarenta y cuatro, Capital Federal; don Juan Schmoisman, casado con doña Clara Mirchuk, empleado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho, con domiciliado en la calle Juan B. Justo tres mil quinientos cuarenta y seis, Capital Federal; don Abraham Jorge Pelach, soltero, hijo de don Moisés Pelach y de doña Juana Polichenko, contador público, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Malabia trescientos sesenta y tres, Capital Federal; doña Clara Mirchuk de Schmoisman, casada con don Juan Schmoisman, argentina, con Libreta Cívica número doscientos quince mil seiscientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Juan B. Justo número tres mil quinientos cuarenta y seis, Capital Federal; don Oscar Silveira, soltero, hijo de don Ricardo Silveira y de doña Teresa Julia Borecco, empleado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos ocho mil diez y seis, con domicilio en la calle Doce de Octubre setecientos trece, de la ciudad de Avellaneda de esta Provincia; don Salomón Saidman, casado, con doña Malcia Lifschutz, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta, con domicilio en General Urquiza ochenta y cinco, Capital Federal y don Wolf Szwarc, casado con doña Sprine Saidman, de nacionalidad polaca, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos siete mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en Luis Belaústegui setecientos cuarenta y uno de Capital Federal, todas las personas mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, así como también de que dicen: Que vienen por este acto, a constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de "Calendar" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, resolviendo por unanimidad: "... Acta de Constitución: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen doña Malcia Lifschutz de Saidman: don Jacobo Manuel Lifschutz; don Carlos Alberto Panizzo: doña Jorgelina Schmoisman de Lifschutz, don Juan Schmoisman; don

Abraham Jorge Pelach; doña Clara Mirchuk de Schmoisman; don Oscar Silveira; don Salomón Saidman; y don Wolf Szwarc; todas las personas mayores de edad, hábiles, como así también de que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CALENDAR" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: — 1) Inmobiliarias: por la compra, venta, construcción administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades. — 2) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — 3) Industriales: Por la elaboración y transformación de artículos de la construcción, maderas, textiles, alimenticios y la explotación de talleres metalúrgicos. — 4) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y de la agricultura y a la forestación; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la Serie número uno de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una por la suma total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que se suscribe totalmente, según se detalla a continuación: Doña Malcia Lifschutz de Saidman, un millón acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; don Jacobo Manuel Lifschutz, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Panizzo, un millón acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; don Salomón Saidman, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; doña Jorgelina Schmoisman de Lifschutz, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; don Juan Schmoisman, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; don Abraham Jorge Pelach, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; doña Clara Mirchuk de Schmoisman, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; don Oscar Silveira, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, y don Wolf Szwarc, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Cada accionista integra en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, resultando así un capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, e integrado de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: don Salomón Saidman; vicepresidente, doña Malcia Lifschutz de Saidman; director titular, don Jacobo Manuel Lifschutz; síndico titular, doña Jorgelina Schmoisman de Lifschutz; síndico suplente, don Abraham Jorge Pelach. — Cuarto: Conferir Poder Especial Irrevocable, de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos a favor de los señores don Salomón Saidman y don Jacobo Manuel Lifschutz, quienes también se lo confirman recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualesquiera de ellos en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Solicitar de las autoridades pertinentes el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Acepten las modificaciones que fueran indicadas, incluso el cambio de denominación social; c) Otorguen la escritura definitiva conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo tales disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Calendar", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad, por ante mí el Escribano autorizante, doy fe. — Malcia Saidman. — J. M. Lifschutz. — Carlos A. Panizzo. — Jorgelina S. de Lifschtz. — J. Schmoisman. — A. J. Pelach. — Clara M. de Schmoisman. — O. Silveira. — Salomón Saidman. — Wolf Szwarc. — Hay un sello. — Ante mí: Gustavo J. Bohmer. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil trescientos ochenta y ocho, del Registro ciento sesenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Calendar", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, expido el presente testimonio en seis sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente de dos millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos veintiocho al dos millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gustavo J. Bohmer. — Está su sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Gustavo J. Böhmer obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2.969.533. — La Plata 28 Oct. 1965. — E. Boló Bolaño. — Hay un sello que dice: Eduardo Boló Bolaño. — Consejero. — Hay dos sellos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. N. 20.736. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Calendar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida en la Ciudad de La Plata el 15 de octubre de 1965, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 7 (fs. siete), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 16 (fojas dieciséis) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.675. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación." — Lo transcripto es copia fiel de lo actuado en el Expediente mencionado y de la resolución autorizando a la Sociedad "Calendar", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria" para funcionar como Sociedad Anónima. — Leída y ratificada la otorga y firma por ante mí, doy fe. — J. M. Lifschutz. — Hay un sello. Ante mí: Gustavo J. Bohmer, escribano.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.480 e. 19|5 Nº 14.763 v. 19|5|66

JOSE OTERO E HIJO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 9. — Primer testimonio. — Escitura número cuatro. — En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparecen: don José Otero, comerciante, casado con Carmen Ugarte, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 741.528, domiciliado en la Avenida Mitre 5972 de Wilde, de esta provincia; don José Osvaldo Otero, argentino, comerciante, casado con Olga Irma Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número 4.820.992, domiciliado en la Avenida Mitre 6026 de Wilde, de esta provincia; doña Carmen Ugarte de Otero, argentina, ama de casa, domiciliada en la Avenida Mitre número 5972 de Wilde, de esta provincia, con Libreta Cívica 1.375.351; doña Haydée Graciela Otero, argentina, empleada, soltera, con Libreta Cívica 4.164.550, domiciliada en la Avenida Mitre número 5972 de Wilde, de esta provincia; doña Carmen Celia Beatriz Otero de Scarpato, argentina, ama de casa, casada con José Scarpato, con Libreta Cívica número 1.692.975, domiciliada en la Avenida Mitre 6026 de Wilde, de esta provincia; don José Scarpato, argentino, comerciante, casado con Carmen Celia Beatriz Otero, domiciliado en la Avenida Mitre 6026 de Wilde, de esta provincia, con Libreta de Enrolamiento número 1.917.463; doña Elba Noemí Otero de Corradi, argentina, ama de casa, casada con Guillermo Eduardo Corradi, con Libreta Cívica 3.951.525, domiciliada en la Avenida Mitre 5946 de Wilde de esta provincia; don Guillermo Eduardo Corradi, argentino, comerciante, casado con Elba Noemí Otero, con Libreta de Enrolamiento número 7.722.104, domiciliado en la Avenida Mitre 5946 de Wilde, de esta provincia; doña Olga Irma Rodríguez de Otero, argentina, ama de casa, casada con José Osvaldo Otero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.451.589, domiciliada en la Avenida Mitre 6026, de Wilde, de esta provincia; don Claudio Rodríguez, español, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.400.645, domiciliado en la calle Pedernera 870, de Villa Domínico, de esta provincia, casado con Victoria Ciani, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente vienen a elevar a escritura pública y a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que girará en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "José Otero e Hijo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida según acta de fecha 26 de agosto de 1965, por lo que solicitan de la autorizante, que de acuerdo con las disposiciones vigentes, proceda a transcribir en este Registro a mi cargo el texto del Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su forma definitiva y Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando a la sociedad de referencia, la personería jurídica, dejando así protocolizadas las piezas pertinentes del expediente 20.300 de la citada inspección General de Justicia, todo lo que por su orden dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores José Otero, José Osvaldo Otero, Carmen Ugarte de Otero, Haydée Graciela Otero, Carmen Celia Beatriz Otero, José Scarpato, Elba Noemí Otero, Guillermo Eduardo Corradi, Olga Irma Rodríguez, Claudio Rodríguez y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JOSE OTERO E HIJO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) en general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) en especial: la comercialización de cigarrillos, tabacos, cigarros y todo otro artículo para fumadores; caramelos, bombones, confites y cualquier otra clase de golosinas; artículos de tocador y sus complementarios; de juguetería y demás implementos de uso personal o familiar. Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de cigarrillos, cigarros, tabacos, caramelos, bombones, confites y cualquier otra clase de golosinas, ya sea en talleres o fábricas propias o por contratación de terceros, en cualquier punto del país. — Inmobiliarias: Compra venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés con o sin garantía reales o personales y toda clase de operaciones con valores mobiliarios. Excluyéndose las operaciones determinadas en el artículo 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por cien mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, según se detalla a continuación: José Otero suscribe siete mil acciones por m$n. 700.000 (setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 70.000 (setenta mil pesos moneda nacional de curso legal), José Osvaldo Otero suscribe cinco mil acciones por m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), Carmen Ugarte de Otero suscribe mil acciones de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000 (diez mli pesos moneda nacional de curso legal); Haydée Graciela Otero suscribe mil acciones por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal), Carmen Celia Beatriz Otero suscribe mil acciones por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal); José Scarpato suscribe mil acciones por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Elba Noemí Otero suscribe mil acciones por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal); Guillermo Corradi suscribe mil acciones por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal); Olga Irma Rodríguez suscribe mil acciones por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal); Claudio Rodríguez suscribe mil acciones por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal). — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Otero; Vicepresidente: José Osvaldo Otero; Vocales: Carmen Ugarte de Otero; Haydée Graciela Otero; Suplentes: José Scarpato, Elba Noemí Otero; Síndico Titular: Sebastián Paccini; Síndico Suplente: José Jasa. — 4º) Autorizar a los señores Carlos Manuel Míguez y Analía Pérez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Raspado: agosto. — Entre líneas: Eduardo — Todo vale. — José Otero. — José Osvaldo Otero. — Carmen U. de Otero. — Haydée Otero. — C. Celia Beatriz Otero de Scarpato. — José Scarpato. — Elba N. Otero de Corradi. — Guillermo Eduardo Corradi. — Olga R. de Otero. — Claudio Rodríguez Segade. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Otero, José Osvaldo Otero, Carmen U. de Otero, Haydée Otero, C. Celia Beatriz Otero de Scarpato, José Scarpato, Elba N. Otero de Corradi, Guillermo Eduardo Corradi, Alga R. de Otero y Claudio Rodríguez Segade, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: José Otero (L. E. 741.528); José Osvaldo Otero (L. E. 4.820.992); Carmen Ugarte de Otero (L. C. 1.375.351); Haydée Graciela Otero (L. C. 4.164.550) Carmen Celia Beatriz Otero (L. C. 1.692.975); José Scarpato (L. E. 1.917.463); Elba Noemí Otero (L. C. 3.951.625); Guillermo Eduardo Corradi (L. E. 7.722.104); Olga Irma Rodríguez (C. I. 6.451.589); y Claudio Rodríguez (C. I. 6.400.645), doy fe. — 26 de agosto de 1965. — María H. Sellares. — Hay un sello que dice: "María Hortencia O. Sellares. — Escribana pública". — "Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de José Otero e Hijo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: actividades comerciales: a) en general: importación, exportación compra de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) en especial: la comercialización de cigarrillos, tabacos, cigarros y todo otro artículo para fumadores; caramelos, bombones, confites y cualquier otra clase de golosinas; artículos de tocador y sus complementarios; de juguetería y demás implementos de uso personal o familiar. — Actividades

Industriales; fabricación, industrialización y elaboración de cigarrillos, cigarros, tabacos, caramelos, bombones, confites y cualquier otra clase de golosinas, ya sean en talleres o fábricas propias o por contratación de terceros, en cualquier punto del país. — Actividades inmobiliarias: compraventa, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Actividades financieras: inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales y toda clase de operaciones con valores mobiliarios. — Exclúyense las operaciones determinadas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 m|n. (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de m$n. 100,— (cien pesos moneda nacional de curso legal), valor nominal cada una y dividido en diez series iguales ... Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "José Otero e Hijo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta Capital el 26 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1, (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 15 y v. (fojas quince y vuelta) y fs. 17 y v. (fojas diez y siete y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete y vuelta) con la modificación de fs. 14 y v. (fojas catorce y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Está su firma. — Resolución Nº 2.378. — Hay un sello. — Y los comparecientes, agregan. Que dejan definitivamente constituida la sociedad anónima mencionada, en la forma expuesta. — La escribana autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente se abonará por capital emitido y que el impuesto que corresponda a las siguientes emisiones se abonará al otorgarse las respectivas escrituras. — Finalmente los comparecientes solicitan de la autorizante que expida testimonio de la presente, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, se ratifican y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — José Otero. — José Osvaldo Otero. — Carmen U. de Otero. — Haydée Otero. — Carmen C. B. Otero de Scarpato. — José Scarpato. — Elba N. Otero de Corradi. — Guillermo E. Corradi. — Olga R. de Otero. — Claudio Rodríguez — María H. Sellares. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que queda al folio nueve del protocolo corriente del registro a mi cargo. — Para los interesados expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el tres millones cuatrocientos diez mil once al presente tres millones cuatrocientos diez mil diecinueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — María H. Sellarés. — Está mi sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. María Hortencia O. Sellarés obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3410019 Morón, 29 de marzo de 1966. — Oscar M. F. González, vocal, Delegación Morón. — Está su firma. — Entrelíneas: Presidente. — Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.600.— e.19|5 Nº 14.848 v.19|5|66

O P A L O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante... Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 17 días del mes de Diciembre de 1965, se reúnen los señores: Carlos Humberto Armando Pierini, casado, domiciliado en Eugenio Garzón 3488; Carlos David Pierini, casado, domiciliado en Eugenio Garzón 3488; Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en French 2979; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos 1194; Lady Esther Ríos, soltera, domiciliada en Puerto Nuevo, Dársena E., casa Nº 1; Tomás Darío Laurito, casado, domiciliado en Miltón 84; Daniel Alfredo Carreras, casado, domiciliado en Allende 2535, Dto. 4; Modesto Senabre, casado, domiciliado en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 890; Ida Ginevra de Pierini, casada, domiciliada en Eugenio Garzón 3488, y Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas 160, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "OPALO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercializacón y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago: e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de hacienda, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n 3.000.000 representado en 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto suscripto. — Monto integrado. — Carlos H. A. Pierini, 600. — Ord. — 60.000 — 6.000; Carlos D. Pierini, 600. — Ord. — 60.000. — 6.000; Javier B. Maza, 600. — Ord. — 60.000. — 6.000; Norma R. de Montoli, 600. — Ord. — 60.000. — 6.000; Lady E. Ríos, 600. — Ord. — 60.000. — 6.000; Tomás D. Laurito, 600. — Ord. — 60.000. — 6.000; Daniel A. Carreras, 600. — Ord. — 60.000. — 6.000; Modesto Senabre, 600. — Ord. — 60.000. — 6.000; Ida G. de Pierini, 600. — Ord. — 60.000. — 6.000; Eduardo Blanco, 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Humberto Armando Pierini; vicepresidente: Carlos David Pierini; vocal: Javier Benedicto Maza; Síndico titular: Norma Rasia de Montoli y Síndico suplente: Lady Esther Ríos. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Humberto Armando Pierini y Carlos David Pierini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... C. Pierini. — C. David Pierini. — J. Maza. — Norma R. de Montoli. — Lady E. Ríos. — Darío Laurito. — D. Carreras. Senabre. — Ida G. de Pierini. — E. Blanco". — "N. 21052. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Opalo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 17 de diciembre de 1965, con la denominación de "Doria Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2724... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920.— e.19|5-Nº 14.721-v.19|5|66

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 31 de Marzo de 1966, pasada ante el Escribano Público don Rodolfo Solveyra, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad "PANIFICACION ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el treinta de junio de 1965, en lo que se refiere al artículo cuarto, cuya reforma ha sido aprobada por Resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, el 28 de febrero de 1966, bajo el Nº 000157, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: Artículo cuarto: a) El capital autorizado de la Sociedad es de ciento ochenta millones de pesos moneda nacional, pudiendo elevarse por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional cumpliendo con los requisitos establecidos en el decreto ochocientos cincuentidós cincuenticinco y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el momento de procederse a dicho aumento. Cada resolución de aumento de capital autorizado se hará constar en escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de ciento ochenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este inciso; b) El capital está representado por las series números uno a ochentiocho de cinco mil acciones cada una, las series números ochentinueve a doscientos cincuentinueve de dos mil acciones cada una y las series números doscientos sesenta a trescientos sesentiuno de diez mil acciones cada una, todas ya emitidas totalmente, con excepción de la serie, trescientos sesentiuno, de la cual se han emitido hasta ahora ocho mil acciones. Las series trescientos sesentidós y siguientes que se emitan en el futuro serán también de diez mil acciones cada una. Cada acción es de un valor nominal de cien pesos moneda nacional. Todas las acciones serán al portador y llevarán las firmas de dos directores, una de las cuales podrá ser facsímil y los demás recaudos que prescribe el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. En tanto no estén íntegramente pagadas se entregarán a los accionistas certificados nominativos transferibles solamente con el consentimiento del Directorio y en ellos se asentará el importe de las cuotas pagadas; c) Las acciones podrán ser ordinarias, ordinarias "A" y|o preferidas. Las series números uno a ochentiocho se componen de cuatro mil quinientas acciones ordinarias y quinientas acciones ordinarias "A", cada una, las series números ochentinueve a doscientos cincuentinueve de mil ochocientas acciones ordinarias y doscientas acciones ordinarias "A" cada una, y las series números doscientos sesenta a trescientos sesentiuno de nueve mil acciones ordinarias y mil acciones ordinarias "A", cada una, estando pendientes de emisión mil ochocientas acciones ordinarias y doscientas acciones ordinarias "A" de la serie trescientos sesentiuno. Las series trescientos sesentidós y siguientes que se emitan en el futuro se compondrán también de nueve mil acciones ordinarias y mil acciones ordinarias "A" cada una. En las condiciones indicadas, el Directorio queda facultado para emitir el saldo de la serie trescientos sesentiuno y las series números trescientos sesentidós y siguientes hasta llegar al límite del capital autorizado que se establezca por la Asamblea dentro del máximo de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional cumpliendo con los requisitos establecidos en el decreto ochocientos cincuentidós, cincuenticinco en el sentido de que en cada caso la Asamblea determinará la clase de acciones a emitir dentro de las condiciones fijadas en este estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma y condiciones de pago, cumpliendo también con las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el momento de procederse a dicho aumento. El Directorio no podrá emitir una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. Todas las series que se emitan serán: o subdivididas en acciones ordinarias y en acciones ordinarias "A" en la misma proporción en que se encuentren las acciones suscriptas de dichas categorías en el momento de resolverse la emisión, o de diez mil acciones preferidas. Cada resolución de emisión de acciones se hará constar en escritura pública, pagándose en este acto el importe correspondiente al capital que se emita, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia; d) Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias y ordinarias "A" tendrán preferencia en proporción al número de ellas que posean para la suscripción de las futuras emisiones. Dicha preferencia se ejercerá separadamente para cada clase de acciones, es decir, que los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en proporción al número de ellas que posean para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias que se emitan y los tenedores de acciones ordinarias "A" tendrán preferencia en proporción al número de ellas que posean para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias "A" que se emitan. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que fije el Directorio, el cual no podrá ser inferior al fijado por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en ese momento (actualmente es de quince días). Dicho plazo se contará desde la última publicación de tres días mencionada en el inciso anterior y vencido el mismo las nuevas acciones que no se hubieran suscripto podrán ser ofrecidas a terceros. Para la suscripción de las acciones preferidas no existe derecho de preferencia; e) Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo de hasta un ocho por ciento anual, acumulativo o no, y podrán o no tener derecho a una participación adicional en las utilidades, todo según lo resuelva el Directorio o la Asamblea en su caso al disponer las emisiones. En el supuesto de que se resuelva que las acciones preferidas tengan derecho a una participación adicional, esta participación adicional está limitada a un máximo de hasta el cuatro por ciento del valor nominal de dichas acciones; f) Las acciones preferidas podrán ser reembolsables en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarentitrés del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales en vigencia. Además, por resolución del Directorio tomada dentro de los veinte días de cualquier Asamblea General Ordinaria y mediante aviso previo de tres meses, por lo menos, a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, las acciones preferidas siempre que así se haya estipulado al emitirlas podrán ser canjeadas por acciones ordinarias, con derecho a un voto, título por título, sin que ello implique una reforma de estatutos. En caso de que el Directorio haga uso de este derecho, la resolución que disponga el canje será inscripta en el Registro Público de Comercio y el canje deberá hacerse a partir del último día

del mes en que venza el aviso previo antes mencionado y en las condiciones siguientes: se abonará a las acciones preferidas su dividendo fijo prorrata temporis hasta la fecha dispuesta para el canje y se les reconocerá, si hubiera utilidades y les correspondiera de acuerdo al contrato de emisión, una participación adicional proporcionalmente por los meses corridos entre el cierre del último ejercicio y la fecha dispuesta para el canje; dicha participación adicional será pagada después de la Asamblea General Ordinaria siguiente contra presentación del cupón que a tal efecto se dejará en poder de los tenedores de las acciones preferidas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— e.19|5-Nº 14.843-v.19|5|66

MELBRO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día , que por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de Lanús, don Bernardo Drucaroff, al folio 4.434 del Registro Nº 89, con fecha 19 de noviembre de 1965, se ha protocolizado la reforma de los artículos cuarto y octavo de los Estatutos de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "MELBRO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, cuya reforma fue sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 1965 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 1.646, de fecha 15 de octubre de 1965, siendo el texto íntegro de los artículos reformados, del siguiente tenor: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada una". — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de lo sbienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos directores o de un Director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar en forma individual o conjunta. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla". — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.960. — e.19|5-Nº 14.795-v.19|5|66

ATINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interina a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que por escritura del 25 de abril y complementaria del 2 de mayo de 1966, ATINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por Asamblea General Extraordinaria del 25 de agosto de 1962, con las mayorías legales y por unanimidad, resolvió el aumento del capital social, quedando así modificado el artículo 4º de los Estatutos con la siguiente redacción: Capítulo III — Artículo 4º: Capital Social, se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000) representado por sesenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, divididas en veinte series. — Las primeras diez series de mil doscientas acciones cada una y las series de la "décimoprimera", hasta la "vigésima" de cuatro mil ochocientas acciones cada una. — Las acciones llevarán la firma de dos Directores de la Sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones serán emitidas en oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000 moneda nacional). — La Asamblea determinará las características de lac acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones, dentro del capital autorizado inicial, o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevará a escritura pública, a cuyo efecto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercia, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia." — Todo lo que fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución Nº 002130 del 14 de diciembre de 1964. — Jorge D. Bianchi. — Escribano. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320. — e.19|5-Nº 14.825-v.19|5|66

FAHR ARGENTINA

Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretara interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada con fecha 6 de abril de 1966, pasada ante el Escribano don Angel Banfi, al folio 4007, del Registro 277 a su cargo, se elevó a escritura pública la modificación del artículo Trece del Estatuto Social de "FAHR ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", dispuesta por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 de Julio de 1965 y aprobada por resolución del 29 de diciembre de 1965. — P. J. Nº 002173, que obra a fs. 302 del Expediente Nº N 6378|1|65 -de la Inspección General de Justicia, el que quedó redactado en la siguiente forma: "Artículo Décimotercero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. — El término del mandato de los Directores será de un año y durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del Artículo 347 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Fijado el número de Directores por una Asamblea, se considerará vigente hasta que otra Asamblea lo modifique". — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Entre líneas: de "Fahr Argentina, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.19|5-Nº 14.681 v.19|5|66

LA CAÑADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del once de abril de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu, de esta Capital, se protocolizó la reforma de los artículos tercero, cuarto y quinto de los estatutos de la sociedad "LA CAÑADA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA" que fueron resueltos por la Asamblea General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, y cuya reforma fue aprobada por Resolución Ministerial P. J. 000160 de fecha 23 de Febrero de 1966, quedando en consecuencia redactados los mencionados artículos en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en Veinticinco millones de pesos moneda nacional representado por 25.000 acciones ordinarias de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en ciento veinticinco series de doscientas acciones cada serie, las que se hallan emitidas, suscriptas e integradas totalmente. — Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Cuarto. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas el capital social podrá ser elevado hasta la suma de Ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio, respecto de estos aumentos la oportunidad de proceder a la emisión de las acciones correspondientes y la forma de pago de las mismas. — Tanto las resoluciones de aumento, como las de emisión se harán constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspopndiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá suscribirse ninguna serie si las anteriores del mismo tipo emitidas no estuviesen íntegramente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de Veinticinco millones de pesos con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Quinto. — Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que, por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 4 de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — E|L. "Ministerial". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.19|5-Nº 14.751 v.19|5|66

M I N O C

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Escritura número cuatrocientos treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen... y exponen: Que concurren a este acto a efectos de protocolizar el acta de constitución, los Estatutos de "Minoc, Sociedad Anónima Comercial y Financiera'," que tengo a la vista, y copiados íntegramente dicen: "En... Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Florencio Croci, italiano, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos veinticuatro, casado con Rosa B. Agostini, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos setentinueve; doña Rosa Barbara Agostini de Croci, naturalizada argentina, nacida el trece de octubre de mil novecientos veintiocho, casada con Florencio Croci, con libreta cívica número dos millones setentinueve mil noventitrés, ambos domiciliados en la Avenida Córdoba número trescientos cuarentisiete; don Enrique Alfonso González Echeverría, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, casado con María Antonio Amico, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuentinueve mil doscientos ochentidós, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; don Juan Carlos Pitrelli, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos treintitrés, casado con doña Remedios Giménez, titular de la cédula de indentidad de la Policía Federal número tres millones setenta y cinco mil ochocientos setentisiete, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la Avenida Corrientes número cuatro mil setecientos veinticuatro; don José Bernardo Díaz, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veintiuno, casado con doña Rosa Catalano, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones veinticinco mil cuatrocientos cuarentiocho, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; don Jorge Benerildo Grebe, argentino, nacido el catorce de enero de mil novecientos veintitrés, soltero, empleado, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos cincuentiséis mil ciento ochentisiete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número ciento setentiocho; don Leoncio Bloy, nacido el veinde de abril de mil ochocientos noventitrés, casado con Margarita Martínez, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta mil trescientos ochentidós, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; don Alberto Botti, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos ocho, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos setenta mil cuatrocientos noventisiete, domiciliado en la calle Olleros dos mil quinientos ochenticinco; doña Delia Virginia Martinetti, argentina, nacida el veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarentiuno, soltera, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treintiocho mil ciento doce, domiciliada en la calle Avalos número trescientos setenticuatro; don Gumersindo Martínez, argentino naturalizado, nacido el diez de noviembre de mil novecientos cinco, casado con María Toural, empledao, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos trece mil seiscientos cuatro, domiciliado en la calle Vernet número setenticinco, y don Augusto Boguslaw Waga, polaco, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos treintiuno, casado con Elizabeth Rodríguez, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cincuenticuatro mil trescientos cinco, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "MINOC, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA"; B) Su término de duración será de noventinueve años; C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra-venta, importación y|o exportación de frutos, productos y|o subproductos, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, comisiones, incluso de seguros, mandatos, representaciones, concesiones y consignaciones. — b) Financieras: Inversiones en bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capitales en forma directa o a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza, realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, financiación de operaciones de ventas a plazos y|o compra de maquinarias en general o de cualquier clase de mercaderías, nacionales o extranjeras, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, constitución, préstamo y negociación de garantías, cauciones y fianzas en operaciones de financiación y bursátiles y realización de cualquier otra clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requieran el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en diez series de quinientos mil pesos nacionales cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Florencio Croci: Ocho mil ordinarias al portador, cinco votos, ochocientos mil; Rosa B. Agostini de Croci: doscientas ordinarias al portador cinco votos, veinte mil; Enrique A. González Echeverría, quinientas ordinarias al portador, cincuenta mil; Juan Carlos Pitrelli: trescientas, ordinarias al portador, cinco votos, treinta mil; José Bernardo Díaz: Doscientas, ordinarias al portador, cinco votos, veinte mil; Jorge Benerildo Grebe: Doscientas, ordinarias al portador, cinco votos, veinte mil; Leoncio Bloy, cien, ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; Alberto Botti: Cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; Delia Virginia Martinetti: Cien, ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; Gumercindo Martínez: Doscientas, ordinarias al portador de cinco votos, veinte mil; Agustín Boguslaw Waga: Cien, ordinarias al portador, cinco votos, diez mil. Total suscripto: Un millón. — La integración se efectúa en dinero efectivo en su diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Florencio Croci; vicepresidente: Rosa Bárbara Agostini de Croci; vocal: Enrique Alfonso González Echeverría; vocal suplente: Leoncio Bloy; síndico titular: Juan Carlos Pitrelli; síndico suplente: José Bernardo Díaz. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Enrique A. González Echeverría... a fin de que indistintamente... realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado... Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Na-

ción - Inspección General de Justicia - N. 20.486 - Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Visto lo solicitado a fojas 12, atento a que en la constitución de la recurrente se ban cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mäoc", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, constituida en esta ciudad el 2 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce), y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.461. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Julio J. R. Figueroa (escrribano).

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.720.— e. 19|5 Nº 14.571 v. 19|5|66

CREDITO COMERCIO UNIDO

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura Número Treinta y Ocho. — En la ciudad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los un días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, comparecen, ante mí, Escribano Adscripto: doña Nelly Irene Baiardo de Minuzzi, argentina, viuda, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de administradora judicial de la sucesión de su esposo don Silvio Juan Minuzzi, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de General San Martín número Uno, a cargo del doctor Roque Vicente Cataldi y cuya fotocopia autenticada por el suscripto se agrega a la presente como cabeza de esta escritura y que la compareciente agrega se halla en todo su vigor, doy fe, don Osvaldo Héctor Bissio, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Ibero; don Emilio Enrique Gualterio Ostaschinski, alemán, casado en primeras nupcias con Ana Irene Winkler; don Francisco Papp, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Argentina Cicconi y don José Baiardo, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Adelina Rizzuolo, todos los nombrados vecinos de Villa Ballester, comerciantes, personas chábiles, mayores de edad, de mi conocimcinto doy fe, como de que los cuatro últimos nombrados concurren por derecho propio y además en nombre y representación de don Abraham Awada, argentino naturalizado, casado con Elsa Esther Baker, domiciliado en Almirante Brown número ciento diez y nueve, Villa Ballester; de don Isaac Bas, argentino, casado con Broneslawa Katz, domiciliado en San Martín cuarenta y ocho, Villa Ballester; de don Reinaldo Boss, alemán, casado con Lydia Lucrecia Zanelli, domiciliado en J. M. Campos mil trescientos cincuenta de San Andrés, partido de General San Martín; de don Wadi Buep, argentino, casado con Rosalba Di Marco, domiciliado en Almirante Brown sesenta y ocho de Villa Ballester; de don Agustín Alfredo Cascelli, argentino, casado con Florentina Fernández, domiciliado en Bolivia doscientos diez y siete de Villa Ballester; de don Rodolfo Julio Cerbo, argentino, casado con Yolanda Leonilda Cataneo, domiciliado en Alvear ciento veinticuatro de Villa Ballester; de don Alberto Chain Falngue, argentino, casado con Ana María D'Ettorre, domiciliado en Buenos Aires diez y seis de Villa Ballester; de don Alberto Falugue, argentino, casado con Angela Falugue, domiciliado en Alvear ciento cuarenta de Villa Ballester; de don José Domingo Fortunato, argentino, casado con María Catalina Brogli, domiciliado en Almirante Brown doscientos ochenta de Villa Ballester; de din Domingo Gaetano, argentino, casado con Haydée González, domiciliado en Artigas mil veinticuatro de Villa Ballester; de don Francisco Kolodzinski, alemán, casado con Kaete Wertkeimer, domiciliado en Independencia setenta y siete de Villa Ballester; de don José Manuel López, argentino, casado con Emilia Vásquez, domiciliado en América ciento sesenta de Villa Ballester; de don Julio Magdalena Bautista Lota, argentino naturalizado, casado con María Antonia Tenaglia, domiciliado en Vicente López doscientos cincuenta y nueve de Villa Ballester; de don Antonio Arturo Malfitano, argentino, casado con Teresa O c h o n g a, domiciliado en Almirante Brown setecientos noventa y cinco de Villa Ballester; de don Francisco Carlos Malfitano, argentino, casado con Beatriz Juana Morales, domiciliado en Formosa doscientos once de Villa Ballester; de don Jorge Martín, argentino, casado con Elba Alicia Bruno, domiciliado en Vicente López treinta y siete de Villa Ballester; de don Enrique Niedorff, argentino, casado con Fried del Gilgan, domiciliado en Rivadavia ciento once de Villa Ballester; de don Viatscheslav Panfiloff, ruso, casado con Amilde Otilia Römer, domiciliado en O'Donell seiscientos treinta y nueve de Villa Ballester; de don Modesto Pérez Sebes, español, casado con Concepción Enrri, domiciliado en Almirante Brown número doscientos cincuenta y tres de Villa Ballester; de don Vicente Rizzuolo, italiano, soltero, hijo de Conrado Rizzuolo y de Antonina Ballitto domiciliado en Rivadavia doscientos veinticuatro de Villa Ballester; de don Guillermo Antonio Rodríguez, argentino, casado con Arminda Yolanda Contrati, domiciliado en Vicente López veinticinco de Villa Ballester; de don Pedro Stucchi, argentino, casado con Adelina Mercedes Cinalli, domiciliado en Bolivia ciento treinta y uno de Villa Bellester; de don Augusto Stucchi, argentino, casado con Elsa Andrich, domiciliado en Bolívar ciento treinta y siete de Villa Ballester; de don Alberto Diego Turano, argentino, casado con Elda Amanda Troteaga, domiciliado en Progreso ochocientos sesenta de esta ciudad; de don Natalio Turkieh, argentino, soltero, hijo de José Turkieh y de Latife Zaiegh, domiciliado en Las Heras ciento ochenta y uno de Villa Ballester; de don Pascual Vuotto, italiano, casado con Juana Tidoni, domiciliado en Congreso veintinueve de Villa Ballester; de don Luis Vuotto, argentino, casado con Nelly A. Sola, domiciliado en América veintiocho de Villa Ballester y de don Jorge Falugue, argentino, casado con Yolanda Leonilda Cataneo, domiciliado en Alvear ciento veinticuatro de Villa Ballester, todos de este Partido de General San Martín, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que juntamente con los primeros nombrados son únicos socios fundadores de "Crédito Comercio Unido Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial".

La personería invocada se acredita por el Poder otorgado, ante mí, Escribano Adscripto a este Registro número veinte, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, según escritura número quinientos veinte, pasada al folio un mil diecisiete, mandadato que declaran se halla en todo su vigor. Y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que sus mandantes juntamente con ellos, excepto la señora Baiardo de Minuzzi quien concurre únicamente en nombre y representación de la sucesión de su cónyuge Silvio Juan Minuzzi, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación arriba indicada y redactaron el acta constitutiva y los estatutos sociales, por instrumento privado del diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro que regiría el funcionamiento de la misma. A los efectos de la aprobación de los mismos, iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número dieciocho mil seiscientos setenta y tres cuyo original tengo a la vista para este acto, doy fe. Que la mencionada acta y los estatutos con las enmiendas introducidas a fojas veintiocho vuelta a treinta y uno vuelta del mencionado expediente fueron aprobados según resolución P. J. dos mil ciento dos el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco por el Ministro de Educación y Justicia de la Nación doctor R. Alconada Aramburú. Y los comparecientes continúan diciendo: Que a objeto de constituir definitivamente la sociedad nombrada y dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta constitutiva modificada, los Estatutos Sociales enmendados y la resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación por la cual se le autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "Crédito Comercio Unido, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", los que íntegramente transcriptos por su orden dicen así: "En la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reúnen en el local de la calle Almirante Brown número doscientos veinticinco, los señores: Abraham Awada, argentino naturalizado, cédula de identidad número dos millones trescientos quince mil doscientos cincuenta, expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Almirante Brown número ciento diez y nueve, Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, casado con Elsa Esther Baker; Isaac Bas, argentino, cédula de identidad un millón diez y nueve mil setenta y uno, comerciante, domiciliado en San Martín cuarenta y ocho, Villa Ballester, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, casado con Broneslawa Katz; José Baiardo, argentino naturalizado, cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta, comerciante, domiciliado en Almirante Brown ciento veinticinco de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, casado con Adelina Rizzuolo; Osvaldo Héctor Bissio, argentino, libreta de enrolamiento cinco millones quinientos sesenta y un mil cuátrocientos setenta, comerciante, domiciliado en América quinientos cincuenta y ocho de Villa Ballester, partido de General San Martín, casado con Marta Beatriz Ibero; Reinaldo Boss, alemán, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, setecientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y tres, comerciante, casado con Lydia Lucrecia Zanelli, domicliado en J. M. Campos mil trescientos cincuenta de San Andrés, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, Wadi Buep, argentino, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro, comerciante, domiciliado en Alte. Brown sesenta y ocho de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, casado con Rosalba Di Marco; Agustín Alfredo Castelli, argentino, libreta de enrolamiento ochocientos veinticinco mil seiscientos diez y ocho, comerciante, domiciliado en Bolivia doscientos diez y siete de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, casado con Florentina Fernández; Rodolfo Julio Cerbo, argentino, libreta de enrolamiento cinco millones quinientos sesenta mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en Bolívar trescientos setenta y seis de Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, casado con Josefa Elvira Regner, comerciante; Jorge Falugue, argentino, libreta de enrolamiento número tres millones, doscientos veintinueve mil doscientos treinta y cuatro, comerciante, domiciliado en Alvear ciento veinticuatro de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, casado con Yolanda Leonilda Catáneo; Alberto Chain Falugue, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones sesenta y dos mil ciento sesenta y seis, comerciante, casado con Ana María D'Ettorre, domiciliado en Buenos Aires, diez y seis de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; Alberto Falugue, argentino, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número un millón ciento treinta y cuatro mil novecientos veinte, domiciliado en Alvear ciento cuarenta de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, comerciante, casado con Angela Falugue; José Domingo Fortunato, argentino, domiciliado en Almirante Brown doscientos ochenta de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, comerciante, casado con María Catalina Brogli, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y un mil ochocientos diez y siete; Domingo Gaetano, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuarenta y un mil quinientos setenta y seis, comerciante, domiciliado en Artigas mil veinticuatro de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, casado con Haydée González; Francisco Kolodzinski, alemán, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número novecientos cuatro mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en Independencia setenta y siete de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, comerciante, casado con Kaete Wertkeimer, José Manuel López, argentino, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta de la provincia de Buenos Aires, comerciante, casado con Emilia Vásquez, domiciliado en América ciento sesenta de Villa Ballester, partido de General San Martín provincia de Buenos Aires, Julio Magdalena Bautista Lota, argentino naturalizado, cédula de identidad de la Policía Federal número ciento catorce mil ochocientos cuarenta y dos, procurador universitario, domiciliado en Vicente López doscientos cincuenta y nueve de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, casado con María Antonia Tenaglia; Antonio Arturo Malfitano, argentino, cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres de la provincia de Buenos Aires, comerciante, domiciliado en Almirante Brown setecientos noventa y cinco de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; casado con Teresa Ochonga; Francisco Carlos Malfitano, argentino, libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos cinco mil setecientos diez y seis, comerciante, casado con Beatriz Juana Morales, domiciliado en Formosa doscientos once de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires; Jorge Martin, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos trece mil ciento diez, casado con Elba Alicia Bruno, domiciliado en Vicente López treinta y siete de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; Silvio Juan Minuzzi, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho, casado con Nelly Baiardo, domiciliado en J. M. Campos doscientos veinte de San Andrés, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; Enrique Niedorff, argentino, industrial imprentero, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y uno, casado con Fried del Gilgan, domiciliado en Rivadavia ciento once de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; Emilio Enrique Gualterio Ostaschinski, alemán, comerciante, casado con Ana Irene Winkler, cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones seiscientos veintitrés mil ciento setenta y tres, domiciliado en Artigas diez de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; Viatscheslav Panfiloff, ruso, ingeniero, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres, casado con Amilde Otilia Römer, domiciliado en O'Donell seiscientos treinta y nueve de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; Francisco Papp, argentino naturalizado, comerciante, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número ochocientos noventa y tres mil sesenta y siete, casado con Argentina Cicconi, domiciliado en Almirante Brown ciento veinticuatro de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; Modesto Pérez Sebes, español, óptico técnico, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve, casado con Concepción Enrri, domiciliado en Almirante Brown número doscientos cincuenta y tres de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; Vicente Rizzuolo, italiano, comerciante, domiciliado en Rivadavia doscientos veinticuatro de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, hijo de Conrado Rizzuolo y Antonia Gallitto, soltera, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número novecientos ocho mil ciento veinte; Guillermo Antonio Rodríguez, argentino, casado con Arminda Yolanda Contrati, comerciante, domiciliado en Vicente López veinticinco de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número cuatro millones siete mil trescientos setenta y dos; Pedro Stucchi, argentino casado con Adelina Mercedes Cinalli, comerciante, domiciliado en Bolivia ciento treinta y uno de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número un millón setenta y nueve mil ciento treinta y uno de la provincia de Buenos Aires; Augusto Stucchi, argentino, casado con Elsa Andrich, comerciante, domiciliado en Bolívar ciento treinta y siete, libreta de enrolamiento número ochocientos catorce mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; Alberto Diego Turano, argentino, casado con E l d a Amanda Troteaga, domiciliado en Progreso ochocientos sesenta de la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, comercante, céd. ident. Pol. Federal tres millones ciento ocho mil quinientos veintiuno; Natalio Turkieh, argentino, comerciante, soltero, hijo de José Turkieh y de doña Latife

Zaiegh, domiciliado en Las Heras ciento ochenta y uno de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres; Pascual Vuotto, italiano, casado con Juana Tidoni, comerciante, domiciliado en Congreso veintinueve de Villa Ballester partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número cuatrocientos veintiocho mil quinientos cuarenta y ocho y Luis Vuotto, argentino, casado con Nelly A. Sola, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete, comerciante, domiciliado en América número veintiocho de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, todos los mencionados, personas mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas legales pertinentes y por las siguientes disposiciones específicas que a continuación se establecen. — Segundo: La sociedad se denominará "CREDITO COMERCIO UNIDO SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Tercero: Fijar su término de duración en noventa y nueve años. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto las operaciones detalladas en el artículo tercero del Estatuto. — Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 15.000.000.— m|n. (quince millones de pesos moneda nacional y estará representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de $ 100.— m|n. (un cien pesos moneda nacional) de valor nominal cada una, dividido en treinta series de $ 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie. El Directorio estará compuesto de seis miembros titulares y dos miembros suplentes, cuyo mandato durará dos años, sin perjuicio de la excepción que por esta única vez se concede a fin de que el primer Directorio pueda durar hasta tres años y será reelegible. — Séptimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Octavo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, según se detallará a continuación: el señor Abraham Awada suscribe quinientas acciones que integrará en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 10.000.— m|n. (diez mil pesos moneda nacional), haciendo efectiva en esto acto la primera; el señor Isaac Bas suscribe la misma cantidad que el anterior, en iguales condiciones, haciendo efectiva en este acto la primera cuota el señor Alberto Diego Turano, suscribe la misma cantidad que el anterior, en iguales condiciones, haciendo efectiva en este acto la primera cuota el señor Julio Magdalena Bautista Lota, suscribe la misma cantidad que el anterior en iguales condiciones, haciendo efectiva en este acto la primera cuota; el señor Guillermo Antonio Rodríguez, suscribe la misma cantidad que el anterior, en iguales condiciones, haciendo efectiva en este acto la primera cuota; el señor Jorge Martín suscribe la misma cantidad que el anterior en iguales condiciones, haciendo efectiva en este acto la primera cuota: el señor Modesto Pérez Sebes suscribe la misma cantidad que el anterior, en iguales condiciones, haciendo efectiva en este acto la primera cuota el señor Agustín Alfredo Cascelli suscribe la misma cantidad que el anterior, en iguales condiciones, haciendo efectiva en este acto la primera cuota; el señor Domingo Gaetano suscribe la misma cantidad que el anterior en iguales condiciones, haciendo efectiva en este acto la primera cuota; el señor Reinaldo Boss suscribe la misma cantidad que el anterior, en iguales condiciones haciendo efectiva en este acto la primera cuota; el señor Enrique Niedorff suscribe la misma cantidad que el anterior, en iguales condiciones, haciendo efectiva en este acto la primera cuota; el señor Wadi Buep suscribe la misma cantidad que el anterior, en iguales condiciones, haciendo efectiva en este acto la primera cuota; el señor Emilio Enrique Gualterio Ostaschinski suscribe un mil quinientas acciones que integrará en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 15.000.— m|n. (quince mil pesos moneda nacional) cada cuota, haciendo efectiva en este acto la primera cuota; los señores Osvaldo Héctor Bissio, Pascual Vuotto, José Fortunato, Francisco Kolodzinski y Jorge Falugue suscriben cada uno un mil quinientas acciones, que integrarán en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 15.000 m|n. (quince mil pesos moneda nacional) cada cuota, haciendo efectiva cada uno de ellos en este acto la primera cuota los señores Alberto Chain Falugue, Alberto Falugue, Francisco Papp, José Baiardo, Vicente Rizzuolo, Silvio Minuzzi, Natalio Turkieh, Viatscheslav Panfiloff, Rodolfo Julio Cerbo y Luis Vuotto, suscriben cada uno un mil acciones, que integrarán en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 14.285.— (catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional) y en una séptima y última de $ 14.290.— m|n. (catorce mil doscientos noventa pesos moneda nacional), haciendo efectiva en este acto la primera cuota cada uno de los mencionados; el señor José Manuel López suscribe en este acto tres mil acciones, que integrará en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional) cada cuota, haciendo efectiva en este acto la primera cuota: los señores Pedro Stucchi y Augusto Stucchi suscriben setecientas cincuenta acciones, cada uno, que integrarán en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 7.500.— m|n. (siete mil quinientos pesos moneda nacional) cada cuota, haciendo efectiva en este acto cada uno de los nombrados la primera cuota; y por último los señores Malfitano, Antonio; Malfitano, Francisco, que suscriben doscientas cincuenta acciones cada uno, que integrarán en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 5.000.— m|n. (cinco mil pesos moneda nacional), cada cuota, haciendo efectiva en este acto cada uno de los mencionados la primera cuota. — Las integraciones mencionadas precedentemente son todas realizadas en dinero en efectivo. — Noveno: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a los siguientes socios: como presidente al señor Osvaldo Héctor Bissio; como vicepresidente al señor Emilio Enrique Gualterio Ostaschinski; como vocales titulares, a los señores José Baiardo; Francisco Papp, Alberto Diego Turano y Vicente Rizzuolo; como vocales suplentes a los señores Alberto Falugue y Viatscheslav Panfiloff: como síndico titular el señor Julio Magdalena Bautista Lota, y como síndico suplente al señor Agustín Alfredo Cascelli. — Décimo: Autorizar a los doctores Pedro Miguel Lorenti y|o Mario Omar Ruppel y|o quien ellos designen a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener, de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificación de la presente, inclusive en la denominación y objeto de la sociedad; formular cualquier otra petición ante cualquier organismo nacional, provincial y|o municipal y en general realizar todos los actos requeridos para la constitución definitiva de la sociedad. — A. Ch. Falugue. — Bissio. — S. Vuotto. — A. Turano. — W. Buep. — Alberto Falugue. — Baiardo Jorge Martín. — Rodolfo Cerbo. — José López. — R. Boss. — Pascual Vuotto. — Silvio J. Minuzzi. — Domingo Gaetano. — J. D. Fortunato. — Isaac Bas. — Enrique Niedorff. — Francisco Kolodzinski. — Vicente Rizzuolo. — Augusto Stucchi. — Francisco Malfitano. — Ostaschinski. — V. Panfiloff. — Cascalle. — Jorge Falugue. — Pedro Stucchi. — Antonio A. Malfitano. — Papp. Abraham Awada. — Modesto Pérez Sebes. — G. A. Rodríguez. — Lota. — N. Turkieh. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por: Abraham Awada; Isaac Bas; José Baiardo; Osvaldo Héctor Bissio; Reinaldo Boss; Wadi Buep; Agustín Alfredo Cascelli; Rodolfo Julio Cerbo; Jorge Falugue; Alberto Chain Falugue; Alberto Falugue; José Domingo Fortunato; Domingo Gaetano; Francisco Kolodzinski; José Manuel López; Julio Magdalena Bautista Lota; Antonio Arturo Malfitano; Francisco Carlos Malfitano; Jorge Martín; Silvio Juan Minuzzi; Enrique Niedorff; Emilio Enrique Gualterio Ostaschinski; Viatscheslav Panfiloff; Francisco Papp; Modesto Pérez Sebes; Vicente Rizzuolo; Guillermo Antonio Rodríguez; Pedro Stucchi; Augusto Stucchi; Alberto Diego Turano; Natalio Turkieh; Pascual Vuotto y Luis Vuotto; personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — San Martín 10 de setiembre de 1964. — Hay una firma "Gustavo A. Pedrazzini". — Hay un sello: "Gustavo A. Pedrazzini. — Escribano Público. — Registro 20. — San Martín". Hay un sello: "La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 121.113, que es agregado 10 Set. 1964". — Hay una firma: "ilegible". — Hay otro sello: "Colegio de Escribanos; Provincia de Buenos Aires; Legalización". — Sigue la legalización. — Estatuto. — Título I. — Denominación Sede Social. Duración. — Artículo 1: Denominación y Sede Social: Con la denominación de "Crédito Comercio Unido, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables, según, corresponda. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; no obstante lo expuesto, el directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país, fijándoles un capital determinado o no. — Artículo 2. — Duración. — La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde el día de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Objeto Societario y medios para conseguirlo. — Artículo 3. — Objeto. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Financiera; financiar las ventas que realicen los comerciantes que adhieran a las condiciones que al efecto determine el directorio, pudiendo hacer préstamos directos al comerciante o a los particulares, que adquieran bienes a los mismos y a los que se suministrará un carnet de compra, especificándose en éste las condiciones del crédito. — Aparte del empleo de su propio capital, la sociedad podrá recurrir al ahorro público y al mercado de capitales. — Las actividades previstas en el presente estatuto que se hallaren comprendidas por las normas básicas aplicables a las entidades financieras no bancarias, aprobadas por el Banco Central de la República Argentina el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y|o por otras disposiciones que esa institución pudiera establecer en el futuro a ese respecto, solo podrán ser ejercidas con sujeción a ellas. — Quedan excluidas las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos, no comprendidas en las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, precedentemente referidas. — Asimismo podrá efectuar inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, ya sean nacionales o extranjeras, para operaciones en curso de realización o a realizarse; realizar financiaciones en general, otorgar préstamos a interés y toda clase de créditos, garantizados con cualesquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantías; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y en general toda clase de títulos de créditos, nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y|o de garantía. — B) Inmobiliaria: compra, venta, urbanización, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración, y toda clase de operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas; sus administraciones y financiaciones, incluídos los actos comprendidos en la ley trece mil quinientos doce. — Realizar toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales. Promover, formar y administrar consorcios de propietarios como intervenir formando parte de ellos y asimismo recibir; gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas y|o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social, Banco de la Nación Argentina, Caja Nacional de Ahorro Postal, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Bancos Oficiales y Privados, Nacionales, Provinciales, Municipales y extranjeros. — c) Comerciales; compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas productos elaborados o en curso de elaboración, subproductos, mercaderías, herramientas y máquinas de todo tipo; equipos, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. — D) Industriales: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos alimenticios, textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción máquinas y motores para la industria en general y sus accesorios, implementos y herramientas, artículos para el hogar, eléctricos, mecánicos o manuales para la industria y toda clase de servicios, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 4. Medios para conseguir el objeto social. — Para la obtención del objeto social podrá la Sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y|o contratos previstos por las leyes o que no sean contrarios a ellas, sin restricciones de ninguna clase, con plena capacidad jurídica para efectuarlos ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial o de cualquier otra índole, relacionados directa o indirectamente con el objeto establecido. — Título III. — Capital. — Acciones. — Debentures. — Artículo 5. Capital: Se fija el capital social autorizado en la suma de $ 15.000.000.— (Quince Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) representado por ciento cincuenta mil acciones de $ 100 m|n. (Un Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) de valor nominal cada una, dividido en treinta series de pesos 500.000,— m|n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) cada serie, todas iguales, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo, o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así también la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 7. Derecho de preferencia. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. Al mismo tiempo se efectuarán además dos publicaciones en un periódico de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo la última de ellas coincidir con la última publicación del Boletín Oficial o en caso de imposibilidad, ser anterior a la misma, se hará saber en estos avisos cuál es el último día de publicación en el Boletín Oficial juntamente con la enunciación que corresponda. — Artículo 8. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo 9. — Para el caso que un accionista o varios no usaren de sus derechos de preferencias, las acciones que hubieran podido corresponderle podrán ser adquiridas por los demás que hubieren manifestado dentro del término fijado su deseo de acrecer, caso en el cual se les otorgarán preferencia con respecto a terceros. — Si el número de interesados excediera la cantidad de acciones disponibles, éstas serán prorrateadas entre aquéllos; si el prorrateo no fuere posible, la suerte decidirá quiénes serán los adjudicatarios. Si restaran acciones sin suscribir, podrán ofrecerse a personas no accionistas. El derecho de preferencia del presente artículo no se aplicará cuando las acciones se emitan para el pago de bienes o servicios prestados a la sociedad. — Artículo 10. — Derecho de rescate. — Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, a la par o sobre ella, total o parcialmente en los casos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y mediante resolución de la asamblea convocada con inclusión del punto en el Orden del Día o median-

te disminución de capital. — En caso de no ser totalmente rescatables, se procederá a sortear las que deban ser objeto de la medida, anunciándose por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, del mismo modo establecido en el artículo siete, con una anticipación no menor de ocho días a la fecha del sorteo, que podrá ser presenciado por los interesados. — La prima de rescate no será superior al veinte por ciento del valor nominal. — Artículo 11. Características de las acciones. — Las acciones que se emitan tendrán los siguientes caracteres necesarios: a) Podrán representarse una o más acciones por título; b) Contendrán los recaudos establecidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y estarán firmados por el Presidente y el Vicepresidente de la sociedad; c) Mientras no se hallen totalmente integradas las acciones, se otorgarán certificados provisionales nominativos con iguales características que las acciones, canjeables por los títulos a los cuales correspondan una vez que el aporte se encuentre integrado en su totalidad. — Estos certificados no serán cesibles sino mediante inscripción realizada en el libro de accionistas pertinente, sin perjuicio en cualquier caso de la responsabilidad de todos los anteriores titulares y de los actuales por la total integración, según lo establecido por el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio. En los certificados se hará constar, al momento de autorizarse la transferencia, la cantidad pagada y la adeudada. — La suscripción de acciones y su titularidad implica el conocimiento y la aceptación expresa de las disposiciones de este estatuto, de las que emanen de la asamblea y del Directorio, sin perjuicios de las acciones y derechos particulares del accionista y especialmente de los contenidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles; no reconocerán sino un titular por cada una de ellas, el que lo será a todos los efectos societarios, incluso la percepción de dividendos y toda otra suma, sin perjuicios de la relación de derecho particular entre los interesados que será inoponible a la entidad. — Artículo 12. — La mora en la integración de las acciones, cualquiera sea su característica, se producirá por el solo vencimiento de los plazos fijados, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza. — La falta de integración en los plazos previstos, según surja del respectivo contrato de suscripción, producirá inmediatamente intereses en favor de la sociedad, del uno y medio por ciento mensual sobre el importe adeudado, pudiendo el Directorio en tal caso indistintamente, o perseguir judicialmente el cobro de su capital, intereses y gastos realizados, o proceder a la venta de las acciones según lo dispuetsto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo 13. Debentures. El directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, flotante o sin garantía, pactando en cada caso dentro de las normas legislativas en vigor las condiciones, precio, interés, amortización, rescate y garantía que se consideren mas convenientes, de lo que se dará cuenta a la asamblea general en la primera reunión que realice. Artículo 14º Se reconocen como fundadores de esta sociedad a todos los firmantes del acta constitutiva, siempre y cuando hayan cumplido con todas las obligaciones contraídas en los respectivos contratos de suscripción. En tal carácter se les otorga el diez por ciento de las utilidades realizadas y liquidas de la sociedad durante el término de diez años. Se repartirá dicho porcentaje, entre los fundadores, en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos al momento de firmarse el acta constitutiva. — Título IV, Dirección y Aministracción. — Artículo 15: Directorio. — La dirección y administracción de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto de seis miembros titulares y dos miembros suplentes todos ellos elegidos por la Asamblea General de accionistas. — El directorio podrá ser reelegido total o parcialmente, pudiendo también ser elegido cualquiera de sus miembros indefinidamente, según lo decida la Asamblea. — Los directores durarán en su mandato dos años que se computarán entre las Asambleas ordinarias respectivas. — Por esta única vez, el primer directorio al momento de constituirse procederá mediante sorteo a determinar quienes de tres de sus miembros titulares y uno de sus miembros suplentes durarán en sus funciones por un período de tres años, es decir, hasta la Asamblea que considere el ejercicio correspondiente al año mil novecientos sesenta y seis; por su parte los miembros titulares y suplentes restantes permanecerán en dicha función por espacio de dos años, es decir hasta la Asamblea que considere el ejercicio correspondiente al año mil novecientos sesenta y cinco, oportunidad en la cual se procederá a elegir sus sustitutos. — Las funciones del Directorio serán remuneradas según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma lo disponga. — Los directores en concepto de garantía deberán depositar la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo o en acciones de la sociedad consideradas según su valor nominal. — Por esta única vez el Directorio que resulte electo depositará en concepto de garantía los certificados provisorios hasta tanto las acciones hayan sido pagadas. — En caso que se produzcan vacantes en el Directorio, las mismas se llenarán por los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, el cual reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente en caso de empate en alguna votación tendrá doble voto. — Artículo 16. Facultades del Directorio y del Presidente. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme con los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar; gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas y otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes a una o más personas. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las funciones u operaciones sociales en uno o más gerentes, delegación que podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referendum de aquella. — Artículo 17. Sindicatura. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico que designará la Asamblea ordinaria, juntamente con un suplente este último reemplazará al primero en caso de impedimento o ausencia. — Los Síndicos titulares y suplentes podrán ser reelectos. — El Síndico tiene las facultades que señala el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que determine la Asamblea. — Artículo 18. — Asambleas. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trata de primera o segunda convocatoria, respectivamente. igualmente en un periódico de Villa Ballester, según el criterio del artículo siete. Se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título V. — Artículo 19. — Balances. Utilidades. Reservas. — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo 20. Las utilidades realizddas y líquidas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Durante los diez primeros años, el diez por ciento para los fundadores, de conformidad con lo establecido en el artículo catorce; c) Remuneración del Directorio y del Síndico, en su caso; d) Dividendos preferidos con prioridad a los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; e) El saldo, en todo o en su parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 21. — Liquidación. — La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubieren, en caso que hayan sido establecidas, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Ach. Falugue — O. Bissio — L. Vuotto — A. Turano — W. Buep — Alberto Falugue — Baiardo — Jorge Martín — Francisco Papp — Rodolfo J. Cerbo — R. Boss — José López — Pascual Vuotto — Silvio J. Minuzzi — Domingo Gaetano — Juan B. Lote — J. D. Fortunato — Enrique Niedorff — I. Bass — Vicente Rizzuolo — Augusto Stucchi — Francisco Kolodzinski — Francisco Malfitano — E. Ostaschinski — Cascelli — V. Panfiloff — Jorge Falugue — Antonio A. Malfitano — Pedro Stucchi — G. A. Rodríguez — Abraham Awada — Héctor P. Sebes — N. Turkieh. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia por: Abraham Awada; Isaac Bas; José Baiardo; Osvaldo Héctor Bissio; Reinaldo Boss; Wadi Buep; Agustín Alfredo Cascelli; Rodolfo Julio Cerbo; Jorge Falugue; Alberto Chain Falugue; Alberto Falugue; José Domingo Fortunato; Domingo Gaetano; Francisco Carlos Malfitano; Jorge Martín; Silvio Juan Minuzzi; Enrique Niedorff; Emilio Enrique Gualterio Ostaschinski; Viatascheslav Panfiloff; Francisco Papp; Modesto Pérez Sebes; Vicente Rizzuolo; Guillermo Antonio Rodríguez; Pedro Stucchi; Augusto Stucchi; Alberto Diego Turano; Natalio Turkieh; Pascual Vuotto y Luis Vuotto, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — San Martín, 10 de setiembre de 1964. — Asimismo, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: Francisco Kolodzinski, José Manuel López, Julio Magdalena Bautista Lota y Antonio Arturo Malfitano, quienes también son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — San Martín, 10 de septiembre de 1964. — Hay una firma: Gustavo A. Pedrazzini. — Hay un sello: Gustavo A. Pedrazzini, Escribano Público — Registro 20 — San Martín. — Hay un sello. "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 121112 que se ha agregado. 10 Set. 1964". Hay una firma: "ilegible". Hay un sello: "Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. Sigue la legalización. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 21 Dic. 1965. — Visto el expediente N-18.673|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Comercio Unido, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Crédito Comercio Unido, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", constituida en Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, el 10 de septiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a quince vueltas (15 vta.) con las modificaciones de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a treinta y uno vuelta (31 vta.) al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas treinta y seis (36) a cuarenta y uno vuelta (41 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma: A. R. Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002102. — Hay un sello: "Ministerio de Educación y Justicia-mesa de entradas-Justicia-21 dic. 1965. — Recibido. Hay otro sello: Ministerio de Educación y Justicia-Foja 45, una firma ilegible". — Todo lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, que tengo en este acto a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dan por definitivamente constituida la Sociedad "Crédito Comercio Unido, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", solicitando de mí, que de la presente expida los testimonios necesarios a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. Leida que les fue se ratifican de su contenido y la suscriben ante mí, en prueba de conformidad, de todo lo cual doy fe. — Nelly B. de Minuzzi. — O. Bissio. — E. Ostaschinski. — Francisco Papp. Baiardo. — Está mi sello. Ante mí. Gustavo A. Pedrazzini. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio noventa y siete de este Registro número veinte de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio extendido en veinte sellos notariales número tres millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y siete correlativos al tres millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y seis; tres millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y ocho correlativos al tres millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos y tres millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos quince correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Gustavo A. Pedrazzini. Hay un sello que dice: "Gustavo A. Pedrazzini. Escribano Público. Registro 20. San Martín. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 419131 que se agrega. San Martín, 9 de febrero de 1966. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano Don Gustavo A. Pedrazzini obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3899321. San Martín, 9 de febrero de 1966. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: José Francisco Cagnín. Secretario. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Legalización. Provincia de Buenos Aires. — S. R. "liano. soltero, hijo de Conrado"; "América"; "cien"; "veinte"; "Natalio"; "cuatrocientos", "dividido"; "Abraham"; "Agustín"; "suscribe"; "diez"; "Kolodzinski"; "cada"; "Magdalena"; "Alberto"; "Enrique"; "inscribirse en"; "acciones se"; "rescatables o"; "men"; "anticipación"; autorización"; "Financiera"; Valen. — E L. "Comercial"; Vale. — S. R. "inoponible"; "su"; "en": Valen.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000.— e.19|5 Nº 14.426 v.19|5|66

NECTARIS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del Autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Gregorio Gómez, casado en primeras nupcias con doña Dorothy Ivinson Shipley, argentino, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuarentidós mil quinientos cincuenta y dos, comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis, cuarto piso, de esta ciudad; don Agustín Ramón Laugier, casado en primeras nupcias con doña Helen Capanido, norteamericano, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número seis millones ochocientos cuarentidós mil ciento ochenta y tres, ingeniero, también domiciliado en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis, cuarto piso, de esta ciudad; don Juan Antonio Scally, casado en primeras nupcias con doña Dora Lilia Killey, argentino, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis traductor técnico, domiciliado en la calle Salta número cuatrocientos setenta y ocho, de la misma ciudad; don Joaquín Da Silva, casado en primeras nupcias con doña María Constanzi, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos once, técnico petrolero, domiciliado en la calle Salta número cuatrocientos setenta y ocho, de esta ciudad; don Juan Bautista Lauro, casado en primeras nupcias con doña Elsa Carreira, argentino, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón novecientos

veintiséis mil cuatrocientos ochentiuno, comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis, cuarto piso, de la Capital Federal; don Francisco José Ortiz, casado en primeras nupcias con doña Adela Victoria Rodríguez, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, con el número dos millones doce mil seiscientos tres, Contador Público, domiciliado en la Avenida Libertador número ciento ochenta y cuatro, undécimo piso, de esta ciudad; don Rafael José Campo, casado en primeras nupcias con doña Esther Mónica Santarcángelo, argentino naturalizado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones dos mil ochocientos cincuenta y nueve, Contador Público, domiciliado en la calle Salta número cuatrocientos setenta y ocho, de esta ciudad; doña Remedios Esther Bombillar, soltera, argentina, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número seis millones ciento siete mil setecientos seis, empleada, domiciliada en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis, cuarto piso, de esta ciudad y doña Dorothy Ivinson Shipley de Gómez, casada en primeras nupcias con el señor Gregorio Gómez, inglesa, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventiocho, domiciliada en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis, de esta ciudad. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por propio y personal derecho, con excepción de don Gregorio Gómez, que lo hace en representación de la sociedad que se mencionará y de don Rafael José Campo, que además de hacerlo por derecho propio, lo hace también en nombre y representación de las personas que seguidamente se indicarán. — El compareciente don Gregorio Gómez, concurre a este otorgamiento, como se ha dicho en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Camerón Iron Works Argentina", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma. — La existencia de la sociedad se justifica a mérito de la escritura de fecha doce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Horacio A. Robredo Albarracín, al folio ochocientos cuarentiocho, protocolo de aquel año, del Registro número trescientos trece, a su cargo, la que en testimonio debidamente legalizado, fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número doscientos treinta y cuatro, al folio cuatrocientos noventa, del libro cincuenticuatro, tomo "A", de Estatutos Nacionales y en fotocopia debidamente autenticada obra agregada a la escritura pasada al folio cuatro mil cincuenta y ocho, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, de este mismo Registro, y de su posterior reforma de Estatutos de fecha treinta de julio de mil novecientos sesentitrés, pasada ante mí, al mismo folio cuatro mil cincuentiocho, protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil seiscientos ochenta y cinco, folio ciento trece, tomo "A", de Estatutos Nacionales. — La personería del compareciente don Gregorio Gómez, como presidente de la sociedad mencionada, se justifica a mérito del Acta número cuatro del Libro de Asambleas de la misma Sociedad de fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, y del Acta número veinticuatro, del Libro número uno de Directorio de fecha veinticuatro del mismo mes y año, y de las cuales obran agregadas copias debidamente autenticadas a la escritura pasada por ante mí, al folio quinientos sesenta y nueve, de este mismo protocolo y Registro. — Y yo el Autorizante copio a continuación el Acta de Directorio número veintiocho de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, que autoriza el presente otorgamiento, obrante al folio treintidós del respectivo libro social, la que copiada íntegramente dice así: "Acta Nº 28. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de 1966, se reúnen los señores directores de Cameron Iron Works Argentina S. A. I. C., Agustín Ramón Laugier, Juan Antonio Scally y Rafael José Campo con la presidencia del señor Gregorio Gómez, quien declara abierta la sesión siendo las 10.30 horas. — Manifiesta el señor presidente; que de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del día 17 de noviembre de 1965, ha sido autorizada para funcionar como sociedad anónima Nectarias S. A. C. F. I., por lo cual corresponde la protocolización de los estatutos de la misma. — La presente reunión tiene por objeto autorizar al señor presidente de Cameron Iron Works Argentina S. A. I. C. señor Gregorio Gómez, para que firme la correspondiente escritura de protocolización de los estatutos de Nectaris S. A. C. I. F. en su carácter de presidente de aquella sociedad. — Luego de un breve cambio de opiniones se aprueba por unanimidad dicha autorización y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.50 horas. — Firmado: G. Gómez. — A. R. Laugier. — J. A. Scally. — R. J. Campo". — Es copia fiel del acta de su referencia, doy fe. —

Por su parte, el compareciente don Rafael José Campo, además de concurrir a este otorgamiento por propio y personal derecho, lo hace en nombre y representación de las siguientes personas: a) de don Thomas Patrick Whittaker, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth Constance Penny, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número cinco millones novecientos treintidós mil ciento sesenticuatro, británico, domiciliado en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis cuarto piso, de esta Ciudad, a mérito de la escritura de poder especial que el mismo le otorgara por ante mí, con fecha veintiuno de enero último, al folio ciento cincuenta y dos, de este mismo protocolo y Registro, que en original tengo para este acto a la vista, doy fé y en testimonio agrego a la presente como cabeza de escritura por ser de carácter especial al presente otorgamiento y b) de don Cyril Amadeo Mercier, casado en primeras nupcias con doña Leatres Pyle, con pasaporte de los Estados Unidos de Norteamérica número cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos noventinueve, norteamericano, técnico en maquinarias, domiciliado en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis, cuarto piso, de la misma Ciudad, a mérito de la escritura de poder especial que el mismo le otorgara por ante mí, con fecha nueve de febrero último, al folio doscientos setentidós, de este mismo protocolo y Registro que en original tengo para este acto a la vista, doy fe, y en testimonio agrego a la presente como cabeza de escritura, por ser de carácter especial al presente otorgamiento. — Y los nombrados comparecientes, dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Nectaris Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que fue autorizada a funcionar como anónima por resolución número dos mil seiscientos sesenticuatro, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha nueve de marzo último, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la cual se procedió a emitir las diez primeras series de acciones ordinarias clase "A", al portador de cinco votos, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que fueron suscriptas en su totalidad e integradas en un diez por ciento. — La referida acta constitutiva y los estatutos de la sociedad, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección de Justicia, así como la resolución número dos mil seiscientos sesenticuatro que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, constan en el expediente número veinte mil ochocientos setenta y cinco, que tengo para este acto a la vista, doy fe y copiados por el orden de su mención, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de noviembre de 1965, entre los señores: "Cameron Iron Works Argentina S. A. I. C." representado por el señor Gregorio Gómez, argentino, comerciante; Sr. Agustín Ramón Laugier, norteamericano, ingeniero; Sr. Thomas Patrick Whittaker, británico, ingeniero; Sr. Juan Antonio Scally, argentino, traductor técnico; Sr. Joaquín Da Silva, argentino naturalizado, técnico en petróleo; Sr. Juan Bautista Lauro, argentino, comerciante; Sr. Cyril A. Mercier, norteamericano, técnico en maquinarias; Sr. Francisco José Ortiz, argentino, Contador Público; Sr. Rafael José Campo, argentino naturalizado, Contador Público; Srta. Remedios Esther Bombillar, argentina, empleada; Sra. Dorothy Ivinson Shipley de Gómez, inglesa, tareas domésticas; se resuelve: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63; y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NECTARIS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos maquinarias y materias primas en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Industriales: Fabricación de productos metalúrgicos y en especial bombas hidráulicas de todo tipo y equipos y materiales para las industrias del petróleo, petroquímicas, ferroviaria y de la construcción. — Financieras: Ya sea mediante aporte del capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa, permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamientos, de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra de las permitidas por la ley, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas en el Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y otras obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado; d) El capital social autorizado se fija en $ 50.000.000, representado por acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una y dividida en 50 series iguales de $ 1.000.000.— valor nominal cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El Ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias clase "A" al portador de 5 votos, según detalle a continuación: Accionistas — Acc. 5 votos — Monto Integr. en efec. — Cameron Iron Works Argentina S. A. I. C. 9.800 — 9.800.000 — 980.000 — Agustín R. Laugier 20 0.000 — 2.000. — Thomas R. Whittaker — 20 — 20.000 — 2.000. — Juan A. Scally 20 — 20.000 — 2.000. — Joaquín Da Silva 20 — 20.000 — 2.000. — Juan B. Lauro — 20 — 20.000. — 2.000. — Cyril A. Mercier 20 20.000 — 2.000. — Francisco J. Ortiz 20 — 20.000 — 2.000. — Rafael J. Campo 20 — 20.000 — 2.000. — Remedios E. Bombillar 20 — 20.000 — 2.000. — Dorothy I. S. de Gómez 20 — 20.000 — 2.000 — 10.000 — 10.000.000 — 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Présidente: Cameron Iron Works Argentina S. A. I. C.; vicepresidente, Ing. Agustín Ramón Laugier; directores titulares, Thomás Patrick Whittaker, Cyril A. Mercier, Francisco José Ortiz, Rafael José Campo; síndico titular, Juan Antonio Scally; síndico suplente, señor Joaquín Da Silva. — Cuarto: Autorizar y conferir poder especial a los señores Rafael José Campo y Francisco José Ortiz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Firmado: G. Gómez. — Agustín R. Laugier. — T. P. Whittaker. — J. A. Scally. — J. Da Silva. — J. B. Lauro. — Cyril A. Mercier. F. J. Ortiz. — B. J. Campo. — R. E. Bombillar. — Dorothy I. S. de Gómez. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.875. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nectaris, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 23 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 (fojas diez y ocho). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.664. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — E|L: y. Vale. — Testado: que. No vale. — Fdo: R. R. Vidal Del Carril, escribano.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.206 e. 19|5 Nº 14.692 v. 19|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CINEMATOGRAFICA LORIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Juan Bautista Musso, italiano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.361.625, domiciliado en la calle Rivadavia 3058, Capital Federal, por una parte; y don Alfredo Manuel Otero, argentino, casado, mayor de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 411.327, domiciliado en José María Moreno número 63, Capital Federal, y don Antonio Guido Cafaro, argentino, casado, mayor de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.495.231, domiciliado en Azul número 171, Capital Federal, por la otra parte, de común acuerdo convienen: Primero: El señor Juan Bautista Musso, en adelante llamado el cedente, cede, vende y transfiere a favor de los señores Otero y Cafaro en adelante llamados los cesionarios, las quinientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en "CINEMATOGRAFICA LORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil ochocientos noventa y tres, folio trescientos setenta y ocho del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta venta, cesión, transferencia, se realiza por el precio total convenido de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cesionarios entregan en este acto al cedente en dinero efectivo y a entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Tercero: Esta cesión se efectúa con efecto al día 1º de mayo del corrientente año mil novecientos sesenta y seis y comprende las cuotas de capital y el estado de las cuentas particulares. — Cuarto: El cedente declara bajo juramento legal no hallarse impedido de disponer sus bienes. — Quinto: En consecuencia el cedente se aparta y desiste de todos los derechos y acciones que tenía en la sociedad mencionada, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto en razón de su condición de socio ni en ningún otro a la citada sociedad, obligándose de evicción y saneamiento conforme a derecho. — Sexto: Enterados los cesionarios don Alfredo Manuel Otero y don Antonio Guido Cafaro de los términos de esta cesión otorgada a su favor, manifiestan conformidad y aceptación, agregando: que toman a su exclusivo cargo realizar las publicaciones de ley e inscripción en el Registro Público de Comercio y que la presente adquisición la realizan en la siguiente proporción: don Alfredo Manuel Otero, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal y don Antonio Guido Cafaro, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Conforme las partes suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Juan Bautista Musso. — Alfredo Manuel Otero. — Antonio Guido Cafaro.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e. 19|5-Nº 14.601-v. 19|5|66

EL FORTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente a su cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 12 de noviembre de 1964 por escritura pasada ante el Escribano Alfredo Rueda, el señor Jorge Hernández, vende, cede y transfiere lisa y llanamente, sin reserva ni limitación alguna a favor de los señores Alberto Ezequiel Nazar Anchorena, diez cuotas; Ezequiel Juan Nazar Anchorena, cinco cuotas; y Federico Benjamín

Nazar Anchorena, cinco cuotas de cien pesos cada una que tiene totalmente integradas en la Sociedad EL FORTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.19|5 Nº 14.398 v.19|5|66

CHICK EN CLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día, que según documento privado del veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, el señor Roberto Luis Antonio Gnecco vende, cede y transfiere a su consocio Jorge Aníbal Pierrestegui, la totalidad de sus trescientas cuotas de un mil pesos cada una. que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad denominada "CHICK EN CLUB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha cesión por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.19|5-Nº 14.552-v.19|5|66

MARITIMA GRANT, Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública Nº 453, pasada ante el Escribano Héctor E. Gotusso, de fecha 30 de marzo de 1966, el Sr. Salvador Guarrera, cede y transfiere las 10 cuotas de capital de 100 pesos cada una, que tenía en la sociedad MARITIMA GRANT, Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de su socio don Jan Colin Grant, por la suma de mil pesos m|n.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.19|5-Nº 14.497-v.19|5|66

ALFIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 30 de marzo de 1966, el Sr. José María Ternavasio, cede, vende y transfiere por su valor nominal las 750 cuotas de pesos 100.— c|u., al Sr. Arturo Pedro Tognella, retrotrayéndose los efectos de esta cesión al día 30|12|1965, dejando por este acto Sr. Ternavasio, de pertenecer a "ALFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Asimismo los socios resuelven modificar las cláusulas séptima y octava del contrato social por las siguientes: Séptima: La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo del socio José Pappalardo exclusivamente a cuyo efecto se le designa Socio Gerente. — El socio gerente tendrá las más amplias facultades, inclusive las del artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto, sexto y octavo, seiscientos ocho del Código de Comercio y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualesquiera otras, que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas; en general podrá operar con todos los Bancos oficiales o privados y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, otorgar toda clase de poderes especiales o generales revocarlos, nombrar otros apoderados, sustituir los mandatos que hubiere recibido y celebrar todos los actos o contratos, que reputen convenientes para los fines de la sociedad. — Gestionar y suscribir la documentación que sea menester ante las Administraciones Nacionales o Provinciales o entes autónomos. sean éstos la Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales del Trabajo, Ministerios, Secretarías de la Nación, Municipalidades, Aduanas y demás reparticiones de la República teniendo los más amplios poderes con la sola prohibición de comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial. fianzas o garantías en favor de terceros. — Octava: Los socios de común acuerdo podrán designar gerentes no socios, para cargos administrativos o técnicos industriales, acordándoles las facultades que estimen convenientes. — Enmendado: Pappalardo. Vale.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680.— e.19|5-Nº 14.554-v.19|5|66

EDIFICADORA DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Antonio López Vázquez, español, casado, domiciliado en Yerbal 615, Capital Federal; Vicente Romandini, italiano, casado, domiciliado en Argerich 4908, Capital Federal y Leo Ramón Gerarduzzi, argentino, casado, domiciliado en José Bonifacio 256, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad "EDIFICADORA DEL OESTE", S. R. L., que tiene su domicilio social en la calle Picheuta Nº 170 de Capital Federal y se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de octubre de 1965, bajo el número 2.860 al Fº 239 del Lº 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y las señoras Emilia Romandini de Campenni, argentina, casada, domiciliada en Argerich 4908, Capital Federal y Nélida Esther Cabanillas, argentina, soltera, domiciliada en Roseti Nº 1536, Capital Federal, que lo hace por cuenta y en representación de "Hernillas", S. R. L. con domicilio social en Roseti 1536, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 31 de julio de 1962, bajo el número 1.603 al Fº 185 del Lº 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, por la otra parte, queda convenido lo siguiente: Primero: Que en ejercicio de la facultad que les otorga el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la caáusula quinta del contrato social, resuelven por unanimidad que la señora Emilia Romandini de Campenni y Hernillas, S. R. L., pasen a formar parte integrante de la Sociedad "Edificadora del Oeste", S. R. L., para lo cual los señores Antonio López Vázquez y Vicente Romandini venden, ceden y transfieren cada uno de ellos, cuatrocientas cuarenta cuotas (440) de las que les corresponden en el Capital Social a Emilia Romandini de Campenni y a Hernillas, S. R. L., por partes iguales. — Segunda: Esta venta, cesión y transferencia se realiza por su valor nominal de Ochocientos Ochenta Mil Pesos m|n. (880.000) en total, que los señores Antonio López Vázquez y Vicente Romandini declaran haber recibido antes de ahora en dinero efectivo de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El señor Leo Ramón Gerarduzzi da su más amplia conformidad a las presentes cesiones de cuotas de capital, y en consecuencia, Emilia Romandini de Campenni y Hernillas S. R. L., pasan a ser titulares socios componentes de "Edificadora del Oeste", S. R. L., en la proporción de cuotas indicada y con todos los derechos y obligaciones que tenían y les correspondían a los cedentes nombrados, con efecto retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, incluso los emergentes de la clase especial de cuotas Categoría "A", que es la que corresponde a las cuotas transferidas, quedando ratificados y conformados todos los actos, contratos y operaciones realizados desde dicha fecha, y estando incluidos en los importes especificados tanto el valor de las cuotas transferidas como todos sus frutos producidos hasta el presente y a producirse en el futuro. — Cuarto: Los actuales socios de "Edificadora del Oeste", S. R. L., señores Antonio López Vázquez, Leo Ramón Gerarduzzi, Emilia Romandini de Campenni y Hernillas, S. R. L., resuelven por unanimidad aprobar y ratificar ampliamente todo el contenido de las trece cláusulas del contrato de constitución social que quedan vigentes y sin modificaciones, salvo la proporción de cuotas sociales que emerge del presente contrato de cesión y todas sus consecuencias, conservando el señor Vicente Romandini su cargo de Gerente con todas las facultades que le otorga la cláusula "sexta" del contrato de constitución social, aun habiendo cedido todas las cuotas de capital que le pertenecían. — Leídos los puntos que anteceden, los socios se ratifican de todo su contenido, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de lo pactado y firmando el presente de plena conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis. — Antonio López Vázquez. — Vicente Romandini. — Emilia Romandini de Campanni. — "Hernillas, S. R. L." Nélida Esther Cabanillas, Gerente. — Leo R. Gerarduzzi. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. — e.19|5-Nº 14.676-v.19|5|66

ASTILLEROS DE TRABAJADORES ARGENTINOS METALURGICOS ASOCIADOS "A. T. A. M. A."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Hércules Faustino Oscar García Cueto, Carlos Esteban Azlor, Ernesto Domingo Ferreyra, Juan Pedro Novaro, Jorge Nicolás Rey, Jorge Héctor Lonardi, Domingo Vergona, Salvador Gesu, Francisco Mastrapasqua, Roberto Sedano, Raúl Andrés Pérez, Carmen Enrique Mansilla, Manuel Antonio Adi, Amadeo Méndez y Carmen Rodriguez viuda de Mensa, argentina, mayor de edad, domiciliada en la Capital Federal, calle Paraná 762 en su carácter de viuda del ex socio José Ramón Mensa, por su propio derecho y en representación de sus hijos menores José Luis, Rubén Mario y Pablo Gustavo Mensa, menores de edad, argentinos, domiciliados en Paraná 762, Capital Federal, únicos socios de ASTILLEROS DE TRABAJADORES ARGENTINOS METALURGICOS ASOCIADOS "A. T. A. M. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de septiembre de 1956, bajo los números 1.870 y 1.871, fº 473, libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por inscripción de fecha 14 de noviembre de 1961, Nº 3.138, folio 462, libro 42, convienen lo siguiente: 1º) Cesión de cuotas: Don Jorge Héctor Lonardi, cede, vende y transfiere el total de sus cuotas de capital que ascienden a 407 cuotas de $ 500.— c|una a otros socios en la siguiente proporción: a Carmen Rodríguez viuda de Mensa e hijos menores como sucesores hereditarios de José Ramón Mensa, 98 cuotas; a Hércules Faustino Oscar García Cueto 45 cuotas; a Carlos Esteban Azlor 68 cuotas; a Ernesto Domingo Ferreyra 48 cuotas; a Juan Pedro Novaro 83 cuotas a Jorge Nicolás Rey 30 cuotas; a Domingo Vergona 5 cuotas; a Carmen Enrique Mansilla 5 cuotas; a Salvador Gesu 5 cuotas; a Roberto Sedano 5 cuotas; a Manuel Antonio Adi 5 cuotas; a Raúl Andrés Pérez 5 cuotas; a Amadeo Méndez 5 cuotas. — Se aclara que don Jorge Héctor Lonardi, renunció a su calidad de socio con fecha 21 de diciembre de 1963 y como consecuencia de ello se distribuyeron sus 407 cuotas de capital entre los socios que se ha indicado y en la proporción tambié nindicada. — Se realiza esta cesión de cuotas con efecto retroactivo al 21 de diciembre de 1963, dejándose constancia que el valor de la cesión se ha fijado por las partes en la suma total de $ 254.995,95 que los cesionarios pagarán en su totalidad el día 30 de marzo de 1966. — El cedente recibe en este acto un pagaré por la indicada suma y vencimiento, firmado por la sociedad como garantía del cumplimiento por parte de los socios cesionarios. — Se deja constancia que el señor Jorge Héctor Lonardi queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera surgir de las actividades comerciales de la sociedad desde el 21 de diciembre de 1963, haciéndose cargo los cesionarios de las mismas en toda su extensión. — 2º) Ratificación de firmas y de convenio. — Todos los firmantes ratifican las firmas y el convenio privado de cesión de cuotas efectuado con fecha 30 de abril de 1963 por el cual el socio Francisco Mastrapasqua cedió sus cuotas de capital a los demás socios. — La señora Carmen Rodríguez viuda de Mensa ratifica la firma y el contenido del convenio en nombre de su esposo fallecido don José Ramón Mensa. — Se deja constancia que de acuerdo a la declaración de herederos dictada en el juicio sucesorio que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 30 a cargo del doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60 a cargo del doctor Jorge F. Aquilio, fueron declarados únicos y universales herederos, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite doña Carmen Rodríguez de Mensa, sus hijos José Luis, Rubén Mario y Pablo Gustavo Mensa, que representa su madre en ejercicio de la patria potestad, siendo representante único de los mismos ante la sociedad. — Buenos Aires, mayo 29 de 1965. — Firmado: Hércules Faustino Oscar García Cueto, Carlos Esteban Azlor, Ernesto Domingo Ferreyra, Juan Pedro Novaro, Jorge Nicolás Rey, Jorge Héctor Lonardi, Domingo Vergona, Salvador Gesu, Francisco Mastrapasqua, Roberto Sedano, Raúl Andrés Pérez, Carmen Enrique Mansilla, Manuel Antonio Adi, Amadeo Méndez y Carmen Rodríguez viuda de Mensa. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640. — e. 19|5-Nº 14.804-v.19|5|66

PROVISION PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 28 de marzo de 1966 y con efecto retroactivo al 25 de febrero de 1965, los señores Evaristo Pérez, Juan Pérez y Manuel Ferro, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Avelino Hermida, José Otero y Alfonso Márquez, la totalidad de las un mil ochocientas setenta y seis (1.876) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, que les correponden en la sociedad "PROVISION PALERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avda. Santa Fe Nº 3302, Capital Federal. Las cuotas cedidas son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: a) 625 cuotas cada uno de los socios señores Avelino Hermida y José Otero; y b) 626 cuotas el socio señor Alfonso Márquez. Los señores Avelino Hermida, José Otero y Alfonso Márquez, en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, por la suma total de 1.862.674,13 pesos, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula cuarta: El capital social está constituido por la suma de pesos setecientos mil moneda nacional (m$n. 700.000) dividido en siete mil cuotas (7.000) de pesos cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Tres mil ciento ochenta y tres (3.183) cuotas o sea pesos trescientos dieciocho mil trescientos moneda nacional (m$n. 318.300), el socio señor Avelino Hermida; b) Dos mil cincuenta y ocho (2.058) cuotas o sea pesos doscientos cinco mil ochocientos moneda nacional (m$n. 205.800), el socio señor José Otero; y c) Un mil setecientas cincuenta y nueve (1.759) cuotas o sea pesos ciento setenta y cinco mil novecientos moneda nacional (m$n. 175.900), el socio señor Alfonso Márquez". — —Firmado: A. Hermida, José Otero, Alfonso Márquez, Evaristo Pérez, Juan Pérez, M. Ferro. — E|L.: "por la suma total de 1.862.674,13 pesos". Vale. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.19|5-Nº 14.876-v.19|5|66

O. V. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 22 de marzo de 1966 los socios de O.V.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aceptar la cesón de cuotas efectuada por don José Argentino Ramírez a favor de Italo Américo Lacchini, argentino, casado, domiciliado en Avenida Caseros 1437, Capital Federal de la totalidad de sus 300 cuotas de $ 1.000.— c|u., y la cesión efectuada por Pantaleón Giancaspro a los señores Italo Américo Lacchini y Salvador Geraci de la totalidad de sus 300 cuotas de $ 1.000.— c|u. por partes iguales.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.19|5-Nº 14.827 v.19|5|66

JESUS FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interina a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día que, Domingo Raúl Fernández por documento del 16 de marzo de 1966 y efecto retroactivo al 1º de junio de 1965, cede el total de las 375 cuotas, con cuanto más pueda corresponderle en JESUS FERNANDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de pesos 375.000, a favor de su socio Héctor Domingo Fernández; el cedente queda desvinculado; continuando como únicos socios los señores Pablo Antonio Foucher y Héctor Domingo Fernández. — Por otro acto de fecha 21 de marzo de 1966 y efecto al 1º de junio de 1965, estos dos últimos ceden: al señor Héctor D. Fernández, 500 cuotas de las 750 que tiene, por el precio de $ 500.000, a favor de Nilda Antonia Sagaró de Foucher, argentina, casada, mayor de edad, vive B. Mitre 2599; y Pablo A. Foucher, cede a su vez de las que en más le pertenecen; 100 cuotas, a Adolfo Ricardo Fernández, casado, y 150 cuotas todas al valor nominal, a Haydée Ana Amelia Fernández, soltera, argentinos, mayores de edad, viven Pasco 239, todos de esta Ciudad. — En consecuencia el capital social queda distribuído: Héctor Domingo Fernández, 250 cuotas, valor $ 250.000; Pablo Antonio Foucher,

590 cuotas, valor $ 500.000; Nilda Antonia Sagaró de Foucher, 500 cuotas, valor $ 500.000; Adolfo Ricardo Fernández, 100 cuotas, valor $ 100.000, y Haydée Ana Amelia Fernández, 150 cuotas, valor $ 150.000.— m|n. — Y resuelven modificar el art. 5º del contrato social, en el sentido de que podrán dirigir, administrar y representar a la sociedad en su carácter de Gerentes, con las condiciones, modalidades y facultades relativas al uso de la firma, que determina dicha cláusula, los socios Pablo A. Foucher, Héctor D. Fernández, Nilda A. S. de Foucher y Adolfo R. Fernández. — Ratifican lo demás del mismo en cuanto no se oponga al presente.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.120.— e 19|5-Nº 14.828 v.19|5|66

ENRIQUE J. SERE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 18 de abril de 1966, pasada ante el escribano A. C. Fernández Sáenz, se realizaron las siguientes cesiones y transferencias de cuotas de la sociedad "ENRIQUE J. SERE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a saber: Don Guillermo Allfredo Cabanius, cedió y transfirió a don Enrique Juan Seré, 4.400 cuotas de capital y a doña María Esther Black de Seré, 2.400 cuotas de capital; doña Susana Molina de Cabanius y doña Susana y Elena Cabanius y Molina, cedieron y transfirieron a don Enrique Juan Seré, 300 cuotas de capital y a doña María Esther Black de Seré, 260 cuotas de capital; don Enrique Juan Seré cedió y transfirió a don Juan Trucco, 500 cuotas de capital y a don Jorge Alberto Black, 500 cuotas de capital. Estas cesiones y transferencias se realizaron con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1961, con excepción de la realizada al señor Jorge Alberto Black, que se le dio efecto retroactivo al 1º de abril de 1966 y todas, por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma total de m$n. 1.340.000. En tal virtud, Guillermo Alfredo Cabanius, Susana Molina de Cabanius y Susana y Elena Cabanius y Molina, quedaron a la fecha, totalmente desvinculados de la nombrada sociedad. Fue designada gerente de la sociedad, doña María Esther Black de Seré, con las facultades legales y contractuales, vigentes en la materia. El artículo quinto del contrato social, quedó así modificado: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por los socios don Enrique Juan Seré y doña María Esther Black de Seré, en su calidad de Gerentes y haciendo uso de la firma social, en forma conjunta, separada y|o indistintamente, representarán a la sociedad en todos los contratos, negocios, asuntos y demás actos sociales, siéndoles prohibido afianzar y garantizar obligaciones de terceros. La firma social será "Enrique J. Seré Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal de cualquiera de los gerentes o de ambos, indistintamente. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.19|5-Nº 14.924-v.19|5|66

OXFORD ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días de abril de mil novecientos sesenta y seis, la escribana señorita Violeta Nilos y la señorita Francisca B. Gómez, ambas argentinas, mayores de edad y domiciliadas en la calle Concepción Arenal Nº 1963, de esta ciudad, convienen en formalizar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "OXFORD ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Saavedra 22, 6º P. A., Capital Federal, sin perjuicio de cambiarla o de establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará especialmente a organización de administraciones comerciales e industriales, operaciones inmobiliarias, publicidad y a cualquiera otra actividad permitida por la ley. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000) divididos en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; totalmente aportada por ambas socias, por partes iguales e invertido en los bienes que se mencionan en el balance general e inventario que se agregan a este contrato. — Cuarta: La sociedad durará veinte años a partir de la fecha. — Quinta: La administración o gerencia general de la sociedad estará a cargo en forma indistinta por ambas socias, quienes podrán usar la firma social formada por la denominación de ésta más su respectiva firma personal y sin limitaciones de ninguna especie. — Sexta: Ambas socias se dedicarán a atender los negocios sociales y de común acuerdo podrán designar uno o más gerentes generales o apoderados. Los retiros mensuales que se fijen se imputarán a gastos generales. — Séptima: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Octava: Las ganancias o pérdidas se distribuirán en la misma proporción que el capital aportado previa deducción del cinco por ciento establecido por la Ley Nº 11.645 y las reservas requeridas por el giro comercial y las cargas fiscales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de una socia, sus herederos o el curador, la representarán en la sociedad en las mismas condiciones que la causante. — Décima: Las socias se someten a la justicia de esta ciudad y de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados supra. — Violeta Nilos. — Francisca B. Gómez.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120 e. 19|5 Nº 14.557 v. 19|5|66.

TALLERES DOMINGO ALFANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por instrumento privado del 29 de marzo de 1966, la señora Noemí Alfano Rey de Tomero ha cedido y transferido al señor Juan José Delbene, diecinueve dos tercios de cuotas de capital, que importan treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional, que tenía como socio en "TALLERES DOMINGO ALFANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La venta se efectúa por el precio total de $ 525.000 m|n.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. e. 19|5 Nº 14.577 v. 19|5|66.

A. S. KROWICKI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente a cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado del 21 de abril de 1966 la sociedad A. S. KROWICKI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963, se hizo cargo del activo y pasivo social de A. S. Krowicki e Hijos que, en consecuencia, queda disuelta. — Testado: fue constituida, que. No vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680 e. 19|5 Nº 14.593 v. 19|5|66.

INSTITUTO PRIVADO DE ASISTENCIA MEDICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los doctores Jaime Braver, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrea número 1073, piso 3º y Javier Salzman, argentino, casado, domiciliado en Avda. Pueyrredón 923, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo en la celebración del presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituida entre los dos contratantes, como únicos componentes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de INSTITUTO PRIVADO DE ASISTENCIA MEDICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compra e importación de aparatos de cirugía la contratación de servicios médicos asistenciales en la Capital Federal e interior de la República, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El domicilio de la sociedad queda fijado en la ciudad de Buenos Aires, estando actualmente su sede en Avda. Pueyrredón Nº 923, piso 11º. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en igual proporción entre ambos contratantes, o sea ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno en bienes y efectos de acuerdo a la planilla que suscriben los contratantes, por separado. — Quinta: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de abril de 1966. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre de cada año comenzando dicho día y mes del año en curso, se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales y previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital y toda otra reserva que los socios estimaren oportuno realizar, dichas utilidades o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales queda a cargo de ambos socios indistintamente, como así también la firma social y firmarán con sus nombres particulares, anteponiéndoles la razón social adoptada y pudiendo ser ésta última colocada con un sello. — La firma social así otorgada, lo es con las facultades más amplias, inclusive la de comprar, vender y gravar en toda forma toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes, abrir cuenta corriente o cualquier otra y tomar dinero a préstamo con o sin intereses de toda persona, institución o banco creado o a crearse, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y todo otro así como realizar todas las operaciones, hechos y actos aun de los que requiere poder o mandato especial pues esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. — La única limitación que se establece es otorgar fianzas a favor de terceros o de los socios. — Sin embargo es suficiente para representar a la sociedad en todo trámite que la favorezca u obligue, así como para depositar endosando cheques en la cuenta corriente de la sociedad, bastando para todo ello la firma de uno cualquiera de los socios. — Octava: Los socios podrán desempeñar su profesión libremente como lo hacen en la actualidad. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas hasta haber transcurrido dos años de existencia de la sociedad. — Después de este plazo podrán transferirse a terceros, siempre que el otro socio manifieste su conformidad en forma expresa y por escrito, pero únicamente podrán ser cedidas a un profesional médico. — Décima: La sociedad se disolverá por muerte quiebra o interdicción de uno de los socios, salvo que los herederos del socio premuerto o incapacitado en forma absoluta y permanente opten: a) por transferir las cuotas sociales a un profesional médico, en cuyo caso se practicará un inventario y balance general dentro de los 30 días de producido el deceso o incapacidad. — Para el caso de adquirir otro u otros socios las cuotas de capital a los herederos del socio incapacitado o fallecido se abonará a los mismos el capital y las utilidades del último balance, con más un plus valor del 20 o|o del mismo hasta la fecha de la incapacidad o fallecimiento en doce cuotas mensuales, consecutivas e iguales, sin interés. — Décimo Primera: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios o sus herederos, durante la vigencia de esta sociedad o al término de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, con facultades para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dan por formalzado el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, consintiendo en que se inscriba a sus efectos en el Registro Público de Comercio de esta Capital y firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a los 28 días del mes de marzo de 1966. — Entrelíneas: la compra e importación de aparatos de cirugía. — Vale. — Firmado: Javier Salzman. — Jaime Braver.

Buenos Aires 6 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120.— e.19|5-Nº 14.603 v.19|5|66

TALLERES DOMINGO ALFANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por instrumento privado del 29 de marzo de 1966 el señor Domingo Noé Alfaro ha cedido y transferido al señor Juan José Delbene, diecinueve dos tercios de cuotas de capital, que importan treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional, que tenía como socio en "TALLERES DOMINGO ALFANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La venta se eectúa por el precio total de quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 525.000 m|n.).

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 880 e. 19|5 Nº 14.578 v. 19|5|66.

ZURLO, DONATO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 28 de mayo de 1965 los socios de ZURLO, DONATO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto disolver dicha sociedad con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e. 19|5 Nº 14.594 v. 19|5|66.

DISTRINOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social de "Distrinor", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Joaquín Ramón Fernández, argentino, soltero, C. I. 2.811.487, mayor de edad, domiciliado en calle Ruiz Huidobro Nº 2326, primer piso, 8vo. de esta Capital, y la señora María Alicia Fernández de López, argentina, casada, L. C. 0.141.241, hábil para contratar, domiciliada en Uruguay 1587, Victoria, Pcia. de Buenos Aires, convienen en celebrar une sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos intervinientes una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y estas cláusulas y girará bajo la denominación de "DISTRINOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, etcétera, cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc., que se encuentre. — Recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, etc. — Negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales, pudiendo realizar la sociedad cuanto más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, etc., fueren necesarios para cumplir sus fines. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Vilela 2127, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (500.000.00) dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos (1.000) moneda nacional cada una de las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente forma: el socio Joaquín Ramón Fernández, cuatrocientas cincuenta cuotas (450) o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. c|l. (450.000); la socia María Alica Fernández de López, cincuenta (50) cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n. c|l. (50.000.00). — El aporte de los socios está formado y lo constituye el valor de los bienes, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, etc., como se comprueba con el balance inventario al día de la fecha, que firmado por ambos socios y certificado por el Contador Público Nacional don Helvio Eduardo Aresca, forma parte integrante del presente contrato social. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años (10) a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación alguna de facultades, quedándoles prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Actuarán con su firma social en forma individual precedida por la denominación de la sociedad. — Tendrán todas las facultades para actuar amplia y

libremente en todos los negocios sociales, incluidas aquellas para las que las leyes exigen poderes especiales. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan objeciones por escrito. — Octava: Las ganancias netas, después de practicar las amortizaciones, previsionos y reservas que se resuelvan y de haberse destinado el 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas. — Las pérdidas serán distribuidas en igual proporción. — Novena: Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes lo suscribirán. — Para todas las resoluciones que deberán tomar los socios se requerirá el voto favorable de la simple mayoría del capital social. — Décima: En caso de retiro de un socio en forma anticipada, su parte será estimada de la siguiente manera: se confeccionará un inventario y balance geseral a la fecha del retiro o disolución. — El activo será estimado por su valor de libros cuando no se produzca la liquidación real de los bienes sociales, en cuyo caso se estará a los resultados de la misma. — El remanente que reste, luego de ser cubierto el pasivo a favor de terceros, se distribuirá entre los socios de acuerdo a su participación en el Capital Social. — El socio restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décimoprimera: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legal de alguno de sus socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social y utilidades. — En este caso la estimación de la parte del socio fallecido o declarado incapaz se efectuará siguiendo el método indicado en la cláusula anterior. — La suma que resulte será reintegrada en dos semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décimosegunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta, y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Décimo Tercera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil y demás leyes de la materia. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en el lugar y fecha indicado. — Firmado: Joaquín Ramón Fernández. — Firmado: María Alicia Fernández de López.

Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720.— e.19|5-Nº 14.471-v.19|5|66

A. I. V. E. N.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos la señora Armanda Esther Zignego, con domicilio en avenida Córdoba novecientos sesenta y seis, sexto piso, departamento "K", y el señor Miguel Enrique Zignego, domiciliado en avenida Córdoba ochocientos diecisiete, octavo piso, departamento dieciséis, ambos de Capital Federal, argentinos, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del presente contrato y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, según las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "A. I. V. E. N., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, siendo el actual en avenida Córdoba novecientos sesenta y seis, sexto piso, departamento "K"; pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros de cualquier tipo de operaciones de promoción o asesoramiento de ventas; recibir o dar representaciones en el país o en el extranjero, inspeccionar, supervisar, certificar e informar técnicamente todo lo relacionado con frutos o productos del país o del extranjero; constituirse en despachante de aduana y negociar en operaciones de importación y exportación; pudiendo realizar todos los actos civiles, comerciales, financieros, industriales, etc., que fueren necesarios al cumplimiento de su fines. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n. dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las cuales se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: cuatrocientas noventa cuotas la señora Armanda Esther Zignego, o sea la suma de cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional, y diez cuotas el señor Miguel Enrique Zignego, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. — El capital social está formado íntegramente por máquinas de escribir y calcular, escritorios, biblioteca y muebles de oficina en general, cuyo valor aceptan los socios según balances que firman por separado y forma parte de este contrato. Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato; pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año, debiendo dar aviso al otro socio con telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días. — Quinta: El uso de la firma estará a cargo de la señora Armanda Esther Zignego, quien representará a la sociedad sin limitación alguna, con la única excepción de que no podrá comprometerla en fianzas, garantías u operaciones ajenas a su objeto. — Todo ello sin perjuicio de designarse a un gerente general, que tendrá indistintamente el uso de la firma social, además de la dirección técnica de modo que la sociedad podrá ser representada en forma conjunta o separada por la señora Armanda Esther Zignego y|o el gerente general. — En este acto, queda nombrado gerente general con las facultades mencionadas el señor Juan Carlos Dávila, argentino, domiciliado en avenida Córdoba ochocientos sesenta y seis, piso sexto, Capital Federal. — Sexta: Anualmente y al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Los mismos se considerarán aprobados una vez transcurridos quince días desde la fecha en que hubieren sido puestos en conocimiento de cada socio, sin formularse observaciones. — Séptima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades serán repartidas en proporción a los capitales de cada socio; debiendo de la misma manera contribuir a las pérdidas que hubiere. — Octava: Para la liquidación y partición se procederá al pago de todas las deudas que hubiere, y luego se distribuirá el patrimonio existente entre los socios, en proporción al capital de cada uno. — Novena: A todos los efectos que pudieren derivarse, las partes se someten a los tribunales de la Capital Federal del fuero ordinario, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato, para su inscripción y registro, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Armanda Esther Zignego. — Miguel Enrique Zignego.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.19|5 Nº 14.732 v.19|5|66

A N C O N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaréa de la autorizante interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: "Ancona", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Rafael Lino Latini, argentino, casado, domiciliado en la calle Griveo 3224, y el señor Alberto Gagliardi, argentino, casado, domiciliado en la calle Pareja 2970, se ha convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las especiales siguientes: Primera: La sociedad se denominará "ANCONA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, piso 4º B, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o sucursales dentro del territorio de la República Argentina. — Segunda: El objeto de la sociedad es: La promoción y administración de negocios, asesoramientos contables y especiales, administración de industrias o establecimientos rurales, representaciones y comisiones en general, compraventa de muebles e inmuebles, títulos o valores, inversiones industriales y comerciales. Este detalle es enunciativo y no limitativo, pues podrá realizar cualquier acto comercial, industrial o financiero dentro de las normas legales en vigencia. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una. Este capital es aportado por ambos socios en igual proporción, según resulta del balance e inventario que firmado por las partes forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir del primero de Enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma amplia y sin limitacón, por cualquiera de ambos socios, actuando individualmente en el carácter de socio gerente y con el aditamento de nombre o sello de la sociedad. — Sexta: A los fines y objeto de la sociedad, podrán obrando conjunta, separada o alternativamente cualquiera de ellos: otorgar poderes especiales o generales y revocarlos. Solicitar créditos, abrir cuentas corrientes en cualquier Banco oficial, particular o extranjero, girar sobre fondos o en descubierto con autorización, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, hipotecarlos, cederlos o gravarlos en cualquier forma y condición, ceder y aceptar cesión de créditos, constituir y aceptar prendas, derechos y acciones, realizar inscripciones, manifestaciones y declaraciones juradas de cualquer índole, firmar toda clase de documentos, escrituras públicas y privadas que fueren menester, protestar y cobrar documentos y facturas por cuenta de terceros, formar parte de otras sociedades o realizar negocios en conjunto, por cuenta propia o de terceros y realizar cualquier acto o contrato que no fueren contrario a las leyes en vigencia. — Séptima: El día treintiuno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, teniendo los socios treinta días de plazo para aprobarlos o rechazarlo, con las impugnaciones del caso. — Octava: Las utilidades que hubieren se distribuirán entre los socios en proporción a su capital, todo una vez realizadas las reservas legales y reglamentarias hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual forma. — Novena: En caso de retiro voluntario de un socio, éste deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los socios o socio restante, con una antelación de noventa días al cierre del ejercicio financiero. A partir de esa comunicación la sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por ambos socios. En primer lugar se procederá a cancelar todas las obligaciones de la sociedad y luego el remanente incluyendo capital y utilidades si las hubiere, será dividido entre los socios en proporción a su capital en la sociedad. — Décima: En caso de incapacidad o muerte de uno de los socios, sus representantes o herederos podrán unificar la representación y si así lo hicieren podrá continuar la marcha de los negocios de la sociedad con el socio restante, siempre que este último no manifieste disposición en contrario, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación. Todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato se resolverá de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Conforme firman el presente contrato y su balance e inventario justificativo del aporte del capital de la sociedad, a entera conformidad. — A. Gagliardi. — R. Latini. — Entre líneas: "Sexta" Vale.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.— e.19|5 Nº 14.412 v.19|5|66

MOLDUMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 1966, los señores Julio Angel Escobar, argentino, casado y Jorge Angel Escobar, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Remedios Escalada de San Martín Nº 3860, de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato. — Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar la fabricación de molduras, puertas y broncería en general, pudiendo transferirlo, cambiar de ramo, adquirir otros cuando lo crean conveniente. — Segundo: La Sociedad girará con el rubro: MOLDUMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3860, Capital. — Tercero: El plazo de duración de la misma es por cinco años, a contar desde el 1º de Setiembre de 1965, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones realizadas. — Cuarto: Queda fijado el Capital Social de la Sociedad en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000), constituido por cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: Julio Angel Escobar, con 400 cuotas, o sea m$n. 400.000.—; Jorge Angel Escobar, con 100 cuotas, o sea m$n. 100.000.—, estando dichas cuotas de capital representadas por maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás existencias, según inventario que suscriben todos por separado. Quinto: La Dirección, Administración y Representación, así como el uso de la razón social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, siéndoles prohibido comprometerla en garantías, fianzas y todo aquello que sea ajeno al interés y negocio social. — En este acto se designan gerentes a los señores Julio Angel Escobar y Jorge Angel Escobar, quienes actuarán indistintamente, y harán uso de la firma. — Todos los socios estaran obligados a consagrarse exclusivamente a los negocios sociales, debiendo dedicarles todo su tiempo, actividad y conocimientos que fueren necesarios. — Sexto: Los socios, una vez por mes, se reunirán y se asentarán en el Libro de Actas debidamente rubricado, las deliberaciones y sus resultados. — Séptimo: Todos los años, el día 31 de agosto, se practicará un Inventario y Balance General y las utilidades o pérdidas del Ejercicio se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales, pudiendo retirar las utilidades todos los años, previa deducción del 10 o|o de Reserva Legal. — Octavo: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas, vendidas, ni en ningún otra forma transferidas a terceros, sin el consentimiento de todos los socios; entre socios se podrá efectuar la cesión sin conformidad de los demás. — El socio que se retirase se le abonará en la misma forma prevista en el Artículo 11. — Noveno: El objeto de la Sociedad: Se dedicará a la fabricación de molduras, puertas, ventanas y todo lo relacionado con broncería en general. — Podrá a tal efecto, importar y exportar, comprar y vender mercaderías, edificios, terrenos, etc., operar con Bancos Oficiales y privados, firmar los instrumentos públicos y privados relacionados con la administración del negocio. — Décimo: Los socios podrán retirar hasta la suma de $ 20.000.— m|n. de las utilidades del Ejercicio, que serán debitadas en la cuenta particular de cada socio. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con sus negocios, debiéndose practicar en la fecha del suceso, un Balance General para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado legalmente, que se abonará a sus sucesores en treinta y seis (36) cuotas iguales, cada treinta días, a partir de la fecha del fallecimiento, abonándose sobre el saldo un interés del 10 o|o anual. — Décimo Segundo: En todo lo no previsto por este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11645 y las del Código Civil y Comercial. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada parte. — Los árbitros designarán un tercero en caso de discordia y el fallo que pronuncie la mayoría surtirá para las partes, sus herederos y|o sus causahabientes, todos los efectos de las cosas juzgadas. — Conforme las partes, se ratifican del presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho, y lo suscriben en el lugar y fecha ut-supra indicados. —Firmado: Julio Angel Escobar. — Jorge Angel Escobar. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800. —e. 19|5 Nº 14.704 v. 19|5|66.

DROGUERIA AGHINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas Sociales: En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre María Aghina de D'Angelo: Roberto D'Angelo y Lucía D'Angelo de Zerbo, todos argentinos, casados, domi-

ciliados en Rivadavia dos mil veintisiete, Capital Federal, por una parte y los señores Angel Jorge Fernández, argentino, casado y José Beroni Scalabroni, italiano, casado, domiciliados en la calle Treinta y Tres número setenta y ocho, Capital Federal, convienen en celebrar la cesión de cuotas sociales que a continuación se expresa: Primero: Los señores Angel Jorge Fernández y José Beroni Scalabroni, venden, ceden y transfieren a favor de María Aghina de D'Angelo, Roberto D'Angelo y Lucía D'Angelo de Zerbo, las trescientas ochenta cuotas de capital, que poseen en la proporción de doscientas cuarenta cuotas el señor Fernández y ciento cuarenta cuotas el señor Beroni Scalabroni, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DROGUERIA AGHINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual fue constituida por contrato privado el cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el once de mayo del mismo año bajo el número novecientos tres, folio trescientos doce, libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La presente cesión de cuotas la realiza el señor Angel Jorge Fernández en la suma de ciento veintisiete mil novecientos veinticuatro pesos moneda nacional, de los cuales ha recibido antes de ahora la suma de ochenta y siete mil doscientos cincuenta pesos y los cuarenta mil seiscientos setenta y cuatro pesos restantes los recibe en este acto en dinero efectivo. — En cuanto al señor José Beroni Scalabroni cede sus cuotas por la suma de setenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos moneda nacional, de los cuales ha recibido antes de ahora la suma de sesenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos y los once mil ochocientos cuarenta y ocho pesos restantes los recibe en este acto de manos de los adquirentes en dinero efectivo. — Por las sumas totales recibidas ambos cedentes otorgan a los adquirentes recibo y carta de pago, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: En virtud del presente convenio de cesión de cuotas los señores Fernández y Beroni Scalabroni transfieren a los cesionarios todos los derechos que les correspondían o podían corresponderles en la sociedad, por los efectos de la tenencia de dichas cuotas, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, quedando por lo tanto totalmente desligados de "Droguería Aghina Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fin se deja expresamente establecido que la presente cesión tiene efecto retroactivo al ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarto: De conformidad con lo establecido en el artículo décimo primero del contrato social queda aclarado que los cesionarios adquieren las cuotas sociales a los señores Fernández y Beroni Scalabroni en la siguiente proporción: la señora María Aghina de D'Angelo el cincuenta por ciento, o sean ciento noventa cuotas de capital y el señor Roberto D'Angelo y la señora Lucía D'Angelo de Zerbo el veinticinco por ciento restante cada uno o sea noventa y cinco cuotas de capital por persona, habiendo abonado a los cedentes en la misma proporción. — Quinto: Los cesionarios adoptan en un todo la cesión de cuotas a su favor y convienen con los cedentes que la presente se anote en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Se deja constancia que dentro de la presente cesión quedan incluidos además del valor de las cuotas, cuantos frutos, ganancias, créditos le hubieran correspondido a los cedentes en la sociedad, hasta el día ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo: M. A. de D'Angelo. — R. D'Angelo. — L. D'Angelo de Zerbo. — A. J. Fernández y J. B. Scalabroni.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.19|5 Nº 14.602 v.19|5|66.

MANUEL KULICH Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Manuel Kulich, Enrique Kulesz, Roberto Kulich y Félix Kulesz, socios integrantes de la razón social MANUEL KULICH Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, junto con los herederos del socio fallecido, Moisés Kulesz, doña Ester Raquel Gladsztein, José Kulesz y Abraham Kulesz, cuya tenencia de cuotas fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1961, bajo el Nº 1.752 al Fº 187 del Lº 41 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, han convenido lo siguiente con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1965: Primero: Los herederos de don Moisés Kulesz, doña Ester Raquel Gladsztein, José Kulesz y Abraham Kulesz, quienes poseen un capital social de 1.061 cuotas de pesos 100 cada una, equivalente a $ 106.100, ceden, venden y transfieren a los restantes cuatro socios la totalidad de dichas cuotas por su equivalente, valor nominal de $ 106.100, desvinculándose totalmente de la sociedad. — Segundo: Dichas 1.061 cuotas son adquiridas en la siguiente proporción: por Manuel Kulich, 266 cuotas; por Enrique Kulesz, 265 cuotas y por Roberto Kulich, 265 cuotas; y por Félix Kulesz, 265 cuotas y agregan los cedentes que han percibido sus haberes a entera satisfacción en la forma y condiciones como se ha convenido por separado. — Tercero: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Manuel Kulich, Enrique Kulesz, Roberto Kulich y Félix Kulesz, quienes modifican el contrato social en lo que respecta al capital social y a la distribución de utilidades y pérdidas en la forma siguiente: a) el capital social se eleva a la suma de $ 9.247.000, dividido en 92.470 cuotas de $ 100 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Manuel Kulich $ 5.065.500; Enrique Kulesz $ 2.857.800; Roberto Kulich pesos 636.200 y Félix Kulesz $ 687.500 y totalmente integrado según balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato, agregándose que los aumentos de capital que efectúan los socios provienen de la capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares; b) se modifica la proporción de utilidades y pérdidas en la siguiente forma: Manuel Kulich 31 o|o; Roberto Kulich 26,5 o|o; Enrique Kulesz 21 o|o y Félix Kulesz 21,5 o|o — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de 1966. — Firmado: Manuel Kulich, Enrique Kulesz, Roberto Kulich, Félix Kulesz, Ester Raquel Gladsztein, José Kulesz, Abraham Kulesz.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.19|5 Nº 14.597 v.19|5|66

BARDOT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos Santoro Bardot y Ernesto Barros Veleiro, únicos socios integrantes de la razón social BARDOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Esmeralda 459, Capital, sociedad inscripta el 6 de diciembre de 1963 bajo el Nº 3.013, Fº 395, Lº 45 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificatorio inscripto el 8 de junio de 1965, bajo el Nº 1.181 al folio 172 del Lº 49 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1965, se desvincula de la sociedad, mediante la cesión y venta de la totalidad de sus cuotas sociales, por su equivalente valor nominal, el socio Carlos Santoro Bardot. — Segundo: Ingresa en la sociedad doña Amanda Leonor Fiori de Bruno, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Avda. Libertador 4776, Capital, quien adquiere 20 cuotas por $ 20.000. — Tercero: Las restantes 730 cuotas por $ 730.000 las adquiere el socio Ernesto Barros Veleiro. — Cuarto: El cedente se desvincula de la sociedad y renuncia a su carácter de gerente, y deja expresa constancia que las sumas percibidas a su entera satisfacción en la forma como se ha documentado por separado. — Quinto: La sociedad prosigue su actividad integrada por los socios Ernesto Barros Veleiro y Amanda Leonor Fiori de Bruno, quienes introducen las siguientes modificaciones al contrato social: a) Capital social: el capital social de pesos 1.500.000 dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, está suscripto a razón de $ 1.480.000 por Ernesto Barros Veleiro y $ 20.000 por Amanda Leonor Fiori de Bruno; b) El socio Ernesto Barros Veleiro queda designado único gerente de la sociedad, siendo a su cargo el uso exclusivo de la firma social; c) Las utilidades y las pérdidas serán repartidas y|o soportadas en proporción a los capitales aportados. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo de 1966. — Firmado: Carlos Santoro Bardot. Ernesto Barros Veleiro. Amanda Leonor Fiori de Bruno.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.19|5 Nº 14.600 v.19|5|66

COYA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 15 de junio de 1965, los componentes de la sociedad "COYA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido elevar su capital social de $ 200.000 m|n. a $ 1.000.000 m|n. conforme a un balance que suscriben de conformidad, por lo que queda modificado el artículo cuarto del contrato social, que queda redactado como sigue: "Cuarto: El capital social es de Un Millón de pesos m|nacional, representado por mil cuotas de pesos mil cada una, suscripto por los socios por partes iguales e integrado totalmente. — Por unanimidad los socios podrán resolver la ampliación del capital, que podrá ser hecho por los socios en proporción a sus capitales. — La cesión de cuotas a otros socios o la admisión o sustitución de nuevos, deberá resolverse por unanimidad por los socios. Quedan en plena vigencia y sin modificación alguna, las restantes cláusulas del contrato social primitivo. — Esta sociedad está compuesta por Rubens Castiglione en su carácter de Administrador Judicial, de Francisco Castiglione, Amador Vázquez Pereiro, Julia Dora Vázquez Pereiro de Castiglione y Elisa Filomena Vázquez Pereiro de Rodríguez.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Lucio Rª. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.19|5-Nº 14.502-v.19|5|64

HIJOS DE DOMINGO FASCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 25 de abril de 1966, don Rodolfo Domingo Fasce, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "HIJOS DE DOMINGO FASCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de su hermano Norberto Domingo Fasce, y a doña Gladys Haydeé Fernández, en la proporción de 300 cuotas para el primero y 200 cuotas para la segunda por la suma total y convenida de su valor nominal de un mil pesos m|n. cada una. — El cedente coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación que éste tenía dentro de la sociedad con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schirls, secretaria.

$ 960.— e.19|5 Nº 14.689 v.19|5|66

A. BANDIERA Y V. DALLA PALMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de abril de 1966, los componentes de la sociedad "Manuel R. España, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven lo siguiente: Con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1966, la Sta. Marta Beatriz España, vende, cede, y transfiere sus 1250 cuotas de cien pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de Virgilia Augusta Dalla Palma de Bandiera en la suma de $ 125.000.— m|n.; y el Sr. Manuel Ramón España, vende sus 1250 cuotas de cien pesos cada una al Sr. Alberto Angel Bandiera. — Por este acto el Sr. Manuel Ramón España, renuncia a su cargo de gerente de la sociedad. — Se cambia asimismo el nombre de la sociedad, girando en plaza bajo el nombre de "A. BANDIERA Y V. DALLA PALMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 14.690 v.19|5|66

AMBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día que por documento privado de fecha veintitrés de noviembre de 1965, el señor Roberto Oscar Bagnati, cede y transfiere las treinta cuotas de un mil pesos cada una, que en carácter de capital le corresponden en la sociedad "AMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Adolfo Diego Tomás Fox. — Enmendado: veintitrés, Vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.19|5 Nº 14.467 v.19|5|66

ELECTROMECANICA MONTES DE OCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por documentos privados de fecha seis de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Domingo Antonio Policano vende sus treinta y cinco (35) cuotas sociales que le corresponden del negocio "ELECTROMECANICA MONTES DE OCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sito en la calle Montes de Oca Nº 547, de la Capital Federal, al señor Silvano Andrés en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), y al señor Antonio San Juan, de nacionalidad español, Cédula de Identidad Nº 4.760.011, domiciliado en la calle General Ocampo Nº 1720 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, treinta y cinco (35) cuotas en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), con retroactividad al seis de abril del año 1964, haciéndose cargo, ambos cesionarios, del Activo y Pasivo existentes.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.19|5 Nº 14.403 v.19|5|66

ALTUYU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, que el señor Balbino Fernández, miembro de "ALTUYU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento de fecha 13 de abril próximo pasado, y con efecto retroactivo al 1º del mismo mes ceden y transfiere a los demás socios integrantes de la citada sociedad, señores Laudelino Ricardo Rodríguez, Máximo Mackinlay Zapiola y Alberto Jesús Gabrielli, cincuenta cuotas de capital que posee en la sociedad, por un valor nominal y total de Cincuenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—). El capital social representado por doscientas cuotas de m$n. 1.000 cada una, queda, en consecuencia, así integrado: a) Laudelino Ricardo Rodríguez: 67 cuotas; Máximo Mackinlay Zapiola: 67 cuotas y c) Alberto Jesús Gabrielli, 66 cuotas. Con motivo de la cesión efectuada el señor Balbino Fernández deja de pertenecer a 'Altuyu", S. R. L., haciéndose cargo los cesionarios de todo el activo y pasivo de la misma desde la fecha a que se retrotraen los efectos de la cesión. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.19|5-Nº 14.624-v.19|5|66

LUKACHER Y WOLGELENTER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reunidos los Sres. Jorge Isaac Lukacher, argentino y Moises Wolgelenter, polaco, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, fijando domicilio en la calle Bolivia 1175 p. 2 dep. 10, Capital, resuelven de común acuerdo Primero: Constituir la sociedad "LUKACHER Y WOLGELENTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto la compra, edificación y venta de propiedades, fijando su domicilio en la calle Bolivia 1175, Capital, pudiendo establecer sucursales, ampliar los rubros de explotación, modificarlos, establecer nuevos domicilios y dedicarse a cualquier actividad lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se realice de común acuerdo entre los socios. — Segundo: El capital social se fija en la cantidad de cuatrocientos mil pesos m|n. c|l. ($ 400.000.—) dividido en 4.000 cuotas de $ 100.— cada una suscripto e integrado en partes iguales de acuerdo al balance que firma por separado. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1º de enero de 1966, fecha de iniciación de las actividades y a la que se retrotraen todas las operaciones legales. — Cuarto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del Sr. Jorge Isaac Lukacher, quien deberá firmar para obligar a la sociedad con su firma particular precedida de la firma social, no pudiendo comprometer la misma en fianzas o garantías a terceros o en negocios o actividades ajenas a la sociedad. — Quinto: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial practicándose un balance general, inventario general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias donde quedará establecidas los beneficios o quebrantos, los que serán soportados o percibidos por partes iguales, previa deducción del 5% hasta formar el 10% del capital social como reserva legal. — Sexto: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a

terceros sin previa conformidad del otro socio. — Séptimo: La muerte o incapacidad de un socio no produce la disolución de la sociedad. — Los socios restantes se reservarán el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado y en caso de ser aceptados deberán unificar personería y representación, designación que deberá recaer sobre una persona suficientemente idónea. — Octavo: En caso de cualquier divergencia que se suscitare durante la existencia del presente contrato cada parte nombrará un tercero que los represente, y éstos nombrarán un tercero antes de laudar, cuyo caso será inapelable. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Firmado: J. A. Lukacher. — M. Wolgelenter.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.19|5 Nº 14.691 v.19|5|66

LASEDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gregorio Solovioff y Jacobo Rembichowski, únicos socios integrantes de LASEDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 28 de junio de 1956 bajo el Nº 1135 al Fº 370 del Lº 29 de contratos de SRL y contratos modificatorios inscriptos el 22 de julio de 1957 bajo el Nº 2064 al Fº 411 del Lº 32 de contratos de SRL; el 20 de agosto de 1958 bajo el Nº 2816 al Fº 65 del Lº 36 de contratos de SRL; y el 28 de setiembre de 1960 bajo el Nº 3118 al Fº 255 del Lº 40 de contratos de SRL, convienen introducir al contrato social las siguientes modificaciones: a) estando por vencer la sociedad el 23 de mayo de 1966, se prorroga su duración a partir de esta fecha por veinte años más; b) el capital social de $ 1.050.000 se eleva a $ 3.000.000 suscripto por ambos socios por partes iguales y totalmente integrado según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente; c) el uso de la firma social que está a cargo de ambos socios en forma conjunta, seguirá en la misma forma, pero para trámites de carácter meramente administrativo ante cualquier repartición pública nacional, provincial o municipal, podrá ser ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta; d) los eventuales retiros que los socios puedan efectuar serán imputados a las respectivas cuentas particulares; e) todo lo anteriormente pactado se retrotrae al primero de mayo de 1966.— De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 1966. — Firmado: Gregorio Solovioff. — Jacobo Rembichowski. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.- e.19|5 Nº 14.596 v.19|5|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO IRAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social: Entre los señores Jorge Neugovsen, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Nicasio Oroño 1451, 4º, Capital; y Osvaldo Jorge, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires 739, Castelar, Provincia de Buenos Aires, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social ESTABLECIMIENTO METALURGICO IRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad fija su domicilio legal y sede social en la calle Teodoro García Nº 2919, Capital Federal, y explotará un taller sito en la calle Mburucuyá 1653, Morón, Provincia de Buenos Aires. — Tercero: La sociedad girará durante el término de diez años a partir del 1º de enero de 1966. El objeto de la sociedad será la fabricación, compra, venta, importación y exportación de repuestos para automotores, maquinarias, herramientas y accesorios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.000.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000, cada una, suscripto por partes iguales y totalmente integrado según inventario que se firma por separado. — Quinto: Ambos socios quedan nombrados gerentes y tienen a su cargo la administración de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido por cualquiera de los dos socios, individual e indistintamente, bastando para ello su sola firma personal precedida del sello de la razón social. — Sexto: La sociedad por intermedio de sus socios gerentes, tendrá capacidad para realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizando todas aquellas operaciones inherentes a las actividades sociales, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles, demandar y contestar demandas, importar y exportar, constituirse en acreedores prendarios, presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales y todo y cualquier otro acto, relacionado con la actividad social, siendo lo enunciado explicativo y no limitativo. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías a favor de terceros. — Séptimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. La liquidación será practicada por ambos socios. — Octavo: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán todas las resoluciones que se consideren de importancia para la sociedad. — Noveno: Cada cuota social equivale a un voto y las resoluciones sociales serán tomadas por mayoría de votos. Anualmente cada 31 de diciembre será realizado un inventario y balance general. Previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones, y previsiones, las utilidades líquidas realizadas serán repartidas por partes iguales y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante con 90 días de anticipación. Al efecto será realizado un inventario y balance general y los haberes del saliente le serán abonados en la forma y condiciones como en ese entonces se pactará de común acuerdo y dentro de un término que no podrá ser mayor de dos años. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio el restante optará por incorporar a los herederos o derecho habientes del causante a la sociedad, previa unificación de personería o en su defecto, abonarles sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la cláusula anterior. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Décimo Segundo: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, será dirimida por el articulado del Código de Comercio y en especial por la Ley 11.645. De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Jorge Neugovsen. Osvaldo Jorge.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.19|5 Nº 14.599 v.19|5|66

U N D A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se conviene formar una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores: Angel Alonso, argentino, casado, C. I. 2.392.478 de Capital Federal, domiciliado en Avenida La Plata Nº 2729 de la Capital Federal; Humberto Nivio Alvarez, argentino, casado, L. E. 4.784.327, domiciliado en la calle Asamblea Nº 568 de Llavallol (Provincia de Buenos Aires); Pedro Alvarez Fernández, argentino naturalizado, casado, C. I. 2.088.382 de la Capital Federal, domiciliado en la calle Leopardi Nº 331 de la Capital Federal; Oscar Blanco, argentino, casado, L. E. 1.920.731, domiciliado en Avenida Calchaquí Nº 599 de Quilmes (Provincia de Buenos Aires); Manuel Jorge Cifuentes, argentino, casado, L. E. 4.104.925, domiciliado en la calle Belén Nº 614 de la Capital Federal; Alberto José María Da Rocha, portugués, casado, C. I. 2.840.253 de la Capital Federal, domiciliado en Avenida Sáenz Nº 214 de la Capital Federal; Diego Joaquín Fraga, español, viudo, C. I. 3.892.099 de la Capital Federal, domiciliado en la calle Luis María Campos número 3582 de Lomas del Mirador (Provincia de Buenos Aires); José María Larralde, argentino, casado, C. I. 2.599.981 de Capital Federal, domiciliado en la calle Bogotá Nº 4184 de la Capital Federal; Rolando Mundin, argentino, casado, L. E. 375.690, domiciliado en la calle Alfredo Colmo Nº 3939, Depto. 1º de la Capital Federal; y Jorge Fermín Salaberry, argentino, casado, L. E. 584.611, domiciliado en la calle Amenábar Nº 1853, piso 2º, Depto. D, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "UNDA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto social será el de industrializar y comercializar toda clase de productos afines al automotor, como así el de comerciar, producir o industrializar, importar o exportar, recibir o dar en consignación, representar o ser representado, en todo lo que se refiere a mercaderías relacionadas con la referida explotación, pudiendo realizar toda clase de operaciones para cumplir su objeto en toda negociación de compra venta y de crédito de cualquier género, en bienes raíces, muebles o semovientes. — La sociedad podrá, también, constituir prendas, hipotecas y cualquier otro gravamen que considere conveniente. — Tercera: La sede de la sociedad es la Capital Federal, sin perjuicio de poder crear sucursales, filiales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Su domicilio actual se encuentra ubicado en la calle Piedrabuena Nº 4550 al 4554 de esta Capital. — Cuarta: El capital social está fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas iguales de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al balance practicado con fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y seis, firmado de conformidad por los socios y certificado por Contador Público. — Dichas cuotas han sido suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, a razón de trescientas cuotas por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional, cada socio. — Quinta: La duración de la sociedad será de diez años, pudiendo cualquier socio hacer expresa denuncia del contrato con una anticipación no menor a tres meses del vencimiento de cualquier ejercicio económico, produciéndose, en este caso, el retiro del socio, en la fecha de vencimiento del ejercicio respectivo. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios en carácter de gerentes, quienes ejercerán el cargo por todo el tiempo que dure la sociedad, requiriendo en todos los casos la firma conjunta de tres socios por lo menos. — Los gerentes actuarán con todos los derechos, atribuciones y deberes que resulten de este contrato y del artículo trece y siguientes de la Ley 11.645, estándoles prohibido hacer uso de la firma social en asuntos o negocios ajenos a la sociedad. — Las facultades de los gerentes son amplísimas y siempre atinentes al cumplimiento del objeto social, incluso respecto de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo celebrar contratos, comprar, vender, permutar, arrendar y subarrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones, ya sea en moneda nacional o extranjera, tomar dinero en préstamos garantizados o no, operar con los Bancos oficiales, privados o mixtos existentes o que se crearen en el futuro; operar con cualquier otro establecimiento o casa de comercio existente o creado en el futuro; realizar descuentos, redescuentos; solicitar créditos, girar y endosar cheques, otorgar préstamos, efectuar giros, aceptar letras y pagarés y representar a la sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial, ante autoridades nacionales, provinciales o municipales; absolver posiciones, sea como actora o demandada, transigir, comprometer en árbitros, tomando en cada caso las medidas que estimaren necesarias en defensa de los intereses sociales. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse cuando cualquiera de los socios así lo requiera con el fin de conocer el estado de las operaciones sociales, anualmente con fecha treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que serán aprobados por los socios. — El primer ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Octava: Los gerentes percibirán por su gestión en beneficio de la sociedad, con cargo a gastos generales, la suma que convengan. — Novena: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción a los capitales aportados por cada socio. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios el, o los, herederos, deberán unificar la representación a los efectos de su permanencia en la sociedad. — Undécima: Cuando un socio resolviese ceder sus cuotas sociales deberá comunicar a los restantes, por telegrama colacionado, dicha decisión, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente o renunciante, debiendo anunciar esta decisión dentro de los diez días posteriores a la notificación. — Este privilegio también rige para el caso del retiro mencionado en la cláusula quinta, así como para el caso en que los herederos del socio fallecido o incapacitado resolvieran no continuar en el giro social. — Si todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiese al socio cedente como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado por los socios compradores en seis cuotas semestrales iguales, que devengarán un interés bancario sobre saldos. — Duodécima: Los socios se reunirán periódicamente cuando lo consideren conveniente, bastando que cualquiera de ellos lo solicite, labrándose a sus efectos, acta de lo resuelto. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y capitales y en caso de divergencias, se nombrarán árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en pugna. — En prueba de conformidad firman al pie. — Sobrerraspado: o agencia...; requiriendo...; vale. — (Firmado): Angel Alonso, Humberto Nivio Alvarez, Pedro Alvarez Fernández, Oscar Blanco, Manuel Jorge Cifuentes, Alberto José María Da Rocha, Diego Joaquín Fraga, José María Larralde, Rolando Mundin, Jorge Fermín Salaberry.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320.— e.19|5 Nº 14.724 v.19|5|66

MENGIBAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas capital: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días de febrero de 1966, se reúnen los señores Francisco Mengibar y Osvaldo Egurza, únicos socios integrantes de la razón social "MENGIBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1956 bajo el número 675, folio 177, libro 30, de sociedades de responsabilidad limitada, con modificaciones de fechas 10 de junio de 1958 y 6 de setiembre de 1963, inscriptas en dicho Registro bajo los números 1353 y 2210, a los folios 442 y 443, de los libros 33 y 46, de dichas sociedades, conviniendo por unanimidad lo siguiente: Primero: El socio señor Francisco Mengibar cede al otro socio señor Osvaldo Egurza la cantidad de un mil doscientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional, por su valor nominal, es decir, por la suma total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, que el cesionario abona al cedente en efectivo en este mismo acto y por lo cual el socio señor Francisco Mengibar otorga el más perfecto recibo. — Segundo: Por dicha cesión de cuotas, el capital social queda así integrado: el socio señor Osvaldo Egurza dos mil setecientas cuotas capital por un importe total de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional y el socio señor Francisco Mengibar trescientas cuotas capital por un importe total de trescientos mil pesos moneda nacional. — De total conformidad, firman las partes en lugar y fecha ut-supra. — F. Mengibar. — O. Egurza.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.840.— e.19|5 Nº 14.771 v.19|5|66

KAEHLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha cuatro de abril de 1966, pasada ante el escribano Rodolfo Solveyra, han sido reformados los artículos cuarto, séptimo y noveno del contrato de la sociedad "KAEHLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que quedarán redactados como sigue: Cuarto: El capital está compuesto por la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Juan Gaspar Carlos Kaehler ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional: Juan Carlos Emilio Kaehler cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, Federico Pablo Riesenkamp veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional quedando así suscripta la totalidad del capital social. — Habiendo integrado ya con anterioridad los socios Juan Gaspar Carlos Kaehler y Juan Carlos Emilio Kaehler sus respectivas cuotas en el acto constitutivo de la sociedad, el socio Federico Pablo Riesenkamp integra en efectivo el total de sus cuotas en este acto. — Séptimo: La dirección, administración, representación, como asimismo el uso de la firma social, está a cargo de los tres socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente y con carácter de gerentes. — Noveno: Todos los años al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de la sociedad. — No siendo observado dentro de los quince días hábiles de confeccionado, se lo tendrá por aprobado sin ulteriores recla-

mos asentándolo en el libro de actas. — Si hubiera observaciones, la procedencia o improcedencia de las mismas se resolverá por mayoría de votos. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital, se podrán hacer las previsiones que los socios estimen convenientes, debiendo repartirse el excedente en la siguiente proporción: El señor Juan Gaspar Carlos Kaehler el sesenta y cinco por ciento; el señor Juan Carlos Emilio Kaehler el veinte y cinco por ciento y el señor Federico Pablo Riesenkamp el diez por ciento. — Si hubiese pérdidas estas serán soportadas en idéntica proporción. — El socio que ingresa, de nacionalidad argentina, se domicilia avenida Libertador General San Martín 2300 (Olivos).

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.040.— e.19|5 Nº 14.842 v.19|5|66

CASA ZAIDEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Salomón José Zaidel, argentino, casado, con domicilio en Cucha Cucha 2137, Capital Federal y Marcos Zaidel, argentino, casado, domiciliado en Mariano Acha 2528, Capital Federal, ambos mayores de edad; socios y únicos integrantes de CASA ZAIDEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de febrero de 1960; bajo el número 121; al folio 327,; del Libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones inscriptas ante el mismo Registro con fecha 12 de abril de 1961; bajo el número 760; al folio 45: del Libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada la primera, y con fecha 11 de Octubre de 1965; bajo el número 2932; al folio 251; del Libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada la segunda, por una parte, y doña Celia Brosque Zukelman, uruguaya, casada, con domicilio en Avenida Parral 2274, Capital Federal, mayor de edad y hábil para contratar, por la otra parte, convienen: Primero: El señor José Salomón Zaidel, vende, cede y transfiere sus 115 (ciento quince) cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil) pesos cada una a favor de doña Celia Brosque Zukelman, a su valor nominal, o sea, en la cantidad de m$n. 115.000.— (Ciento quince mil) pesos, importe que el vendedor recibe en este acto y por el que otorga carta de pago. — Las cuotas sociales vendidas se transfieren con todos los derechos; obligaciones; utilidades sin distribuir y con todos sus frutos en el estado en que se encuentran a la fecha. — Segundo: Con motivo de esta cesión de cuotas los socios Marcos Zaidel y Celia Brosque Zukelman, manifiestan que dejan totalmente vigente el contrato social modificando únicamente el Artículo Octavo, que queda así redactado: "Octavo: La administración, gestión y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Marcos Zaidel y Celia Brosque Zukelman en forma indistinta, quedando los nombrados designados socios geerntes. — De esta manera con la firma personal de los socios gerentes, precedida del sello social la Sociedad puede: Comprar; vender; permutar: dar y recibir sumas de dinero; tomar dinero en préstamo; operar en cuenta corriente bancaria; emitir, aceptar, endosar o librar cheques, giros, letras y toda clase de documentos y papeles comerciales; solicitar, aceptar, y otorgar créditos con o sin garantía real o personal; actuar ante toda autoridad nacional: provincial o municipal; actuar ante la justicia, etc. — Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud que en derecho sea posible. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de Marzo de 1966. — Fdo.: Salomón José Zaidel. Marcos Zaidel y Celia Brosque Zukelman.

Buenos Aires 3 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.19|5-Nº 14.719 v.19|5|66

PRODUCTOS UNOLITE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de Julio de 1964, entre el señor Simón Alter, argentino naturalizado, casado, y la señora Amalia Tabacman de Alter, argentina, casada, siendo ambos domiciliados en la calle Griveo 2452, por una parte y los señores Israel Moisés Lerner, polaco, C. I. Nº 1.302.408, domiciliado en la calle Avda. Provincias Unidas 6409, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, y el señor Jacobo Budna, C. I. número 2.038.226, con el mismo domicilio que será el de la Sociedad, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primera: Siendo el señor Simón Alter propietario de cuatrocientas treinta cuotas de un mil pesos cada una en la sociedad Productos Unolite S. R. L., y la señora Amalia Tabacman de Alter propietaria de setenta cuotas de un mil pesos cada una en la misma sociedad y siendo ambos los únicos actuales propietarios de la referida sociedad convienen en celebrar la presente cesión de sus cuotas a tenor de las siguientes especificaciones. — Segunda: Los socios señores Simón Alter y Amalia Tabacman de Alter, venden el capital conjunto que poseen de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.— c|l.) valor nominal representado por las cuotas que poseen según el detalle referido en la cláusula anterior pertenecientes a la sociedad PRODUCTOS UNOLITE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de julio de 1950, bajo el Nº 1256, al folio 488, del Libro 17; y sus reformas inscriptas con fecha 26 de febrero de 1957, bajo el Nº 381, al folio 277, del Libro 31; con fecha 26 de noviembre de 1957, bajo el Nº 3664, al folio 197 del Libro 33; con fecha 25 de noviembre de 1958, bajo el Nº 3954, al folio 316 del Libro 35; y con fecha 8 de julio de 1959, bajo el Nº 1484, al folio 79 del Libro 37 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a los señores Israel Moisés Lerner y Jacobo Budna, por el importe nominal de las mismas que declaran haber recibido con anterioridad a este acto a su satisfacción por lo que otorgan con el presente formal recibo y carta de pago, cediendo y transfiriendo en consecuencia el total de las cuotas a los cesionarios mencionados y a quienes les tramitan todos los derechos a su calidad de socios, subrrogándolos en su lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. — Tercera: La presente cesión tiene carácter retroactivo al 10 de enero de 1964, aceptando los cesionarios, señores Israel Moisés Lerner y Jacobo Budna, de plena conformidad el balance social suscripto por los socios al 10 de enero de 1964, tomando expresamente a su cargo el Activo y Pasivo íntegro de la sociedad a la fecha en que se retrotrae la presente cesión. — Todos los socios cedentes y cesionarios prestan mutua y recíproca conformidad a la presente cesión de cuotas. — Cuarta: El socio Israel Moisés Lerner adquiere doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) y el socio Jacobo Budna, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sea un capital de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—) continuando en definitiva la sociedad con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: Los socios cedentes señores Simón Alter y señora Amalia Tabacman de Alter consideran por el presente separados y totalmente desobligados de la sociedad renunciando al cargo que hasta la fecha detentaban en la misma y los socios entrantes señores Lerner y Budna manifiesta su expresa conformidad haciéndose cargo de la sociedad en el estado ya referido conforme a las disposiciones vigentes de la Ley 11.645. — Sexta: La gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Lerner y Budna conjuntamente con el cargo de Gerentes de la Sociedad teniendo ambos en conjunto el uso de la firma social con la amplitud que determina la Ley 11.645 y debiendo estar la firma de ambos siempre precedidas del sello que ostente la razón social. — Séptima: Las ganancias se repartirán en proporción al capital de cada socio y las pérdidas se soportarán de la misma manera. — Los socios entrantes convienen en dejar vigentes las demás cláusulas sociales que no hubieran sido modificadas por el presente contrato. — Octava: En virtud de la línea, conducta seguida desde su constitución por la firma Productos Unolite, Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual goza en la plaza comercial argentina de excelente buen nombre, elevada moral y generoso crédito, los cesionarios adquirentes de la sociedad se comprometen expresamente a continuar los negocios sociales tomando como especial objetivo continuar con la límpida trayectoria comercial de la empresa considerando siempre paralelo, el objetivo social de lucro privado, con el fin ético de preservar los lineamientos expresados de la sociedad. — Novena: La presente cesión para mayor abundamiento se realiza en presencia de los señores Carlos Alberto Colomer, C. I. Nº 2.738.518, argentino y Meyer Malimovca, C. I. Nº 2.569.845, quienes concurren a este acto en calidad de testigos, hábiles al efecto, signando el presente conforme a derecho. — En prueba de conformidad, leído y ratificado en su totalidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efetco en el lugar y fecha "ut supra" indicados.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920.— e.19|5-Nº 14.715 v.19|5|66

THE ARGENTINE PLASTICOTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Rosa Electra Bartolomé, uruguaya; Miguel Geófilo, argentino naturalizado y Arnaldo Francisco Geófilo, argentino, todos mayores de edad, con domicilio en Intendente Grant 474, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de THE ARGENTINE PLASTICOTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraná Nº 567, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias, establecimientos o representaciones de cualquier especie, dentro o fuera del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: a) la importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías en general, comisiones, representaciones y mandatos; b) la fabricación de maquinarias, implementos y repuestos para la industria y para la agricultura y artículos eléctricos y mecánicos para el hogar y para la construcción; la explotación de las industrias metalúrgicas, electrometalúrgica, textil, química, alimenticia, maderera, gráfica en general; la fabricación, elaboración, transformación y|o envasamiento de materias primas, productos y mercaderías de y|o por cuenta de terceros. — Tercera: La duración de la Sociedad será de veinte años, a partir del 1º de febrero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente, de acuerdo al balance que suscripto por los socios forma parte integrante del presente. La suscripción y aporte es realizada en la siguiente proporción: los señores Miguel Geófilo y Arnaldo Francisco Geófilo, cuatrocientas veinte cuotas cada uno; la señora Rosa E. Bartolomé, ciento sesenta cuotas. — Quinta: La dirección, gerencia, administración y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los señores Miguel y Arnaldo F. Geófilo, quienes podrán actuar indistinta, separada y|o alternativamente, y que en su carácter de socios gerentes, tendrán la más amplia facultad que requiera la administración de los negocios sociales, y firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. La firma social no podrá ser utilizada en negociaciones, avales, fianzas o garantías ajenas al giro de la Sociedad. Ambos socios gerentes, o cualquiera de ellos conjuntamente con la señora Rosa E. Bartolomé, podrán otorgar en nombre de la Sociedad poderes generales o especiales, de administración, judiciales (inclusive para querellar criminalmente) o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente, a una o más personas. — Sexta: El 31 de enero de cada año, se practicará el Invertario y Balance General de los negocios sociales. Los resultados serán distribuidos entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Séptima: Los socios dedicarán su trabajo personal a la Sociedad, pero no percibirán por sus funciones ninguna retribución. Podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades por importes que dispondrán de común acuerdo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los dos meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) continuar el giro social con los herederos del fallecido o representante del incapaz, previa unificación de su personería; b) abonar a los herederos o representantes mencionados, el haber que correspondiera al socio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula siguiente para los socios que se retiran. — Novena: La Sociedad podrá disolverse y liquidarse, aun antes de la expiración del plazo estipulado, a solicitud de socios que representen no menos del 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital social; será liquidador en cualquier caso el socio gerente designado por mayoría simple de capital social. Cualquiera de los socios que solicitara su retiro de la Sociedad, hecho que no podrá verificarse antes de los tres años de vigencia de este contrato, percibirá el haber que le corresponda por capital y utilidades en la siguiente forma: quince por ciento del total dentro de los sesenta días de solicitado el retiro; el saldo en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas, pagaderas a partir de los treinta días del vencimiento del pago del quince por ciento citado. El precio determinado devengará un interés sobre saldos calculado desde el momento de notificación del retiro, con la tasa que aplique el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales a la fecha del retiro. El precio a determinarse por las cuotas será el que resulte del balance a practicarse dentro de los treinta días de notificado el retiro, valuándose los bienes al valor de libros, y sin incluir ningún importe por mayor valor de mercaderías, muebles y útiles, clientela, llave de negocio o cualquier otro concepto que no hubiera pagado o acreditado a terceros. — Décima: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero, inclusive el federal, y constituyen domicilio en el arriba indicado, que se tendrá por válido mientras no comuniquen su cambio a los otros socios por telegrama colacionado u otro modo fehaciente. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados. — Electra Bartolomé. — Miguel Geófilo. — A. F. Geófilo.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.19|5-Nº 14.700-v.19|5|66

"A. T. A. M. A."
Astilleros de Trabajadores Metalúrgicos Asociados
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a los treinta del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores José Ramón Mensa, Hércules Faustino Oscar García Cueto, Carlos Esteban Azlor, Ernesto Domingo Ferreyra, Juan Pedro Novaro, Jorge Nicolás Rey, Jorge Héctor Lonardi, Domingo Vergona, Salvador Gesu, Francisco Mastrapasqua, Roberto Sedano, Raúl Andrés Pérez, Carmen Enrique Mansilla, Manuel Antonio Adi y Amadeo Méndez, todos socios de ASTILLEROS DE TRABAJADORES METALURGICOS ASOCIADOS "A. T. A. M. A." S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo los números mil ochocientos setenta y mil ochocientos setenta y uno, folio cuatrocientos setenta y tres, libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y ante el deseo del señor Mastrapasqua de apartarse definitivamente de los negocios sociales, haciendo renuncia de su calidad de socio, los presentes ante las razones invocadas por éste y el carácter voluntario de su petición, resuelven aceptar la cesión de las cuotas de capital del Sr. Mastrapasqua, fijando como precio de las mismas la suma de pesos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis con diez centavos que más los ajustes pertinentes al cierre del ejercicio al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos y saldo de su cuenta corriente a la fecha totalizan pesos setenta y ocho mil trescientos noventa y dos con noventa y dos centavos. — De la suma antedicha se hace efectivo en este acto al Sr. Mastrapasqua el importe de pesos diez y ocho mil trescientos noventa y dos con noventa y dos centavos y dentro de los noventa días de la fecha se complementará el importe restante. — La reunión de socios resuelve, por unanimidad, adoptar el procedimiento preindicado y conforma a la vez el monto total de pesos setenta y ocho mil trescientos noventa y dos con noventa y dos centavos que debe abonársele. — En relación con la adquisición de las cuotas de capital del señor Mastrapasqua que importan setenta y dos cuotas de pesos quinientos cada una o sea un total de pesos treinta y seis mil que más el valor actual de acuerdo al artículo catorce del Estatuto Social resulta pesos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis con diez centavos, deberán distribuirse proporcionalmente entre los demás socios quienes las adquirirán en función de los capitales sociales de cada uno con imputación a su cuenta particular. — Los remanentes de la distribución proporcional serán adjudicados a los socios de menor capital social. — El señor Mastrapasqua manifiesta así-

mismo que hace renuncia de su condición de trabajador de la sociedad, y de cuya prestación efectiva de servicios se desvinculó con fecha uno|uno|mil novecientos sesenta y tres hasta cuya oportunidad se le liquidan sueldos y aguinaldos que le correspondieron por cuyo concepto conforma toda la documentación aludida por separado. — Practicada por secretaría la distribución proporcional de las cuotas de capital que transfiere el señor Mastrapasqua, resulta la siguiente asignación: José Ramón Mensa, dieciséis cuotas; Hércules Faustino Oscar García Cueto, siete cuotas; Carlos Esteban Azlor, once cuotas; Ernesto Domingo Ferreyra, ocho cuotas; Juan Pedro Novaro, trece cuotas; Jorge Nicolás Rey, cinco cuotas; Jorge Héctor Llonardi, cinco cuotas; Domingo Vergona, una cuota; Carmen Enrique Mansilla, una cuota; Salvador Gesú, una cuota; Roberto Sedano, una cuota; Manuel Antonio Adi, una cuota; Raúl Andrés Pérez, una cuota y Amadeo Méndez, una cuota, por cuyo importe el Sr. Mastrapasqua otorga por la presente a cada uno suficiente recibo y carta de pago en forma, haciendo expresa renuncia de todos los derechos que pudiera corresponderle sobre las cuotas que por este acto transfiere. — En consecuencia en este mismo acto se devuelve al señor Mastrapasqua todo el capital suscripto y realizado, mediante el pago de las cuotas que transfiere, como así también el incremento que le ha correspondido a cada cuota de capital de conformidad al balance practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, asimismo, se le abona en este acto, en la forma indicada precedentemente, cuanto le ha podido corresponder por dicho balance por todo lo cual el señor Mastrapasqua otorga a la sociedad por la presente, el más suficiente recibo y carta de pago en forma, al mismo tiempo que declara que con lo recibido y las transferencias de cuotas efectuadas no tiene reclamación alguna que formular y da recíprocamente a la sociedad y a todos y cada uno de sus socios, como total y definitivamente extinguida toda obligación y derechos creados con motivo de la constitución de la sociedad y el desenvolvimiento de la misma hasta la fecha y en prueba de conformidad el señor Mastrapasqua rubrica la presente. — En consecuencia el capital de los señores socios queda distribuido de la siguiente manera: José Ramón Mensa, mil trescientas cincuenta y una cuota de capital que importan la suma de seiscientos setenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional; Hércules Faustino Oscar García Cueto, seiscientas veintidós cuotas de capital que importan la suma de trescientos once mil pesos moneda nacional; Carlos Esteban Azlor, novecientas veintinueve cuotas de capital que importan la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional; Ernesto Domingo Ferreyra, seiscientas cincuenta y seis cuotas de capital que importan la suma de trescientos veintiocho mil pesos moneda nacional; Juan Pedro Novaro, mil ciento treinta y cinco cuotas de capital que importan la suma de quinientos sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Jorge Nicolás Rey, cuatrocientas siete cuotas de capital que importan la suma de doscientos tres mil quinientos pesos moneda nacional; Jorge Héctor Lonardi, cuatrocientas siete cuotas de capital que importan la suma de doscientos tres mil quinientos pesos moneda nacional; Domingo Vergona, setenta y seis cuotas de capital que importan la suma de treinta y ocho mil pesos moneda nacional; Carmen Enrique Mansilla, setenta y siete cuotas de capital que importan la suma de treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; Salvador Gesú, setenta y tres cuotas de capital que importan la suma de treinta y seis mil quinientos pesos moneda nacional; Roberto Sedano, setenta cuotas de capital que importan la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Manuel Antonio Adi, sesenta y siete cuotas de capital que importan la suma de treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; Raúl Andrés Pérez, sesenta y siete cuotas de capital que importan la suma de treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional y Amadeo Méndez setenta y tres cuotas de capital que importan la suma de treinta y seis mil quinientos pesos moneda nacional. — Terminado el acto autorizan al Dr. Rodolfo E. Trono para proceder a todo lo necesario para inscribir la presente acta en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las veinte horas. — Firmado: José Ramón Mensa, Hércules Faustino Oscar García Cueto, Carlos Esteban Azlor, Ernesto Domingo Ferreyra, Juan Pedro Novaro, Jorge Nicolás Rey, Jorge Héctor Lonardi, Domingo Vergona, Salvador Gesú, Francisco Mastrapasqua, Roberto Sedano, Raúl Andrés Pérez, Carmen Enrique Mansilla, Manuel Antonio Adi y Amadeo Méndez. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e. 19|5 Nº 14.805 v. 19|5|66.

ZURLO, DONATO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Ramón Fuente, Alberto Antonio Donato y Ricardo Antonio Zurlo, únicos socios integrantes de la razón social Donato, Zurlo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Virgilio 840|46, Capital Federal, cuyo contrato originario fue inscripto el 16 de febrero de 1960 bajo el Nº 110 al Fº 325 del Lº 38 de Contratos de S.R.L, más modificación inscripta el 24 de setiembre de 1963 bajo el Nº 2.242, al Fº 284 del Lº 45 de Contratos de S.R.L., por una parte, y por la otra doña Ermelinda Carmen Zurlo, María Esther Zuccala y Francisco Oscar Donato, únicos socios integrantes de la razón social ZURLO, DONATO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Moliere 629, Capital Federal, inscripta el 11 de febrero de 1969 bajo el Nº 75 al Fº 488 del Lº 37 de Contratos de S. R.L., han convenido con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, lo siguiente: Primero: Los integrantes de "Zurlo, Donato y Compañía S. R. L.", señores Ermelinda Carmen Zurlo, María Esther Zuccala y Francisco Oscar Donato, resuelven la disolución de la sociedad que entre ellos tienen constituida. — Segundo: Esta disolución es con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, fecha en la cual se ha practicado un balance de liquidación de los negocios sociales, a resultas del mismo, que ha sido suscripto de plena y acabada conformidad por todos los socios; cada uno ha retirado su parte de capital y demás haberes que le correspondían de acuerdo al mencionado balance de liquidación. — Tercero: En ese estado y de plena conformidad con los socios integrantes de la firma Donato, Zurlo y Compañía S. R. L., se resuelve incorporar a esta sociedad a doña Ermelinda Carmen Zurlo y María Esther Zuccalá, no así al señor Francisco Oscar Donato, ex integrante de "Zurlo, Donato y Compañía S. R. L.". — Cuarto: Las mencionadas personas doña Ermelinda Carmen Zurlo y María Esther Zuccala en consecuencia, aportan a la sociedad Donato, Zurlo y Compañía S. R. L. el capital que poseían en la sociedad disuelta, o sea cada una aporta m$nacional 300.000. — Quinto: En consecuencia el capital social de Donato, Zurlo y Compañía S. R. L. se eleva de m$n. 884.000 a m$n. 1.484.000, dividido en 1.484 cuotas de m$n. 1.000 cada una, aportado en la siguiente forma: Alberto Antonio Donato m$nacional 342.000; Ricardo Antonio Zurlo m$n. 342.000; Roberto Ramón Fuentes m$n. 200.000; Ermelinda Carmen Zurlo m$n. 300.000 y María Esther Zuccala m$n. 300.000 totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Sexto: Se modifica la cláusula séptima del contrato originario de la sociedad Donato, Zurlo y Cía. S. R. L., ya que las socias Ermelinda Carmen Zurlo y María Esther Zuccala ingresan a la sociedad en carácter de socios gerentes, quedando por lo tanto dicha cláusula redactada en la siguiente forma: "Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales será ejercida en forma conjunta por los socios gerentes Alberto Antonio Donato, Ricardo Antonio Zurlo y Ermelinda Carmen Zurlo y María Esther Zuccala, quienes tendrán carácter de gerentes, teniendo indistintamente el uso de la firma social adoptada, precedida de un sello con la denominación de la sociedad, pudiendo suscribir todas las obligaciones a cargo de la firma, hacer pagos, realizar contratos, actos y escrituras de cualquier naturaleza y especie, siempre que sean inherentes a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio objeto de este contrato, ni en prestaciones gratuitas ni facilitarla como fianza o garantía de terceros, como así también el inmueble donde funciona dicha sociedad. — Séptimo: Las socias que ingresan a la sociedad Donato Zurlo y Compañía SRL dejan especial constancia de conocer y aceptar todas las cláusulas que rigen a la sociedad y a efectos de la disolución de la sociedad Zurlo, Donato y Compañía SRL sus ex-socios doña Ermelinda Carmen Zurlo, María Esther Zuccala y Francisco Oscar Donato, la declaran definitivamente disuelta y se obligan desde ya a suscribir toda y cualquier documentación que sea necesaria para la obtención de los certificados de libre deuda que prescriben las leyes respectivas. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1965. Firmado: Roberto Ramón Fuentes. — Alberto Antonio Donato. — Ricardo Antonio Zurlo. — Ermelinda Carmen Zurlo. — María Esther Zuccala y Francisco Oscar Donato.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.19|5-Nº 14.598-v.19|5|66

RAFAEL RUDA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado del 31 de marzo de 1966, los socios de la firma "RAFAEL RUDA E HIJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto con retroactividad para las partes al 1º de febrero de 1966, que el socio Manuel Ruda, venda, ceda y transfiera a Doña Teófila Naftal de Ruda, con expreso consentimiento de su socio don Rafael Ruda, la totalidad de sus doscientas cincuenta cuotas sociales de Un mil pesos m|n. c|u., que tiene y le corresponden en la sociedad preindicada, la citada transferencia se formaliza por la suma de m$n. 250.000, equivalentes al valor nominal de las cuotas sociales cedidas. — Por la presente cesión y transferencia don Manuel Ruda, queda total y definitivamente desvinculado de la sociedad. — En mérito a lo convenido, resuelven igualmente modificar los artículos tercero y quinto del contrato social, que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Tercera: El Capital Social, lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en Mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportadas y totalmente integradas por los socios según surge de los libros y papeles de comercio, en la siguiente proporción: Rafael Ruda, 700 cuotas y Teófila Naftal de Ruda, 300 cuotas. — Quinto: De este artículo se sustituye el párrafo primero que dice: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida con la denominación de Gerente por socio D. Rafael Ruda o por quien en su reemplazo designen los socios. — El uso de la firma social queda asignado a dicho socio individulamente y|o a los dos socios restantes en forma conjunta, por el siguiente. — La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por el señor Rafael Ruda y la señora Teófila Naftal de Ruda, quienes quedan designados Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta quienes a esos efectos firmarán individualmente después de estampar la denominación social. — Quedando en vigor el resto del texto del mencionado artículo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.440. — e.19|5-Nº 14.755-v.19|5|66

"URANUS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado del 30 de noviembre de 1965, los socios de la firma "URANUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto con retroactividad al 30 de septiembre de 1963, que los socios señores Chaskel Sternlicht; Scheindel Parnes de Sternlicht y Ester Malka Sternlicht, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 335 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que tienen y les corresponden en conjunto dentro de la sociedad antedicha a los señores Mauricio Itzcovich y Ada Friedner de Itzcovich, en la siguiente proporción: a Mauricio Itzcovich, 85 cuotas y a Doña Ada Friedner de Itzcovich, 250 cuotas. — En mérito a la cesión convenida, los cedentes se retiran total y definitivamente de la sociedad. — En consecuencia el capital social asciende a la cantidad de Quinientos mil pesos nacionales, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, totalmente aportadas por los socios en la siguiente proporción: Mauricio Itzcovich, 250 cuotas y Ada Friedner de Itzcovich, 250 cuotas. — De común acuerdo los socios disponen modificar la distribución de utilidades, quedando establecido que los beneficios o las pérdidas en su caso, serán distribuidas en la siguiente forma:

Mauricio Itzcovich el 70 por ciento y Ada Friedner de Itzcovich el 30 por ciento. — Queda también convenido que la Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios quienes a esos efectos quedan designados Gerentes. — Los socios Gerentes, comprometerán a la razón social, por la sola firma individual de cualquiera de ellos, previo el estampado de la denominación social. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200. — e.19|5-Nº 14.757-v.19|5|66

LABORATORIOS MONDELLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Mario César Cratzmar, Carlos Alberto Silva y Máximo Simoni, únicos socios integrantes de la razón social LABORATORIOS MONDELLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto el 31 de julio de 1964 bajo el Nº 1829 al Fº 466 del Lº 48 de contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente: — Primero: Los socios Carlos Alberto Silva y Máximo Simoni, quienes poseen en dicha sociedad cada uno cinco cuotas por $ 5.000, ceden, venden y transfieren dichas cuotas por su valor nominal al socio Mario César Cratzmar. — Segundo: Los cedentes declaran que dichas sumas corresponden al total de sus haberes que poseen en la sociedad, que la han percibido de plena conformidad ya con anterioridad, y a la vez renuncian expresamente a su cargo de gerentes que tenían en la sociedad. — Tercero: Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966 y en esa misma fecha ingresan como nuevos socios Rodolfo Bestilleiro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Cuba 4622 Capital, y Guillermo Manuel Laujedo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Malabia 3432, localidad de Boulogne Sur-Mer (Pcia. Bs. As.), ambos mayores de edad. — Cuarto: Los nombrados nuevos socios aportan cada uno $ 50.000 a la sociedad, quedando en consecuencia el capital social de $ 350.000 elevado a $ 450.000, suscripto en la siguiente forma: Mario César Cratzmar $ 350.000; Rodolfo Bestilleiro $ 50.000 y Guillermo Manuel Laujedo $ 50.000. — Quinto: Además introducen las siguientes modificaciones al contrato social: a) La firma social estará a cargo únicamente del socio Mario César Cratzmar; solamente en caso de ausencia, enfermedad o impedimento prolongado del nombrado, la firma social podrá ser ejercida por los restantes dos socios en forma conjunta; b) Se deja expresamente establecido que para meros trámites de orden administrativo ante cualquier repartición pública nacional, provincial y|o municipal será suficiente la firma y actuación de cualquiera de los socios, dejándose establecido que todos los socios tienen carácter de gerentes; c) Las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas y|o soportadas entre los tres socios por partes iguales; d) Los eventuales retiros de los socios se imputarán a la cuenta particular de cada uno. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firman en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: M. C. Cratzmar. C. A. Silva. M. Simoni, R. Bestilleiro y G. M. Laujedo. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.19|5 Nº 14.604 v.19|5|66

MESATE

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de cesión de cuotas sociales. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, los señores don Arno Jorge Alberto Goltermann, doña Ilse Aloisia María Bermann y don Kurt Von Stenzel, únicos integrantes de la sociedad "Mesate, Sociedad de Responsabilidad Limitada" convienen que: Primero: El señor don Kurt Von Stenzel vende, cede y transfiere las diez (10) cuotas de capital social de valor de pesos un mil moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad MESATE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor don Arno Jorge Alberto Goltermann, que las adquiere a su valor nominal de pesos diez mil moneda nacional; que se abona en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: El cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad y el socio restante, doña Ilse Aloisia María Bermann, presta su expresa conformidad a esta cesión. — Tercero: En prueba de conformidad, los interesados firman este acuerdo. — Fdos.: A. J. A. Goltermann. — I. A. M. Bermann y K. Von Stenzel.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 e.19|5 Nº 14.619 v.19|5|66

RAPA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres.: don Héctor Rapa, argentino, soltero y doña Josefina Nazarena Antonia Bozzone, argentina, soltera, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y domiciliados en la calle Lavalle Nº 1433, 1º piso, Capital Federal resuelven constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la sociedad bajo la denominación de RAPA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Lavalle Nº 1433, 1º piso Capital Federal; — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: Compra, venta y representaciones de artículos alimenticios, químicos, bazar, menaje y todo lo demás inherentes al ramo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en 500 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y ha sido aportado por partes iguales. — Ambos aportes han sido totalmente integrados en muebles y útiles las que se encuentran totalmente pagas. — Cuarta: La duración de este contrato se fija en diez años a partir del 1º de enero del año mil novecientos sesenta y seis. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Héctor Rapa quien asume las más amplias facultades inclusive a aquellas para las cuales los artículos seiscientos ocho y mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio y Código Civil respectivamente exigen poder especial. — La firma social se hará mediante la firma particular del Sr. Héctor Rapa por debajo de la denominación de la sociedad. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que será sometida a la aprobación de los socios. — Las utilidades líquidas previa deducción del cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal y de los destinados a la constitución de otros fondos que deciden los socios serán distribuidas proporcionalmente. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio acceso y control a la documentación y libros de la sociedad. — Podrán realizar asimismo inspecciones delegando esta facultad en terceras con título profesional habilitante si así lo estimaren conveniente para sus intereses siempre que ello no perturbe la marcha normal de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los componentes de la sociedad la parte correspondiente a dicho socio podrá continuar a nombre de sus sucesores o representante legal si así lo resolviesen de conformidad los socios restantes o liquidar a los interesados la suma que resultare conforme al balance que se practicará el día del deceso o declaración de incapacidad. — En prueba de conformidad firman al pie los contratantes en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis. — Josefina Nazarena Antonia Bozzone. — Héctor Rapa. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.430.— e. 19|5 Nº 14.650 v. 19|5|66.

VICENTE LAMONACO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día que los señores Francisco Lamonaco y Jorge Osvaldo Deprati por documento privado de veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en sus caracteres de únicos socios de "VICENTE LAMONACO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuaron lo siguiente: a) Elevaron el capital social de seiscientos mil pesos m|n. a un millón quinientos mil pesos m|n., el que quedó dividido en tres mil cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscribieron e integraron en su totalidad y por partes iguales, con los saldos existentes en las respectivas cuentas particulares en el balance de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente aumento de capital. — b) Dejan sin efecto la cláusula décimo sexta del contrato de sociedad. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200.— e. 19|5 Nº 14.672 v. 19|5|66.

MOLFINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio Molfino, italiano, casado, domiciliado en Avda. Santa Fe 4945, Capital Federal; Roberto Molfino, argentino, casado, con domicilio en Avda. del Libertador 5575, Capital Federal; Juan Carlos Tettamanti, argentino, casado, domiciliado en Avda. Santa Fe 4945, Capital Federal y Martha Elba de Tettamanti, argentina, casada, con domicilio en Avda. Santa Fe 4945, Capital Federal, todos mayores de edad; socios y únicos integrantes de la razón social MOLFINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 20 de noviembre de 1963; bajo el número 3584; al folio 263; del Libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta ante el mismo Registro con fecha 29 de niviembre de 1963; bajo el número 3054; al folio 84; del Libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: El señor Antonio Molfino, vende, cede y transfiere sus 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas que posee en la referida sociedad de $ 1.000, (Un mil pesos) cada una, a su valor nominal o sea la cantidad de $ 450.000, (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), que los otros socios señores Roberto Molfino; Juan Carlos Tettamanti y Martha Elba Molfino de Tettamanti, adquieren por partes iguales, o sea 150 (ciento cincuenta) cuotas cada uno, importe que han abonado con anterioridad, sirviendo el presente de carta de pago. — Esta venta de cuotas se realiza con efecto retroactivo al día 28 de febrero de 1965. Segundo: Los señores Roberto Molfino: Juan Carlos Tettamanti y Martha Elba Molfino de Tettamanti dejan en plena vigencia el contrato social y aceptando los términos de la cláusula séptima, convienen en que las ganancias o pérdidas serán distribuidas en la siguiente proporción: al socio Roberto Molfino el 50 (cincuenta) por ciento, al socio Juan Carlos Tettamanti el 30 (treinta por ciento y a la socia Martha Elba Molfino de Tettamanti el 20 (veinte) por ciento. — En prueba de conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1965. — Firmado: Antonio Molfino, Roberto Molfino, Juan Carlos Tettamanti, Martha Elba Molfino de Tettamanti.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.19|5 Nº 14.720 v.19|5|66

A. S. KROWICKI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 1966, entre los señores Abraham Simón Krowicki Samuel Hirsz Krowicki y Moisés Mendel Krowicki, únicos socios integrantes de la sociedad A. S. Krowicki e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada sociedad inscripta el 2 de diciembre de 1963 bajo el Nº 3140 al Fº 98 del Lº 48 de contratos de srl, convienen lo siguiente: Primero: Ampliar el contrato social convenido por documento privado el 22 de abril de 1963, modificando la cláusula primera y cuarta del contrato social en la siguiente forma: Primero: En la fecha y con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1963 queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada A. S. KROWICKI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pedro Morán 3322 Dto. 5º Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero, y es continuadora de la sociedad antecesora integrada por los mismos socios que giraba en plaza bajo la razón social A. S. Krowicki e Hijos inscripta el 8 de abril de 1953 bajo el Nº 228 al Fº 287 del Lº 56 de contratos privados, de cuyo activo y pasivo se hace cargo quedando en consecuencia disuelta. Segundo: Se aumenta el capital de la suma de $ 500.000. — a $ 1.300.000. — mediante la capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios, y en consecuencia la cláusula cuarta queda redactada en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.300.000 dividido en 1.300 cuotas de $ 1.000. — cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Abraham Simón Krowicki $ 494.000. — Samuel Hirsz Krowicki $ 403.000. —; Moisés Mendel Krowicki $ 403.000. — totalmente integrado según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha antes indicado. Firmado: Abraham Simón Krowicki; Samuel Hirsz Krowicki; Moisés Mendel Krowicki.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720.— e.19|5 Nº 14.595 v.19|5|66

RIVIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Maximiano González, argentino, casado, edad 44 años, C. I. Nº 2.182.124 de la Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en Cotagaita 1599, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Aníbal Curto, uruguayo, casado, edad 40 años, C. I. Nº 4.343.216, domiciliado en Pergamino 2549, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires; Francisco Zaniboni, argentino, casado, edad 29 años, C. I. Nº 4.203.030, domiciliado en Simbrón 4778, Capital Federal, y Jorge Héctor Camelli, argentino, soltero, edad 27 años, C. I. número 4.408.400, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1018, Capital Federal; todos hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: 1) Constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará RIVIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento principal en la calle Paraguay 1876, Capital Federal, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se establezcan en el interior del país o en el exterior; 2) La duración de la sociedad se fija en diez años, a contar de la fecha y prorrogable automáticamente por igual término, salvo manifestación en contrario con una anticipación de noventa días a la fecha de su vencimiento; 3) La sociedad se dedicará a la fabricación industrial de sandwiches y explotación de servicios de lunch sin perjuicio de otras actividades afines; 4) El capital social se constituye en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.), dividido en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que cada uno de los socios aporta a razón de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.), y que integran en este acto a razón de quince mil pesos en dinero en efectivo y ciento treinta y cinco mil pesos en mercaderías y existencias, instalaciones, útiles y enseres que se han inventariado y justipreciado en conjunto y de común acuerdo en la fecha, y que debidamente firmado dicho inventario por todos los socios forma parte integrante de este contrato. 5) La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por todos los socios, que investirán el carácter de socios gerentes, siendo indispensable la intervención y firma de por lo menos dos de los socios para cuestiones que comprometan la responsabilidad de la sociedad; 6) Se establece que en los casos en los cuales haya que tomar una decisión en sesión extraordinaria, y tres de los socios no logran común acuerdo, el señor Héctor Aníbal Curto decidirá al respecto; 7) Sin perjuicio de los balances parciales que deberá realizarse mensualmente para conocer el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, al treinta de junio de cada año; 8) Si hubiera utilidades, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo 20 de la Ley Nº 11.645 y hasta el límite que dicho precepto señala; b) cinco por ciento para formar un fondo de reserva destinado al pago de indemnizaciones correspondientes a despidos y accidentes de trabajo; c) el noventa por ciento restante, para ser distribuido por partes iguales entre todos los socios. Si en cambio hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por partes iguales entre todos los socios; 9) Todos los socios se obligan a prestar su colaboración personal y en la medida de sus posibilidades, para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales; 10) Si al finalizar cualquier ejercicio económico el balance general arrojase una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social, o en dos ejercicios consecutivos la pérdida excediera del treinta y cinco por ciento; la sociedad entrará de inmediato en liquidación al solo objeto de la gestión de cobro de sus créditos y pago de sus deudas, y hasta la realización total del activo social, colocándose al rubro social el aditamento "en liquidación". El producido de la liquidación será distribuido mensualmente entre los socios una vez deducidos los gastos, y finiquitada la liquidación, la participación entre los socios del remanente que existiera comprenderá asimismo los fondos de reserva arriba citados; 11) Si los socios no resolvieran la prórroga automática de la duración del contrato, se procederá a la liquidación de la misma en idéntica forma a la del artículo precedente; 12) Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios, entrarán a ocupar su lugar el cónyuge supérstite y herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación e intervenir solamente para la fiscalización de la marcha de la sociedad y percibir las utilidades que correspondieran al desaparecido en las fechas que correspondan, y sin ninguna otra ingerencia en todas las operaciones sociales. Igual temperamento se adoptará para el caso de incapacidad de algunos de los socios, entendiéndose todo lo referente a los derechos del incapaz, con el curador judicial provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insania; 13) La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, e igual mayoría será necesaria para la incorporación de herederos o legatarios; 14) Conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 11.645, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta sociedad; 15) En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 5º de la Ley 11.645, y para asegurar el debido funcionamiento de la sociedad, los socios resuelven publicar este contrato en el Boletín Oficial por el término que dicho precepto ordena, y transcurrido ese plazo solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, con las formalidades de práctica y acreditando el depósito de las sumas obladas por los socios mediante las respectivas boletas del Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez de Comercio de Registro. A los efectos de las gestiones pertinentes, los socios las encomiendan al señor Jorge Héctor Camelli y|o al doctor Aristóbulo López Luján para que conjunta o indistintamente actúen en dichos fines, sirviendo la presente cláusula de suficiente autorización. Bajo tales conceptos, se da por formalizada esta sociedad, a cuya fiel y estricta observancia se obligan conforme a derecho suscribiéndolo todos al presente contrato, en Buenos Aires, al 30 de noviembre de 1965, y reponiéndose el sellado de ley en el original y duplicados. — Firmados: Héctor Aníbal Curto. — Manuel M. González. — Francisco Zaniboni. — Jorge Héctor Camelli. — Enmendado: Sociedad. — E|líneas: de Responsabilidad Limitada. Todo Vale.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.19|5-Nº 14.857-v.19|5|66

REL CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto :

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de enero de 1966, se reúnen los señores Rubén Corbani, con domiciilo en Ombú 1323 de Sáenz Peña (Pcia. Bs. As.); Alberto Héctor Lucas, con domicilio en Tronador Nº 4453 de Capital; Enrique Gervasio Miguel, con domicilio en Av. San Martín Nº 4624 de Capital; Luis Pequeño, con domicilio en Melincué Nº 2514 de Capital y Horacio Carlos Vitullo, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 253 de Marcocs Paz (Pcia. de Bs. As.), todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de REL CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Donado Nº 3978 de Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas y operar en todo el país y fuera de él. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar actos de comercio en general, pudiendo realizar todos los que se relacionen directamente con la importación y|o exportación, en forma directa e indirecta, comprar, vender, fraccionar, transformar, permutar, arrendar, bienes muebles o inmuebles. Otorgar representaciones, comisiones y consignaciones, etc. Sin perjuicio de otras actividades no enumeradas a las que la sociedad podrá dedicarse con el consentimiento de los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por un término de diez (10) años a contar desde el día 30 de setiembre de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato — Cuar-

ta: El capital social será de dos millones de pesos m|n. de c|l. (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos m|n. c|l. (m$n. 1.000) cada una, correspondiendo a cada socio la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas o sea la suma de cuatrocientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. c|l. 400.000). Este capital se halla totalmente suscripto e integrado de conformidad con el Balance que de común acuerdo firman por separado los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan por este acto designados gerentes de la misma. El uso de la firma social en todos los actos que obligue a la sociedad será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios, debiendo firmar con sus firmas particulares precedidas del rubro social adoptado. — Sexta: Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad lo siguiente: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y la forma de pago de la operación, tomar y dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato, realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales e hipotecarias, con todos los Bancos, oficiales, privados e instituciones de crédito no bancarias, creadas o a crearse, inscribirse como acreedor en el Registro de Créditos Prendarios. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos que tiendan a la realización de sus fines. — Séptima: El 30 de setiembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario, con el objeto de determinar las utilidades o pérdidas del ejerciico, sin perjuicio de los balances e inventarios parciales que en cualquier momento se podrán practicar a pedido de cualquiera de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo con el Balance a que se ha hecho referencia, previa las deducciones y amortizaciones que técnicamente correspondan y del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital social, serán divididas en proporción al capital aportado, siendo las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sin la expresa conformidad de los socios. Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a la misma por telegrama colacionado con cuatro meses de anticipación, procediéndose a la liquidación y ajuste de los saldos que tuviera en la sociedad, previa deducción de lo que adeudare Los restantes socios tendrán prioridad para la adquisición de sus cuotas y deberán comunicar su decisión dentro de los treinta días de formulado el ofrecimiento en cuya oprtunidad y negándose los mismos a su adquisición, podrán transferirse las cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, los que deberán contar con el acuerdo de los restantes socios. La parte del socio saliente será abonada de la siguiente forma: veinte por ciento del importe total en el momento en que se efectúa la transferencia y el saldo en dos semestres iguales y consecutivos, con más el interés bancario vigente en plaza en ese momento En caso de ser dos o más los socios salientes la suma a abonarse en el momento de la transferencia será del diez por ciento del total, a prorratearse entre los socios, de acuerdo a la cantidad que corresponda a cada unno y el saldo abonado en cuatro semestres con más el interés bancario vigente. — Novena: La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiéndose unificar la representación cuando se trate de más de un heredero. En caso de que los herederos no quisieren continuar con las actividades sociales se practicará un Balance e Inventario General a fin de determinar los saldos de las cuentas de la sociedad y se restituirá la parte del socio que origine tal situación de la siguiente forma: veinte por ciento del importe total en el momento en que se efectúa la transferencia y el saldo en seis semestres iguales y consecutivos con más el interés bancario vigente en plaza en dicho momento. — Décima: Queda absolutamente prohibido a los socios el uso de la firma social en los asuntos y negocios ajenos al giro de la sociedad o en garantía de terceros. — Undécima: Si durante la vigencia del presente contrato o a su disolución surgieran desaveniencias entre los socios por la interpretación de las cláusulas del mismo o a su espíritu, las mismas se resolverán por un tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un árbitro final para el caso de discordia, a cuya decisión se someten los contratantes renunciando desde ya a cualquier reclamación a que se creyeran con derecho. Para todos los casos no previstos en este contrato regirán las disposiciones legales aplicables, creadas o a crearse. — En un todo de acuerdo y bajo las cláusulas que preceden queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, firmando en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — Ruben Corbani. — Alberto Héctor Lucas. — Enrique Gervasio Miguel. — Luis Pequeño. — Horacio Carlos Vitullo. — S| raspado: dos. Vale. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.880.— e.19|5-Nº 14.739-v.19|5|66

JESUS FERNANDEZ HNO. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente, a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que. Domingo Raúl Fernández, vende y cede, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1964, las 637 cuotas valor nominal de $ 1.000 c|una, de que es titular en JESUS FERNANDEZ HNO. Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus socios y en la proporción de 613 cuotas a Héctor Domingo Fernández; 14 cuotas, a Haydeé Ana Amelia Fernández y 10 cuotas, a Adolfo Ricardo Fernández, por el precio total convenido de $ 850.000 m|n., pagaderos en la forma que se establece en el documento de fecha 16 de marzo de 1966. — Que el cedente al quedar desvinculado de la firma, subroga a los cesionarios en todos sus derechos y acciones y renuncia a todo mandato y a cuanto en la sociedad había y tenía. — Que por acto separado de fecha 21 de marzo de 1966, don Héctor Domingo Fernández, también con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1964, cede 1.050 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|u., valor $ 1.050.000, que posee en la referida sociedad, a favor de: Nilda Antonia Sagaró de Foucher, 500 cuotas; a Pablo Antonio Foucher, ambos viven en B. Mitre 2599, ciudad, 450 cuotas; y de Andrés Antonio Ferrari, vive Alsina 2262, capital, 100 cuotas, todos argentinos, casados, mayores de edad. — Como consecuencia el capital social pertenece a los socios en esta proporción: Jesús Fernández (hoy su sucesión), 726 cuotas, valor $ 726.000; Héctor Domingo Fernández, 200 cuotas, valor $ 200.000; Haydeé Ana Amelia Fernández, 14 cuotas, valor $ 14.000; Adolfo Ricardo Fernández, 10 cuotas, valor $ 10.000; Nilda Antonia Sagaró de Foucher, 500 cuotas, valor $ 500.000; Pablo Antonio Foucher, 450 cuotas, valor $ 450.000; y Andrés Antonio Ferrari, 100 cuotas, valor $ 100.000 m|n. — Resuelven asimismo dejar sin efecto la cláusula 13ª del contrato original en cuanto obliga a los sucesores o representantes del socio fallecido, incapaz o interdicto a ceder sus cuotas a los demás socios. — Se establece en tal caso y prévia unificación de personería de dichos sucesores, los mismos continuarán la personería de su causante o representado, gozando de los mismos derechos y sujetos a las mismas obligaciones correspondiente al socio. — Que una vez dictada declaratoria de herederos en la sucesión del socio Jesús Fernández, la sociedad se obliga a admitir como socios individuales de la sociedad y en la proporción en que los herederos se distribuyan sus cuotas o que les sean adjudicadas judicialmente, sin necesidad de nueva reforma del presente contrato. — Que igualmente se modifica el Art. 6º del contrato original; dejando sin efecto la designación de gerente del señor Domingo Raúl Fernández en mérito a su desvinculación de la sociedad; y se designan gerentes a los socios Héctor Domingo Fernández, Pablo Antonio Foucher, Nilda Antonio Sagaró de Foucher y Adolfo Ricardo Fernández, quienes firmando dós cualesquiera en forma conjunta será suficiente para obligar a la sociedad con el alcance de facultades previstas en el Art. 6º, apartado a) del original. — Se mantienen los términos del apartado b) del mismo Art. — Y ratifican las demás cláusulas en cuanto no se opongan a lo aquí pactado.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e.19|5-Nº 14.841-v.19|5|66

SCHIFFRIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Abraham Santiago Susman, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Rivadavia número 2001, Capital Federal, doña Raquel Schiffrin, argentina, casada, domiciliada en la calle Paraná Nº 26, segundo piso, departamento C, Capital Federal, y don Horacio Sussman, argentino, casado, domiciliado en la calle Camargo Nº 1234, Capital Federal, los tres mencionados únicos integrantes de la Razón Social "Schiffrin" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída el día 27 de agosto de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 17 de octubre de 1957, cuyo contrato fué modificado el día 29 de noviembre de 1962, e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 20 de marzo de 1963, y modificado el día 7 de junio de 1965, e inscripto el día 22 de julio de 1965, todas las inscripciones mencionadas han sido efectuadas ante el Registro Público de Comercio. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal; todos mayores, hábiles para contratar, resuelven aceptar la renuncia presentada al cargo de gerente de la Sociedad por el señor Horacio Sussman y a su vez la cesión de sus cuotas sociales a favor del señor Abraham Santiago Susman por tanto dejan constancia de los siguientes pactos: Primero: El señor Horacio Sussman vende, cede y transfiere al señor Abraham Santiago Susman la totalidad de sus cuotas sociales en "SCHIFFRIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que son cien (100) cuotas sociales de un valor nominal de mil (1.000) pesos moneda nacional cada una lo que hace un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) — El precio de esta cesión se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) suma ésta que las partes expresan tenía pendiente de pago, por la cesión de cuotas anterior, el señor Horacio Sussman a favor del señor Abraham Santiago Susman, quedando por tanto, con la presente cesión de cuotas, cancelado el saldo de doscientos mil pesos moneda nacional (200.000.— m$n) que mantenía pendiente de pago el señor Horacio Sussman a favor del señor Abraham Santiago Susman, por el concepto expresado. — Esta cesión de cuotas se efectúa con todos los derechos emergentes de la titularidad de las mismas al día de la fecha. — Segundo: Modificar la cláusula "cuarta" del contrato social, la que en adelante quedará redactada así: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.400.000.—) dividido en dos mil cuatrocientas cuotas (2.400 cuotas) de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Abraham Santiago Susman mil novecientas cincuenta cuotas o sea la suma de un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.950.000.—) y Raquel Schiffrin cuatrocientas cincuenta (450) cuotas o sea la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000.—) las respectivas integraciones han sido efectuadas íntegramente antes de ahora, por ambos socios. — Tercero: Modificar la cláusula "séptima" del Contrato Social, la que en adelante quedará redactada así: Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción del Fondo de Reserva Legal, se distribuirán a los socios en la forma que sigue: a) Las sumas y|o porcentajes que decidan adjudicarse por el desempeño de tareas directivas y|o comerciales y|o administrativas, debiendo constar estas decisiones en el libro de "Actas" de la Sociedad; y b) El remanente se distribuirá a los socios en proporción a los respectivos aportes de capital. — Los socios convendrán la forma de disposición de las utilidades que les correspondan, teniendo en cuenta, en primer término la situación económico-financiera de la Sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán imputadas al Fondo de Reserva Legal, extinguido éste, las soportará el capital social en proporción a los respectivos aportes realizados. — Cuarto: de acuerdo con todo lo convenido quedan a partir del día de la fecha como únicos integrantes y gerentes de "Schiffrin" Sociedad de Responsabilidad Limitada don Abraham Santiago Susman y doña Raquel Schiffrin. — Quedan subsistentes todas las demás estipulaciones del Contrato Social de "Schiffrin" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cuanto no se opongan a la presente. — Conformes las partes, se obligan de acuerdo a derecho, y firman en prueba de aceptación en Buenos Aires, a siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: A. S. Susman, Raquel Schiffrin y H. Sussman. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.— e. 19|5 Nº 14.752 v. 19|5|66.

ZUM-BIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: José Hortensio Míguez, Jesús Domínguez Aldrey y Celso Lorences, españoles, Norberto Carlos Cancheff, Antonio Zabala y Vicente Carro, argentinos, todos casados, José Castro y Fernández, español y Luis Mario Cancheff, argentino, solteros, domiciliados respectivamente en: Manuel de Falla 407, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Aráoz 2445, Fraternidad 1223, Capital; Charlone 780, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; Progreso 105, Chilabert, provincia de Buenos Aires; Iriarte 551, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; José L. Cantile 5434, Ciudad e Italia 909, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires y las sociedades Lampay Sociedad en Comandita por Acciones, representada por su socio colectivo señor Antonio Salgado, español, casado y Salgado, Alvarez & Cía. S. R. L. representada por sus socios Orlando Alvarez, Servando Alvarez y Juan Domínguez, españoles y Manuel Ramón Salgado, argentinos, todos casados, domiciliados en la sede de sus representadas, que son respectivamente: Quesada 4193 y Cangallo 4100 Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones legales aplicables y las condiciones que en particular se estipulan a continuación: Primero: Queda constituida una sociedad denominada "ZUM-BIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Av. Corrientes 1776, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer sucursales en cualquier lugar. — Segundo: El presente contrato se considera en vigencia desde el 15 de enero de 1966 y su duración será de cincuenta años. — Tercero: El objeto social será la explotación del ramo bar, restaurant y cervecería, sin perjuicio de desarrollar toda clase de negocios lícitos que los socios resuelvan incorporar al giro social. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de cinco millones cien mil pesos m|n. (m$n. 5.100.000.—) dividido en cincuenta y un mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Lampay S. C. A., quince mil cuotas que representan un millón quinientos mil pesos m|n.; cada uno de los señores José Hortensio Míguez, Jesús Domínguez Aldrey, Celso Lorences, Vicente Carro y José Castro y Fernández y Salgado, Alvarez y Cía. S. R. L., cinco mil cuotas que representan quinientos mil pesos m|n.; cada uno de los señores Norberto Carlos Cancheff y Luis Mario Cancheff, dos mil quinientas cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos m|n. y Antonio Zabala, mil cuotas que representan cien mil pesos m|n. Estas suscripciones han sido totalmente integradas por los socios y se hallan invertidas conforme se detalla en el Balance que firmado por separado se considera parte integrante de este contrato. — Quinto: La representación, administración y gerencia de la sociedad será ejercida por los señores Manuel Ramón Salgado, José Hortensio Míguez, Jesús Domínguez Aldrey y Norberto Carlos Cancheff, a cuyo cargo estará asimismo el uso de la firma social que será la personal de los mismos, precedida de la fórmula "Zum-Bier S. R. L.". Ningún socio podrá comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros ni en otras operaciones extrañas al giro social o que puedan ocasionar perjuicios a la sociedad. Sujetos a las especificaciones que se detallarán gozarán de todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento y cumplimiento del objeto social; A) Para dar validez a los actos que realicen los gerentes (formalizar contratos, librar cheques, contraer deudas, etc.) éstos deberán firmar conjuntamente de a dos. B) No obstante lo establecido en el ítem A) bastará la firma de un gerente cualquiera para actuar en toda clase de trámites, citaciones, etc., ante cualquier dependencia de las reparticiones públicas o privadas (Ministerios nacionales o provinciales; Municipalidades; Tribunales; Policía del Trabajo; Instituto de Previsión Social; Cajas de Jubilaciones; Tribunales de Faltas; Dirección General Impositiva; Dirección de Rentas; Policía Federal; Caja de Subsidios Familiares; Sindicatos obreros o patronales, etcétera) y siempre que no se asuman compromisos patrimoniales y para endosar cheques que se depositen en cuentas de la sociedad, solicitar estados de cuentas y retirar cheques rechazados. C) Para realizar operaciones de compraventa de fondos de comercio o inmuebles; hipotecas o prendas a favor de terceros; constitución, incorporación, retiro o disolución en otras sociedades y en general, para comprometer a la sociedad en actos por importe superior a quinientos mil pesos m|n. se requerirá que la resolución que lo disponga se halle inscripta en el Libro de Actas rubricado de la sociedad y haya sido votada favorablemente por socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, o bien que los mismos

socios suscriban personalmente los instrumentos respectivos. D) La sociedad no reconocerá validez a ningún acto realizado en violación de las disposiciones establecidas en este artículo quinto, corriendo por exclusiva cuenta de los terceros que no hicieran cumplir sus estipulaciones, los perjuicios sobrevinientes. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales y las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán distribuidas como sigue: el cinco por ciento para cumplir con el artículo 20 de la Ley Nº 11.645 y el saldo previa constitución de las reservas facultativas que disponga la Asamblea será distribuido a los socios en proporción a sus cuotas de capital social. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: La sociedad se disolverá: a) por el vencimiento del plazo de su duración y b) por resolución de la asamblea en cualquier momento. — La asamblea nombrará los liquidadores fijará sus atribuciones y remuneraciones y aprobará en definitiva la cuenta de liquidación. — El producido líquido se distribuirá a los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Octavo: A) En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad legalmente declarada de algún socio, los herederos o representantes legales del mismo, previa unificación de la representación, optarán: 1) por continuar en la sociedad, teniendo solamente funciones de control y vigilancia hasta que se formalice su total incorporación y se inscriba la misma en el Juzgado en lo Comercial de Registro o 2) por retirarse de la sociedad, en cuyo caso se aplicarán las disposiciones del ítem B) de estos artículos. — Estas determinaciones deberán tomarla los herederos del socio desaparecido dentro de los sesenta días de ocurrida la baja del mismo. — B) Durante 1966 y 1967, los socios o sus herederos, se comprometen a no retirarse de la sociedad, pero pasado este plazo podrán hacerlo debiendo ofrecer sus cuotas e indicar precios, formas de pago y demás condiciones de la transferencia mediante comunicación dirigida a: 1) La Sociedad en pleno que en caso de adquirirlas las distribuirá a los socios que queden en proporción a sus respectivas tenencias; 2) De no ser aceptadas por la sociedad en pleno y a todos los socios en forma simultánea y personal y 3) Si tampoco fueran adquiridas podrá cederlas a un tercero, previa conformidad de los socios restantes de conformidad con el art. 12 de la ley Nº 11.645 y sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula décima. — La sociedad o los socios (variantes 1 y 2) tendrán un plazo de quince días corridos desde la fecha de ofrecimiento para comunicar su deseo de adquirir las cuotas e idéntico plazo regirá en la variante 3 para manifestar la sociedad su disconformidad con el tercero propuesto. — C) El socio que incurra en negligencia grave, desatención o abandono arbitrario de las tareas que tenga designadas, dolo o fraude en la administración de los negocios comunes, causales que se deberán probar fehacientemente, podrá ser separado de la sociedad, adoptándose esas decisiones por el voto unánime (excluido el del acusado) de los socios reunidos en asamblea, citada al solo efecto de considerar esas situaciones. — Dentro de las cuarenta y ocho horas de comunicada la baja, el socio excluido podrá proponer el precio, forma de pago y demás condiciones de la transferencia de sus cuotas. — En caso de no ser aceptadas esas estipulaciones por la sociedad, que tendrá quince días corridos para contestar, se obrará conforme a lo dispuesto por el artículo noveno. — Noveno: En todos los casos del artículo octavo, dentro de las cuarenta y ocho horas de producido el fallecimiento, expulsión o fecha de retiro de un socio, se efectuará un inventario y balance general de los negocios sociales, debiendo esos instrumentos ponerse a disposición de las partes interesadas dentro de los sesenta días siguientes y tendrán diez días para aprobarlo u oponer las objeciones que crean menester. — En cuanto al valor "llave" será fijado por dictamen de tres martilleros o "balanceadores" públicos de reconocida capacidad y de plaza, siendo designada una firma por cada parte y la tercera por los mismos intermediarios nombrados, a fin de que esta última actúe como árbitro para el caso de que no lleguen a un acuerdo entre ambas. — El haber resultante será abonado como sigue: 1) El veinte por ciento en efectivo, al firmarse el pre contrato de cesión de cuotas; 2) el treinta por ciento en efectivo, al suscribirse el contrato definitivo de cesión de cuotas que no podrá dilatarse más de noventa días a contar de la fecha de baja del socio y 3) el cincuenta por ciento restante en treinta y seis cuotas documentadas con pagarés firmados por los cesionarios con más el interés que rija en plaza, venciendo el primero de ellos a los ciento veinte días de la baja y los siguientes correlativamente cada treinta días .— El primer pagaré llevará intereses por treinta días y los siguientes los que le correspondan. — Los valores determinados fijarán el monto que corresponda al socio desaparecido por capital, cuenta particular, valor llave y cualquier otro rubro, siendo esos importes y los plazos y condiciones antes detallados, aplicados obligatoriamente en el caso del artículo octavo, inciso C), último párrafo y como base de negociación en las actuaciones del mismo artículo, incisos A) y B). — Décimo: Para todos los casos que las disposiciones legales establezcan una proporción menor, queda establecido que las resoluciones sociales se aprobarán con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social. — Undécimo: Las dudas o divergencias que se suscitaran entre los socios, durante la vigencia de este contrato o a su disolución, así como las diferencias que se presentaran acerca de la aprobación del inventario y balance especificados en la cláusula novena y que se hallara solución en las asambleas, serán sometidas a árbitros arbitradores amigables componedores, designados por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas precedentes dejan constituida la presente sociedad "Zum-Bier S. R. L." a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y lo ratifican firmando de conformidad en Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de 1966. — Siguen firmas: José Hortensio Míguez. — Jesús Domínguez Aldrey — Celso Lorences — Norberto Carlos Cancheff — Antonio Zabala — José Castro y Fernández — Luis Mario Cancheff — Lampay S. C. A. Socio Colectivo Antonio Salgado — Salgado Alvarez y Cía. S. R. L. — Orlando Alvarez — Servando Alvarez — Manuel Ramón Salgado — Juan Domínguez. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 323 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores José Hortensio Míguez; Jesús Domínguez Aldrey; Vicente Carro; Celso Lorences; Norberto Carlos Cancheff; Antonio Zabala; José Castro y Fernández y Luis Mario Cancheff; Antonio Salgado; Orlando Alvarez; Servando Alvarez; Manuel Ramón Salgado y Juan Domínguez, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Hay un sello que dice: Carlos A. Rezzónico — Escribano. — Sigue firma: Carlos Alberto Rezzónico. — S/raspado: treinta días del mes de marzo de 1966. Vale. —

Buenos Aires, mayo 2 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.19|5 Nº 14.734 v.19|5|66

GRAFICA CENIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio. — Gráfica Cenit Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 30 de abril de 1966, entre José Rodrigo Beloso, Fioravante Bangardini y Ernesto Atilio Ujidos, argentinos, domiciliados respectivamente en Vicente López 574, La Lucila, Charcas 440, Capital y San Juan 722, Capital, se formaliza una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la ley de la materia y las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida una sociedad que girará en esta plaza bajo la designación de "GRAFICA CENIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en Defensa 1119 y facultad para cambiarlo y establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o fuera del mismo. — Segundo: Las operaciones sociales se retrotraen a los efectos legales al 1º de abril de 1966 con duración hasta el 31 de marzo de 1968, plazo que podrá ser prorrogado en las condiciones que los socios establezcan oportunamente. — Tercero: La sociedad se constituye para la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: a) Industriales: En el ramo de las artes gráficas y afines, incluyendo edición de obras de todo tipo, publicaciones, encuadernación, procesamiento e impresión de toda clase de materiales; Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de papeles, tintas, maquinarias de todo tipo, automotores, materias primas o elaboradas e inmuebles; c) Financieras: Efectuando todo tipo de convenio de compraventa, financiaciones, créditos, hipotecas, prendas, locaciones, ediciones, distribución de libros, impresos o cualquier otra mercadería, excepto las operaciones que requieran concurso público y sin más limitación que las que impongan las leyes. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos m|n. divididos en 2.500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que los socios integran totalmente en bienes de acuerdo al balance adjunto que suscriben de conformidad y se considerará parte integrante del presente, en la siguiente proporción: José Rodrigo Beloso y Fioravante Bangardini, 1.000 cuotas cada uno y Ernesto Atilio Ujidos, 500 cuotas. — Quinto: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, así como el uso de la firma social estarán a cargo del socio Fioravante Bangardini, actuando conjuntamente con otro cualquiera de los restantes, quienes actuarán con facultades tan amplias como en derecho sea posible otorgar a los gerentes generales, incluso las que requieren poderes especiales (C. Civil Art. 1.881, Ley 111, 3.875 y 11.645) y facultad especial para substituir. — Sexto: En cumplimiento de sus funciones y sin más limitación que la de no comprometer la firma social en operaciones a título gratuito ni en fianzas o cauciones a favor de terceros o de los mismos socios, la sociedad podrá efectuar todas las operaciones que constituyen el tráfico ordinario de los Bancos públicos o privados, cuyos estatutos, reglamentos, cartas orgánicas y pliegos de condiciones podrá aceptar y en especial del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales, agencias y secciones hipotecarias, operando en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuentos y librando cheques, giros, vales, letras, avales, endosos, warrants y certificados y otros efectos, constituyendo y aceptando prendas e hipotecas y toda clase de derechos reales o personales, conviniendo con deudores y acreedores toda forma de pago, intereses, quitas, esperas y demás circunstancias con entidades existentes o a crearse sin limitación alguna. — Séptimo: Los socios prestarán a la sociedad cuantos más servicios y actividades resulten menester para el mejor cumplimiento de los fines sociales. Tales servicios se presumirán gratuitos y sin más retribución que la distribución de utilidades, salvo convención expresa en contrario debidamente asentada en el libro de actas. — Octavo: Al 31 de marzo de cada año se practicará balance e inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrá requerir un socio en cualquier momento. Previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al 10 % del capital social las utilidades líquidas y realizadas se atribuirán a los socios en proporción a su tenencia de cuotas sin perjuicio de las amortizaciones, previsiones y provisiones que las leyes autoricen y las optativas que aconsejen los gerentes dentro de lo usual en el comercio. Los quebrantos si los hubiere serán soportados en igual proporción. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas rubricado cuyas constancias regirán las relaciones entre los socios como si fueran parte integrante del presente. — En cada acta que se formalice se dejará constancia de la emisión de copi certificada para cada uno de los socios, cuya firma servirá de recibo. — Los balances y cuentas de ganancias y pérdidas se reputarán automáticamente aprobados por el mero transcurso del tiempo si no merecieren observación dentro de los diez días corridos de notificado cada socio de su asiento en el libro correspondiente. — Décimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios los restantes podrán optar entre incorporar a los representantes o derechohabientes del causante, previa unificación de personería o adquirir las cuotas que poseyere en las condiciones de la cláusula siguiente. — En los casos de separación total o parcial de un socio por aplicación de este artículo, la sociedad deberá practicar un balance y cuenta de ganancias y pérdidas a la fecha de separación, para concretar el saldo de la cuenta personal del mismo. — Dicho saldo deberá ser abonado indefectiblemente a quien corresponda en hasta doce mensualidades iguales y consecutivas con intereses bancarios sobre saldos, venciendo la primera a los treinta días de conocida por la sociedad la incapacidad o fallecimiento. — Undécimo: Anualmente al aprobarse las cuentas del ejercicio se fijará un coeficiente de ajuste del valor nominal de las cuotas sociales para ser utilizado exclusivamente en los casos del artículo anterior. — Cada coeficiente mantendrá su validez mientras no sea substituido y hasta la fijación del primero regirán los valores nominales. — El socio que opte por la adquisición de las cuotas de un incapaz o fallecido o saliente por otra causa, deberá abonar las mismas al valor nominal multiplicado por el coeficiente en vigor en ese momento, para lo que podrá disponer de hasta cuatro trimestres iguales y consecutivos con intereses sobre saldos del 1,50 o|o mensual. — Los titulares de opción de compra deberán ejercerla dentro de los 30 días de notificados de la circunstancia que origina la opción, debiendo manifestar en qué medida desean acrecer si otro socio renunciare a la opción que le corresponda. — El acrecimiento se ejercerá a prorrata de capitales y el primer trimestre deberá abonarse al término del tercer mes siguiente a aquél en que se efectuare la opción. — Duodécimo: En caso de disolución o liquidación por cualquier causa, quienes ejerzan la gerencia en dicho momento se convertirán en liquidadores con todas las facultades previstas por las leyes. — Décimo tercero: Para solucionar cualquier divergencia entre los socios sobre la interpretación o aplicación de este contrato se constituirá un tribunal de única instancia formado por un representante de cada parte, el que antes de laudar deberá designar un árbitro tercero para caso de discordia. — De no llegarse a acuerdo para la designación de tales árbitros el problema será sometido en instancia única y obligatoria a quien designe el presidente de la Bolsa de Comercio local. — Décimo Cuarto: Todo lo no previsto en el presente será resuelto dentro de las prescripciones de la ley 11.645, el Código de Comercio y el Civil, en el orden expresado. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio se suscribe el presente en doble ejemplar en el lugar y fecha indicados. — José Rodrigo Beloso. — Fioravante Bangardini. — Ernesto Atilio Ujidos.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.19|5 Nº 14.753 v.19|5|66

MC. GREGOR LABORATORIES D EARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Francisco Dante Barbato, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Avda. Forest 1739, Capital; Jorge Eduardo Watson, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Obligado 1770, 2º piso, departamento B Capital y Rosa María Barbato Soligno de Watson, boliviana, casada, comerciante, menor emancipada para ejercer el comercio según Venia inscripta con fecha 18 de febrero de 1965, bajo el número 17, al folio 228, del libro 5 de Venias para Ejercer el Comercio, domiciliada en Obligado 1770, 2º piso, departamento B, Capital; todos hábiles para contratar, declaran y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que se constituye girará en plaza bajo la razón de "MC. GREGOR LABORATORIES DE ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Avenida Federico Lacroze Nº 2672, Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de abril de 1966, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será la fabricación de productos medicinales para uso veterinario y afines, pudiendo dedicarse a toda clase de operaciones industriales y comerciales, comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones, explotación de marcas y procedimientos industriales y a tal efecto podrá adquirir y|u otorgar participaciones, acciones o cuotas de capital de otras sociedades ya constituidas y concurrir a la formación de sociedades de igual o distinto carácter de la que por este acto se constituye. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente la sociedad podrá realizar operaciones bancarias con los bancos nacionales, privados y provinciales, como así también financiera, comerciales, industriales, inmobiliarias que los socios creyeren conveniente para el mejor desempeño de los fines sociales. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000 c|l.) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas capital de un mil pesos moneda nacio.

nal (m$n. 1.000 c|l) cada una y aportado por los socios por partes iguales, es decir cuatrocientas (400) cuotas capital que representan la cantidad de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000 c|l.) cada uno. Dicho capital se encuentra totalmente integrado según balance practicado al primero de abril de 1966, que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios señores Francisco Dante Barbato, Jorge Eduardo Watson y Rosa María Barbato Soligno de Watson, quienes quedan designados Gerentes, con el uso de la firma social en forma separada e individual cada uno de ellos, actuando personalmente o por apoderados, tendrán facultad para realizar todos los actos enumerados en los incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como los de los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y ocho del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos, con la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a las actividades sociales. — Sexta: Anualmente el 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General. De las utilidades que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal que establece la Ley 11.645 en su artículo 20 hasta cubrir el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los mismos. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sin la expresa conformidad de los socios. La Sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios sino que continuará con los herederos legales del socio fallecido y|o incapacitado, quienes unificarán su representación decidiendo entonces la liquidación o continuación de la Sociedad. — Octava: Todas las cuestiones que se susciten durante la vigencia de la Sociedad o al momento de su liquidación serán dirimidas única y exclusivamente por árbitros arbitradores designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar a deliberar designarán a un tercero para el caso de disentimiento o desacuerdo. El laudo que pronuncie este Tribunal será obligatorio para las partes, quienes se obligan a su fiel cumplimiento, renunciando desde ya y en forma expresa a la vía judicial. — Novena: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y demás disposiciones legales aplicables, creadas o a crearse. — En un todo de acuerdo y en prueba de conformidad, las partes dan por constituida la mencionada sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, autorizándose a cualquiera de los firmantes para efectuar las tramitaciones para la inscripción de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. (Firmado) F. D. Barbato. — J. E. Watson. — Rosa M. de Watson. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.480.— e.19|5 Nº 14 851 v.19|5|66

LACARRA 48

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rafael Restuccia, soltero, italiano, domiciliado en la calle Bárcena número un mil quinientos cuarenta y seis, Capital; Alberto Pedro Sani, casado, argentino, Constituyentes número tres mil seiscientos setenta y seis, Capital; Julio José Alonso, casado, español, Juncal número seiscientos cincuenta y siete, Capital; Manuel Otero, casado, español, Av. de los Constituyentes número cinco mil ochocientos setenta y siete, Capital; Héctor Cándido Moreda, casado, argentino, Tellier número sesenta y siete, Capital; Vital Lima, viudo, argentino, Lacarra número cuarenta y ocho, Capital; Antonio Fernández, español, casado, Paraguay número dos mil seiscientos cuarenta y uno, Capital, y José Fernández, español, casado, Paraguay número dos mil seiscientos cuarenta y uno, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LACARRA 48, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lacarra número cuarenta y ocho, pudiendo trasladarse y/o establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: Tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Tendrá por objeto la explotación de hoteles y, en especial, el hotel sito en la calle Lacarra número cuarenta y ocho, Capital Federal. — Cuarta: El capital social es de pesos moneda nacional 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos m|n.), dividido en quince mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: Rafael Restuccia, tres mil cuotas, m$n. 300.000 (trescientos mil pesos m|n.); Alberto Pedro Sani, dos mil seiscientas veinticinco cuotas, m$n. 262.500 (doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos m|n.); Julio José Alonso, dos mil doscientas cincuenta cuotas, m$n. 225.000 (doscientos veinticinco mil pesos m|n.); Manuel Otero, un mil ochocientas setenta y cinco cuotas, m$n. 187.500(ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional); Héctor Cándido Moreda, un mil quinientas cuotas, m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos m|n.); Vital Lima, setecientas cincuenta cuotas, pesos moneda nacional 75.000 (setenta y cinco mil pesos m|n.); Antonio Fernández, dos mil quinientas cincuenta cuotas, m$n. 255.000 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos m|n.), y José Fernández, cuatrocientas cincuenta cuotas, pesos moneda nacional 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos m|n.). El capital social está totalmente integrado con muebles, instalaciones y ropa, según balance anexo practicado el uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, suscripto por los socios. — Quinta: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo de los señores Rafael Restuccia, Héctor Cándido Moreda y Manuel Otero, quienes tendrán el cargo de gerentes y actuarán en todos los actos dos cualesquiera de ellos, conjuntamente. Tendrán a su cargo los actos habituales de administración, con excepción de pagos superiores a m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.), gastos de publicidad, reformas y/o refacciones al local y compra de muebles y útiles. El desempeño de la gerencia será un cargo honorario. Serán los representantes legales de la sociedad. La firma social consistirá en la firma personal de dos cualesquiera de los gerentes, precedidas de la denominación de la sociedad. — Sexta: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, según criterios de contabilidad generalmente aceptados. Las utilidades que resulten se destinarán a la constitución de la reserva legal y el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. En igual proporción se soportarán las pérdidas, en su caso. — Séptima: Todas las decisiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad, inclusive la asignación de las funciones y servicios, incluso la gerencia, que prestarán los socios a la sociedad y la remoción de los mismos; la aprobación de los balances, modificación del contrato social, transferencia de cuotas a extraños a la sociedad, se tomarán en asamblea de socios, por el voto de socios que representen la mayoría del capital. Los socios serán convocados a asamblea en forma fehaciente, con una anticipación de cinco días. Habrá quórum con la presencia de socios que representen la mayoría del capital. Se computará un voto por cada cuota de capital. Se dejará constancia de todas las decisiones de la asamblea en el libro de actas rubricado de la sociedad. — Octava: En el caso que algún socio desee transferir sus cuotas de capital tendrán preferencia para adquirirlas los socios restantes, en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas. A fin de que éstos puedan ejercitar el derecho de preferencia, el socio que deseare ceder sus cuotas deberá comunicarlo a la sociedad en forma fehaciente, con dos meses de anticipación, indicando precio y forma de pago de la cesión. En asamblea de socios se considerará la compra. Si se resolviere no adquirirlas el socio que deseaba transferir sus cuotas podrá ceder las mismas a cualquier socio o a un extraño a la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios sus derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad o transferir las cuotas que poseía el causante, según el trámite indicado en la cláusula precedente. En caso que se incorporaren a la sociedad unificarán su representación. — Décima: Disuelta la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los gerentes, actuando en la forma indicada en la cláusula quinta. El superávit o déficit de liquidación será distribuido o soportado por los socios en proporción a sus cuotas de capital. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de un mil novecientos sesenta y seis. (Fdo.) Rafael Restuccia. Alberto Pedro Sani. Julio José Alonso. Manuel Otero. Héctor Cándido Moreda. Vital Lima. Antonio Fernández. José Fernández. Enmendado: "remoción", "incorporaren". Vale.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.19|5 Nº 14.931 v.19|5|66

MADERERA TRASANDINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.141. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Alberto Ernesto Emilio Kuhtsch, argentino naturalizado; doña Nora Piper de Kuhtsch, alemana, y don Emilio Valentín Russ, alemán, todos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once, sexto piso, casados, mayores de edad, hábiles, de este vecindario; de mi conocimiento doy fe, como de que expresan: Que para proseguir las actividades comerciales de la Sociedad denominada "Maderera Trasandina Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyen por este acto y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y séis, una Sociedad que se regirá por el siguiente contrato social: Primera: Girará bajo la denominación de "MADERERA TRASANDINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio será en la Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once, sexto piso, pudiendo trasladarlo, como también establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la importación y exportación de mercaderías en general, y en particular a la importación de maderas, como asimismo a la realización de cualquier otra actividad mercantil, industrial y financiera. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir por compra u otra forma bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, transferirlos, permutarlos, arrendarlos y gravarlos a título oneroso; celebrar toda clase de contratos de obras y de servicios; dar y tomar préstamos, garantido o no con derechos reales; efectuar operaciones bancarias y comerciales, con particulares, sociedades y compañías y con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás establecimientos bancarios, oficiales y particulares, creados o a crearse y sus sucursales, con sujeción a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, operar en cuenta corriente, efectuar depósitos de dinero y valores en cuenta corriente, caja de ahorro, y en custodia y extraerlos; librar, aceptar, endosar, cobrar, negociar, renovar y amortizar cheques, giros, letras de cambio, vales, pagarés y demás papeles de comercio y documentos de créditos y conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales administrativos y de otro orden y revocarlos. Esta enumeración no es taxativa sino solo enunciativa. — Tercera: Su plazo queda fijado en diez años a contar del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente, pudiendo disolverse anticipadamente por voluntad unánime de los socios. — Cuarta: El capital social queda fijado en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto he integrado en la siguiente proporción: señor Kuhtsch cuatrocientos cincuenta cuotas que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; señora Piper de Kuhtsch cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos también moneda nacional; y señor Russ cien cuotas que representan cien mil pesos de igual moneda. — El capital social en su totalidad se encuentra en circulación y está representado en la forma que resulta del balance e inventario que firmado por los socios se agrega a la presente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, los cuales quedan designados gerentes de la misma. — Todos ellos tendrán el uso de la firma social y obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — En la forma indicada los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar los actos de disposición y administración relacionados con su objeto; no pudiendo comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance General del giro social e Inventario. — Los balances anuales, una vez terminados, quedarán treinta días a disposición de los socios quienes dentro de ese término podrán manifestar expresamente su conformidad o disconformidad; si así no lo hicieren, de hecho quedarán aprobados. — Séptima. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital; el saldo restante será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, vendidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa y por escrito de los socios restantes. — Novena: La muerte o incapacidad de uno de los socios no disolverá la sociedad. — En tales casos se practicará un balance general y se entregará a los deudos o curadores del socio fallecido o incapacitado el haber que le correspondiere con arreglo al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, liquidándose su parte sin interés alguno en un plazo que no podrá ser mayor a seis meses a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente y mediante un preaviso a los otros socios con tres meses de anticipación. — En tal caso estos últimos podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al saliente su parte de capital, utilidades y proporción que le correspondiere en las reservas libres, conforme al balance que se practicará a la fecha del retiro, en la misma forma indicada al final del artículo anterior. — Undécima: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los socios, debiendo procederse a pagar en primer término las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado por los socios y si hubiere remanente será distribuido entre los mismos en proporción al capital aportado por cada uno. — Duodécima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, nombrándose uno por cada socio. — En el caso de que los árbitros no estén de acuerdo en sus opiniones se someterán los puntos divergentes al laudo definitivo de un tercero, siendo inapelable el que éste último dicte. — Bajo tales cláusulas dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Previa lectura y ratificación firman ante mí, doy fe. — A. Kuhtsch. — Nora P. de Kuhtsch. — Emilio Russ. — Ante mí: Raúl J. Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en tres fojas de Actuación Notarial numeradas: A — seis millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve al seis millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y uno inclusive, las que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Raúl J. Guerrico, Escribano.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.19|5 Nº 14.730 v.19|5|66.

RUSSO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Oscar Argentino Russo y Osvaldo Valentín Russo, ambos solteros, argentinos, domiciliados en Bermúdez 2692, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad. — Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación de RUSSO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Bermúdez 2692, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o seccionales en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del 1º de Enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los

efectos de este contrato. — Artículo Tercero: La sociedad se dedicará a la colocación de redes de instalaciones sanitarias, de incendio y de gas a domicilio o industriales. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón) dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 (mil) cada una, que ambos socios suscriben por partes iguales. El capital se integra totalmente en bienes. — Artículo Quinto: Quedan nombrados gerentes de la sociedad indistintamente los señores Alberto Oscar Argentino Russo y Osvaldo Valentín Russo. — Artículo Sexto: Los gerentes actuando conjuntamente o separadamente gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro, presente o a fundarse, oficiales, privados, mixtos o del Estado, intervenir en licitaciones públicas, privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado como importador y exportador, actuar o peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, entidades autárquicas nacionales, particulares o mixtas o judiciales de cualquier fuero o lugar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato que podrán sustituir por uno autorizado, entendiéndose que la presente citación es solamente enunciativa y de ningún modo taxativa, con la única salvedad de que no podrán comprometer la firma social en garantías o avales particulares. — Artículo Séptimo: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año, practicándose a esa fecha un balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, considerándose por los valores de costo los materiales y obras en ejecución. — Artículo Octavo: Las utilidades que arrojen los balances previa deducción del cinco por ciento para completar el diez por ciento del capital que se imputará al fondo de reserva legal se distribuirán en un 50 o|o a cada socio. — De igual manera se procederá con las pérdidas. — De común acuerdo o imputable a sus respectivas cuentas particulares, los socios retirarán un monto mensualmente a cuenta de las utilidades del ejercicio. — Artículo Noveno: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio se practicará un balance general a la fecha en que ocurra el acontecimiento. Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en cuatro semestres iguales sin interés. Ello no obstante, por acuerdo entre ambas partes podrán llegar a otras condiciones. — Artículo décimo: La sociedad podrá disolverse en el momento qde así lo resuelvan los socios de común acuerdo, aún antes del vencimiento del contrato, o si uno de los socios desea retirarse, deberá hacerlo saber al otro por telegrama colacionado con una anticipación no menor a los 90 días, procediéndose de igual manera que en el artículo noveno. — La liquidación estará a cargo de ambos socios conjuntamente, o en caso de desacuerdo de un tercero designado por unanimidad. — Artículo Undécimo: Cada socio representará un voto, tomandose las resoluciones por simple mayoría salvo en las de cambio del objeto social, aumento de Capital Social, aceptación de nuevos socios, y aprobación de los balances que deberán ser por unanimidad. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de reunión de socios y el acta que se labre entre los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. En prueba de conformidad se firma este ejemplar en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de abril de 1966. — Alberto Oscar Argentino Russo. — Osvaldo Valentín Russo.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800. — e.19|5 Nº 14.919-v.19|5|66

FINCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la suscripta interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Héctor Oscar Cicerchia, argentino, casado, contador público, domiciliado en la calle Avenida La Plata, mil novecientos ochenta y uno; José Forti, argentino, casado, comerciante; Domingo Tangherlini, casado, comerciante, argentino y Héctor Varela, argentino, soltero, comerciante, domiciliado los tres últimos en la calle Avelino Díaz ochocientos sesenta y siete todos mayores de edad y hábiles, resuelven formalizar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación del contrato societario, de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Primera: Los comparecientes declaran ser los únicos integrantes y poseedores de la totalidad del capital societario de "FINCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con echa veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y ocho, folio doscientos veintitrés del Libro cincuenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo declaran que con posterioridad a la formalización del contrato societario se produce el de cesión de cuotas de los señores Osvaldo Sebastián Manganaro y Héctor Oscar Cicerchia, acto que motiva que los comparecientes sean los actuales titulares de dicho capital. — Este contrato también fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número veinte y cuatro, folio sesenta y dos del Libro cincuenta y uno. — Segunda: Concretando negociaciones emprendidas y considerando que el excesivo número de personas que integran esta sociedad es totalmente inconveniente, el señor Héctor Oscar Cicerchia, cede, vende y transfiere al señor José Forti, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, que poseía, por la suma de doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000.— m|n.) que el cesionario abona en este acto en dinero al contado, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: Asimismo y por iguales causas, el señor Domingo Tangherlini cede y transfiere al señor José Forti, dieciséis cuotas de un mil pesos moneda nacional, por la suma de sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 64.000.— m|n.) que recibe también en este acto y a su entera satisfacción, en dinero efectivo. — Cuarta: Y el señor Domingo Tangherlini, sigue diciendo que cede, vende y transfiere al señor Héctor Varela, las restantes veintidós cuotas de un mil pesos moneda nacional por la suma de ochenta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 88.000 m|n.) que recibe en este acto en dinero de contado de manos del cesionario. — Quinta: En mérito de las cesiones que anteceden los señores Héctor Oscar Cicerchia y Domingo Tangherlini, quedan desvinculados totalmente de la sociedad, colocando en su lugar y grado a los cesionarios. — Sexta: Los señores José Forti y Héctor Varela, declaran que han recibido de su plena y entera satisfacción las cuentas rendidas por los socios salientes, Sres. Héctor Oscar Cicerchia y Domingo Tangherlini, no teniendo absolutamente nada que reclamarles por ningún concepto, manifestando para mayor aclaración los cesionarios, que el señor Cicerchia, que ha desempeñado la gerencia y administración de la sociedad, siempre lo ha hecho en beneficio de la sociedad, como así también desean dejar constancia que cualquier compromiso pendiente asumido por el indicado, lo toman a su cargo y total responsabilidad. — Séptima: Como consecuencia de las cesiones arriba mencionadas, quedán como únicos socios los señores José Forti y Héctor Varela, con el capital que sigue: a) ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, el primero; y b) sesenta cuotas de igual importe, el segundo. — Octava: La cláusula quinta del contrato originario, queda modificada como se expresa: "La Dirección, administración y gerencia de la sociedad, será desempeñada por los señores José Forti y Héctor Varela, en forma indistinta, quienes por sí solo podrán realizar cualquier acto o contrato relacionado con el objeto social, con la única limitación de comprometer la firma en operaciones ajenas al giro. — Cualquier transgresión a la prohibición señalada será considerado el acto o contrato relacionado con el objeto social, con la única limitación de comprometer la firma en operaciones ajenas al giro. — Cualquier transgresión a la prohibición señalada, será considerado el acto o contrato, nulo y sin valor". — Bajo las cláusulas que anteceden, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando el original en manos del Dr. Eugenio Durante para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo. Héctor Oscar Cicerchia. — José Forti. — Domingo Tangherlini. — Héctor Varela. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro trescientos setenta y siete de esta Ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Héctor Oscar Cicerchia, José Forti, Domingo Tangherlini y Héctor Varela. — Buenos Aires, marzo veintiocho de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo. Carlos Alberto Perret, escribano.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.030.— e.19|5-Nº 14.605-v.19|5|66

DINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Jorge Horacio Zelwianski, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pareja Nº 4214, Capital, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, según escritura pasada al folio tres mil ciento setenta y ocho, protocolo corriente del Registro cuatrocientos seis del Escribano Público Horacio Uman, con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco; don Miguel Angel Faiella, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Albariños 2041, Capital, y don Miguel Angel Cifuentes, español, casado, domiciliado en la calle Alsina Nº 1760, 7º piso, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes condiciones: Artículo primero: En la fecha queda constituída entre los mencionados, que suscriben el presente, una Sociedad denominada "DINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Albariños Nº 2041, de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo segundo: El ejercicio principal de la sociedad será la fabricación y comercialización al por mayor y menor de tejidos y artículos textiles en general, pudiendo ampliar los negocios sociales, dedicándose a otras actividades lícitas, cuando de común acuerdo lo resuelvan los socios. — Igualmente podrán dedicarse a la importación y exportación de mercaderías en general. — Artículo tercero: La duración del presente contrato, será de cinco (5) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de cinco años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 450.000.—), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Jorge Horacio Zelwanski, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000.—); don Miguel Angel Faiella, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000.—, y don Miguel Angel Cifuentes, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000.—). — La totalidad del capital se integra en forma conjunta según balance e inventario que se levanta en la fecha, que corre agregado y que se considera parte del presente por la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 450.000.—) que se adjudica por partes iguales a cada uno de los socios. — Artículo quinto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes son designados socios gerentes, todos teniendo las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato. — El uso de la firma social, está a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes, empleando los mismos, su firma personal a continuación de la fórmula "Dino, S. R. L." tan sólo en operaciones de la Sociedad y en ningún caso para fianzas o garantías a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios actividades que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) aceptar comisiones, consignaciones y representaciones y para el buen logro de sus fines la sociedad podrá realizar dichas negociaciones por sí o mediante la asociación parcial o accidental con otras personas ideales o jurídicas; b) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, semovientos o inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria, pactando en cada caso el precio y forma de pago, dar y tomar posesión de los mismos; c) Tomar o prestar dinero con garantías reales o sin ellas, con el interés, forma de pago y demás condiciones que convengan; d) Emitir, endosar, aceptar, descontar, renovar y firmar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, demás cartas de crédito abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; e) Contratar y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal y en general con todos los bancos del país o del extranjeros, ya sean oficiales, mixtos o privados y con todo organismos que en el futuro se cree o sustituya a los ya existentes; f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, suscribir acciones, títulos o debentures de sociedades oficiales, mixtas o privadas; g) Otorgar y firmar las garantías que les fueran requeridas, por bancos o particulares, hacer novaciones y renovaciones de obligaciones; h) Adquirir, registrar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos y dibujos industriales; i) Celebrar contratos de locación o arrendamientos de transportes, acarreos, locación de servicios; j) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier jurisdicción o fuera, con facultad de entablar y contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner y absolver posiciones y producir pruebas, transigir, celebrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago; k) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados, relacionados con la administración de la sociedad; ll) Celebrar cualquier negocio o acto jurídico que fuere conducente al logro del objeto social. — Para el mero cumplimiento de toda tramitación de índole administrativa y endoso de cheques y pagarés, bastará la firma de uno solo de los socios gerentes. — Artículo sexto: Anualmente, el 31 de octubre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados dentro de los 30 días de entregados a los socios, si no fueran observados o impugnados por la misma dentro de dicho plazo debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado a los socios restantes. — Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha respectiva. — Artículo séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para el fondo de reserva que señala la ley 11.645. — El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: don Jorge Horacio Zelwianski treinta y cuatro por ciento (34 o|o.); Miguel Angel Faiella treinta y tres por ciento (33 o|o.), y don Miguel Angel Cifuentes treinta y tres por ciento (33 o|o.). — Las pérdidas se deducirán de los capitales en la misma proporción utilizada para las ganancias. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad judicialmente declarada, la Sociedad continuará opcionalmente su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Los socios restantes podrán optar entre seguir con los herederos o comprar su parte conforme lo que dispone el artículo noveno. — Artículo noveno: En caso de retiro de uno de los socios o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los otros socios mediante telegrama colacionado el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Artículo décimo: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo octavo y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo noveno, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores. — Artículo undécimo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designando uno por cada socio, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro árbitro único para que a su vez dirima con carác-

ter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a la otra parte que lo acepte, una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio conforme. — Será pasible de una multa igual aquel que no acepte al fallo. — Hasta tanto no se haya oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — En el supuesto de recurrirse a los Tribunales, serán competentes los ordinarios de Comercio de la Capital. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los tres socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — J. H. Zelwianski. — Miguel A. Cifuentes. — Miguel A. Faiella.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$9.600 e. 19|5 Nº 14.693 v. 19|5|66

CIPRIANI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre el Sr. José Fiorino Tomás Cipriani, italiano, casado, mayor de edad, C. I. 3.901.884, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Conesa 4092 de esta Ciudad; Sr. Toribio Eduardo Ríos, argentino, soltero, mayor de edad, L. E. 2.053.693, domiciliado en Necochea 130 de la localidad de Caseros, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Sr. Santos Octavio Juárez, casado, mayor de edad, argentino, C. I. 3.280.177, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Pedriel 929, San Martín, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Antonio Lagana, casado, mayor de edad, italiano, C. I. 2.432.237, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Castelli 2560 de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido en formalizar un contrato de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de Enero de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato y por veinticinco años, queda constituida entre los otorgantes la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza con la denominación y razón social de: CIPRIANI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto lo concerniente a una empresa constructora como así también podrá realizar toda otra operación de carácter comercial, industrial y financiera relacionada con su objeto principal que tienda al mejor cumplimiento del mismo o resulte conveniente al interés societario. — Segunda: La sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y su domicilio legal en esta Ciudad, fijando éste actualmente en Conesa Nº 4092, sin perjuicio de establecer sucursales o filiales en cualquier punto de la República. — Tercera: El Capital Social está constituido en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: José Fiorino Tomás Cipriani (100) cien cuotas; Toribio Eduardo Ríos (100) cien cuotas; Santos Octavio Juárez (100) cien cuotas; Antonio Laganá (100) cuotas, integradas totalmente de acuerdo al balance que firmado por los socios se acompaña y forma parte del presente contrato. — Cuarta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios José Fiorino Tomás Cipliani y Antonio Laganá, quienes podrán actuar individualmente o conjuntamente en todas las funciones propias de la función encomendada. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes quienes lo harán individualmente con sus firmas personales, bajo sello, que levará la denominación social, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en actividades extrañas a la sociedad, fianzas o garantías a favor de terceros, quedando facultados para efectuar todo género de operaciones bancarias con instituciones particulares u oficiales con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, anualmente al 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de las actividades sociales y de los valores que forman el Activo y Pasivo de la Sociedad. — Las utilidades o pérdidas que resulten se dividirán o soportarán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del Capital. — Sexta: El socio que decidiera separarse de la sociedad deberá preavisar a la misma mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses, en cuyo caso se practicará a esta última fecha un inventario y balance general y la suma que por capital y utilidades corresponda al renunciante se le liquidará y abonará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha del retiro, con más un interés al tipo del Banco de la Nación Argentina. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, la sociedad no se considerará disuelta, debiendo practicarse a la fecha del deceso o declaración judicial o incapacidad un balance e inventario general y la suma que por capital y utilidades corresponda al premuerto o incapacitado, se abonará a sus herederos o representantes legales en igual número de cuotas, plazos e intereses fijados en el artículo anterior. A los fines derivados de este artículo el carácter de herederos y|o representantes, deberá acreditarse judicialmente, y siendo del caso unificar la representación ante la sociedad. — Si falleciera uno de los socios es facultativo de la sociedad aceptar como socios para la expoltación del giro a los herederos de aquél, pero de ningún modo dichos herederos podrán exigir su inclusión como socios. — Octava: Cada socio se obliga á prestar el concurso de su actividad personal en la sociedad, dentro del horario de trabajo que se establezca, en las tareas que se le asignen en función de su competencia o idoneidad, prestando en todo caso su cooperación y colaboración en las distintas funciones que el desarrollo de la sociedad requiera, quedándole expresamente vedado participar por sí o interpósita personas y|o sociedades con terceros en actividades similares a las que explota la sociedad. — Novena: Las divergencias que se susciten entre los socios por interpretación de las cláusulas del presente contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, definitivo y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las nueve cláusulas precedentes que los contratantes se obligan a cumplir y que los regirá como la Ley misma, dejan formalizada la Sociedad de Responsabilidad Limitada Cipriani y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En fe y prueba de lo convenido previa lectura y ratificación, suscriben este contrato en lugar y fecha arriba indicados. — E|l.: mayor de edad, mayor de edad, mayor de edad. Vale. — Firmado: José Cipriani. — Santos Octavio Juárez. — Toribio E. Ríos. — A. Lagana. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.- e.19|5 Nº 14.703 v.19|5|66

MARCEL FREDERIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 21 de abril de 1966, el señor Marcelo Antonio Juan Frederic, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, las 650 cuotas que tiene y le corresponden en "MARCEL FREDERIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Máximo Matías Mauricio Frederic, y por el precio total de m$n. 460.000. — En este estado, entre los señores Máximo Matías Mauricio Frederic y José Pedro Scoppa, en su carácter de únicos actuales componentes de la mencionada sociedad, deciden modificar los artículos 5 y 6 del contrato social que en adelante dirán así: Quinto: La dirección y administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de ambos socios con carácter de gerentes y con las atribuciones siguientes: individualmente por el señor Máximo Matías Mauricio Frederic con las más amplias facultades para celebrar todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad. — En cuanto al señor José Pedro Scoppa, podrá usar también la firma social en forma individual, pero solamente para el endoso de cheques y otras libranzas, a los efectos del depósito de los mismos. — La firma social adoptada no podrá ser usada o comprometida en asuntos ajenos al giro de la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios desearen efectuar. — Las utilidades líquidas y realizadas que produzcan los negocios sociales se distribuirán al final de cada ejercicio en la siguiente forma: un cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital, y el importe correspondiente al noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: noventa por ciento para el señor Máximo Matías Mauricio Frederic y el diez por ciento restante para el señor José Pedro Scoppa. — Si hubiere perdidas estas serán soportadas en la misma proporción. — Los socios podrán convenir por mayoría de votos, la suma que mensualmente podrán retirar con cargo a gastos generales o para ser deducidas de las utilidades anuales. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680. — e.19|5-Nº 14.852-v.19|5|66

FRAIBERG HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por Escritura Nº 455, de fecha 28 de septiembre de 1965, pasada ante el escribano Osvaldo A. Zurueta, don Ezequiel Fraiberg, cedió a don Bernardo Jorge Urbaitel 150 cuotas sociales de la Sociedad "FRAIBERG HNOS., S. R. L.", por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Enmendado: Fraiberg. Vale. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.19|5-Nº 14.630-v.19|5|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 22 de junio de 1965, ha quedado disuelta la sociedad colectiva de hecho que giraba bajo la razón social de "SEIKO KAMIDA E HIROSHI KAMIDA", compuesta por Seiko Kamida e Hiroshi Kamida, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Seiko Kamida.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.19|5 Nº 15.784 v.19|5|66

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de marzo de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "NAISTAT & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA". Con efecto retroactivo al 1º de abril de 1964.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.19|5 Nº 15.940 v.19|5|66

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución recaída en autos "Brustin Isaac, s|sucesión", que tramitó por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, de esta Capital, se declaró disuelta a partir de la fecha de fallecimiento del causante, que lo fue el 31 de marzo de 1963, la sociedad comercial colectiva "BRUSTIN E HIJO", integrada por Isaac Brustin y Abraham Brustin.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640 e.19|5 Nº 15.943 v.19|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AZAR de LEVY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.927 v.2|6|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica a los acreedores de la "Sucesión CALVAROSO ATILIO, s|concurso", que la audiencia de verificación y graduación de créditos pertinente se celebrará el día 6 de junio de 1966, a las 14 horas. Previniéndose a los acreedores, que en caso de inasistencia, se entenderá que se adhieren a las resoluciones de la mayoría. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.069 v.26|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FINSTER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.776 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, por la Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.092 v.2|6|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KEILE TANEL de NILLNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.909 v.2|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIQUEIRA o VIQUEIRA VIEITES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.19|5. — Nº 16.100 v.2|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO DE GIUSTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. e.19|5. — Nº 15.813 v.2|6|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SINTUCCI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.987 v.2|6|66

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO AGUILAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.860 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CASTAGNA de CICILIANI y ANIBAL CICILIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.19|5. — Nº 16.081 v.2|6|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: "ORMELLO, TOMAS ALFREDO y PETRAGLIA, ANGELA MARIA, s|adopción de la menor Graciela Noemi Flores", cita a doña Ilda Jesús Flores, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.972 v.25|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. Nº 15, corre vista por cinco días a JOSE MILETO y OLIMPIA FIASCHE de MILETO, a efectos de la cancelación de la hipoteca que grava, Remedios E. de San Martín 2208, Capital. Autos: "Plastina Guido y Os. c| Mileto José y Os., s|ord.". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.867 v.25|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AMBOAGE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.861 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA EDELSTEIN de ZUCKERBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.978 v.2|6|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMITAS LOPEZ de PRADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.801 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.003 v.2|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GEADA de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.903 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.900 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA CADICAMO de DAMERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 16.051 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SERAFIN y ANGELA CELESTINA RISPOSI de SERAFIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.915 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO REGALADO SPERATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.949 v. 2|6|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FIGOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.893 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR MARANGON de STURN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.093 v. 2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER RADIO de CELAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.019 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KANTIS y de MARIA PIATIGORSKY de KANTIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.046 v. 2|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARCELINO MARLATS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.913 v. 2|6|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SEGUNDO DELBASSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.880 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GIORGI de BOTTAZZI. — Publíquse diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e 19|5 Nº 15.912 v. 2|6|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSAN ABDEL MALEK EL BACHA o ASAN AMELIK PACHA o ASAN AMELIK PASCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.894 v. 2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IRIARTE de NASI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.975 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMO SUREDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.096 v.2|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita yemplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALTER BARTNOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.965 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita a estar a derecho a AMERICO SCIASCIA, en los autos "Sciascia Américo s|Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 320.— e.19|5 Nº 15.839 v.19|5|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA EDITH MARTINEZ de GONZALEZ ETCHEVERRY o ELVA EDITH MARTINEZ GONDRA de GONZALEZ ETCHEVERRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 16.113 v.2|6|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO ARNEJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.919 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.091 v.2|6|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO SANAPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.843 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION SULE de MASCIANGIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.960 v.2|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCRENCI de RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.905 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO CHIOSSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.809 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVERIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.920 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICHAN KEVORKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.082 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO ALFREDO ALLENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 16.059 v.2|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA ZABALZA de BACIGALUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.969 v.2|6|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS PARCUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.907 v.2|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.822 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.050 v.2|6|66

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA, JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.796 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERPOUHI ARSLANIAN DE BALIAN y de TOROS BALIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.790 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CELESTINO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.911 v.2|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME PAOLELLA y FILOMENA STOCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.017 v.2|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|4 al 25|4|66.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARUZO de PERTICONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.849 v.2|6|66

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé (Secretaría Nº 44, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARMEN MARONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.951 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DUEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.057 v.2|6|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARTIN FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.842 v.2|6|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME RAMON REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.865 v.2|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PONTORIERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.886 v.2|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO NOVELINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.777 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALBERTO MAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.112 v.2|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO FINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 16.683 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE HECTOR DEFILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.952 v.2|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a don PROSPERO FERRAIUELO, para comparecer en juicio: "Samilian, Jorge y otro c|Ferraiuelo, Próspero y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.080.— e.19|5 Nº 16.094 v.23|5|66

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a MANUEL RIEIRO GERPE para comparecer en juicio "Gómez de Pérez c|Rieiro Gerpe s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.
$ 1.080.— e.19|5 Nº 16.039 v.23|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por 3 días a ANGELES SIÑERY para comparecer en juicio "Bulwik de Haberman Sara y otra c|Siñery Angeles s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966 — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960.— e.19|5 Nº 15.898 v.23|5|66

Nº 19

Juzgado Nnal. 1ra Inst. Paz Nº 19 cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 15.837 v.26|5|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita a don ARCANGEL BERTOLO, don JORGE KRICHMAR y doña MARIA MERCEDES LUNA SARDA de ARMANINI, para que comparezcan dentro del tercero día a estar a derecho en el juicio

"Santa María de Oro, Cooperativa de Vivienda y Consumo c|Tonfi Orlando Basilio y otros s| ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Au entes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 1.680.— e.19|5 Nº 15.811 v.23|5|66

Nº 33

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREIRA de SEOANE. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 15.808 v.26|5|66

Nº 34

Juzgado de Paz núm. 34, cita por diez días a d. SANTIAGO ANDRIOLI para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c Díaz Tomás Carmelo y otro s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.440.— e.19|5 Nº 15.946 v.23|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por 5 días a ANA TERESA MARINARO de SOLANS para comparecer en juicio de desalojo promovido por el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. —

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.926 v.26|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que en la quiebra de F.A.R.A. SOC. RESP. LTDA. se han regulado los siguientes honorarios: Marcos Feller, síndico y liquidador $ 250.000; Banco Industrial, $ 10.000; Dr. Jaime Fairstein, letrado del liquidador, $ 50.000; Dr. Egon Wullich, letrado liquidador, $ 32.000; Dr. García Arnó, letrado convocatorio, $ 120.000 y escribano Jorge Taquini, $ 80.000. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 16.080 v.20|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cita por cinco días a RAYTEL S. A. (en liquidación) para comparecer en juicio: "Bruzos Enrique c|Raytel S. A. en liquidación y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Marcos T. Mañiz, secretario.

$ 2.000. —e.19|5 Nº 15.823 v.26|5|66

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por tres días a acreedores para que concurran a la junta decretada en autos: "SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO DE ALMACEN (S.I.D.R.A.), SOCIEDAD ANONIMA, quiebra", solicitada por el señor liquidador a efectos de recabar la autorización pedida a fojas 501, a celebrarse el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.440 e.19|5 Nº 15.974 v.23|5|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a don LUIS CENSI para que dentro de cinco días comparezca a a estar a derecho en el juicio: "Establecimientos Metalúrgicos Juan D. Massa e Hijos S. A. c|Luis Censi, s|ejecución prendaria", que tramita en el Juzgado y Secretaría citados, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en caso de incomparescencia.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440 e. 19|5 Nº 15.788 v.23|5|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "VARELA, HINTZE & CIA., S.R.L.". Síndico: Carlos De Simoni, Domicilio Viamonte 454, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de veinte días, contados de la última publicación. Fíjase el día 15 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.600 e.19|5 Nº 15.844 v.23|5|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "BEITONE LINO contra SPROSTON MADDOCKS JUAN RICARDO" sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de junio, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Base $ 60.131. En block. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o de siete lotes de terrenos ubicado en el Partido de Moreno, Prov. de Bs. As. Lotes 4, 5, 6, 7 y 8 de la fracción "C", frente al Camino Moreno-Pilar, tierras conocidas como Los Hornos de Maddocks. Lote 4: Sup. total 3 Hect. 30 áreas, 30 centiáreas. Lote 5: 3 Hect. 29 áreas, 55 centireas y 13 decímetros. Lote 6: 3 Hect. 27 áreas 51 centiáreas, 78 decímetros. Lote 7: 3 Hect. 29 áreas, 88 centiáreas. Lote 8: 3 Hect. 30 áreas. Circ. IV. Sección Rural. Parcelas 660e, 660F, 660m, 660K. 660j y dos lotes 29. Manzana 99, Sup. 256,21 mts. ubicado sobre Avda. Bmé. Mitre esquina Alsina (hoy La Patria) y lote 28 misma manzana, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sobre la calle Alsina, lindero al 29 y Sup. total 152,62 mts. Sección "A", Manzana 10, Parcela 34.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 6.600.— e.19|5 Nº 16.049 v.26|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos CASTRO JULIO ANDRES c|JUNES de SANCHEZ ELSA s|Ejec. hipotecaria que el martillero Luis Caputo rematará el 29 de mayo de 1966 a las 11 hs. sobre la misma la finca ubicada en el partido de San Vicente, constituido por dos fracciones que forma parte de la chacra 67 con frente al NE sobre la calle sin nombre y número y a 350 metros aproximadamente al NE. del camino San Vicente empalme, a saber 1) Una finca designada como parte de la chacra 67 y no 77 como por error figura en sus títulos y mide: 70m frente NE. por 144 m. fondo o sea 10.080 m2 lindando por su frente al NE. calle en medio con Manuel A. Rosas, al NO. y SE. con Ezequiel Salva, al SO. con Cecilio Astalejo. 2) Fracción de terreno que es parte de la chacra designada con el Nº 67 y mide 61,95 m. de frente por 148 m. de fondo o sea 9.168,60 m2 lindando por su frente calle en medio con Manuel A. Rosas, por el NO. y SO. con la sucesión de Juan José Galat y por el NE. con terreno de Carolina Dihel de González. Según consta las dos fracciones de chacra en conjunto miden 142,90 m. de frente al NE y contrafrente al SO. por 146 m. de fondo en los costados NO. y SE. o sea 20.863,40 m2, lindando al NE. calle sin nombre en medio con Roberto Luis Rosas, al SO. con lindero desconocido, al NO. con Florindo Descalzo y al SE. con N. Mozzotta. Base $ 812.075 m|n al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Reconoce hipoteca que se ejecuta 3 embargos y una inhibición.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Oscar Moyano Eguilu, secretario.

$ 9.600.— e.19|5 Nº 15.848 v.26|5|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "BENTOLILA YEHUDA LEON c|SOSA JOSE LUIS MARIA y otra, s|cob. hipot.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 29 de mayo 1966, hora 15, sobre la misma, una finca ubicada en la Av. de Mayo Nros. 1060|64, (e) las de Yerbal y J. M. Verduga, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, con una sup. tot. de 243,39D2. — Base $ 495.603. — Al cont. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — De conformidad cláusula décima escritura hipotecaria la finca no podrá arrendarse tot. o parcialmente sin consentimiento escrito del acreedor. — En caso de remate se obliga a desocuparla totalmente dentro de los diez días de su notificación.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000. e.19|5. — Nº 16.101 v.26|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "TACCHI AURELIA ZULEMA ESTELA y otras contra MARTINEZ CUITIÑO RUBEN DARIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el Departamento Unidad 44, piso 7º, en Propiedad Horizontal, del edificio Lavalle 1842|44, con frente a Rauch 1839, Cap. Superficie exclusiva 49,88 mts.; y porcentual con relación del valor conjunto de la propiedad 2,45 por ciento. — Base $ 667.190 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.600. e.19|5. — Nº 16.048 v.26|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "FALCINELLI PEDRO y otro c| RODRIGUEZ ARMANDO VICTOR MANUEL, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día lunes 30 de mayo del corriente año, a las 16 horas, el inmueble de la calle Pujol 1288|90, entre las de Figueroa y Luis Viale, Capital Federal. Mide: 8,66 m. de frente al N.E., por 20,69 m. de fondo. — Venta al contado y al mejor postor. — Base m$n. 110.000. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600. e.19|5. — Nº 16.025 v.26|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "RIVERO MARINO c|MIÑOS EDUARDO E., s|ejecución prendaria", que el martillero Salomón C. A. Gueler rematará en la calle Australia 1744, el día 31 de mayo, a las 15.30 horas, donde se exhibe, un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1954, motor Nº 6369314503946, patente Capital Federal Nº 13463, uso taxímetro. Base, pesos 176.500. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.19|5 Nº 16.063 v.23|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|VIGUERIE JOSE MANUEL y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 3 de junio próximo, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca Kaiser Carabella, sedan 4 puertas, modelo KA-L, año 1960, serie 01111-01595 motor número 606942905, patente Nº 839.685, Prov. Bs. Aires. Se exhibe en Avda. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta. Base m$n. 67.860. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.19|5 Nº 15.832 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "RIVERO MARINO c|CERUTTI FEDERICO M., s|ejecución prendaria", que el martillero Salomón C. A. Gueler, rematará en la calle Australia 1744, el día 31 de mayo, a las 15 hs., donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil, marca Cadillac, modelo 1946, motor Nº 8386153, patente de la Capital Federal número 101574. — Base m$n. 64.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.19|5. — Nº 16.064 v.23|5|66

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "AGUILERA DOMINGO c|FORTUNATO CARLOS O., s|ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa rematará en Moreno 1441, el 30 del actual, a hs. 10, un automóvil Fiat, modelo 1947, motor 316-070, patente Pcia. Bs. Aires número 1127728. Se exhibe en Avda. H. Yrigoyen 10486, de Témperley, Pcia. Bs. As. Base $ 45.153, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra y una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.19|5 Nº 16.099 v.23|5|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "KENWOOD ARGENTINA S. A. I. C. c|FRANCO JORGE FRANCISCO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el 31 de mayo, a las 10 horas: Quince aparatos acondicionadores de aire a electricidad, marca Kenwood, modelos K 61, números 1532, 1573, 1574, 1575, 1313, 1152, 1029, 1188, 1341, 1138, 1121, 1031, 1139, 1166 y 1010. Base $ 20.000 cada uno, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920.— e.19|5 Nº 15.944 v.23|5|66

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "SUC. ORESTE PENAZO c|CACERES RAUL JOSE B. s|Ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará en Moreno 1441 el 28 actual, a hs. 10, una camioneta marca Internacional, motor Nº H. D. 213—46782, patente 704—056 de Capital. — Se exhibe en 25 de Mayo y Rivadavia de la localidad de San Vicente, Pcia. Bs. As. — Base $ 80.000.—. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Contado. — El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, y una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.). — Bs. As., mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.920. e.19|5. Nº 16.166. v.23|5|66

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "MELZIG PABLO OSCAR c|PIAGET ALFREDO P. L. y otro s|Ord.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 hs., en el local de Bmé. Mitre Nº 2234, Capital, y en el estado que se encuentran los siguientes bienes: Dos armarios metálicos de 2 puertas, de 1,60 de alto por 1,10 ms. de frente aproximadamente; Un escritorio metálico de 7 cajones; Dos escritorios metálicos con tapa de cristal, de 4 cajones; Una mesita metálica para máquina de escribir; Un sofá de madera con 3 almohadones tapizado en cuero color marrón, deteriorado; Ocho sillas metálicas con asiento y respaldo tapizado en cuero color verde; Dos mesitas escritorios de metal con tapa de cristal, con 3 cajones cada una. — Sin base. Contado, mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., mayo 16 de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.080. e.19|5. Nº 15.881. v.20|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "EXCELSA S.A.I.C. c|FRANCINELLI EMILIO JUAN s|Ej. Prenda," que el martillero Juan E. de Souza Martínez (T. E. 32-0077), rematará el día lunes 30 de mayo de 1966, a las 15,30 hs., en el local de la calle Medrano 784, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 17 horas: Un automotor tipo furgón con caja separada, marca DKW Auto Union, modelo 1962, serie Nº F 0494, chasis Nº F0494, motor Nº 8863D00025, en el estado y condiciones que se encuentra, base m$n. 226.670.— Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.160. e.19|5. Nº 15.891. v.23|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK S. A. c|ESTASER S. A. s|Ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará el día 28 de mayo, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe: Un mimeógrafo manual marca Gestetner modelo 105 Nº A.R.105.745 en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 43.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo, venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 1.680. e.19|5. Nº 16.047. v.23|5|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA COLEGIO SANTA BRIGIDA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará

el sábado 28 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avenida Gaona Nº 2068, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la asamblea (Estatutos Art. 19).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 81, año 1965.

3º Elección de tres directores en reemplazo de la señorita Teresita M. M. Flynn y los señores Luis María Flynn y Heriberto A. Rooney que terminan su mandato.

4º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, mayo de 1966. — Guillermo P. Ford, Presidente. — Bernardo Furlong, Secretario.

$ 672.— e.19|5-Nº 15.850 v.23|5|66

ASERRADERO POTENZA S.A.I. y C.
Expte. Nº 20.321|65
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Francisco Bilbao 3638, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General inicial, correspondiente al ejercicio 1965.

2º — Elección de cuatro directores titulares.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.

$ 4.200. e.19|5. — Nº 15.938 v.26|5|66

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Maipú 535, 4º piso, para considerar:

1º — Reforma de Estatutos.

2º — Autorización al H. Directorio para canjear las acciones nominativas por al portador.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.020 v.26|5|66

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BARRACAS Y BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966.

Estimado consocio: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos la comisión directiva ha resuelto que la Asamblea General Ordinaria tenga lugar el día 2 de junio próximo, a las 18 horas, en el local de su sede social, calle Río Cuarto 1541.

A este acto, ruégole puntual asistencia, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del Acta.

2º — Lectura de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, lectura y aprobación de la Cuenta de Gastos y Recursos y del Balance General al 28 de febrero de 1966.

3º — Elección de ocho socios para integrar la comisión directiva, seis vocales suplentes; cinco socios para integrar el Jurado y de tres socios para el Organo de Fiscalización.

4º — Nombramiento de dos socios para firmar el Acta. — Alfredo Pérez, secretario.

$ 96. e.19|5. — Nº 15.966 v.19|5|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2378

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación operaciones efectuadas por el Directorio.

2º — Consideración documentación Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|1|1966.

3º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de un Secretario para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.032 v.26|5|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2378

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración reforma estatutos societarios.

2º — Designación personas autorizadas, en caso de aprobarse la reforma estatutaria, para tramitar dicha reforma.

3º — Designación de un secretario para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.031 v.26|5|66

ASOCIACION RESID. DEL DISTRITO DE RODEIRO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo de 1966.

Estimados consocios: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el 29 de mayo de 1966, en nuestra sede social de la calle Manzoni 268-74, Capital, a las 17 hs., en primera convocatoria y una hora después, con cualquier número de socios presentes, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización.

3º — Nombramiento de la Comisión Escrutadora, para fiscalizar el acto eleccionario.

4º — Elección parcial de la Comisión Directiva: cinco (5) titulares, cuatro (4) suplentes y dos (2) titulares, para la Comisión Fiscalizadora de Cuentas.

5º — Proclamación de los miembros electos.

En la espera de su puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. — Jesús Gutiérrez, presidente. — Fernando Failde, secretario.

$ 280. e.19|5. — Nº 15.895 v.19|5|66

"B"

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nro. 2.522
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de mayo de 1966, 16 horas, en Franklin Nº 2156, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio 31|1|66.

2º Determinar número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos, todos por un año.

3º Reforma de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5-Nº 15.804 v.26|5|66

BAU, S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, del 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta;

2º Consideración documentos artículo 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966; prepuesta de distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200. — e.19|5 Nº 16.088 v.26|5|66

BORMIDA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5789

Convócase a accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Corrientes 545, Capital, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65;

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.19|5 Nº 15.876 v.23|5|66

"C"

CULTO ISRAELITA DE BELGRANO
SINAGOGA LEO BAECK
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria de socios, que se efectuará en el salón de la calle Vidal 2049, el 31 de mayo de 1966, a las 20.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación y aprobación de la memoria del ejercicio 1965|66.

2º Presentación y aprobación del balance del ejercicio 1965|66.

3º Elección de seis titulares y tres suplentes de la comisión directiva por dos años.

4º Elección de dos revisores de cuentas y dos suplentes por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Según el artículo 32 de los estatutos habrá quórum cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Wolf A. Wolf, Presidente.

$ 200.— e[illegible] Nº 15.846 v.20|5|66

CASTEL GAN[illegible] S. A. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la calle José León Suárez 2435, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por los síndicos titular y suplente y nombramiento de un síndico ad-hoc para producir dictamen sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de la gestión del Directorio, y de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para asistir a asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la sociedad, hasta un día antes de su celebración, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, abril 30 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|5-Nº 13.160 v.23|5|66

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B. Capital Federal, el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribución al Directorio y sindicatura.

4º Elección de los síndicos por terminación de mandatos.

5º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. XVI de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 7.000 e.19|5-Nros. 15.855-16.115 v.26|5|66

CORAL, S. A. C. I. I. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local social de calle Paraná Nº 433, 4º piso, oficina 4, Capital Federal, para considerar:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

2º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Elección del nuevo Directorio;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000. — e.19|5 Nº 16.107 v.26|5|66

CORNELL, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 27 de mayo de 1966, 19 horas, Pueyrredón 1552, 8º "A".

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440. — e.19|5 Nº 16.084 v.23|5|66

CAMARA DE LA INDUSTRIA CURTIDORA ARGENTINA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 43 de los estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la entidad, para el día 27 de mayo del año en curso, a las 1[illegible], en el local de la sede social, sito en la calle Belgrano 3978-80, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 52 de los estatutos.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo de 1966. — Pedro S. Ventura, Presidente. — Ing. Pablo Galdi, Secretario.

$ 128.— e.19|5-Nº 15.666 v.19|5|66

C. SAVARESE S. A. I. C. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Pje. Málaga 5583, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios 1964 y 1965.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial.

El Directorio

$ 4.200 e.19|5 Nº 15.937 v.26|5|66

CAMPING CLUB DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de junio de 1966, a las 9. en nuestra sede social, Etnre Ríos 1341 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales por dos años y tres suplentes por un año.

3º Designación de tres revisores de cuentas.

4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta.

Luisa Emilia Campos, secretaria general.

$ 160 e.19|5 Nº 15.921 v.19|5|66

CLUB ATLETICO PALERMO
ASOCIACION CIVIL
Afiliado a la Asociación Porteña de Basket Ball y Federación Argentina de Bochas

La Asamblea General Ordinaria del 30 de abril ppdo., en segunda convocatoria, para posibilitar mayor concurrencia resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el próximo 20 de mayo a las 20 y 30 horas, oportunidad en la que, siempre en su Sede de Fitz Roy 2238, Capital, tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta;

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1966, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador;

3º Aumento de cuota social;

4º Elección de Presidente, trece miembros titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva, la mitad por dos años y los restantes por un año, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes por un año. — La Comisión Directiva.

$ 256 e.19|5 Nº 16.079 v.19|5|66

CONFITERIA BAMBI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 13.925

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Uruguay 1178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 15.994 v.26|5|66

CINTA AZUL S.A.I. y C.
Nº 17417
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local social, Ituzaingó 1072, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;

2º Elección de directores titulares;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Aumento del Capital Autorizado;

5º Remuneración del Directorio y Síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|5 Nº 15.935 v.26|5|66

CREDITO ONCE
S. A. C. I. F.
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, en José E. Uriburu 454, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Modificación de los estatutos sociales;
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. — e.19|5 Nº 16.054 v.26|5|66

CALGARY S.A.
Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Expte. 14.641)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas, en segunda convocatoria, Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social calle Reconquista 480, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|65;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520 e.19|5 Nº 15.962 v.23|5|66

COOPER METAL S.A.I.C.
Expediente Nº 19384
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Dorrego 294, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966;
2º Remuneraciones de Directores y Síndicos;
3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|5 Nº 15.964 v.26|5|66
$ 4.600.— e. 19|5 Nº 15.800 v. 26|5|66.

"CH"

CHARUT S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 12.821
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|66; 15 horas; Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital; para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com., Ejercicio 31|3|66.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos Accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.19|5 Nº 16.005 v.26|5|66

"D"

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 738, Buenos Aires, para el 31 de mayo de 1966, a las quince, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31|1|66 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|5 Nº 15.828 v. 26|5|66.

DOMINGO GASET S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las 10,30 horas, en el local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
4º Elevación del capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e.19|5 Nº 15.800 v.26|5|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 12,00 horas en la calle Tarija Nº 4372 de la Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio al 31|1|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Retiro de la cotización del Mercado de Valores de la Ciudad de Buenos Aires.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e. 19|5 Nº 15.787 v. 26|5|66.

E L F A
Industrial y Comercial S. A.
Expediente Nº 6175

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1966 a las 11 horas en Gorostiaga 2292, Capital, para:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1966; Distribución de utilidades.
2º Fijación número de Directores. Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e. 19|5 Nº 15.803 v. 26|5|66.

EDICAR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 19.727

Convócase a los señores accionistas de Edicar S. A. I. C. F. e I. a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966 a las 18 horas, en el local social Avda. Garay 3135, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 3.200.— e. 19|5 Nº 15.818 v. 26|5|66.

E. I. F. R. A. S. A:
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de mayo de 1966, a las 8,30 horas, en Santa Fe 1152, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Elección de Directores.
4º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 15.971 v.26|5|66

ESTABLECIMIENTO ALABAMA
S. A. C. I. I. y E.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Don Bosco 3420, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.
2º Retribución de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores y Síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 19|5 Nº 16.023 v. 26|5|66

"F"

FRUTIHORTICULTORA PEREPRIOR
S. A. A. C. I.
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 4

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Estación Saldías, Oficina 46, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 19|5 Nº 15.864 v. 26|5|66

F U L F A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11521
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 22 hs., en Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio corespondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de Acciones. — El Directorio.

$ 4.000 e. 19|5 Nº 16.041 v. 26|5|66

F O R E S A
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1678, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Elegir directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 19|5 Nº 15.873 v. 26|5|66

F I R E C H E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Charcas 1341, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Destino de la utilidad. Remuneración al Síndico.
3º Determinación número Directores, designación de Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 19|5 Nº 16.011 v. 23|5|66

"G"

GELFIX
(Adminvers S. A. C. I. F. A.)
Nº 6.782
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|5|66, 12 horas, Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 4º Estatutos, elevando quintuño a m$n. 40.000.000.
2º Actualización artículo 3º Esatutos.
3º Aumento capital autorizado a pesos 16.000.000 m|n., según artículo 4º Estatutos, reformado según punto 1º) Orden del Día.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 19|5 Nº 16.007 v. 26|5|66

GÜNTHER FRÖHLICH S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 7 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social de Corrientes 2021.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos (Artículos 8º y 11º).
2º Aumento de capital.
3º Elección de presidente, dos vicepresidentes, directores titulares y suplentes.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|5 Nº 16.111 v. 26|5|66

GELFIX
(Adminvers S. A. C. I. F. A.)
Nº 6.782
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|5|66, 12 y 30 horas, Corrientes 456, 2º, oficina 26, Capital Federal, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|66.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
3º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|5 Nº 16.006 v. 26|5|66

GANZ HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Innmobiliaria
Expte. Nº 7.340
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 mayo 1966, 18 horas, Sarmiento 649, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 12º ejercicio 31|1|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, tres años.
4º Designación síndico titular y suplente, un año.
5º Elección dos accionistas firmar acta. El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|5 Nº 15.856 v. 26|5|66

G R A C O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1758, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del quinto ejercicio al 31 de enero de 1966, s|Art. 347 C. C.
2º Renovación del Directorio por cese de mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|5 Nº 15.925 v. 26|5|66

"H"

H Y A S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Segunda Convocatoria, para el día 30 de mayo de 1966 a las 9.30 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 19|5 Nº 15.840 v. 23|5|66.

HALPERIN CARROCERIAS
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la calle Uspallata Nº 3939, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. e.19|5. Nº 1 018. v.26|5|66

"I"

ILFAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1966, en segunda convocatoria, a las 9 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 19|5 Nº 15.841 v. 23|5|66

INGALCO
Industrias Químicas Ingalco S.A.I.C.F.
Nº 18.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|66, 9 horas; Corrientes 456, 2º, Oficina 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 28|2|66;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;
3º Fijación miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. Nº 16.010. v.26|5|66

"J"

JULIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5.808

Convócase a Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ex-

traordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|65.

2º Determinación número de directores; eventual nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.040. e.19|5. Nº 15.874. v.23|5|66

"L"

LIFA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de mayo de 1966 a las 10.30 horas en Gorostiaga 2292, Capital, para:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|1|1966. Distribución de utilidades.

2º Fijación número de directores — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.802 v.26|5|66

LA-RE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de La-Re S. A. para el día 30 de mayo de 1966 a las 18 horas, en B. Mitre 638, piso 3º, of. 309, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico "ad hoc" para dictaminar sobre los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1 a Nº 5 cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965 respectivamente.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1 del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1 a Nº 5 cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965 respectivamente.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año que vencerá en la fecha de la asamblea que trate el balance Nº 6 a cerrarse el 30 de noviembre de 1966.

4º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e. 19|5 Nº 15.817 v. 26|5|66

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Libertad 731, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Retribución de directores, artículo 19 inciso b) de los estatutos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Elección accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.760.— e.19|5 Nº 14.655 v. 23|5|66

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, a realizarse en el local social, calle Viamonte 773, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 12º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 19|5 Nº 14.223 v. 26|5|66

"M"

MARLON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.022

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1966, a las 21 hs., en Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400. e.19|5. Nº 16.040. v.26|5|66

MURALTO
Sociedad Anónima, Nudustrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8.799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 31|5|66, 16 hs., Corrientes 456, 2º piso, Oficina 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado, según artículo 6º;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|5. Nº 16.008. v.26|5|66

MARILU
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Florida 774, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y fijación de los honorarios de Directores y Síndico, (Art. 8º del Estatuto).

2º Elección de Directores y fijación del número de los mismos (Art. 8º del Estatuto). Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

3º Destinar la suma de m$n. 1.100.000 de las utilidades del ejercicio para integrar el aumento del capital y efectuar el pago de dividendos del ejercicio anterior y del presente por un total de m$n. 2.200.000 en acciones para completar la elevación del capital a la suma de m$n. 5.500.000 de acuerdo al siguiente detalle:

Dividendos 1965 pagaderos en Acciones, $ 1.100.000.

Dividendos 1966 pagaderos en Acciones, $ 1.100.000.

Fondo integración capital 1965, $ 1.100.000.

Fondo integración capital 1966, $ 1.100.000.

Total, $ 4.400.000.

Capital actual, $ 1.100.000.

Total nuevo capital, $ 5.500.000. — El Directorio.

$ 6.600 e.19|5 Nº 16.089 v.26|5|66

MURALTO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8.799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31|5|66, horas, Corrientes 456, 2º, oficina 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|66.

2º Fijación número miembros Directadio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|5 Nº 16.009 v.26|5|66

MANANTIAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 13.300

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Av. de Mayo 953, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de nuevo Directorio.

3º Designación de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.19|5 Nº 16.026 v.23|5|66

MODAS GRETA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|5|1966, horas 10, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 28|2|1966; remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.959 v.26|5|66

"N"

NUEVA ZELAYA S. A.
Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 347, Piso 8º, Capital, para tratar:

1º Reforma dae estatutos; objeto social y aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.— El Directorio.

$ 2.200.— e. 19|5 Nº 15.786 v. 26|5|66

N O R M E T A L
S. A. C. F. I. y A.
Expediente 11.997
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme al Art. 16 y siguiente de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Normetal S. A. C. F. I. y A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Rivadavia 1342, 6º piso, of. 4, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Determinación de los directores y síndicos y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|5 Nº 16.060 v.23|5|66

NEVADA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6.135

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 27 de mayo de 1966, 18 horas, Viamonte 867, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|12|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.560 e.19|5 Nº 16.147 v.23|5|66

"O"

O T A M E N D I
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.055

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Díaz Vélez 4760|64, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio.

3º Elección de tres directores titulares y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 15.991 v.26|5|66

"P"

PULOIL S.A.I.C.
Expte. 7.637
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de mayo de 1966 a las 10 hs. en la calle Boyacá 435, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. —e. 19|5 Nº 15.831 v. 26|5|66

PABLO TREVISO S. A.
Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria
Registro 12.929

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1454, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 30 de noviembre de 1965.

2º Elección nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 16.035 v.26|5|66

P R O M O B R A
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en la sede social de Paraná 720, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, facultando al Directorio a realizar las emisiones correspondientes en el tiempo y la forma en que lo estime conveniente.

2º Elegir cuatro directores hasta completar el número de nueve autorizado por los estatutos sociales, cuyo mandato caducará al finalizar el presente ejercicio.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 16.013 v.26|5|66

PLASTIMETAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, a realizarse en Hipólito Yrigoyen 1144, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1966;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a su elección;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

$ 4.800. — e.19|5 Nº 15.917 v.26|5|66

PUBLICIDAD C. V., S. A. P. C. F. e I.
Expediente Nº 15.279
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;

2º Retribución de directores y síndicos y distribución de utilidades. (Aplicación Art. 24º Est. Soc.);

3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.19|5 Nº 15.916 v.23|5|66

"R"

R. Y. H. S. A. I. y C.
Expte. 8741/65
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Coronel Roca 2237, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de tres directores titulares;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.

$ 4.200. — e.19|5 Nº 15.936 v.26|5|66

RUTAM, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6550

Convócase a accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65;

2º Aumento capital autorizado;

3º Determinación número de directores, nombramiento de directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.920. — e.19|5 Nº 15.875 v.23|5|66

"S"

S A N A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 4.217

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.948 v.23|5|66

SCIOLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 29 de mayo cte., a 19,30 hs., en Fco. Beiró 5181, Cap., p|tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado. — Emisión de acciones.
2º Designación de dosAccionistas para firmar acta asamblea.

El Directorio.
$ 2.000 e.19|5 Nº 15.857 v.26|5|66

SALER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Florida 550, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio en el próximo Ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.800 e.19|5 Nº 16.116 v.26|5|66

SAN JOSE DE GALLI A. G. C. y F.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033. Capital Federal, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al 10º Ejercicio económico, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.280 e.19|5 Nº 16.118 v.23|5|66

S. A. CARLOS CASADO LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el 28 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en local social calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 57º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Incremento de reservas.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para su asistencia se recuerda el Art. 15 de los estatutos. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.
$ 3.480.— e. 19|5 Nº 16.086 v. 23|5|66

STAR ARGENTINA S. A. C. I.
Expediente Nº 15.661
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 27 de mayo a las 16 horas, en Corrientes 545, 7º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Desterminación número de directores, nombramiento de directores y síndico.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.160.— e. 19|5 Nº 16.095 v. 23|5|66

"T"

TAR
Tractores, Automotores y Repuestos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.193
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Tractores Automotores y Repuestos S.A.I.C.F. e I." (Tar S. A.), a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo próximo, a las 11 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 3º, G., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de directores suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 19|5 Nº 15.923 v. 26|5|66

"V"

V. MONASTERIO Y CIA. S. A. C. I.
Registro Nº 9.624
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Córdoba 618, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 19|5 Nº 16.114 v. 26|5|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Cap., avisan: Lola Mon de Fernández, vende a los señores Manuel Ramos y Nemesio López Gil, su negocio de "Carnicería" sito en la calle ANCHORENA Nº 1211 de esta Cap. Recl. de Ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 16.108 v.26|5|66

Ana Stang de Eiseler, dom. Av. San Martín 4760, Cap., vende a N. M. Volpi Soc. en Com. por Acc. "Agua Azul", dom. Av. Juan B. Justo 2271, Cap., el negocio de Cervecería y Restaurant AV. SAN MARTIN 4760 esq. GRAL. ARTIGAS 3144, Capital. Reclamos Escribano Rodolfo H. Figueroa, Córdoba 1309, Capital.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.977 v.26|5|66

J. Zelaya y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1º, Derecha, avisa al comercio en general que los señores Manuel Conde, Gabriel Pico y Caelos Drimer venden a los señores José María Castelao y Valentín Castelao, su negocio de Bar y Minutas denominado "Granada", sito en la calle AVDA. NAZCA 1812, Capital. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.953 v.26|5|66

Constante Alonso y Cía., Martilleros Públicos, Catamarca 457|59, Capital Federal, Constante Alonso, Martillero, avisa al comercio en general que: Antonio Pombo, vende libre de toda deuda y|o gravamen, a Marcelino Fernández, el 50 por ciento de su parte indivisa que le corresponde en el negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Cosmos", Habilitación en trámite, Expediente Nº 49849-N-950; sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2879, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos dentro del término de la Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.934 v.26|5|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper Martillero Público, Oficinas Avda. Quintana 6, Cap. Avisa: El Principito Sociedad en Comandita por Acciones vende a Rubén Felipe Pérez y Adrián Alberto Marinelli su negocio de Café, Lunch, Rotisería, Casa de Comidas, etc., sito en ARENALES 964, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio partes n|as. oficinas.

Se publica nuevamente por haberse abreviado las palabras Sociedad en Comandita por Acciones, en la publicación anterior.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.930 v.26|5|66

Cipriano Soldán vende a Guillermo Rogelio de Zordo, con retroactividad al 24 de abril de 1966, la cuarta parte indivisa que poseía en el negocio Elaboración y Venta Helados por menor "San Remo", AV. RIVADAVIA 6220, libre deudas y gravámenes. Domic. parte, reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.939 v.26|5|66

Julio Antonio Faccini vende a su socio Silvio Serafini libre deudas|gravámenes, la mitad indivisa que le correspondía en negocio Elaboración Venta Helados por Menor "Venecia" de AV. RIVADAVIA 7114. La restante mitad indivisa sigue perteneciendo al nombrado Silvio Serafini y a Vicente Domingo Ferrante, en común. Dom. vend. mismo negocio; comprador: Juan J. Biedma 26, Capital donde recibirá reclamos ley todo efecto.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 15.935 v.26|5|66

"C"

Se comunica al comercio que la Sociedad "Organización José Pérez de Cabo S. en C. por A." vende el negocio de su exclusiva propiedad dedicado al ramo de Hotel Alojamiento, denominado " Las Familias", sito en la calle CUBA 3146|54, Capital Federal, al señor José Benito Jorge. Reclamos de Ley 11.867 al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 16.066 v.26|5|66

Avisan al comercio los martilleros públicos Panero y Sampayo, que por su intermedio el señor Vicente Vitro, vende el negocio de Fiambrería, Rotisería y Art. de Granja, denominado "Bonanza S. R. L.", ubicado en la calle CONSTITUCION 1899 de esta Cap. Fed., a los señores Pedro Laporte, María Romero de Laporte y Osvaldo Montemilone. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Corrientes 1922, piso 13, of. 132, Cap. Fed., sus domicilios.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 15.979 v.26|5|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, martillero público) Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Guillermo Arato, Andrés Frieiro y Francisco Silva, venden a sus condóminos Enrique Vidal y Miguel Angel Mesa, el activo y pasivo de sus tres quintas partes indivisas, del negocio de Café Bar y Lunch, denominado "Bacará", sito en esta Capital calle CASEROS número 1061|63. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.947 v.26|5|66

"D"

Magdalena Pérez de Lombardero, comunica por cinco días que vende a Atilio Teodoro Sánchez y Oscar Arturo Sánchez, el negocio de despensa y comestibles en general ubicado en DELGADO 1318. Reclamos de Ley en Lavalle 1290, oficina 102. (Estudio Dr. Julio A. Pancaldo), abogado, sus domicilios.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 16.097 v.26|5|66

"H"

Se hace saber por 5 días que la sociedad "E. Zaleski e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en HUMBOLDT 115, Capital Federal, dedicada al ramo de fabricación, importación, exportación y comercialización de tejidos de punto y anexos, ha sido transformada en sociedad anónima "E. Zaleski e Hijos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 3.060. —e.19|5 Nº 16.061 v.26|5|66

"M"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: José Carrizo vende al señor Gino Santoni, su negocio de "Despacho de Pan", sito en la calle MERCEDES Nº 2209 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e. 19|5 Nº 16.110 v. 26|5|66

"Q"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Rosario Marcelino Aragón, vende a la señora Clementina Spadoni de Giuntoli, su negocio de "Lechería y Venta de Helados", sito en la calle QUESADA Nº 4570 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 19|5 Nº 16.109 v. 26|5|66

"S"

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Juinta 6, Capital., avisa: Américo Cutillo vende a Luis Lindolfo cnas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: de golosinas, cigarrillos, etc., sito SOLIS 766, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 19|5 Nº 15.931 v. 26|5|66

Antonio Carballo & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409 2º "D", 45-2797, avisan que: Nicolás Muñagorri vende su novena parte negocio restaurant, despacho de bebidas alcoholicas y venta de helados calle SAN MARTIN Nº 136, Capital, a sus condóminos José Antonio Montoto, José Luis Trigo, Alfonso Castrelo, Manuel García Naya, Ramón Pérez, José Benabarre, Virgilio Martín y Ernesto Montoto, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.19|5 Nº 15.847 v.26|5|66

"T"

Bienvenido Meijido, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la venta de fiambrería sita en TRES ARROYOS 1301, Capital, que vendió Manuel López, a Osvaldo Luis Fanelli.
$ 1.000.— e. 19|5 Nº 15.908 v. 26|5|66

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281 Of. 10; 34-4592, avisa que: Amelia Ramilo Viuda de Martínez, y Eduardo Ernesto Martínez, venden a Alcira Coronel, su negocio de Granja y fiambrería, calle TUCUMAN 940, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamaciones de ley, en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.775 v.26|5|66

"U"

Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Salta Nº 472, Capital Federal, T. E. 37-1008, representada por Manuel Fernández, Mart. Públ., avisan que los Sres. Francisco Gontá, José Gontá y Juan Ferreiro, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores José Otero, Angel Meinero, Nélida López, Benjamín Vázquez, Camilo Caride y José Luis Jorge Conde, el negocio de hotel alojamiento, denominado "Hotel Caribe", sito en la calle URUGUAY Nº 266 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Salta 472, de la Capital Federal.
$ 3.200.— e. 19|5 Nº 16.024 v. 26|5|66

"V"

Hugo Benedetti, martillero público, avisa que Adolfo Benedicto Ferreyra, vende su negocio de despensa sito calle VIEYTES 1507 a Antonio L. González y María Berilde Mosquera, que toman a su cargo el activo y pasivo del negocio. Recl. de ley y dom. de las partes, Vieytes 1507.
$ 1.600.— e. 19|5 Nº 15.968 v. 26|5|66

A los efectos de la Ley 11.867, al comercio se avisa: Que Flavio Renzacci vende a María Clotilde Juri de Smart su negocio de "fiambrería y rotisería" VIRREY AVILES 3613. Domicilio parte y reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.778 v.26|5|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CREDITO COMERCIAL BOCA S. A. C. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos el dividendo del 18 o|o en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Séptimo Ejercicio, en nuestras oficinas de Almirante Brown 927, Capital, a partir del día 23 del corriente mes. — El Directorio.
$ 1.080 e. 19|5 Nº 15.990 v. 23|5|66

CHAPIRO Y ASOCIADOS
Consultores Industriales Económicos y Financieros Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo correspondiente al Ejercicio 1965 a partir del 23 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 960 e. 19|5 Nº 15.989 v. 23|5|66

DERMATA S. A.
Nº de Reg. 18.100

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuarenta series de acciones ordinarias al portador (un voto) por un valor total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 960 e. 19|5 Nº 16.036 v. 23|5|66

IANUA S. A.
Inm. Constr. Com. y Fin.

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 4 a 6 en acciones ordinarias clase A de 5 votos pagaderas al contado en el momento de la suscripción. Gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|7|65.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.
$ 1.440 e. 19|5 Nº 16.021 v. 23|5|66

IANUA S. A.
Inm. Constr. Com. y Fin.

De acuerdo artículo 4º Estatutos se comunica aumento de capital autorizado por Asamblea 30 de abril de 1966, a m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias al portador clase A 5 votos. — El Directorio.
$ 840 e. 19|5 Nº 16.022 v. 23|5|66

DEL PARQUE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo de 4 series de Acciones Ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, Series Nº 2, 3, 4 y 5, de m$n. 1.000.000. Total de este llamado m$n. 4.000.000. — El Directorio.

Domicilio Social: Pasteur 547, 1er. piso, Dto. B. — El Directorio.
$ 960 e.19|5 Nº 15.369 v.23|5|66

EDIFICADORA IVNE
S. A. C. I. M. I.
Nº 16.087
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 24 de enero de 1966, resolvió:

a) Emitir m$n. 1.800.000 en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y m$n. 1.800.000 en acciones ordinarias clase "B" de un voto destinadas al pago de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65, cuyas entregas se realizarán contra la entrega del cupon Nº 1 a partir del 1º de junio de 1966.

b) Emitir m$n. 200.000 en acciones clase "A" y m$n. 200.000 en acciones clase "B" destinadas a suscripición, las que serán integradas en efectivo al contado y contra la presentación del Cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 2.520 e. 19|5 Nº 15.957 v. 23|5|66

CERAMICA SAN LORENZO I. C. S. A.
Nº 5499
PUESTA A DISPOSICION
DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el H. Directorio en su reunión del día 12 de mayo de 1966, ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del 16 de mayo de 1966, en su sede social Carlos Pellegrini 755, piso 7º, Capital, un primer dividendo provisorio en efectivo de $ 60.000.000 m|n. correspondiente al ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 600 e. 19|5 Nº 15.992 v. 19|5|66

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial, Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, SUSCRIPCION, PAGO REVALUO CONTABLE, LEY 15.272

Se comunica a los señores accionistas:

1º — Aumento de Capital Autorizado a m$n. 17.400.000.

2º — Suscripción 15 series de acciones Ordinarias "B", con cupón adherido Nº 12, a la par, al contado, en proporción a sus tenencias. Dividendos a partir del 1º de junio de 1965, derecho de preferencia dentro de los treinta días última publicación, contra cupón Nº 11.

3º Se comunica a los Sres. Accionistas que desde el 18 del cte. está a disposición el pago Revalúo Contable, Ley 15.272, contra cupón Nº 11, en nuestras oficinas: 25 de Mayo 549, Capital. Se entregarán acciones "B" con cupón adherido Nº 12, gozan de dividendo desde el 1º de junio de 1965. — Total pago Revalúo, m$n. 3.239.800. — El Directorio.

$ 2.880 e.19|5 Nº 15.887 v.23|5|66

OMBU
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas 75.000 acciones ordinarias nominativas de la Sociedad, por un valor nominal total de $ 7.500.000 m|n., correspondientes a las series 39ª a 53ª. Derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. Plazo de integración dentro de los quince días de la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.854 v.23|5|66

SANZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a m$n. 200.000.000 y el Directorio en su reunión de fecha 11 de mayo de 1966, ha resuelto la emisión de la serie sexta formada por 200.000 acciones ordinarias clase "A" 5 votos, pagaderas al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.440 e.19|5 Nº 15.902 v.23|5|66

TAMPICO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1964, ha aumentado el Capital Social a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), emitiendo las series 100º a 199º inclusive, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie, o sea por un total de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 611. al folio 178, del libro 59, Tomo "A" de Estatutos Nacionales el 28 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 2.520 e.19|5 Nº 15.922 v.23|5|66

SCICLI
Soc. Anón., Com., Ind., Inmob. y Fin. Avda. Francisco Beiró 5181, Cap.

Comunícase a Accionistas que el Directorio procedió a elevar a escritura pública el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000. Se emitieron las series Nº 86 a 100 por 150.000 acciones ordinarias portador clase "B" y un total de m$n. 15.000.000. Los accionistas deberán suscribir de acuerdo a sus derechos de preferencia y los que hubieran recibido certificados provisorios de emisiones futuras presentarse a ratificar y canjear por títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.920 e.19|5 Nº 15.858 v.23|5|66

CORPORACION CORMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento que por Asamblea Extraordinaria del 28 de noviembre de 1960, se resolvió aumentar el capital anterior de $ 8.000.000 a $ 25.000.000, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852|55. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|5 Nº 15.986 v.23|5|66

CLEANOSOL ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Cleanosol Argentina S.A.I.C.F.I., que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 5ª a 20ª inclusives, en acciones ordinarias al portador v|n. m$n. 100 c|u. con derecho a un voto por acción. — Monto total de esta emisión m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|5 Nº 15.978 v.23|5|66

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
Expediente Nº 6.514

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 11 de agosto de 1962 resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 30.000.000.— a m$n. 50.000.000.—. El aumento que alcanza a m$n 20.000.000, estará representado por m$n. 12.500.000.— en acciones ordinarias tipo "B" y m$n. 7.500.000 en acciones preferidas 9 o|o. — El Director'o.

$ 1.800. e.19|5. Nº 16.030. v.23|5|66

S. A. ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
Leandro N. Alem 510, Capital
Nº 1192

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo facultado por la asamblea del 9 de mayo de 1966, que fijó el capital autorizado en $ 250.000.000 m|n., se ha resuelto:

1º Emitir y llamar a suscripción de 33.500 acciones contra presentación del cupón Nº 7;

2º Llamar a suscripción de 66.500 acciones contra presentación del cupón Nº 8, sujeta a la aprobación por las autoridades pertinentes de la reforma del artículo 4º de los estatutos, y

3º Fijar plazo hasta el día 11 de junio de 1966, inclusive para que los tenedores de acciones puedan hacer uso del derecho de preferencia, en proporción al número de ellas que posean, presentando, al efecto, los cupones citados. — El Directorio.

$ 2.640. e.19|5. Nº 16.053. v.23|5|66

VITURRO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Reg. 18.971

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias (cinco votos) por un valor de m$n. 10.000.000.—. — El Directorio.

$ 960. e.19|5. Nº 16.037. v.23|5|66

RADIO VICTORIA S.A.I.C.

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de doscientas cincuenta series de Acciones Ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea veinticinco millones de pesos moneda nacional en total, correspondiendo noventa y una series a las Acciones Ordinarias grupo (A), ochenta series de Acciones Ordinarias grupo (B) y setenta y nueve series de Acciones Ordinarias grupo (C), a fin de que ejerzan su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.920. e.19|5. Nº 16.085. v.23|5|66

O. ALTBACH Y CIA. S.A.I. y C.

Comunícase a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio, a partir del 20 de mayo de 1966, se procederá a pagar en efectivo los dividendos votados en la Asamblea General Ordinaria de 28|10|65, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|63 y 30|6|64. — El Directorio.

$ 360. e.19|5. — Nº 15.924 v.19|5|66

VILLEROY & BOCH
Sociedad Anónima, Comercial Argentina
Nº 6454
PUESTA A DISPOSICION
DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que el Hº Directorio ha resuelto, en su reunión de fecha 11 de Mayo 1966, poner a disposición de los mismos, a partir del 16 de Mayo de 1966, un primer dividendo provisorio de $ 17.500.000.— m|n., en efectivo, correspondiente al ejercicio que cierra el 31 de Diciembre de 1966.

Este dividendo será abonado contra la presentación de los certificados provisorios emitidos oportunamente. — El Directorio.

$ 640. e.19|5. Nº 15.993. v.19|5|66

B. ISMACH S.A.C.I. y F.

Se comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias de cinco votos, series 41ª a 70ª inclusives. — El Directorio.

$ 600. e.19|5. Nº 16.065. v.23|5|66

MAROCCHI HNOS. S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 13.865

Avisa que el Directorio ha resuelto suscribir acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por valor nominal de $ 5.000.000. — En el acto de la suscripción debe integrarse no menos de la mitad de las acciones suscriptas. — El Directorio.

$ 1.080. e.19|5. — Nº 16.033 v.23|5|66

MACFA S. A.
Nº Reg. 18035

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuarenta series de acciones ordinarias al portador, por un valor total de m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.19|5. — Nº 16.038 v.23|5|66

NOBLEZA RADIO S.A.C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|65, resolvió en su reunion del 2|5|66, la emisión de la serie 28º de 75.802 acciones ordinarias clase "B", al portador de 1 voto y de m$n. 100 cada una, de valor nominal y de Capital autorizado por un total de $ 7.580.200. — Esta serie Nº 28 gozará de dividendos a partir del Ejercicio iniciado el 1º|1|66, y se destinará para el pago de los dividendos del año 1964, a las Acciones Ordinarias clase "B". — Nobleza Radio S. A. C. e I.

$ 2.040. e.19|5. — Nº 16.029 v.23|5|66

PROMOBRA S.A.I.C.I.F.

De acuerdo con lo estipulado por el Art. 6º del Estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de acciones ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos, con un valor nominal de m$n. 100 cada acción, por un total de m$n. 1.600.000. — Los accionistas tendrán derecho al ejercicio de la preferencia en la suscripción durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. e.19|5. — Nº 16.012 v.23|5|66

POHILSA
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6 de septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 1.000 000 a pesos moneda nacional 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.19|5. — Nº 15.988 v.23|5|66

CHACOLI, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 19.481

Por el término de 3 días se hace saber que en asamblea extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 1965, se dispuso aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— y que el directorio resolvió la emisión de 46.000 acciones al portador de m$n. 100.— con derecho a 5 votos

El Directorio

$ 1.440 e.19|5 Nº 15.845 v.23|5|66

FEL - BRET, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Inscripción Nº 20.305

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 5 de mayo de 1966, se ha resuelto la emisión de $ 40.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de 5 votos cada una, Series Nº 21 a 60 ambas inclusive con lo que se completa el capital hasta pesos 60.000.000.— m|n. A los efectos de la preferencia establecida en el art. 6º de los Estatutos se hace saber que la misma deberá ejercerse dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. La integración debe ser al contado y en efectivo.

El Directorio

$ 2.520 e. 19|5 Nº 15.134 v. 23|5|66

O. M. S. A.
ORGANIZACION DE MONTAJE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por acta de fecha 5|5|1966, resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias, clase "A", al portador, con derecho a cinco votos cada una, por un total de m$n. 5.000.000, destinándose la suma de m$n. 750.000, al pago del dividendo votado en la Asamblea del 22|11|65 y el remanente para suscripción directa de los accionistas con derecho de preferencia de acuerdo Art. 8º de los Est. Soc. — El Directorio.

$ 1.800. e.19|5. — Nº 15.945 v.23|5|66

"JESUS MEL",
Sociedad Anónima Comercial e Inversora
Virrey del Pino 2500, Capital

A efecto derechos de preferencia, art. 6 de Estatuto, infórmase accionistas que Directorio resolvió aumentar capital a $ 25.000.000 mediante emisión cinco series de 5 votos por valor $ 5.000.000, valor nominal, en acciones de $ 1.000 cada una a la par.

$ 1.200 e. 19|5 Nº 15.792 v. 23|5|66

HITENY, S. A. I. C.

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 40.000.000.— m|n. en Acciones Ordinarias al portador de un voto por acción. Domicilio Hipólito Yrigoyen 3242, Capital.

El Directorio

$ 720 e. 19|5 Nº 15.820 v. 23|5|66

JUNTAS Y RETENES S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 18.599
Derecho de preferencia

Comunícase que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción por los saldos de las series 5ª por v$n. 293.000 Clase A, 5 votos y 6ª por v$n. 800.000, Clase B 1 voto, ambas a la par, y conforme al art. 9 de los Estatutos Sociales podrán hacer uso del derecho de preferencia los poseedores de acciones en proporción a las actuales tenencias, optando si participarán en el prorrateo del remanente que quedare sin suscribir, integrando dentro de los 10 días de adjudicadas el 10 % y el resto dentro del mes siguiente del presente llamado. Estas acciones gozarán de dividendos en el ejercicio que cierra el 30 de junio próximo.

El Directorio

$ 2.760 e. 19|5 Nº 15.821 v. 23|5|66

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
CAPITALIZACION 5º Y ULTIMA CUOTA SALDO REVALUO CONTABLE
LEY 15.272

"La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, hace saber a los señores Accionistas que a partir del día 23 de mayo de 1966, contra presentación del cupón Nº 16 de sus acciones, deberán retirar en las oficinas de la Compañía, San Martín 574, de 14 a 16 horas, las acciones liberadas y ordinarias al portador, a la par (1 voto) series "AÑ"; "AO"; "AP"; "AQ"; "AR"; "AS"; "AT"; "AU"; "AV" y "AX" de iguales características clase y voto que las que se hallan en circulación, emitidas conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de octubre de 1965, en proporción a las respectivas tenencias (una por cada 4) o sea a razón del 25 %, por capitalización de la 5ª y última cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, con derecho al pago de dividendos a partir del 1º de julio de 1965. Las nuevas acciones llevarán adherido los cupones Nros. 17 al 50. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966.

$ 3.840 e. 19|5 Nº 15.374 v. 23|5|66

MAR AZUL, S. A.
Inmobiliaria y Forestal

Se comunica a los accionistas la emisión de las seris 58, 59, 60, 61, 62, 63 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 75, 76, 77 de acciones ordinarias al portador de voto simple, por un valor de $ 250.000 cada serie o sea por un total de $ 5.000.000. Domicilio para la suscripción: Sarmiento 528, 2º piso, Capital.

El Directorio

$ 1.320 e. 19|5 Nº 15.794 v. 23|5|66

SANTILLANA, S.A.C.M. y P.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 16 series de acciones ordinarias al portador, 5 votos, valor total $ 1.600.000. Integración 10 % contado saldo diez cuotas mensuales. Derecho de preferencia artículo 6º Estatutos Sociales.

El Directorio

$ 960 e. 19|5 Nº 15.798 v. 23|5|66

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES, S. A. (COFIPA)

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 500.000.000, y capitalizar el saldo de revalúo ley 15.272 hasta la suma de m$n. 326.273.200, quedando así totalmente integrado el aumento dispuesto. El Directorio de la Sociedad procederá oportunamente a la distribución de las acciones a emitirse entre los señores accionistas en proporción a sus tenencias.

El Directorio

$ 2.040 e. 19|5 Nº 15.812 v. 23|5|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOSIMO GARCIA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 18|5 Nº 15.590 v. 1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ESPOSITO DE AMITRANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.014-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TALLARICO y EUDOSIA CERDEIRAS DE TALLARICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.024-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 14.576 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAIGORRIA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.607 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA SILVA o JOSE FRANCISCO DA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.492 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NEGRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.186 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.224 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAMPAÑA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.9|5 Nº 13.454 e.20|5|66

Nº 2

Juzgado en lo Cilvil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SISTO, don FORTUNATO SISTO y don SILVANO SAMUEL SISTO. - Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.406 v. 1º|6|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número dos, secretaría número tres a cargo del Dr. Ricardo L. Burnichón, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMANDA GALIGNIANA.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.200 e.16|5 Nº 14.928 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría actuaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 14.774 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.560 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIA ROSALIA FRETES de PIERRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.236 v. 24|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FORMICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.327 v. 24|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJA ELMAN DE BROMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.245-v.31|5|66

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA PIETRACAPRINA DE WORMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretaria.

$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.055-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CUEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.567 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO FERNANDO FILIPPINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.436 v.19|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL AIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.537 v.20|5|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SUPERO MARRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.494 v. 1º|6|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIÑEIRO y de MARIA DOLORES GUISANDE de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.429 v. 1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.639 v. 1º|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.200 e. 18|5 Nº 15.382 v. 24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CLERICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.161-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA ORENSTEIN DE ROSENFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.063-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANTONIO CADAHIA RODRIGUEZ o JOSE MARIA CADAHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.590 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PELAGIA DEBERT de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 10.686 v.30|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|4 al 9|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIVARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.366 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AGUSTINA NEVES de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.998 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO FERNANDO CASIMIRO FRASSINETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.496 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA SCRAVAGLIERI de CUTRONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.9|5 Nº 13.528 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO CAFONCELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.154 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA GARRIDO de RAMIREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.257 v.19|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SOTO o SOTO BESADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.533 v. 1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 14.558 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.851 v.23|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL TEOFILO DUARTE SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, uno de Abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.670 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.320 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADOLFO CAVIGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.396 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HERNANDEZ Vda. de SANTIAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.292 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CRISTIANI, TIBERIO ROMANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.230-v.31|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GITLA EPSTEIN de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.661 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MANUELA MARTINEZ Viuda de GONZALEZ y Viuda de PAVEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.155 v. 24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELISA MAGGIO de TARDITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.307 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PETRONILA GARCIA de RAUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.596 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIAN LALOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.493 v. 20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SCAVONE de DABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.182 v.19|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CATALINA BRIGNOLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.760 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO REINS. — Publíquese por diez días. — Mayo 12 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.640 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita por 15 días a doña ISABEL ESTER HOZ de PEREYRA para comparecer en juicio "Pereyra Homero c| Hoz de Pereyra Isabel Ester s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.300 — e.17|5-Nº 15.111-v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MATEESCU DE BARAGHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.285 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO EDUARDO LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17-5-Nº 14.990 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.705 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SUSANA PEREZ IRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.588 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ISOLA. — Publíuese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.640 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GACHE o ROBERTO BARTOLOME GACHE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.439 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO CHIAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.482 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR ROLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.095 v. 24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEIGA SEGAL de MAPELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.206 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.309 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORLINDA DIMENNA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.850 v.23|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT KONIGSBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — J. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 6|5 Nº 13.185 v. 19|5|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALFONSO TOMAS CERASUOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.750 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GARCIA de CABRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.632 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIÑEIRO y de OLIVA u OLIVA AMELIA GIOVANNETTI o GIOVANETTI de PIÑEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.633 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JOSE RENZO RIGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.507 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA IGLESIAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.846 v.30|5|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO MIGUEL OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.840 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN TORNATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 14.972 v.31|5|66

Cítase por cinco días a NICOLAS ESCURRA a tomar intervención en autos "Compañía Inm., Minera S. A. c|Escurra Nicolás s|Hipotecario", que tramitan en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.080.— e.17|5-Nº 15.333 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JUAN FORNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.125 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.167 v.31|5|66

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA o SEVERA GENEROSA GARCIA de CABADO o CABADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.377 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DIORIO de VIESTI y ANTONIO VIESTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e. 9|5 Nº 13.738 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINA o ZINA CZOPP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.538 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BARREIRO de BERNASCHINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.487 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FUMAGALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.241 v. 19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLO CANDIDO BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.272 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO JOSE GARAVANO y de LUISA MERCEDES GARAVANO de GARAVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.266 y 20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDEZ, ANTONIO MENDEZ ALVAREZ, MARIA DOLORES MENDEZ ARIAS, MARIA MENDEZ o MARIA MENDEZ DE MENDEZ y RAMON MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600.— e. 6|5 Nº 13.304 v. 19|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRAZEMA FELICIANA del CORAZON de JESUS ROBBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.759 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALENCIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.512 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO LAGROTTA o LA GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.839 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.569 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JORGE SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.300 e.10|5 Nº 13.889 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GIOVANELI o GIOVANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.734 v. 20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO VILLALONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.622 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AURORA LOPEZ de FOLGAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.744 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MAGDALENA VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.310 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO ENRIQUE LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.290 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MORINIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.291 v.31|5|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "KARASIK AARON, y NEMIROVSKY de KARASIK SARA, sucesiones. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.624 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO PEDRO OTTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.565 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.559 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DIOMINES GUERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.458 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BONDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 diciembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.550 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días, a MIRTA ALICIA JORGE, para comparecer en juicio "Jorge, Daniel Alfonso, s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800. e.16|5. — Nº 14.421 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI LEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.181 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARIA GODOY de COPANI y DOMINGO COPANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.229 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 14.076 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAZZATI de CREVANI. — Publíquese por diez días.
BuenosAires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.779 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL AUBIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.784 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA ENGRACIA LOPEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.474 v. 20|5|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA AMBOLDI de CAIROLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.560 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEOFILO LUIS GUFFANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.605 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL CIANCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — El secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.217 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON EFRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.185 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICH o ERICH FERDINANDO o ERICO FERNANDO WEINBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.184 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.057 v.31|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMON CASCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.525 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.637 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MUSCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.16|5. — Nº 14.632 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LUIS SAVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.16|5. — Nº 14.430 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 13.799 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIAN SANTIAGO BOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.570 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL AMANCIO PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.630 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA AGUIRIA CALVIELLO de CATALANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 2 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.284 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO o LEANDRO ARISTOBULO CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.297 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LUCARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.130 v.31|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CORENGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.726 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FILIPPINI o FILIPPINI Y FILIPPINI y de doña CAROLINA FILIPPINI de FILIPPINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.634 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAMON LOPEZ y ANA AMANDA ORLANDI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.503 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MEDICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.732 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA JARDON TRELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.418 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO LACASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.987 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR WINOCUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.046 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PEDRO ANGEL BATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.000 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CROTTI. — Publíquese por diez días. Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965.—
$ 2.400. e.17|5 Nº 14.988 v.31|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LA ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.272 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ROSA TERESA GASIO de ROVIRA o ARGENTINA GASIO de ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.284 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA KLAPPHOLZ o KALPPHOLZ de MONDSCHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.064 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BENJAMIN MADINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.973 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA STEPPEL de SCHÖNWETTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.773 v.30|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAIROLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.397 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO ITALO LEGNAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.180 v.24|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA o ITALIA SARA COMMISSO de FRASCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. —e.11|5 Nº 14.124 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL LERANOZ de CONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.161 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE GUENZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.227 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 de la Capital cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIPE PINDUL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.947 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO PEDRO TROBBIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 14.030 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE RENE o GUILLERMO RENE VELAR de IRIGOYEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.974 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MEDA de TONINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.746 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION GRANDAL de LOPEZ y de MANUEL LOPEZ VIZCAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.310 v. 19|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULALIO ABALOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.599 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE CARUGATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.583 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS RUFINO MARCO DEL PONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.594 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEMOS de CAPPUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.428 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE EMILIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.18|5 Nº 15.427 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA JOSEFA LUZZINI de IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.338 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAMES MAILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.417 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.982 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.077 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.965 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.126 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MELE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.639 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.638 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FERNANDA ALISON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.518 v.30|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ZANCA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.995 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.825 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA COLOMBO de BACCINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.126 v. 24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAFFA y doña CARMEN CALOGERO de RAFFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.374 v.24|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO FEDERICO BARBAGELATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.852 v. 23|5|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.853 v. 23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a la demandada, Sra. ESTHER DRASAL de LUGARO, en los autos: "Muñiz de Faccini, María (sucesión) c|Drasal de Lúgaro, Esther s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del quinto día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.855 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SEVERINO LANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.860 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAUL BERNARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.861 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.728 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ANTONIA PRODAN de TOMISSICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.526 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE JUAN STORTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.506 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEGAETANO de FIORDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.508 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN TORTAROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.264 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.225 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IDRASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.175 v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS BOSOM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.507 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO DI GIACOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.616 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.399 v.19|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GUGLIELMO de CAPRIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.631 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GINER, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.409 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CARMEN HELLEMEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.991 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DIAZ de CARAMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.351 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza al propietario del inmueble sito en la calle Carlos Antonio López Nº 3246, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes en los autos: "MARTIN de PIZARRO, JULIA s|prescripción treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.117 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DE LOS REYES GIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.657 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de MADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.733 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOAQUIN PECORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.445 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SAAVEDRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.196 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.308 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INGRASSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.316 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.140 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO NAZARENO CESARI y PRIALIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.099 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO VILLARINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.272 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEDRO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.772 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYNA BAJKOWSKY de FIKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº: 13.902 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RESIO de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 14.054 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASUCCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.669 v.20|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 47.148 v.1º|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 18|2|1966.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO o ALBERTO JUAN DURAND. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.459 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIQUIA ELVIRA LARRAÑAGA o EUTIQUIA LARRAÑAGA ANTON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.498 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO RUGGIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.460 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a PASCUAL MAGARELLI, para comparecer en juicio "Insúa de Magarelli Alicia Josefina c/ Magarelli Pascual, s/divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800. — e.18|5 Nº 15.421 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE QUERUBIN PAGANI y COLOMBA MOSER de PAGANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.163 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.008 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.646 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.609 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CADIROLA de MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.647 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CASIMIRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.899 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VACCA de LANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.898 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BRA o ANGEL MANUEL BRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.889 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE JULIANA LLORENTE de DE LA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.484 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.425 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS, JOSE o BARROS MARTINEZ, JOSE. — Publíquese por dez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.173 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO MAUGERI o MAUGERE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.190 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA SANTOS o SANTOS y CAEIRO o SANTOS de LOUZAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.193 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCOPPIDO o MARCOPPIDO y MAZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.194 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.277 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.854 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO SACCONE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.803 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GREGORIO FRANCISCO PUCCIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.9|5 Nº 13.588 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a los demandados señores DIEGO RAMON BARRIOS, LUIS RAMON BARRIOS Y FAUSTINO OTALORA, para que se presenten por

sí o por apoderado dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos "Vignes, Rodolfo Emilio y otros c|Barrios, Diego Ramón y otros, s|rescisión contrato, daños y perjuicios". — Publíquese edictos a este efecto, por el plazo de cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.000 e.16|5 Nº 14.612 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO FERRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.929 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.893 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.720 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FELIX SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.193 v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA ENQUIN de LEHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.379 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.398 v.19|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos María Penzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.989 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO KALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.286 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NEMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.023 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.838 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JIMENEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.483 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO JUAN JOSE KREJCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.153 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don JOSE MARIA ESPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.162 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEIBA o LEIBA FEDEROVSKY y SOFIA PERSCHANSKY de FEDEROVSKY o PERCHANSKY de FEDEROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.561 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROQUE MIGLIORE o NICOLAS MIGLIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.801 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don ANDRES SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.875 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ BRENLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 14.055 v.23|5|66

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FULCO de ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.251 v.19|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PIÑEIRO de RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.541 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.662 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO AMERICO DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.399 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PALMIGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 13.741 v.31|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 16|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA GUZZO de MARADEI o LAURA GUZZO de MRADEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.240 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos a creedores de MARTIN NAVARRO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.092 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ANTONIA MARIA MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.523 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA MALPANGOTTO de VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.280 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VIDART de EYHEREMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.292 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA PILLADO de GAZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo .. de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.776 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES KÖSTLER de MAJER o JADWIGA KESTLER o YADURIGA GESTLER y de JOSE MAJER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 13.527 v.20|5|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS COSTABILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.746 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.752 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO FELIX MASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.065 v.31|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BERTANI Vda. de PAGANINI y COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.247 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CARMELO INGENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.342 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza ,or treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA GARGINI de LEONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.893 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDO y MARIA DEL PILAR RAMIREZ DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.936 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.868 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.542 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GOLFIER DE GASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.525 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.436 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE ALFONSO SEPTIMO PIERAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.302 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASTROMAN o ANDRES FRANCISCO CASTROMAN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.11|5 Nº 14.160 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO NISEGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 14.268 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE BONINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.265. v.19|5|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAZZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.751 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARET PANOS CHAKARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.696 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.603 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER EDELMIRA FRESCHI de CABO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.518 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROCCA de ROCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.966-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTINA AUGUSTA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.986-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CANICOBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.119-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARLOS DIONISIO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.311-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ANGELA SQUILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.315-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.287-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FREIJO de GONZALEZ ESTRELLA" y de "GONZALEZ de TROTTA MARIA ELENA". — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.506-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CANTON — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.043-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMAN MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.364-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.917 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ATARITO DE RIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.634 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS FRANCISCO FACCIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 14.589 v. 30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTORIO MAIOCCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.354 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA o AMELIA SARA GAUDIOSI o SAUDIOSO de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.156 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DE CARLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.270 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HECTOR BASILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.847 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAMIAN JOSE CAPUANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.844 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTERO VIDAL y de JOSEFA CASTRILLON de MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.845 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA LUISA TRAVERSO de ZONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.846 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA CENZATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.848 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.901 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA GERBASI de PANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.819 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMANO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.820 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRACIANO SALVADORI, ALFREDO ANIBAL SALVADORI y DOMINGA D'ALESSANDRO de SALVADORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e. 10|5 Nº 13.859 v. 23|5|66

Jugado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA JUANA o DORILA HORNE de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.566 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA y EUGENIA GARCES de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.857 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LASCANO TEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.950 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SACCONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.345. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AMERICO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.183. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR CIPRIANO TRAVAGLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.346. v.19|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO ADAMOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.553 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAFRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.243-v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.141 v.24|5|66

Juzgado Nacional 1ª Inst. Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO MARIANO o MARIANO GUILLERMO MARTINEZ, y de PABLA o PAULA SAN JUAN o SAN JUAN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e.17|5-Nº 15.242-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ZADEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.220-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.058-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PETRONA TOMASSINI de FORELIUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.214 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO SPISSER o SPISER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.028 v. 23|5|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL GORDON de REINBLAT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.437 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PARISI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.508 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO CALCAGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.651 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN DOMINGO FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.506 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GIAVARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.502 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.009 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "MARIA ENRIQUETA OLAECHEA y ALCORTA s|Sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.029 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VECCHIO y doña TERESA MARTA TINTORER de VECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.334 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DOLORES FERRARI de BENITO y JUAN BENITO y FERNANDEZ o JUAN BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.879-v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ LLANOS de PANELO s|Sucesión. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.138 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por quince días a ANGELA FERREYRA, para que tome la intervención que le corresponde en los autos Banfi Antonio Pedro y otra s|adopción", en los que se solicita la adopción de la menor Mercedes Beatriz Ferreyra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.002 v.23|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JESUS NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.706 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CARUZZO de BOFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.449 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a VICENTINA AGOSTA de OLMEDO ZAMBONI, nombrándose síndico al Dr. Alberto Rafael Napolitano, Callao 220, entrepiso. Se fijan treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.336 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CURT RALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.360 v.31|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FEROLDI de CANALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.064 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PACIFICO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.453 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE FLYNN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.749-v.30|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.764 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.451 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REDELICO de VARDE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.296-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.169-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA REBIZZO de REBISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.313 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PALLINI o EDUARDO ESTEBAN PALLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril jde 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.639 v.20|5|66

Juzgado en lo Civi lNº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOSE TROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.792-v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.541-v.30|5|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALI SILMAN MOHAMED. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.946-v.31|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.313. v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERCULES POSTERARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.449-v.30|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.504 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS AGOSTINO o AGOSTINO Y GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.850-v.30|5|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VARELA de VIGNATI y doña IGNACIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.546-v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WENCESLAO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.636 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORRISI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.416. v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de REISIN FEIVEL, nombrándose síndico al doctor Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 205. Fíjase 15 días para presentar el síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.200 — e.17|5-Nº 14.978-v.23|5|66

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ADRIAN MADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.635 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.214-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE IALORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.127-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MARIA BUSCEMI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 36.116-v.30|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|11|65.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO INGRASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.858-v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SEGATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.949 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.481 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de SOMOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.482 v.20|5|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ALEJANDRO LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.761 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH MARIA VENTURA o MARIA VENTURA GALINDEZ de GALINDEZ o GALINDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.630 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERRICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.765 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANASTASIO VEGEZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.727 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de DOLORES LEDO de LORENZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.192 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ROSASPINI de BEORDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.564 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SALVADOR TAVELLA, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. Garbesi, Talcahuano 464, 6º "A", y fijándose en treinta días el término para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.770 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE CARLOS GRIFFA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo tres de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.305. v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC FÜRST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.428 v.30|5|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.426 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR PERRETA. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.521 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN EMILIO PIERUZZINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.183-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO AGUSEVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.317 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NEMESIA ABIAN de ANDRADE y don JOSE IGNACIO ANDRADE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.743 v.20|5|66

Juzado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.558 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZZELINA o EZZELINA MARIA LUISA MENNI de REVUELTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.360. v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.361 v.19|5|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28, secretaría 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUTH SENDER de REISCHER, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.373-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO KICELEFF por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.372-v.31|5|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA IANNONI o IANNONE y don SALVADOR NAPOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.539 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARRAZTOA o ARRASTOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.487 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 14.149. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OESTERLE de MATHIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.151. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHRISTIAN FEDERICO o FEDERICO CHRISTIAN OESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.152. v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAHARA CHEQUER de CHEQUER. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.976 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.9|5 Nº 13.464 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO FONTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.598 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTON HAYMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.401 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LUISA HERSALIS de SELTZER.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.415 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA o MARCELA ERNESTINA DEL GRANDE de CONTOGEORGIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.883 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PRADOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.608 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BRISCIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.177-v.31|5|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a MARIA ESTHER RODRIGUEZ de ZEBERIO, para que comparezca en los autos: "Zeberio, José Tomás Antonio c|Rodríguez, María Esther, s|divorcio, ten. de hija, sep. de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.200 e.18|5 Nº 15.717 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA ESTEVEZ de FERNANDEZ y LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.548 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAGLIVO de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.604 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE NICOLAS PERILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.839 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde don CHLAWNE y|o JLAVNE LUBELSKI y|o LUBELSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.617 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.288 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO HAMMER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.793 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por cinco días a SEFEDICO S.R.L. a estar a derecho y contestar la demanda en el término de ley, autos "Wassner, Mauricio contra Sefedico S.R.L. s|cancelación hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200.— e.16|5 Nº 14.608 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VARJASIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.481 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ESPERANZA AGUIRRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.528 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita a LUIS GIMENEZ, comparezca a la audiencia señalada para el 30 de mayo a 15 horas en los autos: "Padlock Hermanos S. R. L. contra Giménez Luis s|Desalojo" para que absuelva posiciones bajo apercibimiento de tenerlo por confeso si incompareciera sin justa causa. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Francisco Luis Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.725 v.20|5|66

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de RAFAEL DIAZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Julio Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e. 16|5 Nº 14.516 v. 20|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELSA ANA MARIA SCHAUMAN de CANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — G. J. Paysés, secretario.
$ 1.200.— e. 16|5 Nº 14.567 v. 20|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, de la Capital Federal, cita por cinco días a GIANCHIN GIANQUINTO, para comparecer en el juicio: de Simone, Ida Celia c|Gianquinto, Gianchin s| desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.17|5 Nº 15.083 v.19|5|66

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MAURICIO DI NARDO y CRUZ TEODORA GALEANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e. 16|5 Nº 14.553 v. 20|5|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUSTASIA PEREZ o EUSTASIA PEREZ Y PEREZ viuda de ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 1.400 e.17|5 Nº 15.105 v.23|5|66

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO BUA CORDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.17|5 Nº 15.282 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI FALCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.17|5 Nº 15.018 v.23|5|66

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el termino de cinco días a herederos y acreedores de DELIA BONELLI de SAN MARTIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — José Luis Mó, secretario.
e.16|5-Nº 2.428 v.20|5|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita a estar a derecho en juicio a GARCIA Y ALVAREZ, SOCIEDAD COLECTIVA en los autos caratulados: "Kairuz José M. vs. García Manuel y otros s|Desalojo", por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Señor Defensor de Ausentes (art. 13, ley nº 11.924). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.440.— e.18|5 Nº 15.618 v.29|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARA GALANTINI de GIMENEZ o GIMENEZ TOMBER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.668 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por tres días a estar a derecho en juicio a GUSTAVO REICHENBACK, en el juicio que le siguen Constantino Soniez y María Samal de Soniez sobre desalojo por inmueble no indispensable, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.320.— e.17|5-Nº 14.961 v.19|5|66

Nº 16

Conrado Díaz Molina, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA NOGUEIRA de FERNANDEZ. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14.935 v. 20|5|66

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de ALFREDO FERNANDEZ. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14.933 v. 20|5|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a VASSILIS L. LAMBRINOS y|ó VASSILI LAMBRINOS, para que comparezca en juicio "Villegas Bernabé Norberto c|Vassilis L. Lambrinos s| Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 6 de Mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.605 v.20|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL PARMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a los once días de Mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.567 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita por tres días a BRYSON RONALD para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Bryson Ronald, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.501 v.20|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO AMADEO PRATS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.408 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO VILLANUEVA. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.910 v.20|5|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA COCCA DE IAMARINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.361 v.23|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGELINO CESAREO CIVIT DE URQUIZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — José A. Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.365 v.23|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO DEPETRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.523 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE MARTINIANO COSTA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.16|5 Nº 14.583 v.20|5|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PROPATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.652 v.24|5|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FEDERICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.005 v.23|5|66

Nº 33

El Juzgado de Paz Letrado Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NEGRON y SUSANA ALINA PIPEREAU de NEGRON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Federico Carrero, pro-secretario.
$ 1.400 e.18|5 Nº 15.733 v.24|5|66

El Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANIBAL IRENEO FIGUEROA. — Publíquese edictos por 5 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.937 v.20|5|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO BUGNA MOSCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.120 v.23|5|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de STANISLAO, ESTANISLAO o STANISLOVAS MISCIKAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.010 v.23|5|66

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por tres días a ORPIANO CARRERA, subinquilinos y ocupantes, para comparecer en juicio: "Viñas, Plácido c|Orpiano Carrera; subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|5|66.
$ 1.080 — e.17|5-Nº 13.366-v.19|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TARRIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Hortencia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400. e.16|5. — Nº 14.930 v.20|5|66

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por tres días a don JOSE SCHULMAN para comparecer al juicio que por desalojo le sigue Aurora Cabrera de Prelooker bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.419 v.20|5|66

El Dr. Roberto J. Pensso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de IDA VUOTO de DE SA.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 14.451 v.20|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 14.909 v.20|5|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA DIEGUEZ. — Publicación por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.547 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO ACOSTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 14.559 v.20|5|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días a BOIM GOLDFARB y MAURICIO DEMBOVICH a comparecer en juicio "Guagliardi de Rodríguez Teresa O. y otra c|Boim Goldfarb y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.025 v.19|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1 a cargo del doctor Alfredo Mangano, Secretaría Nº 101 a cargo del doctor Oscar Hermelo, cita y emplaza por el término de ley a contar de la primera publicación del presente a **JULIO EDUARDO PINTO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.329, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101, 11 de abril dea 1966. — Oscar Hermelo, secretario.

e.16|5-Nº 2.431-v.20|5|66

Nº 2

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **CARLOS ALVAREZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|5-Nº 2.432-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **CARLOS FRENKEL**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|5-Nº 2.433-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **HORACIO JUAN IDABERRI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 34.267). — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|5-Nº 2.434-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **RICARDO FRANCISCO MARTINEZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 37 Dec.-Ley 6.582|58, Causa Nº 34.239, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|5-Nº 2.435-v.20|5|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEMERDJIAN (causa Nº 24.629) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.436 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OSCAR GARCIA (C. Nº 24625) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.437 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANGELICCHIO (Causa Nº 24627) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.438 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALBERTO COLOMBO (causa Nº 24623) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.439 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ORESTES GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley de prenda (causa Nº 24.608), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.440 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDREA CLEMENCIA PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.441 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a **MIGUEL GALAN** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.442 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE MARTA SUELDO DE BARILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 16|5 Nº 2.443 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO BARILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 16|5 Nº 2.444 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTA ROSEMBERG, (causa Nº 24.485), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 16|5 Nº 2.445 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAIA SZEINDLA ROZYNKE DE YASINOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.484), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 16|5 Nº 2.446 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE KOLIVAKIS, (causa Nº 24.483) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 16|5 Nº 2.447 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA FUSCALDO DE NAZARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (causa 24.463), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 16|5 Nº 2.448 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO MACHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.444), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 16|5 Nº 2.449 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA DE CANDIA DE GEROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5-Nº 2.450 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEKAR (causa número 24.527), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5-Nº 2.451 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO IBARROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 79 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5-Nº 2.452 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 24.598) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5-Nº 2.453 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALGEL JUNQUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5-Nº 2.454 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMAN ALTAMIRANO (causa Nº 24.452), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.455 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CANCELO (causa Nº 24.454), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5-Nº 2.456 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PELLIZA (causa número 24.393) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.457 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MACARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 24.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.458 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIROSHI ASATO (Causa número 24.453), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.459 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA GIMENEZ DE BERZELETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5 Nº 2.460 v.20|5|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, Secretaría 119, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRANCISCO PENDOLA a comparecer en la causa Nº 23.539 que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16|5 Nº 2.461 v.20|5|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, Secretaría Nº 119, se emplaza por el término de cinco díai a RICARDO JOSE RIOS, a comparecer en la causa número 23.675 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16|5 Nº 2.462 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.16|5 Nº 2.463 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GIURFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 16|5 Nº 2.464 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL FONTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 16|5 Nº 2.465 v. 20|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 23.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 16|5 Nº 2.466 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MUÑIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 16|5 Nº 2.467 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PRESTIFILIPPO CIRIMBOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas en causa Nº 23.216, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 16|5 Nº 2.468 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.469 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA GALEGARI de SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.637), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.470 v. 20|5|66.

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HUGO ALDO DE LUCA, a comparecer en la causa Nº 30240 que se le sigue por infracción a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 5 de abril de 1936. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.16|5-Nº 2.471 v.20|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ELENA MORALES, a comparecer en la causa Nº 30.131 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.472 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA LICHTENSZTEYN DE BRONZTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.339, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.473 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUAN JAVIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.474 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32 323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.475 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMEO JOSE BERZERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32 323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.476 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE JOZAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32.323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.477 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARNOLDO MARTLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32.323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.478 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los integrantes de "HUINCA S. A.", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 32.848, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.479 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRENE PFRAFFENDORF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 32 846, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.480 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISACC GOLDBFRG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 32.847, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.481 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ISABELINO DALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 32.800, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.482 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA HAYDEE SEIJAS de NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.483 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO FERNANDEZ y RAFAEL RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días)
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.484 v.20|5|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NICOLUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|5-Nº 2.485-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANTONIO ZITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 14.698), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|5-Nº 2.486-v.20|5|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO DANILO INSUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.923), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.487-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO CARUCHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.488-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL DEL CARMEN CATALAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (30.976), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.489-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.966 que se le sigue por el delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.490-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA MANUELA MARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.989 que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.493 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL PIÑEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por estafa (30.740) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.994 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA PITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.936 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.495 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.16|5 Nº 2.496 v.20|5|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ (causa 11.555), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|5 Nº 2.497 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES LUIS VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 12.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5 Nº 2.498 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VALVERDE para que comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.032), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5-Nº 2.499-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO FRANCISCO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 11.999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5-Nº 2.500-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COLOMBO MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|5-Nº 2.501-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a SALOMON LIFSCHITZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. Horacio J. Venini, secretario.

e.16|5-Nº 2.502-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.16|5-Nº 2.503-v.20|5|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO URBANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.412), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. Carlos A. Tozzini, secretario.

e.16|5-Nº 2.504-v 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IGNACIO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5-Nº 2.505-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA OFELIA MAINA de ACOSTA Y LARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.425. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.16|5-Nº 2.506-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALONSO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|5-Nº 2.507-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RAMON SORIANO IRIGOYEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|5-Nº 2.508-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MANUEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|5-Nº 2.509-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario

e.16|5-Nº 2.510-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO OSCAR MANZIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5 Nº 2.511 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA DOMINGUEZ de NEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5 Nº 2.512 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO SPATARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5-Nº 2.513-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar esde la primera publicación del presente a JOSE SALIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5-Nº 2.514-v.20|5|66

Art. 141 del Código Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NILSA LIZ de CAPPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíque por cinco días.

— Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5. Nº 2.515. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 16|5. Nº 2.516. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GELER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5. Nº 2.517. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo reblede. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5, Nº 2.518. v.20|5|66

Nº 13

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ARMANDO MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 3317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.

— Guillermo Rafael Navarro, secretario.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966.

e. 16|5 Nº 2.519 v. 20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CARLOS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 3351), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.

Guillermo Rafael Navarro, secretario.

Buenos Aires, 5 de abril de 1966. —

e.16|5-Nº 2.520-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO RAMON MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 16|5 Nº 2.521 v. 20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SEBELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 3397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 16|5 Nº 2.522 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JORGE YAQUINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria C|3.061", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|5-Nº 2.523-v.20|5|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA LEGARRETA, para pue comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 14 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5-Nº 2.524-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 14, Secretaría número 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5-Nº 2.525-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5-Nº 2.526-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMES GUILLERMO MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5-Nº 2.527-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MANAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 44 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5-Nº 2.528-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDEFONSO MIGUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 16|5 Nº 2.529 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HECTOR DIAZ (3200), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 16|5 Nº 2.530 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SAMUEL MICULAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3179), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|5-Nº 2.531 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO MENDIVIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 16|5 Nº 2.532 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 14, Secretaría nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FAUSTINO SOSA (3166), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán secretario.

e.16|5 Nº 2.533 v.20|5|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CABEZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa nº 1714), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|5 Nº 2.534 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS GODFARB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.16|5 Nº 2.535 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ADAN TREJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3291), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.16|5 Nº 2.536 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar des-

de la primera publicación del presente a MANUEL QUILES LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962 (Causa Nº 3290), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier secretario.
e.16|5 Nº 2.537 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL GOLDFARB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 2999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.16|5 Nº 2.538 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM BALBACHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 2999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 16|5 Nº 2.539 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ROTONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 17 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 16|5 Nº 2.540 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER MELO DE ROTONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 17 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 16|5 Nº 2.541 v. 20|5|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PAUL MARTI, en la causa Nº 5.064 que se le sigue por el delito, de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 11 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 16|5 Nº 2.542 v. 20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA ELENA D'AMICO, en la causa Nº 5.069, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16|5-Nº 2.543 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO VAZQUEZ, en la causa Nº 5.065, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16|5-Nº 2.544 v.20|5|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a RAUL MIRANDA, OSVALDO HERRERA y a JUAN CARLOS PEREYRA, en la causa Nº 5.114, que se les sigue por el delito de robo de automotor, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Jorge A. Bellotti, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.16|5-Nº 2.545 v.20|5|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, titular del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a OSCAR ROBERTO TOLOSA, en la causa Nº 5.252, que se le sigue por el delito de quiebra, por ante la Secretaría número 144 del Dr. Jorge A. Bellotti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.16|5-Nº 2.546 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE o JOSUE STOLOVICKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.16|5-Nº 2.547 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su última publicación, a OSVALDO AGUILERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.932 que, por los delitos de hurto y encubrimiento, se le instruye por ante la Secretaría Nº 145 de este Tribunal, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 139 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16|5-Nº 2.548 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RICARDO ALVAREZ, en la causa número 5.162 por el delito de estafa, que se le sigue por ante la Secretaría número 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 18 de marzo de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16|5-Nº 2.549 v.20|5|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EDMUNDO ASGAR GUDMUNDSSON, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.392, que por el delito de estafa, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 16|5 Nº 2.550 v. 20|5|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO CARLOS VELAZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, tentativa de homicidio, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Rldo. L. Montesano Rebón, secretario.
e. 16|5 Nº 2.551 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e. 16|5 Nº 2.552 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO DEIANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 (Causa Nº 1.624), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e. 16|5 Nº 2.553 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Crim. de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DICK (Causa Nº 1.749) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e. 16|5 Nº 2.554 v. 20|5|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO JESUS MARIA FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 5.167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 16|5 Nº 2.555 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas en forma reiterada, Causa Nº 4.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.556 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS HADDAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.557 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORA ANGELA MARCHETTI DE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, causa 4.980, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5-Nº 2.558 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DANIEL SASTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nro. 4.784, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.559 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nro. 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO CARRIOLI y FEDERICO CAÑAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 4625, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.560 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FAUSTO MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4995, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.561 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ENRIQUE GROPPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.562 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.563 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.564 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO GONGORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.565 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS MUÑOZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, causa 5022, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5-Nº 2.566 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PALOMINO RAUL ORLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.557 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTINA MARTHA REINHOLD de FERRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.102, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.558 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TURCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.106, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|5 Nº 2.559 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO FELIX PALORMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.119, que se le sigue por lesiones, arts. 89 y 92 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|5 Nº 2.560 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GORBACH DEGAMBURGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.288 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|5 Nº 2.561 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA SEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.278 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|5 Nº 2.562 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO CESAR BARRERA AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.172, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|5 Nº 2.563 v.20|5 66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REALDO GERMAN CASELLA (Causa Nº 4.996) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|5-Nº 2.564-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA NOEMI CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|5-Nº 2.565-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NORBERTO REPETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 5.274), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|5-Nº 2.566-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO REBOLLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.279/66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|5-Nº 2.567-v.20|5|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a IDA ANGELINO de LANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4920, que se le sigue por violación de domicilio y lesiones leves, bajo apercibimiento de declararla rebelede. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 154, abril 5 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16|5. Nº 2.568. v.20|5|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NAVARRO y CARLOS MARIA TERAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 5 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.16|5. Nº 2.569. v.20|5|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALONSO por el delito de estafa y defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|5. Nº 2.570. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JAIME KUITCA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4879, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|5. Nº 2.571. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HUMBERTO LINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.211, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.16|5. Nº 2.572. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIA SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.752, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 16|5. Nº 2.573. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.558, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.16|5. Nº 2.575. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO CERVANTES SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, causa Nº 4.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.16|5. Nº 2.574. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO HORACIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 5.051, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.16|5. Nº 2.576. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL A. MANDO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.096, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.16|5. Nº 2.577. v.20|5|66

mientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARLETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 16|5. Nº 2.578. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATALON de SABAG, ZARIFE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, causa Nº 5.283, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 16|5. Nº 2.579. v.20|5|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIYAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 4.766) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|5-Nº 2.580-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PLEBANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.16|5-Nº 2.581-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FERNANDO MARIA IRIGOYEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.16|5 Nº 2.582 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO CORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.16|5 Nº 2.583 v.20|5|66

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JORGE RAUL VIDAL, a fin de que dentro de dicho término comparezca a la audiencia del art. 591 del Código de Procedimientos en lo Criminal, en la causa Nº 8.444|66, en la que se encuentra querellado por los delitos de calumnias e injurias, bajo apercibimiento de tenerla por cumplida.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.16|5 Nº 2.584 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a GEORGE CAMPBELL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.591|62, caratulada: "Galiño, Juan Carlos y otros s|violación de corespondencia y robo", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.16|5 Nº 2.585 v.20|5|66

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente á EDGARDO ABEL PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.16|5 Nº 2.586 v.20|5|66

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados JOSE SINGERMAN y ALADAR BEDO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causá Nº 135|66, "Borhegyi Esteban y otros s|falsificación de documento público", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.16|5 Nº 2.587 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la razón social LA INVERSORA ARGENTINA S. A., a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44|66 que se le sigue por infracción al Art. 39 de la Ley 15.885, por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5-Nº 2.588 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al pro-

cesado OSCAR PLACIDO PORTERO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 73|65, que se le sigue por infracción al Art 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. - Amelia M. García, secretaria.

e.16|5-Nº 2.589 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado LUIS MATARIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 305|65, que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Amelia M. García, secretaria.

e.16|5-Nº 2.590 v.20|5|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO DEVITA, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 202|65, que se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5-Nº 2.591 v.20|5|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PABLO WEINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|5-Nº 2.592 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JULIO PRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|5-Nº 2.593 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN SAUL NAIFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|5-Nº 2.594-v.20|5|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario

e.16|5-Nº 2.595-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario

e.16|2-Nº 2.596-v.20|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BLEFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.16|5-Nº 2.597-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente a MARIO PRIGOYI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.16|5-Nº 2.598-v.20|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO HERNAN REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.16|5-Nº 2.599-v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CEFERINO O. TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.16|5 Nº 2.600 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SETEMBRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.16|5 Nº 2.601 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, —Padilla—, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME FAINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.16|5 Nº 2.602 v.20|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RICARDO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.16|5 Nº 2.603 v. 20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA CAPUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.16|5 Nº 2.604 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OTELO C. R. BARBIERI y JOSE LOUREIRO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.16|5 Nº 2.605 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ARSENIO BONAPARTIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.16|5 Nº 2.606 v.20|5|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR CRUCES (causa número 2.067), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 13 de 1966 — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.16|5 Nº 2.607 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO BOUZAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.16|5 Nº 2.608 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "PORRAS, OSCAR ROBERTO y BARRAGAN LUIS SEGUNDO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 8 de mayo de 1961. Síndico Gabino Rossi, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, Piso 4º, Estudio Soma; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 7 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.767 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1 en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|MOLINOS ACONCAGUA S.R.L., Ejecutivo", cita a sus representantes y|o apoderados fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos por aplicación en lo dispuesto por el artículo 8º del Código de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.200.— e. 16|5 Nº 14.499 v.20|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de LIBRERIA Y EDITORIAL ALFA GRAZIANO S. A. C. I., la convocatoria solicitada, fijándoles 25 días para presentar al síndico Magdalena Marina Savio, con domicilio Donato Alvarez número 21, los justificativos de créditos El día 29 de junio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800.— e. 17|5 Nº 15.295 v. 23|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de CINEMATOGRAFIA D'AN FRAN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, D'ANGELO JUAN - FRANCO JOAQUIN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 de mayo de 1963 Síndico: Carlos Emilio Alvarez, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del día 24 de agosto de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.200.— e. 17|5 Nº 15.366 v. 23|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de FENICIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|5 Nº 15.383 v.19|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de CONOR CONSTRUCCIONES NOMALIZADAS S. A., en formación y PEDRO MARIANI. Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 18 de febrero 1963. Síndico Andrés J. Manfredi, domicilio en la Av. de Mayo 1370, piso 11, oficina 292|293, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 14 de junio. Fíjase la audiencia el día 6 de julio de 1966, a las 14,30 horas, en la Sala del Juzgado. Los acreedores deberán presentarse con dos horas de anticipación. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200.— e. 17|5 Nº 15.363 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de KANEFSKY MAURICIO y JAIME KANEFSKY. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de julio de 1962. Síndico don Aníbal M. Badell, con domicilio en Santa Fe 2656, 4º piso "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de junio próximo. Señálase el 7 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000.— e. 17|5 Nº 15.011 v. 23|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 a cargo del Dr. Alberto Zambrano Secretaría Nº 13 del Dr. Marcos T. Muñiz, en los autos caratulados: "CANO HONORINA, su quiebra", hace saber por dos días a los acreedores que el liquidador ha presentado la distribución de los fondos de esta quiebra, y el tribunal ha resuelto que se publiquen edictos bajo apercibimiento de darle aprobación judicial en caso de no formularse observación alguna. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 920.— e.18|5 Nº 15.673 v.19|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de doña BEATRIZ HAYDEE FERRO de RODRIGUEZ (Suc. de EMILIO FERRO), la convocatoria solicitada, fijándose el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos para presentar al síndico Osvaldo S. Ackerman con domicilio en Viamonte 1465, piso 9º, of. 91, los justificativos de créditos. El 28 de julio de 1966 a las 13 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.710 v.20|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de OPEN S.A. COM., IND. y FIN., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Eugenio de Genaro, José E. Uriburu 782, piso 3, Dto. "D", los justificativos de sus créditos. El día 10 de agosto de 1966, hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Francisco Migliardi secretario.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.645 v.20|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC BALE E HIJOS S.A.C.I.F. e I., que se fija como nueva fecha para la Junta de Acreedores, la del día 20 de julio a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 15.613 v.24|5|66

Juzgado Nacional Nº 10. Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de WECHECO C.I. y F.S.A., la convocatoria solicitada fijándose cuarenta días a partir de la última publicación para presentar al síndico David Vapñarsky, Juan M. Gutiérrez 2623, piso 3º, los justificativos de sus créditos. El día 18 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Gastón Llantada, secretario.
$ 2.200.— e.16|5 Nº 14.606 v.20|5|66

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría del doctor Alfonso Moyano Crespo, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "AZAR HERMANOS S.R.L.", en el que se nombró síndico contador a don Francisco R. González Yáñez fijándose el plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos para que los acreedores presenten al mismo los títulos y justificativos de sus créditos señalándose la audiencia del día 19 de julio de 1966, a las 14 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Domicilio del Síndico calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.200— e.18|5 Nº 15.551 v.24|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "C. BRUJIS E HIJOS, SOCIEDAD COLECTIVA", la convocatoria solicitada, fijándose quince días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Elisa Berta Schposchnik domiciliada en Gaona 2055, piso 3º, Dpto. A, los justificativos de sus créditos. El día 22 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.448 v.20|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO A. J. SCHIAVO. Fecha provisoria de cesación de pagos el día 16 de febrero de 1961. Síndico Marcelo Osvaldo Kiguel, domicilio Alsina 833, 5º piso, Of. 1|2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de junio de 1966. Señálase el día 1º de julio de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Carlos Alberto Arlosa, secretario.
$ 2.800. — e.16|5-Nº 14.405 v.20|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días al Representante Legal de la firma PRELOOKER PROPAGANDA S. A. C. I. I. y I., para comparecer en el juicio: "Prelooker Propaganda S. A., sobre pedido de quiebra formulado por Wainerman Pascual", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.400.— e. 17|5 Nº 15.116 v. 23|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de SZTEINBOK Y CIA. su quiebra, fijándoles veinte días para presentar al síndico Miguel Reisfeld, con domicilio en Yerbal 6019, los justificativos de créditos. — El 16 de junio de 1966, a 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.400. — e.16|5-Nº 14.871 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a "SANTA GERTRUDIS", SOCIEDAD EN COMANDITA por Acciones, para comparecer en juicio: "Estado Nacional Argentino c|Santa Gertrudis, Sonc. en Com. p|acciones s|Cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.16|5-Nº 2.430-v.20|5|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE HERMENEGILDO BONDULICH y CONCEPCION NUÑEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 2.658|65, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
San Martín, 12 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Danari, secretario.
e.16|5 Nº 2.610 v.20|5|66

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a APARICIO BLAS JOSE, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.435 B, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.
La Plata, 30 de marzo de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.
e.16|5 Nº 2.611 v.20|5|66

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a "GOLDIX S. A.", para que comparezca dentro del quinto día a tomar la participación que le corresponde en los autos. Fisco Nacional (Sec. de Est. de Hacienda, Dir. Nac. de Est. y Censos), c|Goldix S. A., s|Apremio (Expte. número 46.744), bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial.
Rosario, 29 de marzo de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.
e.16|5 Nº 2.612 v.20|5|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ GRANADOS PEDRO y otros c|ROSALES JUAN s|Suc. s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Silva Nº 233, el inmueble indicado en el mismo domicilio entre Avda. San Martín y calle Gral. Paz, lote de terreno de acuerdo a Título Nº 20 de la manzana 40 A y mide 8,66 de frente al norte por 39,50 mts. de fondo o sea una superficie de 342,70 m2. Pdo. Gral San Martín, hoy 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, el día 30 de mayo, a las 11 horas. Base m$n.: 439.200.—. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Se deja constancia que surge de fojas 42 vta. que la finca se halla ocupada de la siguiente manera: departamento Nº 1 (frente) por la Sra. Esther P. de Rosales y hija sucesores del demandado propietario de la finca; departamento Nº 2 por la Srta. Victorina Parnolo y hermana que no abonan alquiler; departamento Nº 3, por el Sr. Omar Blasetti y familia abonando un alquiler mensual de cinco mil pesos. — La Srta. Victorina Parnolo u hermana son familiares de los propietarios de la finca. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 5.800. e.18|5. Nº 15.563. v.24|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "IGLESIAS TORRES, JOSE c|PECORINO, JORGE LUIS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Ricardo M. Caggero, rematará el día 30 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, sobre el mismo el inmueble ubicado en la calle San Pedro Nº 4873, de la Capital Federal, edificado sobre el lote 30, manzana F., zona Sud y cuyas medidas son: 8,66 m. de frente por 30,3 m. de fondo en su costado Nord Este y 29,96 m. en el costado Sud Oeste, con la base de m$n. 223.204.—. Al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — La cláusula (e) del mutuo hipotecario dice: Para el caso de ejecución, los deudores se obligan dentro de los diez días de notificada la misma a entregar desocupada la finca ocupada. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 5.000. e.18|5. Nº 15.396. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio LUCA CARMEN y otros c|CARELLI ANTONIO JUAN s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 333, Capital: el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Andonaegui 2813 esq. Nahuel Huapi 5393|99, Capital: mide 15m995 frente S.O. s|Andonaegui, 14m216 fondo y frente S. E. s|Nahuel Huapi. Base: $ 1.309.470 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.200. e.18|5. Nº 15.643. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio BAUDINO de BONGIOVANNI MAGDALENA su testamentaría, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., y Bravo Barros y Cía., rematarán en San Martín 333, Capital; el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 horas: 4 fracciones en bloque, desocupadas, ubicadas en Villa Zapiola, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, frente a la calle Emilio F. Gnecco, quintas 65, 66, 67 y 68, fracc. B, cuartel 1º; mide c|una 43m50 de frente por 103m82 de fondo. — Base en bloque $ 1.500.000— pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, contado de la fecha de escrituración, con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados. — Escribano designado Ignacio M. Allende. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.200. e.18|5. Nº 15.644. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio: GRIEGO ALBERTO ANTONIO c|BALAN, ABRAHAM y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Julio Abel Tassara rematará sobre el mismo, el domingo 5 de junio de 1966, a las 15 hs., el inmueble de la Av. Costanera entre 9 de Julio y Avenida Bmé. Mitre de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, designado su terreno con el Nº 8 de la manzana "A" sección 1ª, con todo lo edificado y adherido al suelo. — El terreno mide 17,32 ms. de frente por 43,30 ms. de fondo y 749.98 metros cuadrados. — Base $ 2.390.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.000. e.18|5. Nº 15.617. v.24|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos CAPIELLO RAFAEL y otros c|PICHLER OTTO. s|Ejecución Hipotecaria. que el martillero Moisés Shalom, rematará el Martes 31 de Mayo a las 19 horas, en la calle Suipacha 472, 4º P., Of. 407, Capital, un lote de terreno situado en el Barrio Residencial Monte Peluffo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Cervantes y Triunvirato designado con el Nº 25 y que mide: 30 mts. de frente al N.O. igual medida en su otro frente al S.E. por 94.35 mts. de frente en sus costados N.E. y S.E., superficie total: m2. 2.833.50, lindando al N.O. con la calle Cervantes, al S.E. calle Triunvirato, al N.E. con el lote 26, al S.O, con el lote 24. Nomenclatura catastral, circunscripción 7º, Sección F, Quinta 4, Parcela 9. Base: $ 1.860.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Informes: Lavalle 913, 1º Piso, 35-8578.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 11.200.— e.16|5 Nº 14.427 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por ocho días, en autos "LEYROS RAUL E. contra GALZENATI RUBENS MARIO" sobre hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Lunes 30 de Mayo, a las 17,30 hs.: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., Calle El Ceibo Nº 284. Unidad funcional, a la calle Nº 4, siguiente superficie total 52,86mts.: Casa estilo moderno, sala, dos hab, baño inst., cocina super-gas, patio y lavadero. Base $ 695.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Cláusula Sexta, escritura hipotecaria). El inmueble gravado se encuentra ocupado por el deudor y no podrá darlo en locación, mientras esté vigente esta obligación, en caso de ejecución deberá desocuparlo a los quince días de realizado el remate.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.720.— e.16|5 Nº 14.800 v.26|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 10 días en autos "CAMPORINO, ITALO c|D'ALESSANDRO, DONATO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Edelmiro Alessio, rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 27 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, próximo a la estación General Pacheco del F. C. N. G. B. Mitre, paraje denominado "El Talar de Pacheco", que tiene el Nº 94 de la manzana 92 b), y mide 10 mas. de frente, 40,25 mts. de fondo, superficie 402 mts., 50 decímetros cuadrados; linderos: al N. O., con calle; al N. E., con lote 25; al S. E. con fondos del lote 13, al S. O., con fondos del lote 19 y lote 23. Base m$n. 539.743. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 10.000.— e.10|5 Nº 14.001 v.23|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "KISCHITZKY ISAAC c|ARMENDARIZ CLARO SANTIAGO SALVADOR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone rematará en Moreno 1441, Capital el día 26 de mayo a las 10 horas, el departamento Nº 6 (Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512) ubicado en el primer y segundo piso, subparcelas 01.05 y 02-05, con una superficie total propia de 138,95 m2., porcentual 6,45 o|o con frente a la calle Yapeyú Nº 29, 29 bis y 31, de la localidad de Gral. San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 450.000. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, al contado en efectivo. — De acuerdo a la cláusula Séptima de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el bien totalmente desocupado.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 4.800.— e.17|5-Nº 15.200 v.23|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio BARREIRO MARIANO c|FELASIO LUIS ALFREDO y otra s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 333, Capital, el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de B. Aires; calle José María Penna 1558; Sup. 234,81 ms.cs. Base $ 720.000.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.18|5. Nº 15.647. v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos: "GALEANO de SETTE ROSARIO y otros c|BECKER de TERHART APOLONIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 20 de Mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad de vivienda Nº 12, que consta de planta baja y alta edificado en el inmueble sito en la calle Roque Sáenz Peña Nº 1735, localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 60,16mts. y le corresponde el 22 o|o de porcentual sobre el total. — De acuerdo constancias de autos, se hace saber que la unidad está alquilada con contrato de locación amparado por prórroga de la ley de locaciones. — Base $ 300.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 4.600.— e.16|5 Nº 14.506 v.20|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "SIROMBRA JUAN JOSE su sucesión"

que el martillero Francisco de la Fuente rematará el lunes 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, los siguientes bienes: 25 o|o parte indivisa del inmueble Honduras 5102|12 esq. Thames 1594|600 de la Capital. — Base $ 319.166; 25 o|o parte indivisa del inmueble Ciudad de la Paz 3482 unidad Nº 1 en horizontal. Base $ 61.000 Lote Nº 27 de la manzana 6, Barrio Peralta Ramos de Mar del Plata (derechos y acciones al boleto de compra) Base $ 15.470; Lote Nº 6, manzana 57. B., Barrio San Jacinto de Mar del Plata (derechos y acciones al boleto de compra) Base $ 9.900; Lote Nº 9, manzana H., 6, de Villa Las Tunas (Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As.); superficie 697.57 mts.2. — Base $ 7.200. — Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Informes 791-5881 - 82-7070.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.200.— e.17|5-Nº 15.157 v.23|5|66

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos: Exhorto del señor Juez de Rosario, doctora Zulema Staffieri, en autos BANON DE SUIFFET, VALERIA, sucesión, s|subasta, Nº 16.319, rematará el 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Un terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Zona Sur de la Capital Federal, Parroquia San José de Flores, calle Ramón L. Falcón 1445, entre Puán y Miró, señalado en el plano de subdivisión con el Nº 16, fracción A., y mide: 8,834 m. frente al Sur; 41,768 m. en costado Oeste; 40,286 m. en el Este; y 8,664 m. en contrafrente al Norte, con una superficie de 355,29 m. c., limitados al Sur, calle Ramón L. Falcón; al Oeste, lote 17; al Este, lote 15 y fondo del 10; y al Norte, fondo del 2, todos de la misma fracción. Dominio: el 7|11|1947, inscripto: Zona Sur, tomo 1.349, folio 162, Nº 72.600. Base retasada $ 3.000.000.— nacionales. Condiciones de pago: 50 % al contado y resto a un año de plazo con el 15% de interés anual, pagadero por semestres adelantados, con garantía hipotecaria en primer lugar y grado sobre el mismo inmueble a favor del Instituto de Terceras Mercedarias del Niño Jesús. La posesión se entregará libre de todo ocupante. En el acto del remate el comprador entregará al martillero, en efectivo, el 10 % a cuenta de precio, más el 3 % de comisión. Prospectos en 25 de Mayo 311, Capital. Visitar de 16 a 18 horas. Informes en Ayacucho 1307, 5º, 12. T. E. 44-0728.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 8.600.— e. 18|5 Nº 15.571 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en los autos "LALEYAN LEVON, c|LALAYAN JUAN, s|hipotecario", que el martillero Héctor Luis Cavadá rematará el día 29 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el lugar de situación del inmueble, la propiedad ubicada sobre la calle Maipú 144, de villa Maipú, Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires), edificada sobre el lote de terreno Nº 13, de la manzana "Q", que mide 10 m. de frente al S. E., por 40,60 m. de fondo. Sup. total 406 m2., en el estado de ocupación que se encuentra, conforme constancias de autos. Base $ 1.712.500.—. Al contado. Seña 8 %, en efectivo. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.800.— e. 18|5 Nº 15.479 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en los autos "ORESTEIN SIMON c|BARGRUM JOAQUIN y otros s|Hipotecario", que el martillero Ataliva José Estol Stirling rematará el 31 de mayo de 1966, a las 16 horas en el hall del salón de ventas, sito en la calle Suipacha Nº 574 PB, un lote de terreno baldío, sito en la calle Anchorena Nº 887 entre Córdoba y San Luis, designado con el número 17 y mide 8,66 m. de frente al Oeste por 35,64 m. de fondo en el costado Norte y 35,02 m. en el Sud. — Base $ 700.000. Al contado. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.400.— e.17|5-Nº 15.108 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7 Secretaría 13, comunica por cinco días en el juicio "VITO DOMINGO contra CORONEL FELIPE GREGORIO s|ejecutivo", que el martillero Domingo R. Spinelli rematará en sus oficinas San Juan 3528, T. E. 97-4008, el Viernes 20 de Mayo a las 15 hs., una finca ubicada paraje denominado Villa Lugano, calle Sayos 3882, edificada Lote 5, Manzana G, mide 10 mts. N. O. por 32m80 fondo. Base pesos 170.666,66 m|n. 8 o|o a cuenta precio. Comisión 3 o|o. Venta contado.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1966. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.515 v.20|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "BINI de COCCI, CLEMENTINA, c|COCCI, CARLOS ALBERTO, s|alimentos, incidente sobre ejecución de sentencia", que el martillero Máximo Fernández rematará el 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, y sobre el mismo, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Martelli, Barrio Gaynor, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., identificado como lote 13, manzana 16, con frente a la calle Nº 10 (Lavalle), entre Avda. de los Constituyentes y la calle Nº 1 (Habana), mide 10 m. de frente, por 30,21 m. de fondo, o sea una superficie de 302,10 m2. Se hace constar que según informe presentado a fojas 169 por el señor martillero, el inmueble se encuentra libre de inquilinos, viviendo allí únicamente el demandado. Base m$n. 23.800.—. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 4.800.— e. 18|5 Nº 15.641 v. 24|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "SANTOYO LOPEZ FERNANDO y otros, c|BACHER S. A. I. C. F. e I., s|cobro hipotecario", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4593|9218, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 2 de junio próximo, a las 17 horas, el inmueble de la calle Alsina 1756|53|60, antes Alsina 1753|60, Capital, cuyas medidas son: 7,65 m. de frente al Norte; 7,63 m. en su contrafrente al Sud; 56,91 m. en su costado Oeste y 56,95 m en su costado Este. Base: m$n. 18.000.000 El inmueble se encuentra ocupado. La planta baja del mismo está ocupada por la deudora, quien, de acuerdo a la cláusula 12 del mutuo hipotecario, deberá entregar dicha unidad totalmente desocupada. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.200.— e. 18|5 Nº 15.714 v. 24|5|66

Nº 11

JUDICIAL. Desocupada. Juzgado Civil 11 de la Cap. Fed., Secretaría Nº 22, comunica por cinco días autos "GARCIA de LASTRA NOELIA MARIA LUCIA, contra LASTRA MARTINEZ EZEQUIEL, sobre div. sep. de bienes y disolución de soc. conyugal", que el martillero Guerino Fazzari rematará públicamente, el domingo 29 de mayo a las 15 y 30 horas, en la misma, la finca calle Sargento Cabral 2664, entre Yapeyú y Ombú, localidad de Martínez, Prov. de Bs. As., desocupada, que mide 158 mt. 17 dc2. Base $ 450.000 m|n, contado; seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario autorizante.

$ 3.000.— e. 18|5 Nº 15.397 v. 24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "MAYO MANUEL y otras c/FERNANDEZ SALVADOR y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Ismael Miguel Hali Sapag rematará, en el lugar, el día 21 de mayo de 1966, a las 11 horas, el inmueble sito en la calle Cervantes 1120, entre los números 1114 y 1124, y las calles Murature y Alejandro Magariños Cervantes, Capital, con las siguientes medidas y linderos: 8,66 m. de frente al NE, sobre la calle Cervantes, por 21,38 m. de fondo en el lado SE, lindando con el lote 6; 21,63 m. en el lado NO, lindando con el lote 8, y 8,66 metros en su contrafrente al SO, lindando con el lote 1. La cláusula sexta de la escritura hipotecaria dice: "Mientras dure el presente contrato y hasta tanto los acreedores no hayan percibido el importe total del presente crédito, los deudores no podrán vender ni alquilar total o parcialmente el inmueble gravado. En el caso de ejecución los deudores se obligan a desalojar totalmente el inmueble gravado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, dentro de los diez días corridos, contados desde que el remate fuere aprobado judicialmente. Si así no lo hicieren, abonarán a los acreedores una multa de un mil pesos diarios por cada día de retraso en entregar el inmueble en las condiciones pactadas y por todo el tiempo que dure la mora". Base m$n. 1.105.450. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 9.000.— e.16|5 Nº 14.713 v.20|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, que en los autos caratulados "THE ROYAL BANK OF CANADA c|FIRE PROTECTION ENGINEERING S. R. L., s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Eduardo L. Larco, rematará el día 26 de mayo, a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la Unidad horizontal Nº 56, en el 9º piso. del edificio "Galería Maipú Diez", de la calle Maipú Nros. 2|4|8|10, esquina Rivadavia Nros. 703|7|17, con una superficie cubierta propia de 110,66 mts. cuadrados, con más la unidad complementaria Nº XIX, de 22,52 mts. cuadrados de superficie común y de uso propio, correspondiéndole un porcentual de 1,83 por ciento. — Base $ 3.528.087,15. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — La unidad se encuentra ocupada y como recaudo se transcribe la cláusula E, de la escritura hipotecaria. En caso de ejecución... la sociedad deudora se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos...

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 5.800. e.18|5. — Nº 15.698 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "TORRO EDUARDO, s|Testamentaría", que el martillero Osvaldo Julio Navarro (Julián Alvarez 2710, 5º, "B", T. E. 72-5642), rematará el día 2 de junio próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble calle Terrero 1545; en el estado de ocupación en que se encuentra. — El adquirente constituirá domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal. — Base $ 1.286.517. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.000. e.18|5. — Nº 15.713 v.24|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SINGEREISKY, RUBEN LEOPOLDO c/OSSOWSKI, ARTURO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Singereisky rematará, en la calle Zabaleta Nº 85, de esta Capital, el día 26 de mayo de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Una finca ubicada en el Partido de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Rafael Obligado Nº 3580, de Villa Ballester, entre la Avda. General Urquiza y Andrés Lamas, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano de subdivisión con el Nº 2, de la manzana "C", y mide 8 m. 66 cm. de frente al Nord Este, igual medida de contrafrente al Sud Este, por 23 m. 90 cm. de fondo en el costado Nord Este, 24 m. 7 cm. en el Sud Oeste. De conformidad con la cláusula décima del convenio hipotecario, las partes convinieron entregar el inmueble desocupado. Con la base de $ 454.930. Seña el 20 %, comisión 3 %. Dinero en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.

$ 5.600. — e.16|5 Nº 14.460 v.20|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "MAINTENU MIGUEL y otros c/ SACRIPANTI ANTONIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alvarez rematará, el sábado 28 de mayo de 1966, a las 16 hs., sobre la misma, una finca situada en Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Prov. Buenos Aires, frente a la calle Molina Arrotea Nº 2097 (antes 2197) esquina calle Nueva III, designado su terreno número veintiuno, manzana Q, compuesto 7 m. frente al S. E., sobre Molina Arrotea; 4,24 m. en la ochava; 14,57 m. de fondo o frente al S. O., sobre Nueva III; 17,50 metros en costado N. E. y 10 m. contrafrente al N. O., teniendo una superficie de 170,85 m2. El inmueble se encuentra ocupado solamente por el demandado y familiares. Base m$n. 420.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.600. — e.16|5 Nº 14.656 v.20|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "MOROSIN JUAN y otro, contra ORONO ANITA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 31 de mayo, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Cap., Corporación de Rematadores: La propiedad ubicada en Ciudadela, Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. As., calle General Acha (hoy 772|774), entre las calles Balcarce y Larrea, edificada en el lote 12ª de la manzana "A". Sup. total 227,37 mts. Base $ 400.000.— m|n., al contado. Ocho por ciento de seña y a cuenta de precio y el tres por ciento de comisión.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 3.600.— e. 16|5 Nº 14.798 v. 20|5|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil número 21, Secretaría número 41, comunica por cinco días en autos "INDUSTRIA ARGENTINA DE CONST. Y URBANIZACIONES S. A., c|MOLINA VICTOR M., s|suc. s|cobro de pesos", que el martillero Manuel A. Mutio, rematará sobre los mismos el domingo 29 de mayo próximo, a las 14,30, trece lotes de terreno en Burzaco, Partido Alm. Brown, Prov. Bs. Aires, con frentes a las calles Boulevard Belgrano Olegario Andrade y Víctor Molina, a saber: Manz. A.: Lote 19, de 8,66 m. S.E., calle hoy Andrade, por 19,06 m. fondo, sup. 165,06 mc. Lote 20, 22,99 m. S. E. calle Andrade, 11,18 m. S. O. Boulevard Belgrano, 17,22 m. N. O. y 9,53 m. N. E., sup. 191,65 m. c. Manz. C.: Lote 15, 8,66 m. N. E., calle hoy Molina, por 25,98 m., sup. 224,99 mc. Manz. D: Lote 9, 8,66 m. S. E. calle Andrade, por 19,06 m., sup. 165,06 mc. Lote 10, 9,53 m. S. O. calle Molina, por 17,32 m. S. E calle Andrade, sup. 165,05 m. c. Lote 11, 9,53 m. S. O. calle Molina, por 17,32 m. sup. 165,05 m. c. Lote 12, 8,66 m. S. O. calle Molina, por 25,98 m., sup. 224,99 m. c. Manz. E: Lote 2, 8,66 m. N. O. calle Andrade, por 19,05 m., sup. 165,06 m. c. Lote 16, 8,66 m. S. O. calle Molina, por 25,98 m., sup. 224,99 m. c. Manz. F: Lote 9, 8,66 m. N. O. calle Andrade, por 19,06 m., sup. 165,06 m. c. Lote 10, de 9,53 m. N. E. calle Molina, por 17,32 m. N. O. calle Andrade, sup. 165,05 m. c. Lote 11, 9,53 m. N. E calle Molina, por 17,32 m., sup. 165,05 Molina, por 25,98 m., sup. 224,99 m. c. Base $ 5.068.— m|n. cada lote, al contado. Señas ocho por ciento, comisión tres por ciento, dominio consta.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 8.000.— e. 16|5 Nº 14.522 v. 20|5|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días, en el juicio "GARCIA GRANADOS MARCELO c|FIORUCCI LUIS F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 8 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle General Paz [illegible], de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, ocupada, que miden en conjunto los diferentes lotes 2.585,77 m2., teniendo también salida por la calle Sarmiento, con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 8.700.000. — Al contado. — Seña, 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Escritura por ante la Escribana Rebeca Lea Palma, Cerrito 228, 6º piso, Oficina D.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.659 v.1º|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "ANGLADE, MEDERICO FRANCISCO y PIK de ANGLADE, MARIA, s|sucesiones", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de mayo a las 16 horas, el departamento 18, piso 5º, unidad 20 de la finca Avenida Córdoba 415-17-21, Cap. Fed. Superficie propia 67,62 m. c. Porcentual sobre las partes comunes 3,22 por ciento. Desocupado. Base $ 201.700.—. Ocho por ciento seña y a cuenta de precio, tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200.— e. 16|5 Nº 14.916 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "MACCHIAROLA ANTONIO MARIO, su Concurso Civil", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 31 de mayo, a las 17,30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., 25 lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Luján, Prov. de Bs. As., K. 68 del camino que une esta ciudad con Mercedes y sobre el camino que va al Pueblo de Navarro (F. C. N. G. Sarmiento) Manzana "B" 18 lotes con una Sup. de 11.677,61 mts.; y en la Manzana "C" 7 lotes, Sup. 5.057 mts.; total 16.734,61 mts. Base en Block $ [illegible] m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.200 e.16|5 Nº 14.802 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "PALMIRA D. de BASSART E HIJO c|RUBINSTEIN GREGORIO y otro s|cobro hipotecario" que el martillero Oscar Rosendo Neguembor, rematará en Moreno 1441, Capital, el martes 21 de junio próximo a las 9,30 horas,

la propiedad en construcción ubicada en esta Capital, calle Sarmiento números 1964|66|68|70; en el estado de ocupación en que se encuentra. Medidas del terreno: 14.722 m. de frente al norte por 58,88 m. de fondo. — Base: $ 19.327.251 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o ambas en dinero efectivo exclusivamente.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet secretario.

$ 3.800 e.16|5 Nº 14.695 v.20|5|66

Nº 24

Juzgado Nacional Civil 24, Secretaría 47, comunica por cinco días en el juicio "PROTO AMELIA y otro c|AGUILAR ARMANDO, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 29 de mayo, a las once horas, sobre la misma, la finca Olazábal 1744 y 1746, entre las fincas que llevan los Nros. 1724 y 1752, y entre las calles Arribeños y 11 de Septiembre, vías del F.C.N.G.B.M. en medio, cuyo terreno que es el lote 6, mide: 10m. por 25m.15. Con Base de $ 1.250.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En el contrato hipotecario se estableció que el demandado desocuparía la finca. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800. e.18|5. — Nº 15.724 v.24|5|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "SUAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL y otro c|VITELLI, SOCRATES TOMAS y otros, s|Ejec. Hip.", que el martillero Miguel Marun (Florida 229, 9º, Of. 919, 33-4489), rematará en Moreno 1441, el 1º de junio, a las 15 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Solís Nº 681, entre Méjico y Chile, edificada en terreno que mide según títulos: 9,99 de frente por m.47,96 de fondo; teniendo en el contrafrente m.9,20. Edificio para hotel con 25 habitaciones, ocupado por Atlas S. R. L., que alega ser compradora del inmueble. El adquirente debe constituir domicilio en esta Capital al suscribir el boleto o si el que diere corresponda a un domicilio incierto, se lo tendrá por constituido en los Estrados del Juzgado. — Base: $ 200.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 10.400. e.18|5. — Nº 15.448 v.1º|6|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, comunica por cinco días en autos "LLAO DE LOPEZ HONORINA c|VILLARREAL MANUEL, ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín García Arecha, rematará en el estado de ocupación en que se encuentra, el 27 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 666, piso 1º, una finca en la calle La Rioja s|n., edificada en el lote letra B con una superficie de 4.400 metros cuadrados, ubicada en La Reja (partido de Moreno). — Base $ 65.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.000.— e.17|5-Nº 15.358 v.23|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en autos MARTINEZ ADELAIDA y otra c| MARTINEZ ENGRACIA, s|división de condominio, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el domingo 22 de mayo, a las 15 horas, s|la misma, la propiedad Mocoretá 517, Capital, edificada en lote 22, manz. 56 D., que mide s|plano: 6m82 contrafrente O. y 14m22 costados N. y S. y s|mensura: 6m84 frente; 6m85 contrafrente; por 14m24. — Se entrega desocupada. — Base pesos 94.000 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.16|5 Nº 14.477 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional Primera Instancia de Paz Nº 2, hace saber por tres días en autos caratulados "BRONSTEIN, CELIA c|DAMIANO, HERMINIA P. de s|Consig. de alq.", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local sito en calle Azcuénaga 860, de esta Capital Federal, resto de petitorio de farmacia: Lote Nº 1: 42 tarros porcelana; Nº 2: 12 botellas, 1| 1|2 l.; Nº 3: 440 frascos, varios tamaños y color; Nº 4: 1.774 medicamentos varios algunos vencidos: Nº 5: dos camillas metálicas, una plegadiza; Nº 6: un armario, tapa mármol, 3 puertas; Nº 7: armario estante pared, superf. 37 m2. aprox., 22 puertas; Nº 8: dos armazones vidriera, 2,20 m. largo; Nº 9: tres artef. eléctricos, 2 de 2 y 1 de 3 tubos; Nº 10: un aparato telefónico: Nº 11: una caja esterilizada, un tambor, una colección 5 dencímetros con soporte, un matraz; Nº 12: una estantería armario, 3 cuerpos, 2,50 m largo, 6 cajones y 4 puertas; otro de 1,40 m. largo, 2 cajones y 2 puertas y otro de 2,60 m. largo, puerta de vidrio, 8 cajones y 4 puertas de madera; Nº 13: una estantería, 2,70 m. largo, 6 cajones y 3 puertas; otra rústica, 1,75 m. largo x 2,10 m. alto; y otra vitrina, 9 cajones, 1,30 m. largo; Nº 14: tres espejos; Nº 15: una cocina Flamex, 3 hornallas y horno; Nº 16: una caja registradora, National, Nº 1337344|462; Nº 17: Una mesa tapa mármol; Nº 18: una mesa escritorio, 2 cajones, 1,30 x 0,80 m.; Nº 19: una mesa laboratorio, tapa mármol, 12 cajones, otra ídem, 2 cajones, 2 puertas y casilleros; Nº 20: una mesita 0,50 x 0,50 m.; Nº 21: dos mostradores ,tapa mármol, 1,70 m. largo; y otro vitrina, 2,70 m. largo; Nº 22: un reloj eléctrico; Nº 23: un sillón; Nº 24: Un tubo para oxígeno; Nº 25: un manómetro; un tubo aplique; y 5 tubos Woolff. Sin base y al mejor postor. Comisión de práctica. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 5.520 e. 18|5 Nº 15.597 v. 20|5|66

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio KORN JULIO contra PUIG LUIS EMILIO s|cobro alquileres, que el martillero Carlos Airoldi, rematará en la calle Moreno Nº 1441, donde se exhiben el día 23 de mayo, a las 14 horas, lo siguiente: Ficheros, armarios, escritorios, mesas, sillas butacones metálicos, mesa dibujo, etc., etc. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — G. J. Paysas, secretario.

$ 960 e. 18|5 Nº 15.648 v. 19|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en los autos caratulados "AGUIRRE AMATO JORGE c| CHURRIO EDUARDO s|ejecutivo", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 20 de mayo, a las 10,30 hs., en el local de la calle Montevideo 548, Capital Federal, un amáquina impresora automática Serra, Matic Eléctrica Nº 045848, modelo L.958, con motor eléctrico acoplado, en el estado en que se encuentra. El bien embargado se exhibe en la Avda. Libertador General San Martín 467, Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.360 e. 18|5 Nº 15.400 v. 19|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ FRANCISCO A. c|ELSEGOOD NOYA FEDERICO E. y otros s| desalojo", que el martillero José Pulido rematará el 8 de junio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento letra "D", unidad 1, piso bajo, ubicado en la calle Avda. Forest 481 esquina Guevara s|n., ocupado. Superficie total 52,26 m2. Porcentual 6,80 o|o. Base $ 239.333. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.660 v. 24|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22; comunica por cinco días en el juicio "DE LORENZI JUAN BAUTISTA c|PAZ JULIO CARLOS y HORACIO JOSE MARIA s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 20 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal el siguiente inmueble: "Unidad Nº 6 del piso 1º de la finca calle Moreno 2504|06 esquina Alberti 305|29, Capital Federal. — Medidas y Superficie: en Planta Baja: 4,45 m2, en primer piso: 57,74 m2. y en entrepiso: 4,62m2. — Superficie total: 66,81 m2., correspondiéndole un balcón de uso exclusivo. — Porcentual: 7,31 o|o. — Base de venta: pesos moneda nacional 101.333,32. — Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Nota: El inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados y se entregará a quien resulte comprador en las condiciones de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — — Carlos A. Leiva Varela, juez.

$ 5.000 e.16|5 Nº 14.810 v.20|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "CHEMMES EDUARDO ANTONIO c| Sucesores de GRANDMONTAGNE JUAN ANTONIO y otro, s|Ej. Alqu.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12, lugar de exhibición, el 20 de mayo de 1966, hora 10.30, los siguientes objetos: un televisor marca "Transiter", gabinete de madera Nº 31613, con su correspondiente mesita rodante de cuatro patas; un combinado de pie, marca "Phillips", con tocadiscos de cuatro velocidades, una puerta volcable, cuatro controles en su frente, Nº de serie 3512; una lámpara de pie de metal, pantalla de pergamino de dos luces. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Angel D. Bergallo, prosecretario.

$ 2.400. e.17|5. — Nº 15.071 v.19|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercilal Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "CASERTA TITO c|MILLAN de COCHELLO MATILDE S. s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Juan B. Justo 1243, de esta Capital, donde se exhibe, el bien prendado, el día 30 de mayo de 1966, a las 9 hs. el siguiente bien: Un automóvil marca Di Tella 1500, modelo 1965, motor marca Di Tella Nº 15AANL-44277-S, serie A-037613, carrocería AHS3L9037613, con la base de $ 346.815, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280 e. 18|5 Nº 15.474 v. 20|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres dias en autos "SIAM DI TELLA LTDA. c| BAEZ de LOVELO ALBA, s|Ej. prendaria", que el martillero Juan José Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", el día 31 de mayo de 1966, hora 10: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 700, Nº 5055844, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 37.882. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440. e.17|5. — Nº 15.114 v.19|5|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio ROCA JULIO BARTOLOME c|DIEZ NORBERTO OSVALDO s|Ejecución prendaria, que el Martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, Sanabria 2471, Capital Federal, el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un automotor marca Ford, modelo año 1946 carrocería tipo camión volcador, motor Nº 1034624, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 437608, año 1964, en el estado que se encuentra y con el motor totalmente desarmado. — Al contado, mejor postor. Base pesos 74.802 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160. — e.17|5-Nº 15.208 v.19|5|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MIRALLES ENRIQUE S. c|ROTELO LINO A. s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 mayo actual, hora 10, en Serrano 1557, donde se exhibe, rematará un automóvil Cadillac, modelo año 1949, motor Nº 496230871, carrocería sedanette, Pat. 100.851 Cap. Federal. Base m$n. 174.750. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e. 18|5 Nº 15.663 v. 20|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "SCHILMAN MIGUEL c|KARITNER JAIME s|Ejec.", que el martilero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 26 de mayo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores cale 25 de Mayo 311, el departamento designado como Unidad Nº 7, Tercer piso, calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2868, entre Terrada y Nazca, con una superficie propia de 55m54 dec.2., porcentual 13 enteros 78 centésimos por ciento. — Base $ 304.666 m|n. al contado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.400 e.18|5 Nº 15.401 v.24|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en juicio "SMERKIN MANUEL c|PLAS DAVID s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache, rematará el 20 de mayo, a las 10,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, un juego de dormitorio estilo americano nuevo, comp. de cama, y colchón de 2 plazas, ropero, cómoda y tres colchones de una plaza tipo pullman; Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprob. judicial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.405 v.19|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en autos "TRUCCO HORACIO c/SERMANOUKIAN DAVID, s/ejecutivo", que el martillero señor Eduardo Ojam Gache rematará, el día 24 de mayo, a las 10 horas, en Moreno 1441, el inmueble calle Tucumán 2131 y 2133, sobre terreno de metros 7,79 frente por 34,74 fondo, nomenclatura catastral: Circunscripción 11, sección 9, manzana 56, parcela 34, que sale a la venta con la base de pesos 1.168.000 m|n., al contado y en efectivo y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes 32-5560.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.200. — e.17|5 Nº 15.152 v.23|5|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días, en los autos "VEIGAL, S. R. L. c/VELARDONI, ROBERTO, s/ejec. prendaria", que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará, el día 4 de junio de 1966, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bruix 4825, Capital, donde se exhibe: Una máquina para hacer Crema-Café, de dos canillas, a inyector, marca Veigal, modelo 1965, Nº 1717, en el estado en que se encuentra. Base $ 71.600 m|n., al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. La entrega del bien se hará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160. — e.17|5 Nº 15.007 v.19|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "D'ERRICO, VICENTE c| MARAZZO, ANTONIO FRANCISCO y otro s|ejecución prendaria $ 310.000, que la martillera Isabel R. Haddad, rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la calle Irigoyen Número 1260, esq. Alvarez Jonte (Estación de Servicio), donde se exhibe, el siguiente bien, en el estado en que se encuentra: un automotor usado, marca Cadillac, con motor Nº 8457806, de 8 cilindros, modelo año 1947, carrocería sedan 4 puertas, patente de la Capital Federal Nº 100.601. Base m$n. 155.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se efectuará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.704 v.20|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en autos "MOSQUERA EDGARDO EDUARDO FLAMINIO c/ALBERTO POUSO, s/ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará, el 23 de mayo, a las 10.15 hs., en Boedo 397, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Dodge, modelo 1940, sedan 4 puertas, motor Nº D. P. 9-124110, patente Cap. Fed. 1965, Nº 018903, para uso de taxímetro, en el estado en que se encuentra. Base $ 145.987,50. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. — e.17|5 Nº 15.294 v.19|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres (3) días en el juicio: "RIALPE S. A. contra COROCEGA S.R.L. s|ejec.", que el martillero Horacio P. Benoit, rematará sin base, al contado, el día jueves 26 de mayo de 1966, hora 10, en Aconquija Nº 2912, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina agujereadora s|m. ni Nº|visibles (Forcero) y un serrucho mecánico marca Mundus Nº 2. — Entrega previa aprobación judicial. — Seña 30 o|o en efec. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800 e.17|5 Nº 15.339 v.19|5|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "DON CARLOS S. A. F. y C. c|MIROCHNIK, FELIPE s|Ejec. prendaria, que el martillero don Saúl Elffman, rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 8,30 hs., en el local de la calel Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe "1 automóvil usado marca Rambler Ika, modelo RA-2V, año 1963, Classic Custon, con motor número 636090709, serie Nº 38111-02182, con patente de la ciudad de Buenos Aires

Nº 426.155, en el estado en que se encuentra", con la base de m$n. 113.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.707 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ PELAEZ VICENTE y PENDONES LEONIDAS c| COSTA, PEREZ LLANA Y CIA., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará en Uruguay 950, piso 1º, izquierda, Cap. Federal, el 30 de mayo, a las 8,30 horas, el inmueble de la calle Libertad 32'36 de esta capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Superficie 252,90 m2. Base m$n. 3.000.000 al contado, al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. —Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.200 e.18|5 Nº 15.491 v.24|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "FEIGELMAN, RAFAEL c|SEN, FLAVIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Lázaro Senderowiz, rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Paraná 467, piso 1, Of. 1, el siguiente bien, que se exhibe en Directorio 2179: "Un automotr usado, marca Chevrolet, modelo del año 1942, carrocería playo con barandas, con motor Nº 1901842, con patente de la Capital Federal del año 1961, Nº 802726, destinado al uso de carga. — En el estado en que se encuentra. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Base: m$n. 41.800.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e.18|5 Nº 15.492 v.20|5|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos "VEIGAL S.R.L. c|PASCANIELLO, DANIEL s|ejec. prendaria", que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 4 de junio de 1966, a las 10,30 horas, en el local de la calle Bruix 4825, Capital, donde se exhiben: Un baño María de dos depósitos, para café con leche; una caldera para agua caliente con presión y depósito de agua caliente, marca Veigal, Nº 1575, modelo 1964; todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 54.505, m|n., al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.280 e.17|5 Nº 15.006 v.19|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "HERMAN Y PILNIK S. A. contra ST. VINCENT GARDEN S. R. L., s|ej. prend.", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 27 de mayo de 1966, a las 16 y 30 horas, en el hall de Ventas, calle Balbastro Nº 2018, donde se exhibe: "Una máquina de escribir marca Remington, modelo 700, de 240 espacios, Nº 63504464, funcionando". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.658 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio SCHVARZMAN ENRIQUE c| ZOHLER ALFREDO E. y otro, s|ejecución, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 24 de mayo de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca, al parecer, Crowell, extrachato, sin número visible. En el estado en que se encuentra, y será entregado una vez que sea aprobada la subasta judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.), que se exhibe en Tucumán 1531, Capital. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado en dinero en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160.— e.18|5 Nº 15.564 v.20|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos 'DIEZ HECTOR NICASIO contra BUSTAMANTE PERFECTO, s| ej. prend.", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 27 de mayo, a las 16 horas, en Balbastro número 2018: "Un automotor usado. para uso particular, modelo del año 1960, carrocería sedan dos puertas, tipo 300, marca "Issard", motor Nº 02|119546, patente de la Pcia. de Buenos Aires del año 1964, Nº 353.119", que se exhibe en garaje Don Ricardo, calle Jean Jaurés Nº 876, en el estado que se encuentra. Base $ 55.000.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — **Nota:** En caso de no haber postores por la base, como mínimo, la venta se efectuará media hora después de la fijada ofreciéndose sin base.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.410 v.20|5|66

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que el martillero Jacinto Carró rematará en los autos: "LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES S.R.L. c| VICENTE HECTOR JOAQUIN y otro s|ejecución prendaria", la parte indivisa que corresponde al demandado en el inmueble calle Sarandí 834, unidad Nro. 5 piso bajo, que consta de living comedor, un dormitorio, baño instalado, cocina y dos patios. Dominio inscripto en la zona Sud; T. 1653; F. 238 y 23 PH. F2. La subasta se efectuará en el lugar el día 4 de junio a las 11 horas. Base $ 138.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.400.— e.17|5 Nº 15.149 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "CIMET S. A., contra BEDE S. de H. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el viernes 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Hall de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, de la Capital Federal, la propiedad calle Castro Barros Nº 442, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, designada según título con el Nº 26 de la manzana 35, folio 651, año 1964, y que mide 8m.66 de frente por 26m.19 de fondo. Superficie 226 mc. 7111. Nomenclatura Catastral IF 59 - 2, partida 38308. Base $ 130.000.— m|n. Al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.600.— e. 16|5 Nº 14.918 v. 20|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LEW, ALBERTO MARIO, contra PEREZ LLEDO, AMADEO y otros, s|prep. vía ejec.", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día viernes 27 de mayo, a las 16 horas, en el Hall de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, la Unidad Nº 17 (departamento "D"), piso 4º, de la finca calle Pasco Nº 261, inscripta al tomo 179145, folio 26 y empadronado en la Muncipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo la partida número 1039666. Base $ 340.000.— m|n. Al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, en efectivo. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.800.— e. 16|5 Nº 14.920 v. 20|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "COPPA, SAVIO Y CIA. S. R. L., c|FERREIRA MANUEL (h.), s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 24 de mayo a las 16 horas, en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, Capital Federal, el inmueble ubicado en Cuartel Quinto del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, formado por las chacras seis, siete y ocho, designadas así en el plano que cita su título y tienen las siguientes medidas y linderos: Chacra número Seis: 1155 metros al N. O., lindando con Chacra Siete, 500 metros al N. E., lindando con sucesión de Federico Garrigós; 1.459 metros al S. E., lindando con Chacra número Cinco y 586 metros al S. O., lindando calle en medio con "The Campana Estancia Company Limited", o sea una superficie de 65 Ha. 3.500 metros cuadrados. — Chacra número Siete: 1.030 metros al N. O., lindando con la Chacra número Ocho, 500 metros al N. E., lindando con sucesión de Federico Garrigós, 1.155 metros al S. E., lindando con la Chacra número Seis, estando formado el costado S. O. por dos líneas, una de 321 metros y otra de 226 metros, lindando calle en medio con "The Campana Estancia Company Limited", o sea una superficie de 52 Ha. 56 ca. — Chacra número Ocho: 1.112 metros al N. O., lindando con la Chacra número Nueve, 450 metros al N. E., lindando con la sucesión de Federico Garrigós, 1.030 metros al S. E., lindando con la Chacra número Siete y 458 metros al S. O., lindando calle en medio con "The Campana Estancia Company Limited", o sea una superficie de 48 Ha. 19 a. 50 ca. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Parcela dos, chacras seis, siete ,ocho del Partido de Cañuelas. — De acuerdo con la cláusula segunda del contrato de mutuo, el inmueble deberá entregarse desocupado a quien resulte comprador. Base: Cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos moneda nacional, al contado. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento. Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero. El resultado de la subasta estará sujeto a su aprobación judicial.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 11.000.— e. 16|5 Nº 14.498 v. 20|5|66

Nº 8

Jug. Nac. de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 15, comunica por 5 días en los autos "FIORETTI, CARLOS LEANDRO c|GOMEZ, JOSE CRISTOBAL, s|ejec. hip.", que el martillero Carlos A. Romero, rematará el Lunes 30 de Mayo a las 17 hs. en el hall de la Corpor. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubic. en la Zona Norte de esta Capital, calle Estomba 3799 esq. Av. del Tejar Nº 3768|72.94, edificada en el Lote 1, Manz. 152 que mide; s| títulos 16,40 m. al S.O. s|Estomba; 4,53 m. en la ochava; 19,30 m. al N. s|Av. del Tejar y 14,15 m. al SE. — Planta baja y 2 pisos. Total 6 departamentos y 3 locales, que según manifestación del demandado a Fs. 117 "existen 2 locales y 1 departamento desocupados", que son: local Estomba 3799. — Local ocupado por el demandado Av. del Tejar 3772 y depart. "F", piso 2do., con entrada por Av. del Tejar 3794, desocupado. — Los demás departamentos y local restante, en el estado actual de ocupación en que se encuentran. — Base $ 1.360.400 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 5.800.— e.17|5 Nº 15.150 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "MACIEL CARLOS EVARISTO contra BADINO FRANCISCO y otro s|ejecutivo" que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el día Viernes 27 de Mayo de 1966 a las 15 horas, en el Salón de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, Capital Federal, tres lotes de terreno ubicado en la Manzana Nº 191, Cir. II, Secc. "C", Lotes Nos. 13-14 y 15 (parcelas 18-19 y 20) ubicados en calle Los Pozos esquina Agraciada de la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, inscriptos a nombre de Eduardo Leonardo Badino bajo el Nº 41880 al fo. 294 del T. 8 E con fecha 14|X|919, Partidas 53102-53103 y 53104, cada lote tiene una superficie de 150 m.c. y los tres en conjunto 450 m.c. y se venden "ad-corpus". Base $ 56.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 6.400.— e.16|5 Nº 14.921 v.20|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "CHARCAS AUTOMOVILES S.R.L. contra JORGE FERNANDEZ, ejecución prendaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 31 de mayo a las 15 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 399, Capital (donde se exhibe) Un automóvil marca Citroen 2 C.V. modelo 1965, motor 3025001295 AZ, chasis número 3002018272 con patente Pcia. de Buenos Aires Nº 1.196.540 del año 1965, en el estado en que se encuentra. Base $ 370.200 m|n. al contado .Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.— e.17|5 Nº 15.118 v.19|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "O.N.A.P.R.I. SOC. RESP. LTDA, s|quiebra" que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el Lunes 23 de Mayo a las 16 hs. los siguientes terrenos que se venden desocupados, al contado, con medidas según títulos: 1º: Av. Rivadavia 4541, que mide 9m.70 frente al S.; 50m.79 costado O.; 46m.48 al E. y 8m.66 en el contrafrente. — Base: $ 1.858.666; 2do.: Mario Bravo 51|63 , con dos títulos que unidos miden 15m960 frente al O.; 33m. lado S.; 37m.64 al N. y 19m.562 en el contrafrente E. — Base: $ 1.650.666. — 3ro.: Cangallo 3510|20, mide 8m.66 frente al N.; 32m.90 lado E. y 34m.20 al O. — Base: $ 525.334. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.800.— e.16|5 Nº 14.437 v.20|5|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "DIESEL UNITED MOTORS S. R. L., s|quiebra", que el martillero César C. Gaona rematará los efectos de la fallida, en la calle José Antonio Cabrera Nº 4553, a las 10 horas del día 20 de mayo. Los efectos a rematar estarán en exposición durante los días 18 y 19 de mayo, de 9 a 12 de 14.30 a 16.30 horas. Sin base. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.280.— e.18|5 Nº 15.519 v.19|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "INMOBILIA CONSTRUCCIONES, S. R. L. c/SWERED de WYSOCKI, s/ejec. hip.", que el martillero Lucio López Serrey, designado a propuesta de parte, rematará, en Suipacha 1211, piso 1º, el 23 de mayo de 1966, hora 9, el inmueble de la calle Gavilán 344, planta baja, departamento 4, de la Capital Federal. Superficie cubierta propia, parcial y total, de 35 m. 35 dm2. y, común de 11 m. 49 dm2., lo que hace un total de 46 m. 52 dm2. Base $ 55.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.800. — e.16|5 Nº 14.663 v.20|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos "SIAM DI TELLA LTDA. c|PINEL JUAN CARLOS s|Ej. Prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", el día 31 de mayo de 1966, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 6, Nº 49.236, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 29.880. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 15.115 v.19|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "PIMARITO CFSA. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S. R. L., s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1732, en el estado en que se encuentra, el 30 de mayo, a las 10 hs., un automotor marca "Volvo", mod. año 1957, carrocería tipo microómnibus, destinado para el transporte de pasajeros, motor Nº D96-8207, patente municipal número 739-279, Prov. Bs. As., año 1957, que se exhibe en Avda. Márquez 47 San Isidro, Prov. Bs. As. Base: $ 246 000. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, mayo diez de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.18|5 Nº 15.415 v.19|5|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|CHURUKIAN ESTEBAN, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 27 de mayo de 1966, a las 15.30 horas: Una máquina para pegar suela plana, marca "Argiró", modelo Standard Nº 20872, con compresor; un motor monofásico de 3|4 c.v., marca "Mech", Nº I-45726. Todo en estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados, a quien resulte comprador, una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base: $ 29.800. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.694 v.20|5|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica cinco días en autos "BANCO DE ENTRE RIOS c|OLMEDO ZAMBONI H. F. s|Ejecución", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 27 de mayo a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, una extraordinaria propiedad sita en la calle Belgrano Nº 634, que mide: 24,64 m. de frente; 25,15 m. de contrafrente; 37,04 m. en el costado E. y 37,10 m. en el costado O. En el estado en que se encuentra en autos. Base $ 20.792.588,93. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.897 v.20|5|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en juicio "LOPEZ, GERMAN c|DE LA PEÑA, MARTIN s|ejecución prendaria", que el martillero José Andrés Rossi rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 27 de mayo de 1966, a las 10 hs., un automóvil marca "Fiat", tipo 1100 H., modelo año 1963, sedán 4 puertas, de 55 cv., motor número

1.118.554, Serie 63, chasis 1.019.564, patente 1.049.173, Prov. Bs. As., en el estado que se encuentra. Base pesos 257.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos A. Arlosa, secretario.

$ 2.160 e.17|5 Nº 14.210 v.19|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|5|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "ERNESTO SIGAL S. R. L. c| LLORENS EDUARDO J. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso. Of. 11 y 12, el 23 de mayo de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automóvil marca D. K. W. Auto Unión, modelo 1.000 S, año 1965, sedán 4 puertas, motor Nº 1912G, chasis Nº 1671C, Pat. Pcia. Bs. As. año 1965 Nº 339.983, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Callao 1380, Capital. Base $ 385.700 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160.— e.17|5 Nº 15.070 v.19|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "BRONSTEIN GUILLERMO A. J. contra HEGOBURU RICARDO, sobre ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 31 de mayo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad situada en la calle Carlos Calvo 194, entre Venezuela y Méjico, Villa Martelli, Pdo. V. López, Prov. de Bs. Aires, Lote 1, de la Manzana 2. Sup. total 217,70 mts., Circ. IV, Sec. H., manzana 20, Parcela 1. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 310.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.799 v.20|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días que en autos "FRESNO OSCAR R. c|ROSENVASER e ROZENVAZER RUBEN ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el local calle Aconquija Nº 3698, donde se exhibe al público, el día 31 de mayo 1966, a las 9 horas el siguiente bien: Una máquina de coser, para uso Industrial, modelo M. H. E. E. marca Reico Nº 110315 c| motor de 1/3 C.V. Nº 77439, marca Mech. Base $ 22.500 m|n. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 15.464 v.19|5|66

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "VALERGA S.A.C.I. e I. c|ACOSTA JOSE ZENON, s|ejecución prendaria", que el Martillero Ernesto Rodolfo Felizi, remata en la calle Urquiza 539, Vicente López, donde se exibe, el día 4 de junio de 1966 a las 10 horas, un automotor usado, Marca Jeep Ika, modelo 1963, motor número 634.060.564, patente Nº 617—020, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 361.920 contado.— Seña 30%.— Comisión 10%. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966.— José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 14.994 v.19|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: HERMAN y PILNIK c|PERAZZO HECTOR RAUL, s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 28 de mayo, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, una máquina de calcular manual, marca Facit, modelo A.A.I.13, Nº 26.708, con su funda. Base $ 10.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo once de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.18|5 Nº 15.738 v.20|5|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK S A. c|EDITORIAL CORDOBA S. R. L., s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 28 de mayo, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, un mimeógrafo manual marca Gestetner, modelo 105, Nº A.R.106.250, con su funda, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 53.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo once de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.18|5 Nº 15.737 v.20|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 —Sec. Nº 30, comunica por tres días en autos "MOSQUERA EDGARDO EDUARDO FLAMINIO c|CAYETANO CESAR FECIT s|ejec. prend", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 28 de mayo a las 10 hs., en Boedo Nº 397, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 automóvil tipo Sedan, 2 puertas marca Lincoln modelo 1946, motor Nº 7 H. 157.160" en el estado en que se encuentra. — Base: $ 164.587,50.— Comisión: 10%. Entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.17|5 Nº 15.293 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: "HIJOS de ISIDORO ANDRADES c|LEGUIZAMO RUBEN E. s|prendaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 9218 Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Citroen— Mod—1965— (Enac) motor Nº 3025000875—AZ— chassis Nº 3002017863—patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1154973—uso particular, tapizado plástico— tablero lujo—con radio, rueda auxilio, lleva rueda y crike— En buen estado de conservación y funcionando —(Kmts. 25.287—) —Base $ 202.500.— m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10%—Sujeta aprobac. judic.— Art. 520—Cód. Ptos. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.993 v.19|5|66

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "TINIGAL S.R.L. c|ALVAREZ, RUBEN PEDRO s|ejec. prendaria", que el martillero Miguel Carlos Sanchís, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 104, rematará en el mismo, el día 21 de mayo de 1966, a las 11 hs., un tinglado compuesto por los siguientes materiales: 4 cabriadas en hierro ángulo; 8 columnas en hierro IPN—10; 8 tornapuntas en hierro ángulo; 18 correas armadas en hierro ángulo y redondo; 35 chapas galvanizadas Nº 24 de 9 pies c|una; 360 ganchos roscados galvanizados y 116 bulones, que se exhibe en Juramento 65, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires. — Base m$n. 107.106,50.— Seña 30%.— Comisión 10% — Al contado. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.081 v.19|5|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39 del Estatuto Social, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio de 1966, a las 21 hs. en la sede de la Asociación, Av. Gral Mosconi 3845, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de los Revisores de cuentas correspondientes al ejercicio del 1º de enero de 1965 al 31 de diciembre de1965.

3º Elección de los nuevos miembros de Comisión Directiva para los siguientes cargos: vicepresidente 1º, prosecretario, protesorero y tres vocales que finalizarán su mandato en marzo de 1968, dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente que finalizarán su mandato en marzo de 1967, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18º del Estatuto Social.

4º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Se transcribe el artículo 41: "La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con la mitad más uno de los Asociados, y pasada una hora se considerará en Segunda Convocatoria y se efectuará con cualquier número de asociados presentes." — Buenos Aires, mayo 17 de 1966.

$ 1.080 e. 18|5 Nº 15.473 v. 20|5|66

ACI

Asesoramientos - Consultas Intercambio

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Tacuarí 237, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1965.

3º Lectura y consideración del Acta Nº 7 del Directorio, de fecha 5 de julio de 1965, que se refiere al segundo ejercicio.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

$ 4.400.— e.18|5 Nº 15.478 v.24|5|66

AMANDI S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo 1966, en la sede social, calle Congreso 4917, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.520 e. 18|5 Nº 15.469 v. 20|5|66

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD"

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Asociación Israelita Sefaradi "Hijos de la Verdad", a realizarse el día 29 del cte., a las 9 hs., en el local de la calle Brandsen 1444, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del informe del señor presidente sobre el último ejercicio.

3º Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de marzo de 1966.

4º Lectura y aprobación del Balance al 31 de marzo de 1966.

5º Elección de 6 miembros titulares, 5 suplentes y 1 Revisor de Cuentas.

6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta, Alberto Massri, presidente; Moisés Saban, secretario.

$ 504 e.18|5 Nº 15.450 v.20|5|66

ACYMAR
S. A. C. I. F. I. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 2709, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directivos y designación del Directorio y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280 e. 18|5 Nº 15.393 20|5|66

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS

Sociedad Civil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Resolución de C. D. del 30|3|66)

Señor Asociado: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 120º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la sede social "Resurgimiento". Gral. José G. de Artigas 2262, para considerar el siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta general de gastos y recursos.

3º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la asamblea. Dr. Carlos C. Pascual Osorio, presidente. Juan F. Blasi, secretario.

Nota: Art. 120º (Art. 63º Estatuto anterior). Las asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria, con la mayoría de los socios en las condiciones de tomar parte en ella, y en caso de no haber número reglamentario, se espera una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.

$ 720.— e. 18|5 Nº 15.531 v. 20|5|66

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS

Sociedad Civil

CONVOCATORIA A ELECCIONES

(Resolución de C. D. del 11|3|66)

Señores Asociados: De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 119, 36 y 49 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para el día 28 de mayo de 1966, de 9 a 18 horas, en la Sede Social "Resurgimiento", Gral. G. de Artigas 2262, a fin de elegir: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario General, Prosecretario General, Secretario de Actas, Secretario de Hacienda, Prosecretario de Hacienda, Tesorero, Protesorero, 5 Vocales titulares, 5 Vocales suplentes, 6 miembros titulares del Organo de Fiscalización, 3 miembros suplentes del Organo de Fiscalización, 57 representantes titulares a la Asamblea, 21 representantes suplentes a la Asamblea. — Juan F. Blasi, secretario.

Nota: Art. 54º: Son electores los socios fundadores, vitalicios y activos que estén inscriptos en el Padrón Electoral, debiendo para ello tener una antigüedad no menor de tres años continuos en cualquier categoría y tener pagada la cuota del mes anterior al del correspondiente a la fecha del comicio. Los empleados rentados de la Asociación, no podrán participar en las elecciones mientras conserven su carácter de tales.

$ 840.— e. 18|5 Nº 15.532 v. 20|5|66

ADAMAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Registro Nº 4.513

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|1965.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.250.— e. 13|5 Nº 15.554 v. 20|5|66

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO "FRATERNIDAD ARTESANA"

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de mayo de 1966, a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, sito en la calle Ruy Díaz de Guzmán 375, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio del 1º|1|65 al 31|12|65.

3º Renovación total de la Comisión Directiva por un período de dos años (1º|1|66 al 31|12|67).

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 240.— e. 18|5 Nº 15.557 v. 20|5|66

ARPALSA CAIPI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Promoción del Intercambio Argentino Israeli

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 30 de abril de 1966, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, Av. Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1965;

2º Renovación parcial del Directorio;

3º Renovación de síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder participar en la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación al designado en la convocatoria.

Otra: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, en esta asamblea no se requerirá quórum especial y se celebrará cualquiera sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

$ 5.160. — e.18|5 Nº 15.734 v.20|5|66

A. CAPELUTO Y CIA., S. A. I. y C.

Convócase Asamb. Gral. Ordinaria 28|5|66, Piedras 165, 8.30 horas, tratar:

Consid. documentos Art. 347, Inc. 1 Cód. de Com., Ejerc. 31|1|66; Retrib. Direct. y síndico; Renov. síndico Tit. y suplente y designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600. — e.18|5 Nº 15.772 v.24|5|66

"ALCARAZ"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1585, 6º piso, escritorio 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.763 v.24|5|66

ARMADORA NARANJERA, S. A.

Inscripción Nº 1332

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el 27 de mayo, a las 18.30, en Avenida Callao 449, primer piso "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, ejercicio al 31 de enero de 1966;

2º Ratificar autorización concedida por asamblea anterior para continuar gestiones de venta del buque "Nueva Villeta" y demás bienes, para llegar a su liquidación;

3º Elección de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 24 de mayo.

$ 4.800 — e.18|5 Nº 15.576 v.24|5|66

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA

Gremial y Mutual

Señora Consocia:

La Comisión Directiva de nuestra Asociación tiene el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Jerónimo Salguero 1440, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a la Comisión Directiva para que proceda a la venta del inmueble de la calle Jerónimo Salguero 1440, Capital Federal, y adquirir otro en su reemplazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de nuestros estatutos sociales.

$ 228 e.17|5 Nº 15.091 v.19|5|66

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

Estimado Consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea Gral. Ord., a realizarse en nsede, Paso 423| 29, el 29|5|66, a las 9 hs., para tratar el sigte.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

b) Memoria del Presidente.

c) Aprobación del balance general, inventario, Cta. de gastos y recursos e informe del Org. Fiscalizador, del Ejercicio: 1º|1 al 31|12|65.

d) Elección de los sigtes. miembros para integrar la Comisión Directiva: por dos años: 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1º, 1 Prosecretario, 3 Vocales titulares. Por un año: (por cesantía) 1 Vocal suplente; por dos años: 1 Rev. de Ctes. titular, 1 Rev. de Ctas. suplente.

e) Designar 2 socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Moisés Kaplan, presidente; Abraham Gorodetzky, secretario.

Nota: Según el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea Gral. tendrá lugar con la mitad más uno de los Socios activos; y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de socios presentes; y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes; y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido, sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

Moisés Kaplan, presidente; Abraham Gorodetzky, secretario.

$ 912 e.17|5 Nº 15.182 v.19|5|66

ARTEX S. A. I. C.

Registro Nº 11.129

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Cánning 573, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1) Cód. Com., Ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años. Síndico titular y suplente, y de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 4.000 e.17|5 Nº 15.254 v.23|5|66

A B B E Y

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1585, 6to. piso, Esc. 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.17|5 Nº 15.227 v.23|5|66

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 7141

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.

$ 4.200 e. 17|5 Nº 15.244 v. 23|5|66

ALMAFUERTE S. A.

T. A. C. I.

Línea Nº 55

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 1545, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1935.

2º Elección de 6 directores titulares y 6 suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.663 v.20|5|66

ANGLO FRANC

Comercial, Industrial, Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas en Leandro N. Alem 1110 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital de acuerdo a las facultades del Art. 5º del Estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 del estatuto, deberán ser depositadas las acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|5 Nº 14.218 v.20|5|66.

ADAM SMITH C. e I. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11,15 hs. en Libertad 1164, 1º Piso, Oficina 5, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación de la Asamblea fuera de término.

2º Considerar los documentos del art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|5 Nº 14.478 v.20|5|66.

ALTEZA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Mayo de 1966 a las 18 horas a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio del Ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.474 v.20|5|66

AMAUTA S. A. C. I. de R. y M.

Registro Nº 11.150

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 21|5|66, a las 8 y 30 horas, en Ada. de Mayo 666, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones Directorio.

2º Consideración documentación Art. 347 C. C., y distribución de utilidades ejercicio al 31|12|965.

3º Designar síndicos, titular y suplente, por un año, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.556 v.20|5|66

ARGATEX

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el treinta de mayo de 1966 a las 19,30 horas en el local calle Av. Forest 450, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Designación de dos Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación del nuevo domicilio social en Av. Forest 480, Capital.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.16|5 Nº 14.422 v.20|5|66

AGROAR, S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 21 horas, en el local social de José León Suárez 5656, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de cinco directores;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.16|5 Nº 14.849 v.20|5|66

Asociación Civil ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, la comisión directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Perú 352, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva por el término de dos años, y de tres suplentes por un año.

3º Elección de un revisador de cuentas titular y de un suplente por dos años.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 480.— e.17|5-Nº 14.983 v.19|5|66

ARVIZ

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 12 horas, en Alsina 1464, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado modificándose el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|5 Nº 15.060 v.23|5|66

AURORA AUSTRAL S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, a fin de considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|5-Nº 14.955 v.23|5|66

AMSTERDAM

Sociedad Anónima Com., Ind., Inm. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 13 horas, en Sucre 3221, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1966;

2º Consideración del resultado del ejercicio;

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico suplente y titular;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.16|5 Nº 14.885 v.20|5|66

ARGENBOL, S. A.

Ind., Com., Ag., Gan., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de "Argenbol", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria, que se realizará en su sede social, calle Loyola 1499, Capital Federal, el 28 de mayo de 1966, a las 20 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.000. — e.16|5 Nº 14.929 v.20|5|66

"B"

BIRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Bira S.A.C.I.F.I.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de junio de 1966, a las 12 horas, en la sede Bartolomé Mitre 1773, 1er. piso, oficina 101, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos.

3º Consideración de remuneraciones al Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|5 Nº 15.422 v.24|5|66

BAUPESA

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Mandataria

Nº 9.901

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2º CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1966, convócase por segunda vez para el 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle San Martín 863, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración de los señores Directores y Síndico Titular, de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo octavo de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|5 Nº 14.503 v.20|5|66

BESSONE Y ESPINA S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo ejercicio para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Perú 79, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, cerrado al 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|5 Nº 14.764 v.24|5|66

BLACK S.A.C.I.F.I. y Ag.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Cerrito 466, ofic. 12, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio ejercicios correspondientes a los años 1963, 1964 y 1965.
2º Elección del nuevo directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.18|5. Nº 15.749. v.24|5|66

BURAGRO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 15 hs., en Viamonte 1336, piso 10, Of. 58, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Validez de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentos del artículo 341, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.
3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Aumento de Capital Autorizado a $ 25.000.000.— y determinación de las acciones a emitir.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.18|5. Nº 15.667. v.24|5|66

BUNKER OIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, escr. 304, para:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio 31|12|65.
2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|5. Nº 15.587. v.24|5|66

BELLSETA
S. A. I. y C.
De conformidad con lo que disponen los Arts. 14 y 15 de nuestros Estatutos Sociales, dispónese la Convocatoria de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 demayo de 1966, a las 10 horas, en su local social de la calle Coronel Niceto Vega 5510, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y demás documentos referidos al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración del Informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos, por renuncia y terminación de mandato.
4º Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres (3) días antes de la Asamblea, en la Caja Social.
$ 6.000 e.16|5 Nº 14.637 v.20|5|66

BLUBANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Acevedo 644, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elevación del capital autorizado.
5º Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.400.— e.17|5-Nº 14.984 v.23|5|66

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO & CIA., S. A.
Ind., Com., Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, en Carlos A. López Nº 3648, a las 20 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. C., al 31|1|65, y distribución de utilidades;
2º Aprobación honorarios Directorio y síndico;
3º Fijación número y elección directores;
4º Elección síndicos
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.200. — e.17|5 Nº 15.192 v.23|5|66

BOPAVI SACIF
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 mayo 1966, a las 20 horas, en Cantilo 4801, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|66.
2º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. —
$ 2.400.- e.16|5 Nº 14.452 v.20|5|66

"C"

CREACIONES STARRING
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Olazábal 5042, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato otorgado a los Directores y Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1º y 2º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios del Directorio y Síndico.
5º Nombramiento de Directores con aplicación del artículo 7 del Estatuto.
6º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600 e.18|5 Nº 15.467 v.24|5|66

COPEBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 18.722
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 18 hs., en Maipú 215, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.413 v.24|5|66

CASTER S.A.I.F.C.I.
(Nº 5.658)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Bouchard 644, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio; ejercicio 31|12|65.
2º Elección de un Director Titular y Síndicos Titular y Suplente.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|5 Nº 15.129 v.24|5|66

COMISA S.A.C.I.
El Directorio de Comisa S.A.C.I., en su reunión del día 6|5|66, resolvió llamar a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo próximo, a las 19 hs., en Cerrito 466, 8º piso, Dpto. A, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 341 del Código de Comercio, del balance al 30|11|65.
2º Destino a dar a las utilidades y honorarios para el directorio y síndicos.
3º Designación de cuatro directores titulares, 1 síndico titular y dos directores suplentes y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.18|5. Nº 15.740. v.24|5|66

CUSTODIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2º de mayo de 1966, a las 10 horas, a realizarse en la sede de la Compañía, calle Bolívar Nº 382, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado de la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.000. e.18|5. Nº 15.689. v.24|5|66

CURCIO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de mayo de 1966 a las 11 horas en Curapaligüe 1962, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|1965:
2º Remuneración directores y síndico:
3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.222 v.24|5|66

COSBEL S. A. C. I.
Registro Nº 17.351
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 hs., en el local social de Pepirí 1337, para tratar:
1º Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º Ratificación actos del Directorio.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos por un año y nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|5-Nº 15.493-v.24|5|66

CLUB FRANÇAIS
ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, en la Sede del Club Francés, Rodríguez Peña 1832.
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de dos (2) escrutadores y designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
3º Ratificar los siguientes aumentos de las cuotas de socios aprobadas por la Comisión Directiva de acuerdo a las facultades otorgadas en el Artículo 26 inciso d) de los Estatutos.
a) Cuotas de socios: que rigen a partir del 1º de enero de 1966, Socios Activos de más de 15 años de antigüedad al año 1962 de $ 300 a $ 400. — Socios Activos de $ 350 a $ 500. — Socios Adherentes de $ 250 a $ 300. — Socios Cadetes de $ 70 a $ 100. — Socios Esgrimistas (cuota Adicional) de $ 160 a $ 300.
b) Cuotas de Ingreso: que rigen a partir del 1º de enero de 1966: Socios Activos de $ 12.000 a $ 18.000. — Socios Adherentes de $ 8.000 a $ 12.000.
c) Cuotas de Ingreso en la Categoría de Socios Vitalicios: Socios Activos de 5 a 15 años de antigüedad pesos 50.000. — Socios Activos de 15 a 20 años de antigüedad $ 40.000. — Socios Activos más de 20 años de antigüedad $ 20.000.
4º Con motivo de haber terminado su mandato los miembros titulares de la Comisión Directiva señores: Dr. Raúl C. Desmares Luzuriaga, Robert Ch. C. Doutremepuich, Carlos González Moreno, Dr. Máximo Le Chevalier de la Sauzaye, y Eduardo P. Robertie, como así también el señor Constantin Economou por haberse ausentado definitivamente del país, de acuerdo a lo que establece el Artículo 20 del Estatuto deberá procederse:
A la elección de (6) miembros de Comisión Directiva, (5) cinco por (3) años y (1) por un período de (1) un año.
Buenos Aires, mayo 1966. — La Comisión Directiva.
$ 1.440 e. 17|5 Nº 15.122 v. 19|5|66

CASSINI, KOCOUREK S A INMOBILIARIA
Comercial, Agropecuaria y Financiera
Convócase Asamblea Ordinaria, 27 de mayo de 1966, 13 hs., Corrientes 1145, piso 4º, oficina 51-2, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|65;
2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.346 v.23|5|66

COMELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Comelli S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la calle Sarmiento Nº 3978 de esta Capital, para tratar lo concerniente a los ejercicios sociales números XVº y XVIº respectivamente, cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 1965, el primero a tratarse fuera de término y el segundo en término, de acuerdo al siguiente
ORDEN DEL DIA:
Punto 1º: Consideración y resolución sobre el inventario general, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al XVº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
Punto 2º: Resolución sobre la utilidad de dicho ejercicio. Destino a dar a la misma.
Punto 3º: Designación de un síndico "ad-hoc" por haber vencido el año de mandato de la sindicatura designada en la asamblea del 29 de mayo de 1964, sin haberse nombrado reemplazante y para que se expida previamente sobre la documentación correspondiente al XVIº ejercicio a que alude el Punto 4º de esta convocatoria. Recepción de dicho informe.
Punto 4º: Consideración y resolución sobre el inventario general, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico "ad-hoc", a que alude el punto anterior, todos correspondientes al XVIº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
Punto 5º: Resolución sobre el resultado de dicho XVIº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
Punto 6º: Designación de un director presidente; dos directores titulares; tres directores suplentes, todos por dos años y con mandato hasta su reemplazo por la siguiente asamblea. Designación de un síndico titular y uno suplente, por un año, con igual prórroga de mandato.
Punto 7º: Programa de actividad futura de la sociedad. Resolución a su respecto y financiación del plan.
Punto 8º: Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea con el presidente.
Nota: Los señores accionistas de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar hasta el último día de la publicación de los edictos. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 11.000.— e. 17|5 Nº 15.267 v. 23|5|66

CITENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis a las diecinueve horas en su local social de Tucumán mil setecientos uno, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo trescientos cuarenta y siete inciso primero del Código de Comercio, al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.
2º Ratificación de los Honorarios de los Directores por su función de Gerentes.
3º Retribución Directorio, Síndicos y Distribución de Utilidades.
4º Designación Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. —
$ 4.400.. e.16|5 Nº 13.885 v.20|5|66

CRISTALIA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1966 a horas 9 en calle Alsina 1760, quinto piso, oficina 19, Capital, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus retribuciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, relativo al depósito anticipado de sus acciones.
$ 4.200.— e. 16|5 Nº 14.417 v. 20|5|66

CUSENIER
(Gran Destilería de Bs. Aires)
S. A.
Registro Nº 392
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 9º y 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Mayo de 1966, a las 16 horas, en el local social O'Brien 1202, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y asignación de las utilidades.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elección de dos directores titulares

4º Elección del síndico y fijación de su remuneración para 1966. Elección del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, o de sus representantes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.200 e.17|5 Nº 14.980 v.19|5|66

CUEROS Y CALZADOS YERNAZIAN HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Cucha Cucha 1890, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966;

2º Nombramiento del Directorio (Art. 7º estatuto);

3º Elección de un síndico titular y uno suplente (Art. 9º estatuto);

4º Remuneración a miembros del Directorio (Art. 7º estatuto);

5º Retribución al síndico (Art. 9º estatuto);

6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta un día antes de la Asamblea, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 6.600. — e.17|5 Nº 15.124 v.23|5|66

"COFIMER", S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Belgrano 748, Capital, para tratar:

Documentos artículo 347 Cód. Com., ejercicio al 31|3|1966; elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.303 v.23|5|66

CLEMENTE LOCOCO S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Nº 4381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Corrientes 860, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 28|2|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente y cuatro Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y dos Accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el art. 19 de los Estatutos.

$ 3.800.— e. 16|5 Nº 14.431 v. 20|5|66.

CALVOSA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966 a las 16 horas en Erezcano 3728|50 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios número 1 y número 2, cerrados el 31 de octubre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elección de cuatro Directores Titulares y uno Suplente por el término de un año.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 16|5 Nº 14.496 v. 20|5|66.

CROMOLAC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social de Avda. Amancio Alcorta 2850, el día 31 de mayo de 1966 a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de enero de 1966.

2º Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos de acuerdo con el artículo 13º, inc. b.

3º Elección de Directores y Síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 16|5 Nº 14.489 v. 20|5|66.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Registro Nº 18.033

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Pasco 1257, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.16|5 Nº 14.725 v.20|5|66

CUSENIER

(Gran Destilería de Bs. Aires) S. A.

Registro Nº 392

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9º y 11º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 27 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local social O'Brien 1202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de 2 accionistas, o de sus representantes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el Art. 9º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5 Nº 14.981 v.19|5|66

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

N-10.050

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a 11,30 horas, en Sarmiento 1190, piso 9º, para tratar:

1º Modificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 4|8|61, en lo que respecta a las distintas clases de acciones que integran el aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|5 Nº 14.998 v.23|5|66

C. G. A.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1966 a las 11,30 hs., en Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.414 v.20|5|66

CLEMENTE LOCOCO S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Nº 4381

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 860, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a cincuenta millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Se recuerda el art. 19 de los Estatutos.

$ 3.200.— e. 16|5 Nº 14.429 v. 20|5|66.

CORONET PLASTIC Co.

Compañía de Artículos Plásticos Coronet Sociedad Anónima Industrial y Comercial

VIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimocuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 15 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600 e.16|5 Nº 14.473 v.20|5|66

CERRELLA HERMANOS S. A.

Expte. 10.397

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Cabildo 545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|1965.

2º Distribución de utilidades y retribución Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.707 v.20|5|66

CERAMICA DEL RIO PARANA S. A.

Nº 5.456

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 hs., en la sede social, Callao 468, piso 3º, Of. 5, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 y destino de los resultados del ejercicio.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Hº Directorio al 31 de diciembre de 1965.

4º Honorarios Directores y Síndico.

5º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos, de corresponder.

6º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 5.200 e.16|5 Nº 14.744 v.20|5|66

CITO PLAS S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 5, para el día 28 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Gualeguaychú 2956|74, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.16|5 Nº 14.756 v.20|5|66

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 9º de los Estatutos.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.671 v.20|5|66

CORCIV S. A. C. I. F. I. M. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13º, inciso n) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 19 horas, en sus oficinas de la Avenida Leandro N. Alem 762, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidias, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Resultado del Ejercicio. Su afectación.

3º Designación de un apoderado. Remuneración.

4º Modificación de fecha de cierre de ejercicio.

5º Remuneraciones al Directorio. Acciones a depositar en garantía.

6º Ampliación del capital autorizado.

7º Autorización al Directorio para las futuras emisiones de acciones.

8º Designación de directores y síndicos.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 16|5 Nº 14.611 v. 20|5|66

C. A. P. I.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial - Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria el 28|5|66, a las 11 horas, en Solís 2145, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º de C. de C., ejercicio cerrado al 31|1|66.

2º Nombramiento de directores, aplicación Art. 10 de los Estatutos.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 16|5 Nº 14.538 v. 20|5|66

CENTRAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, hora 20, en el local social de la calle Rivadavia 3221|35, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31|1|1966; Distribución de utilidades y remuneración a los directores y al síndico; Elección de directores y de síndico, titulares y suplentes; Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e. 16|5 Nº 14.815 v. 20|5|66

CAMIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, en el local de la Avda. Córdoba 1367, 5º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.600. e.13|5. Nº 14.349. v.19|5|66

"D"

DAVOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos

Ref.: Reg. 15.235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 14 horas, en San José 277, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Designación de un Director y Síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|5 Nº 15.586 v.24|5|66

DARLIN

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Registro Nº 12497

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Mayo de 1966, a las 8 horas, en Guardia Nacional 1148|66, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo tercero de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.675 v.20|5|66

DIAGRAMA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la sede de la Sociedad, calle San José 1609|1613, Capital Federal a los efectos de considerar, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado y reforma de Estatutos consiguiente.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 14.806 v.20|5|66

DIEGO SOLER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9.099
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Cerrito 836, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1965 y Distribución de Utilidades.

2º Ratificación del aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias del grupo "E" aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|1965.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 16|5 Nº 14.443 v. 20|5|66

DIVANLITO S. A. C. I. F.
Exp. Nº 18.698

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, hora 10, local social, Cafayate Nº 1252, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 250.000.000 moneda nacional).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 17|5 Nº 15.266 v. 23|5|66

DORBELL S. A.
Comercial - Financiera - Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 28 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Cód. de Com., ejercicio 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 17|5 Nº 15.262 v. 19|5|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DE POLI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 3 horas, en la calle Avellaneda Nº 1171, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. Distribución de utilidades y remuneración a los señores directores y síndicos.

2º Designación de síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.768 v.24|5|66

E D - R A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Ibarrola 7131|33, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Remuneración/Directorio a distribuir en la proporción que fije el mismo.

3º Remuneración síndico, como tal y como contador certificante.

4º Fijar el número y elección de directores titulares por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la sociedad.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 16 estatutos sociales. — El Directorio.

$ 5.800.— e.18|5 Nº 15.728 v.24|5|66

EDITORIALES REUNIDAS S. A.
N-3.539

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|966, y destino de las utilidades.

2º Aumento del capital.

3º Determinación número Directores y su elección.

4º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.18|5 Nº 15.585 v.24|5|66

EURAMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.754 v.20|5|66

EYPAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Agraria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de mayo de 1966, hora 10, en Oliden 470, consideración siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966

2º Aprobación de remuneraciones al Directorio.

3º Determinación de número y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.180 v.24|5|66

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expt. 6697

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Mayo de 1966 a las 16 horas, en Avda. Alem 884, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966 y distribución de utilidades.

2º Nombrar Directores y Síndicos.

3º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.865 v.20|5|66

ESTANCIAS DON ALEJANDRO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo a las 17 horas, en Tacuarí 2037, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de Abril de 1966;

2º Remuneración Directores y Síndico;

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.620 v.20|5|66

EL CONDOR
Empresa de Transportes
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1966 a las 18,30 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 242, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Tres Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato el día 17 de junio de 1966.

2º Elección de Dos Directores-Suplentes por haber asumido uno de ellos oportunamente la titularidad y por renuncia del 2º suplente.

3º Elección de Dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.694 v.20|5|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en Reconquista 314, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Fijar número de Directores y su elección. — Designación Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.17|5. — Nº 15.193 v.23|5|66

ESTABLECIMIENTOS EL TALAR S.A.I. y A.
Reg. Nº 20.645
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Avda. de Mayo 666, 11º piso, para tratar:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|5. — Nº 15.298 v.23|5|66

EDUARDO F. ZIELLI S.A.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, Cabildo 360, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347 C. C. y distribución de utilidades, ejercicio cerrado 28|2|66.

2º — Elección Síndico Titular y Suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.17|5. — Nº 15.194 v.23|5|66

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 13 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 2039/47, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección de directores:

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.17|5 Nº 15.097 v.23|5|66

ESPORA S. A.
C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 10 horas, en J. E. Uriburu 578, piso 3º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) Cod. Com. ejercicio 31|12|65, Remuneración Directorio y Síndico.

2º Fijación y elección miembros Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 16|5 Nº 12.106 v. 20|5|66

ETON
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 16 horas, la que tendrá lugar en el local Social de la calle Monrroe Nº 3.390, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Disminución del número de miembros del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.600 e. 16|5 Nº 14.170 v. 20|5|66

"F"

F U L L T E X
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº Reg. 13.406
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 30 de abril próximo pasado, convócase por segunda vez para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Stephenson 2862, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades del mismo

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.480.— e.18|5 Nº 15.690 v.20|5|66

F E M A
Fábrica de Tejidos
Sociedad Anónima
Registro Nº 4212
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos exigidos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.18|5 Nº 15.592 v.24|5|66

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Derogación aumento capital a m$n. 40.000.000 dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 17|6|1963.

2º Reforma Estatuto Social.

3º Fijación número de Directores y designación de un vocal.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 11 del Estatuto Social.

$ 5.600 e. 18|5 Nº 15.619 v. 24|5|66

FICOTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 569, Planta baja - Bs. As.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local social de la calle San Martín 569, planta baja, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

4º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes, conforme a lo dispuesto en el punto anterior.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

6º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 4.200.— e.17|5 Nº 14.956 v.19|5|66

F A D A F
FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS ELECTRICOS S.A.C.I.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Elección del Directorio

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.600. e.17|5. — Nº 15.123 v.23|5|66

FRIBE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 9.831
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las ocho horas, en Avenida General Paz Nº 12510, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e. 17|5 Nº 14.975 v. 23|5|66

FAIRWAYS S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1966 a las 9 hs. en la calle Maipú 723, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 6to. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos;

3º Distribución de beneficios;

4º Cambio de Estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|5 Nº 13.693 v.20|5|66

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
"F. I. A. S. A."
CONVOCATORIA

Convócase accionistas cuarta Asamblea General Ordinaria para el 28|5|966, a las 11.30 horas, en Hortiguera 1882/90, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|965, y distribución de utilidades;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.16|5 Nº 14.777 v.20|5|66

FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA SAIC

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 19 horas, calle Caseros 3433, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital autorizado a Veinte millones de pesos moneda nacional.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200. e.17|5. — Nº 15.359 v.23|5|66

FADAD S.A.I.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social Viamonte 542, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1966.

2º — Integración del Directorio.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|5. — Nº 15.305 v.23|5|66

FARO MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en la sede social, Corrientes 2294, piso 10º, oficina 49, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965:

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período:

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.400. — e.16|5 Nº 14.717 v.20|5|66

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
"F. I. A. S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria para el 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Hortiguera 1882, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado y modificación de estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.16|5 Nº 14.778 v.20|5 66

F I N A V E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Larrea 790, 4º piso, Capital Federal
Registro 13.366
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local social, calle Larrea 790, piso 4º, oficina 5, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.200. — e.16|5 Nº 14.659 v.20|5|66

"G"

GOLDEN CHICKEN S.A.C.I.A.F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas de Golden Chicken S. A. C. I. A. F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966 a las 19 horas en el local de la sociedad calle Olleros Nº 2019, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966

2º Elección de dos directores.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Asuntos varios y consideración de la labor desarrollada por el directorio, y resolución sobre cualquier cuestión relacionada con el artículo 354.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o un certificado que lo acredite hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 7.200.— e.18|5 Nº 15.394 v.24|5|66

G A T I C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las 20 horas, en la Avda San Juan 3971, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Modificaciones Estatutarias.

a) Elevación de Capital hasta m$n. 250.000.000.

b) Modificación duración mandato directores.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 6.000 e. 18|5 Nº 15.561 v. 24|5|66

G E N D I N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio Social cerrado el 31 de enero de 1966, y destino de las utilidades.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.000 e. 18|5 Nº 15.692 v. 24|5|66

GRABILEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia directores, y designación nuevo directorio en su caso.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|5 Nº 15.414 v.24|5|66

GANADERA SARMIENTO S. A.
Exportadora, Importadora, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º, B. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.407 v.24|5|66

GRANDES HOTELES DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 13872
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 12 horas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, (piso 5º), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de las operaciones realizadas y honorarios y gastos abonados durante el ejercicio.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|5 Nº 14.767 v.20|5|66

GALIA ARGENTINA S. A.
Com., Ind., Finan., Inmob. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas en el local de Boulogne Sur Mer 890, Capital, para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 inciso 1º del C. de C. ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y proyecto de distribución de utilidades;

2º Remuneraciones Directorio y síndico;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.13|5. Nº 13.239. v.19|5 66

"H"

HISISA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hisisa Argentina S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, 2do. piso, oficina Nº 21, de la Capital Federal, el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|5-Nº 15.485-v.24|5|66

HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 534, 6º piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347, C. C. del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966; propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e. 18|5 Nº 15.580 v. 24|5|66

HIJOS DE JOSE FERRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la calle Tucumán 1539, 9º piso, Of. 91, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000 e. 17|5 Nº 14.945 v. 23|5|66

HARTENSTEIN
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas en la sede social, calle Viamontes 1546, 5 piso, Oficina 506, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 18º de los Estatutos Sociales.

$ 3.600 — e.16|5 Nº 14.708 v.20|5|66

"I"

INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.I.C.A.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Montevideo 666, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.748 v. 24|5|66

ITALINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.045

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27, de mayo de 1966, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, 6º piso, Oficina 603, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|5. — Nº 15.047 v.23|5|66

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA
Registro C.1149
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los miembros de la Institución para el día 28 de mayo de 1966, a las 1[illegible] horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.

Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas para la

3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de dos años, 1 miembro titular, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.

4º A las 12.45 horas, escrutinio y proclamación de los candidatos electos. — El Consejo Directivo.

$ 1.320.— e.16|5 Nº 14.917 v.20|5|66

IMPERIAL GRAFICA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
J. Salguero 1657|59 - Buenos Aires
Registro Nº 12.699
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la Avda. Julio A. Roca 546, piso séptimo, Dpto. uno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado de la sociedad y emitir acciones.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|5. — Nº 15.053 v.23|5|66

INTERLEN INTER S.A.I.C.F.A. y G.
Nº 19.826

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|66, a las 18.30 hs., en San Martín 6860, Capital, para tratar:

1º — Consideración Doc. Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejerc. cerrado el 31|12|65.

2º — Emisión de nvas. series de acciones.

3º — Elección del Directorio y la Sindicatura.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.17|5. — Nº 15.318 v.23|5|66

"J"

JORGE E. SABORIDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.491

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966 a las 19 horas, en la calle Suipacha 463, 2º "N", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Emisión de Acciones.

4º Elección del Directorio por dos años.

5º Eleccin de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.000.— e.16|5 Nº 14.934 v.20|5|66

JOAQUIN CANTON, S.A.C.I.F.
Expediente Nº 14.216

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, calle Paseo Colón Nº 1216, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento de porcentaje del 25 por ciento de la utilidad como retribución por Honorarios a Directores y Síndicos. (Artículo 17 de los Estatutos Sociales).

3º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 28|6|66, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere.

Otra: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

$ 7.200 e.17|5 Nº 15.269 v.23|5|66

JOSE SAPONARA & HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 26|5|1966, a las 9 hs., en Avda. San Martín 4619, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 7º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|5 Nº 14.682 v.20|5|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 546, 9º piso, Of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado: rectificación reforma de Estatutos de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de abril de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 17|5 Nº 14.979 v. 23|5|66

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle Hernandarias 1027, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas la disposición del Artículo 10º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.360.— e.18|5 Nº 15.593 v.20|5|66

JOSE CHANZA Y CIA. S.A.C.I.F. e I.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria, que se celebrará el 27 de mayo de 1966 a las 10 horas, en la sede social de Cosquín Nº 56, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación del acta 127 de fecha 28 de diciembre de 1965 sobre revalúo de bienes de uso y su destino.

3º Elección de presidente y de directores cuyo número establecerá la asamblea. — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Análisis de la situación de la sociedad.

5º Designación de dos asableístas para que suscriban y aprueben el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene lo dispuesto en el Art. 23 sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 14.504 v.20|5|66

"K"

KREIMER HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de mayo de 1966, a las 8.30 horas, en Añasco 2224, Capital, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Propuesta del dividendo y distribución en acciones liberadas y fondo de reservas.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|5 Nº 15.679 v.24|5|66

K L E I N M A N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 10.583
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el local social de la calle Santiago del Estero 315, piso 5º, of. 57, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la emisión de $ 20.000.000 m|n. (veinte millones de pesos m|n.), efectuada por el Directorio.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.927 v.20|5|66

K A N T I E R S.A.I.C.I.A.F.
Reg. Nº 13.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 1966, a las doce horas, en Rivadavia 3855, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|5 Nº 14.812 v.20|5|66

"L"

LANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Venezuela 1630, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

3º Fijación de Remuneraciones a los Directores de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|5 Nº 15.656 v.24|5|66

LAUWERS Y DEVRIES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria 31|5|66, 18 horas, Perú 440, 3º I. Tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. al 31|1|66 y destino utilidades.

2º Elección Síndicos.

3º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. —e.18|5 Nº 15.584 v.24|5|66

LIBERTAD GOLF CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se comunica a los señores socios del Libertad Golf Club, a la décimo séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 315, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio 1965|66.

2º Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Ernesto Andueza, que finaliza su mandato.

3º Elección de 3 Vocales titulares, por 2 años en reemplazo de los Sres. Ernesto Andueza, Alberto Villafañe Molina y Merardo Gismondi, que finalizan sus mandatos.

4º Elección de 3 Vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Pedro Alberio, Helco Spinelly y Luis Molina Zuviría, que finalizan sus mandatos; de 2 Revisores de Cuentas titulares en reemplazo de los señores Luis Donelly y Alfredo Cervi y de 2 Revisores de Cuentas suplentes en reemplazo de los Sres. Carlos Nanni y Roberto Solier, que finalizan sus mandatos, todos por 1 año.

5º Designación, como socios honorarios, del Sr. Luis Moretti, Dr. Hocio Podestá y Sra. Irene Canale de Petrocchi.

6º Nombramiento de una Comisión Escrutadora y de 2 socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios que la Asamblea comenzará puntualmente encontrándose presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 18 horas, con los socios que concurran. — Ernesto Andueza, presidente; Alberto Villafañe Molina, secretario honorario.

$ 1.088.— e.18|5 Nº 15.623 v.20|5|66

LA FRATERNIDAD
Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras
Circular General Nº 56
CONVOCATORIA A LA 51ª ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Buenos Aires, 27 de abril de 1966.

A las secciones y compañeros en general

La Comisión Directiva, en la reunión que ha celebrado en la fecha, resolvió convocar a la 51ª Asamblea General de Delegados del año en curso, para los días 30, 31 de mayo y 1º de junio de 1966, de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 43º inciso 13) y 76º de los Estatutos de la Sociedad.

La Asamblea se realizará en el Salón de Actos de nuestro edificio social, calle Hipólito Yrigoyen 1928|38, Buenos Aires, iniciándose a las 8 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revisión de poderes.

2º Reglamento de Asamblea.

3º Reglamento de discusión.

4º Designación de dos (2) delegados para firmar el acta.

5º Nombramiento de las Comisiones Internas que fija el Reglamento de Asamblea.

6º Autorización de la Asamblea para la venta del terreno de propiedad de la Organización, sito en la calle Avenida España (Barrio Desamparado) en la ciudad de San Juan. El citado terreno se encuentra a 43 mts. de la calle Chile, lindando por el Norte, con Antonio Vargas, por el Sur, con Juan Avellaneda, por el Este con Avenida España y por el Oeste con José Escúpero.

7º Consideración de la Memoria 1965|1966, Balance e Inventario del Ejercicio comprendido entre el 1º|1 y el 31|12|65.

8º Proposiciones Seccionales.

9º Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por dos (2) años, en reemplazo de Pablo Ciotti y Carlos Cuello, que finalizan su mandato.

10º Clausura de la Asamblea General.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en el lugar antes indicado a las 7.30 horas del día 30 de mayo de 1966, para poder iniciar puntualmente, a las 8 horas, la sesión preparatoria.

Todos los socios podrán concurrir a presenciar las deliberaciones, debiendo previamente acreditar su condición de tal con la exhibición de su carnet. — Por la Comisión Directiva: Angel E. G. Bono, presidente; Pablo López (h.), secretario gerente.

$ 1.400 e.17|5 Nº 15.325 v.19|5|66

LEIA S.A.I.C. e I.
N-13.153
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1966, a las once horas, en Lavalle 1537, 3ro. "B", Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º del C. de C. ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Elección de un director titular, síndicos y dos accionistas para probar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.18|5 Nº 15.392 v.20|5|66

L I S E N B E R G
COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 12.409

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1966, a las 9 hs., en la calle Rivadavia 6081, 7º piso, Cap., para tratar:

1º Aprobación documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.870 v.20|5|66

LUDEBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1171, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.17|5 Nº 15.335 v.23|5|66

LANTIER S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de mayo de 1966 a las 10 horas en el domicilio legal, Perú 428, 7º piso D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndico.

2º Aprobación de lo actuado hasta la fecha.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.355 v.23|5|66

MENPHIS ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Lavalle 534, 6º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966; propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.529 v.24|5|66

MELLONI Y COMPAÑIA
Soc. Anón.
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966 a las 19 hs., en el local social de la Avda. Belgrano 835, piso 4, Dto. I, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|1|1966.
2º Elección del Vice-Presidente por un año.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente y dos Accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5 Nº 15.456 v.24|5|66.

MARACH
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 19.741

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 1145, 4º piso, of. 51 y 52 el día 26 de mayo de 1966 a las 12 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Emisión de acciones y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.16|5 Nº 14.877 v.20|5|66

MARCOS SABIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 13.107

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Gavilán 695, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndicos: Titular y Suplente;
4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.16|5 Nº 14.533 v.20|5|66

MECANOTECNICA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 19.779

Conv. As. Or. 27|5|66, R. L. Falcón 3177, tr. Doc. Art. 347 C. C.; rat. rem. Dir. y Dep. Gtia.; Dos Sind. y 2 accion. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|5 Nº 14.709 v.20|5|66

"MARTUCCI"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 10.466
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Díaz Vélez 3649, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Designar 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|5 Nº 15.671 v.24|5|66

MINUE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, en Nazca 1171, Capital, el día 27 de Mayo de 1966, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que renunciaron, y un Síndico titular y un suplente por el término de un año, también en reemplazo de los renunciantes, para ajustar la duración de sus mandatos, a la nueva fecha de cierre de ejercicio.
3º Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio 1965|66.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|5 Nº 15.246 v.23|5|66

MINUE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria en el local social, Av. Nazca 1171 (Capital), el día 27 de Mayo de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de m$n. 80.000.000 a m$n. 120.000.000, y autorización al Directorio para emitir las series de acciones 41 a 60.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos oAires, Mayo 9 de 1966. — El Directorio .

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.255 v.23|5|66

MARCYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas en la cede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º) Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades, Art. 18 Estatutos.
3º) Funciones Rentadas, Art. 18 Estatutos. —
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. —
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|5 Nº 15.304 v.23|5|66

MERCANTE, S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9791

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31|5|66, a las 15 hs., en Salta 252, C. F., tratando:

1º Información sobre préstamo directores;
2º Consideración documentación prescripta en artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|1|66;
3º Distribución de utilidades;
4º Reforma estatutos sociales;
5º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|5 Nº 15.268 v.23|5|66

MESTERSON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 15.434
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Avda. de los Constituyentes 5488, Dto. 1, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar situación presente y futura de la sociedad, e informe sobre lo actuado;
2º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.17|5 Nº 15.162 v.23|5|66

MEFIMA
Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista 379, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Elegir dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.11|5 Nº 13.291 v.19|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|5|66.

MARIA MAGDALENA S. A.
Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques
Nº 4858
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de Cangallo Nº 328, piso 4º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Remuneración a los Directores y Síndicos.
3º — Distribución de las utilidades.
4º — Nombramiento de 4 Directores que vencen su mandato, por el término de dos años, y del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º — Aprobación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 31 de diciembre de 1965.
6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.16|5. — Nº 14.743 v.20|5|66

"N"

NADRA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 17 horas, en Piedras 338, 3º - 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado actual de los negocios sociales y medidas a adoptar.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.
3º Designación del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.654 v.24|5|66

NAPAR, S. A. I. C.
Registro Nº 14.815
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966 a las 8,30 horas, en el local social Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|5-Nº 15.488-v.24|5|66

NORFOLK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.16|5 Nº 14.441 v.20|5|66

"O"

OPPENHEIMER CASING CO. OF ARGENTINA S. A.
(Adquisición y Preparación de Tripas y Embutidos)
N. 1.538
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital suscripto e integrado.
2º Modificación Estatutos.
3º Designación dos Accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.569 v.24|5|66

"P"

PARQUETS FUTURA, S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.374|58
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conv. a Asamblea General Extraordinaria el 27|5|66, 13 horas en Avenida San Martín s|n., Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación Valor Accionario.
2º Aumento de Capital y Capitalización saldos acree.
3º Desig. 2 Acci. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|5-Nº 15.510-v.24|5|66

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 8 hs., en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, planillas anexas, e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600 e.18|5 Nº 15.680 v.24|5|66

PASKOR S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. I. G. de Just. Nº 17.582
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|5|66 a las 10 horas, en la calle San Luis 3164, 7º piso "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;
2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|1|66;
3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.390 v.24|5|66.

POTAGUA
Compañía Minera, Industrial y Comercial S. A.
Uruguay 560 — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las nueve horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Uno) Documentación Art. 347, Inc. 1, Cód. Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
Dos) Elección de Directores.
Tres) Elección de Síndicos.
Cuatro) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.753 v.24|5|66

PARQUETS FUTURA, S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.734|58
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convoc. a Asamblea General Ordinaria el 27|5|66, 11 horas en Avda. San Martín s|n., Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 Cód. Comer. al 30|6|65.
2º Elec. 4 Direc. Titul.; 2 Direc. Supl.; 1 Sind. Titul. y 1 Sind. Supl.
3º Remune. Direc. y Sind.
4º Desig. 2 Acc. — El Directorio.

$ 2.800. — e.18|5-Nº 15.509-v.24|5|66

PEDRO BACHELLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 9.691
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Tarija 4235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Integración Directorio, elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160. — e.18|5-Nº 15.496-v.20|5|66

PERUSA, S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobil., Financ. y Comercial
Expte. 8772
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, a las 19 horas ,en la sede de la sociedad, calle Alsina 1573, local 3, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.17|5 Nº 15.215 v.23|5|66

PAROJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(M. 12962)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 18 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso "G", para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º Cód. Com., ejercicio 31|1|1966;
2º Fijar número miembros directores y elección de los mismos y síndicos;
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.17|5 Nº 15.151 v.23|5|66

PROTOR, S. A. C. I. F.
(Registro Nº 9784)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 hs., en Libertad 1245, P. B., Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|65;
2º Nombramiento de directores;
3º Elección de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.17|5 Nº 15.168 v.23|5|66

PITAGUA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria, día 28 de mayo de 1966, hora 8, en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:
1º — Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|1965.
2º — Aumento de capital.
3º — Determinación número de Directores. — Nombramiento Directores y Síndicos.
4º — Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.892 v.20|5|66

PIÑA HNOS. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28|5|66, a las 8 horas, en Boedo 2046, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.
2º — Dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.16|5. — Nº 14.633 v.20|5|66

PULQUE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, en Sarmiento 643, oficina 415|416, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, balance general y demás documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y disposiciones concordantes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre próximo pasado.
2º Elección de las personas que integrarán el Directorio y asimismo de las que ejercerán la sindicatura titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. El Directorio.
$ 4.400.— e. 16|5 Nº 14.625 v. 20|5|66

PUNTANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro: 10167
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1702, 6º piso, D, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|1966.
2º — Remuneración del Directorio y Síndico.
3º — Elección de tres Directores titulares, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.660 v.20|5|66

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en nuestra sede social, Avenida Belgrano Nº 427, 8º piso, de esta Capital, a los fines de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio económico anual, comprendido entre el 1º de julio de 1964, al 30 de junio de 1965.
2º Considerar el informe del Directorio, de las gestiones realizadas ante la Dirección General de Fabricaciones Militares, a efectos de renegociar el Contrato 1.090 y adicionales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.400. — e. 16|5 Nº 14.635 v. 20|5|66

PARRA, CALZON Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 15.380
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno (31) de Mayo de mil novecientos sesenta y seis a las veinte y una horas, en Avenida Santa Fe mil doscientos ochenta y ocho, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1965.
2º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965, retribución de Directores y Síndico y sueldo a Directores (Art. 16 y 24 de los Estatutos y con excepción del Inc. a) del Art. 24 antes citado).
3º Retribución en exceso a Directores por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965, por consideración especial de lo previsto en el Inc. a) del Art. 24 de los Estatutos.
4º Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, con fijación de su número. (Art. 14 del Estatuto).
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta que se celebre de la Asamblea.
$ 6.400. e.13|5. Nº 13.455. v.19|5|66

PARRA, CALZON Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 15.380
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos sesenta y seis a las veinte horas en Avenida Santa Fe mil doscientos ochenta y ocho, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del allanamiento por el Directorio a la demanda promovida por don Naum Roberto Rudaeff contra la Sociedad por ante el Juzgado Nacional de Comercio número once, Secretaría número veinte y dos, por nulidad de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Noviembre de 1965.
2º Informe sobre todo lo actuado por el Señor José Calzón en su carácter de Presidente y los Directores Victoriano Parra, José María Noriega, Nicolás Medina, Eugenio Vales, Roberto José Rovira y don Pedro Parra desde el 19 de noviembre de 1965 hasta la fecha de esta Asamblea.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Presidente y los Directores indicados en el punto anterior de la Orden del Día y por igual período.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta que se celebre de la Asamblea.
$ 7.000. e.13|5. Nº 13.460. v.19|5|66

"R"

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 13.618
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Perú 1305, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000, a m$n. 20.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.13|5 Nº 15.631 v.24|5|66

REVOLTIJO S. A. C. I.
Nº 15.486
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 3270, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución de Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.280 e.18|5 Nº 15.711 v.20|5|66

ROANNE, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
2ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 mayo 1966, a las 18 horas, en Campichuelo 1127, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, del ejercicio cerrado al 31 diciembre 1965;
2º Elección de un director y síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas obligación depósito acciones para asistir asamblea (Art. 16 de los estatutos).
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.570 v.20|5|66

RIALTO, S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 2642, 5º piso "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.573 v.24|5|66

RAFAEL MINICI E HIJO S. A. C. I.
Registro Nº 6.954
Convocatoria Asamblea 28|5|66, 13 horas, Cnel. Apolinario Figueroa, 1837, tratar Docum. art. 347 Cód. Com.; Designar Directores; Designac. Síndico; Distr. Acciones, rev. Modif. Estatutos; Desig. dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.391 v.24|5|66.

ROTONDA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Avda. del Libertador Nº 6840, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y al Síndico.
4º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores titulares.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos Asambleístas, para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones.
El Directorio.
$ 6.000 e.16|5 Nº 13.286 v.20|5|66

RYELA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte. 6.730
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Piedras 113, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1966 y distribución de utilidades.
2º Nombrar directores y síndicos.
3º Fijación de honorarios al Directorio y al síndico.
4º Consideración por la asamblea, las retribuciones a directores gerentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 16|5 Nº 14.864 v. 20|5|66

REGIONAL MAQUINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 9.318
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización reserva facultativa hasta integrar el actual capital emitido.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e. 16|5 Nº 14.524 v. 20|5|66

RESERO
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial & Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria 21|5|1966, a las 9,30 horas, en Godoy Cruz 2562, Capital, a tratar lo siguiente:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el día 31 de enero de 1966.
2º Elección por el término de tres años, de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco Vázquez Fernández, Isaac Leonardo Montilla, Raúl Martínez y Arnaldo José Chiesa y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan Angel Montilla y Vicente F. López Imaz, que terminaron sus mandatos el día 31 de enero de 1966.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º Se recuerda el artículo 11º. — El Directorio.
$ 5.200.— e. 16|5 Nº 14.748 v. 20|5|66

RAMGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Arsina 1286, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966, y aprobación de lo actuado hasta el presente por el Directorio.
2º Aprobación de retribuciones a Directores.
3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda las disposiciones sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 17|5 Nº 14.948 v. 23|5|66

ROVIGO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|65.
2º Fijación de miembros y elección de un nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.370 v.23|5|66

RIALICO
S. A. C. I. F. I. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 282 de mayo de 1966, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, Capital, a las 9.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades.
2º Ratificación honorarios Directorio y Síndico
3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.040.— e.17|5 Nº 15.337 v.19.5 66

"S"

Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.)
Nº 5148
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965 y resolución sobre distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 3.000. — e.18|5-Nº 15.511-v.20|5|66

"S. H."
S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneración de directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Fijación de la garantía para los directores de la sociedad (Art. 7º de los Estatutos Sociales).
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 18|5 Nº 15 634 v. 24|5|66

SAPYET, S. A.
Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 21, el día 30 de mayo de 1966, a las 13 horas, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la Sociedad.
2º Liquidación de la Sociedad y designación de los liquidadores de la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Tendrán derecho a participar en la Asamblea de la Sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.000. — e.18|5-Nº 15.486-v.24|5|66

SHERRIFF S. A. C. A. M.
Comercial, Agropecuaria y Mandataria
Nº 14.308
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 836, tercer piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Aumento de capital autorizado. Emisión de nuevas series de acciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 18|5 Nº 15.653 v. 24|5|66

SINTARYC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, balance al 31 de enero de 1966.
2º Ratificación de la remuneración de directores-gerentes.
3º Distribución de utilidades. Remuneración de los directores y síndico.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 — e. 18|5 Nº 15.558 v. 24|5|66

SICON ARGENTINA S. A. C. I. F. e I.
Nº 15.581|62
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Alsina 943, piso 7º, oficina 706, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 18|5 Nº 15.543 v. 24|5|66

SOCIEDAD COMERCIAL
E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Número de Registro: Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria), para el día 26 de mayo de 1966, a las 20 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966;
2º Elección de: a) Por dos años: Presidente, secretario, protesorero, tres vocales y tres vocales suplentes. b) Por un año: Síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el Art. 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 26 de mayo de 1966, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.
$ 3.720. — e.18|5 Nº 15.710 v.20|5|66

SAMPAYO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera
En Liquidación
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 72, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|1|66. Remuneración síndico;
2º Consideración del estado de liquidación;
3º Elección de liquidadores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Liquidadores.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.743 v.24|5|66

SPLIT S.A.C.I.I.F.A.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de Split S.A.C.I.I.F.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1966, a las 12 horas, en su local social, calle Hornos 30, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Retribución al Directorio y Síndico.
3º — Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio (Art. 7º de los Estatutos) y elección de los mismos por un año.
4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º — Aumento de Capital.
6º — Fijación del depósito en garantía de los Directores.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.
$ 6.400. e.18|5. — Nº 15.625 v.24|5|66

S.A. FRUTICOLA DE SAN JUAN
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas en la sede de la sociedad Anchorena 1317, 2º, 4, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Presidente, Vice-Presidente, 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, todos por el término de tres (3) años, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, las reglamentaciones estatutarias vigentes, con relación al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.600.— e.18|5 Nº 15.430 v.24|5|66.

SFIT ARGENTINA
Financiera, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro Nacional 6383
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 17, Estatutos, convocamos a undécima Asamblea General Ordinaria, día 28 de mayo de 1966, en Avda. Roque Sáenz Peña 710, 3º D, hora 11,30.
ORDEN DEL DIA:
1º Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informes Sindicales, ejercicios 1964 y 1965.
2º Remuneraciones Directores y Síndicos.
3º Fijación número de Directores.
4º Cubrir vacantes en el Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas dar cumplimiento al Art. 18, de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e. 17|5 Nº 14.999 v. 23|5|66

SLOWIK EMM
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Slowik Emm S. A. C. I. F. I. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1966, en el local de la calle Santiago de Chile 6473, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen de la Sindicatura, correspondientes al primer ejercicio en formación cerrado al 31 de diciembre de 1965 y resolución a la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.
2º Elección de Directores y ratificación de sus remuneraciones.
3º Designación de Gerente y Sub-Gerente y fijación de sus remuneraciones.
4º Elección de Síndicos.
5º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800.— e.17|5 Nº 15.3 6 v.23|5|66

S.A.C.E.S. EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede social, sita en Paraguay 643, 5º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. —e.17|5 Nº 15.216 v.23|5.66

SAMERAL S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Tucumán Nº 1668, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 17|5 Nº 15.156 v. 23|5|66

SURAMERIS NOTICIAS
Sociedad Anónima
Expte.: 17.028
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Avda. Alem 884, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio vencido el día 31 de enero de 1966 y distribución de utilidades.
2º Nombrar directores y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.863 v.20|5|66

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Retiro de la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.
2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 31|10|1961 (Artículo 4º de los Estatutos Sociales).
3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|5 Nº 14.591 v.20|5|66

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo con los términos del artículo 45º de los Estatutos vigentes, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, a las 16,45 horas, en el Edificio Shell, Avda. Roque Sáenz Peña 788 (Subsuelo), Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria.
3º Considerar el Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del último ejercicio fenecido el 31|12|65.
4º Elección de 4 miembros titulares y 2 suplentes, con la duración del Mandato establecido en el Artículo 28º y en un todo de acuerdo con los artículos 24º y 25º de los Estatutos, para reemplazar a los Sres. A. Bonanni, D. J. Penini, E. C. Calmels, J. L. Bustamante y J. Lacavalla, quienes finalizan sus mandatos y el Sr. Santiago Serrano fallecido en el corriente año.
5º Elección de 2 miembros titulares y 1 suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora para el período determinado en el artículo 28º y de conformidad con lo establecido en el Artículo 41º.
6º Designación de 2 miembros presentes para suscribir el Acta de esta Asamblea.
Charles A. Olivet, presidente. — Aristóbulo Bonanni, secretario.
Artículo 52º: Las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria se celebrarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sesionarán válidamente con cualquier número de socios, con derecho a voto, presentes, después de media hora de espera sobre la fijada por la Convocatoria.
$ 540 e. 17|5 Nº 15.248 v. 19|5|66

SELF LOCK
Argentina S. A. M. I. C.
Exp. 10.117
Convócase a asamblea general ordinaria para el día 31 de mayo próximo, a las 12 horas, en sede social Avenida R. Sáenz Peña 832, Esc. 720, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965, y retribución del directorio.
2º Liquidación anticipada de la sociedad.
3º Nombramiento de una comisión liquidadora y forma de liquidación.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e. 17|5 Nº 15.052 v. 23|5|66

"T"

TOMAS ZUNINO E HIJO S.A.I.C.I.F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27|5|1966, 18 y 30 horas, en Bragado 4743, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º — Fijación del número de directores y su elección.
3º — Elección Síndico titular y suplente.
4º — Honorarios de Directores y Síndico.
5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040. e.18|5. — Nº 15.676 v.20|5|66

TRESA S.A.F.I.C.
Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria (cuarto intermedio), a celebrarse el 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Herrera 1242.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 15.739 v.24|5|66

T E G
TALLERES
ELECTROMETALURGICOS
GROSSO S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1454, Capital, a efectos de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 40.000.000,— a m$n. 50.000.000,—.
3º Modificación de los artículos 5to. y 10mo. de los Estatutos Sociales.
4º Distribución de Utilidades.
Nota: Artículo 18 del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|5-Nº 15.483-v.24|5|66

TONSA S. A. C. I. F. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Florida 270, piso 3º, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Cód. Com. al 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.560.— e.18|5-Nº 15.461-v.20|5|66

TESTA, BUTTA Y CIA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Chivilcoy 1441, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5-Nº 15.027-v.24|5|66

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, en el local de la calle Loria Nº 746, piso 1º, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección parcial del Directorio: vicepresidente, secretario y vocal 1º por acciones "B", del síndico titular y síndico suplente.
2º Nombramiento de la comisión asesora de explotación turismo.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el art. 30 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2760, Cap., hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966.

$ 3.240.— e.1º|5-Nº 14.954-v.20|5|66

TEXTILES MILES, S. A. C. I.
Expediente Nº 13.535

Convócase señores Acc. Asamblea Gral. Ord. 31|5|1966, 10 horas, local Santiago del Estero 354, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. art. 347, inc. 1º Cód. Com., corresp. al 4º Ej. cerrado 31|1|1966.
2º Remun. Direct. y Sind.
3º Elecc. Direct. y Sind.
4º Desig. 2 Acc. aprobar y firmar Acta Asamb. — El Directorio.

$ 2.600. — e.18|5-Nº 15.489-v.24|5|66

TEXA TEXTIL AMERICANA
Sociedad Anónima I. C. I. E.
Nº 14.662
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de junio de 1966, a las 10 hs., en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347 Inc. 1º del Cód. de Comercio al 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación de número y designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Reforma Estatutaria.
6º Consideración planes de estudio y desarrollo presentados por el Directorio.
7º Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.640 e.17|5 Nº 15.314 y 15.669 v.23|5|66

Nota: Texto modificado a partir del 18|5|66.

"TOFIN"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Buenos Aires, 8 de mayo de 1966.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, Oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.869 v.20|5|66

TANCAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tancal Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Viamonte 1592, octavo piso, "G", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Considerar el mandato de los Directores y aprobación de las operaciones realizadas durante su gestión.
3º Fijar número de miembros y designar Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800 e.16|5 Nº 14.468 v.20|5|66

TRICOT VIENES
E. M. PICKHOLZ S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tricot Vienés E. M. Pickholz S. A. C.I.F.I., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1966, a las 19 horas, en su sede social, sita en Rosetti 1186, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los ejercicios cerrados al 31|1|60 y 31|1|61.
2º Comunicación de la Resolución del 25|8|65 de Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.862 v.20|5|66

TRICOT VIENES
E. M. PICKHOLZ S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tricot Vienés E. M. Pickholz S. A. C. I. F. I, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1966, a las 18 horas, en su sede social sita en Rosetti 1186 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios al Directorio.
4º Designación de nuevo Directorio.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente.
6º Aumento del capital autorizado hasta $ 15.000.000 m|n.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.400 e.16|5 Nº 14.861 v.20|5|66

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
N- 9.316

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a 11 horas, en Sarmiento 1190, 3º piso, para tratar:

1º Modificación del artículo quinto del Estatuto amentando a m$n. 50.000.000 el capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 17|5 Nº 14.997 v. 23|5|66

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
3º Distribución de utilidades; remuneraciones del Directorio y Síndico.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5 Nº 15.062 v.23|5|66

TELEFONOS AUTOMATICOS Y PRODUCTOS ELECTRICOS
S. A. Com. e Ind.
Registro Nº 5.744
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 574, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación denominación social y artículo primero del estatuto.
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|5. Nº 15.132 v.23|5|66

"V"

VOLPI-FRUNA S.A.I.C.F.I.
Expte. Nº 9527

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 31 de 1966, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:

1º — La documentación del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|1|1966.
2º — Honorarios del Directorio y Síndico; y Distribución de Utilidades.
3º — Emisión de acciones.
4º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.18|5. — Nº 15.703 v.24|5|66

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Inspección General de Justicia
Expte. Nº 12.239
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Cerrito 512, 2º piso, Dto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 Cód. de Com., al 31|12|65.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.860 v.20|5|66

VADUCROI S. A.
Servicios y Mandatos
Registro Nº 19.380
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno Nº 1623, piso 2º, escritorio "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes el 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|5 Nº 15.146 v.23|5|66

"W"

WIDE - RIVER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera
Expte. Nº 20.532

Comunícase a los señores accionistas que el día 26 de mayo de 1966, a las 9 horas, tendrá lugar en la sede social, calle Zabala Nº 3526, Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|5-Nº 15.444-v.24|5|66

WECHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la sede de la calle Montes de Oca 6530, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación. — El Directorio.

$ 5.600. e.13|5. Nº 13.055. v.19|5|66

WARICO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, calle Sarmiento 580, 4to. piso, Of. 405, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares y síndico titular y síndico suplente.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.179 v.23|5|66

"Z"

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5.749

Convócase accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|65.
2º Determinación número de directores, nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación 2 accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 1.920. — e.17|5 Nº 15.109 v.19|5|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento, sito AV. CORRIENTES 1179, piso 5, que José Ramón Torre vendía a Margarita Godoy de Domínguez y Nélida Cora Martino.

$ 1.400.— e.18|5-Nº 15.385-v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. José Calzón vende su quinta parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, al Sr. Juan Blanco. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.745 v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Marcelino Díaz vende su sexta parte indivisa del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, a los Sres. Faustino Calzón, José Calzón, Manuel Sánchez, Manuel Avelino Rey y Roberto Oscar Rey. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.18|5 Nº 15.741 v.24|5|66

Se hace saber por 5 días que, los señores Carlos Alberto Rendón y Néstor Armando Rendón venden a los señores Raúl Pedro Mallia y Carlos Alberto Caravano el Fondo de Comercio dedicado a Estación de Servicio Shell ubicado en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4585, Cap. Reclamos de Ley en Corrientes 2763, 2º piso, Of. 11, Cap., donde las partes fijan su domicilio legal.

$ 2.000. e.18|5. Nº 15.545. v.24|5|66

Avisan al comercio González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, 1er. piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Francisco López, Manuel Vega y José Luis Vega, venden y transfieren libre de todo gravamen a la señora Sara Pasín, el negocio del ramo hotel alojamiento, sito en la calle ANCHORENA Nº 589, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 3.000. e.18|5. Nº 15.591. v.24|5|66

El Dr. Francisco Ruano del Rey, abogado, con oficinas en Viamonte 1660, piso 2º, Dto. "D", Capital Federal, avisa que Saúl Borovinsky, vende a Felipe José Draghi, el 50 o|o, que tiene y le corresponde en el negocio de panadería y despensa "Panificación Onix", sito en ARAOZ 149, de esta Capital. Oposiciones de ley, mis oficinas; domicilio de partes.

$ 1.800. e.18|5. Nº 15.526. v.24|5|66

El Dr. Francisco Ruano del Rey, abogado, con oficinas en Viamonte 1660, piso 2º, Dto. D., Capital Federal, avisa que Salomón Traiber y Mario Benjamín Traiber, venden a Saúl Borovinsky y Bernardo Borovinsky, el 50 o|o que tienen y les corresponde en el negocio de panadería y despensa "Panificación Onix", sito en ARAOZ 149, de esta Capital. Oposiciones de ley, mis oficinas, domicilio de partes.

$ 2.200. e.18|5. Nº 15.527. v.24|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Giner Olcina vende a Héctor González, su negocio carnicería, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060, Mercado Gral. Pacheco, Puestos 48 y 49. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200. e.18|5. Nº 15.682. v.24|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, Avisa: David Ferrari vende a José Giner Olcina, su negocio carnicería, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060, Mdo. Gral. Pacheco, Puestos 46 y 47. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200. e.18|5. Nº 15.683. v.24|5|66

Avisan Mayor, Rodriguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal), T. E. 40-5013 y 40-3691, que Antonio Pardo vende a Sara Fernández Somoza el negocio de Hotel Alojamiento, sito en AVENIDA CABILDO Nº 2976, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.729 v.20|5|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ramón Vázquez, Manuel Salgueiro, José Lodeiro, Jesús Lovelle, Andrés Barreiro, Luis Lorenzo, Faustino Buján y José María García, venden a Delfina Vence de Rodríguez, José Cela, Antonio Amado, Dolores Vence de García, Emilio González, Andrés Barreiro, Luis Lorenzo y Modesto Leis, el "Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Cuatro (4) Toldos", sito en AVDA. CORDOBA 799 y ESMERALDA 815, Cap. Domic. partes, reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 14.817 v.20|5|66

Alen y Vázquez, mart. púb. Santiago del Estero 325, T.E. 38-2190. Avisan: Paulino Alonso y Pablo Vega, venden a Antonio Alvarez, su negocio despacho bebidas alcohólicas y 6 mesas en vereda, sito AVENIDA ANGEL GALLARDO 401, Cap., domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.458 v.20|5|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Antonio Vega, vende negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería, Quesería y Bebidas en general envasadas a "La Pradeñita" Soc. Resp. Lda., ALVAREZ JONTE Nº 5230|34. — Reclamaciones de Ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 14.855 v.20|5|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, martillero público), oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Angel Cortes, Elías Daniel Otero Quián, Flora Teresa Figari, Carlos Roberto López y Segundo Suárez, venden a Germán González Santos, Antonio Cinco y José Marino, restaurant denominado Villa Crespo, sito en Capital Federal, AVENIDA CORRIENTES 5501, esquina GURRUCHAGA. Domicilio partes vendedora, mismo negocio; compradores, Córdoba 1728, Dep. "P", piso 2º, Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.800. — e.16|5 Nº 14.636 v.20|5|66

A. Dimeo y González S.R.L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, Oficinas Cangallo 2384, Capital Federal. T. E. 48-7982, avisan que Vicente Cacio (Réditos 401.906-011); Benito Fernández (Réditos 402.845-011); Benigno García (Réditos 402.846-011) y José de Izarsugasa (Réditos 402.847-011) venden a Alfredo Bardo (Réditos 406.360-011) su negocio del ramo de Restaurante y Despacho Vinos y Cervezas, dominado "La Llegada", sito AVENIDA CORDOBA Nº 1751 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.882 v.20|5|66

Juan Antonio M. González, Martillero Público, con oficinas en la calle Cangallo 1615, 4º piso, Of. 43, comunica que ha quedado sin efecto la operación de Compra-Venta que debía realizarse del quiosco sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 2176, propiedad de los señores Ricardo I. Zoraide y Miguel M. Mercanzini.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 14.905 v.20|5|66

Marzoa, Yebra y Cía. Balanceadores y martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), oficinas Av. de Mayo 1390, 1er. piso, T.E. 38-2525, avisan que "My House S. R. L.", Capi- R. L. (réditos no inscripta) su negocio de café, casa de lunch, restaurantal $ 6.000.200.— (réditos Nº 282.774| 009 vende a "Confitería My House S. te, despacho de bebidas, confitería, elaboración de jugos analcohólicos y venta de helados denominado "My House" sito en esta ciudad calle AV. CORDOBA Nº 616, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Nota: Este edicto anula y reemplaza al número 30.997 publicado con fecha 18|10|65 al 22|10|65.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 14.410 v.20|5|66

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, Oficinas Uruguay Nº 228, Of. 7, T. E. 45-1283, avisan: María Esther Fernández, vende a Luciano Juárez Mariño, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación precaria AVENIDA DE MAYO Nº 1360, 5º piso "A", Capital, libre de todo gravamen, domicilio partes y Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.701 v.20|5|66

Se avisa al comercio: Ramón Sánchez, vende a Mercedes Clara Gómez, con retroactividad al 31 de diciembre de 1965, la parte mitad que posee en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en AÑASCO 1491|99 esq. GALICIA 800 Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de dicha parte. — Domicilio de partes y reclamos de ley Añasco 1491|99.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.470 v.20|5|66

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que Jesús Golmar vende a Angel Rodríguez "Casa de Pensión" sito AVDA. CORRIENTES 1212 (1º piso), Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|of.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 14.179 v.23|5|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 16|5|66.

Administración Gaona "Juan B. Detanti Martillero Público, Matrícula 1.210, Folio 448, libro 51, con oficinas en la calle Av. Gaona 1727 de Capital Federal, avisa que la señora Francisca D. de Real vende al señor Juan Carlos Barbero su negocio de Fiambrería y Quesería sita en la calle AVENIDA GAONA 3553 de esta Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000 e. 17|5 Nº 14.971 v. 23|5|66

José María Botana Martillero Público con oficinas en la calle Valentín Alsina Nº 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor José Dick vende su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados ubicado en la calle Av. PAVON Nº 2799 esquina LUCA al señor Eduardo Ioisi libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.17|5 Nº 15.229 v.23|5|66

Faivel Wainberg, Mart. Públ., Ofic. Rivadavia 770, Capital, avisa que el señor Juan Abbate vende el negocio de Mercería y Afines, sito en AVENIDA CORDOBA 1723, Capital, a la señora Josefina Martínez de García. Reclamo de las partes término ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.17|5 Nº 15.165 v.23|5|66

Leo Rogozinski, avisa que vende a Susana Roldán y Américo Ponce su negocio de Heladería, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 3994, Cap. Reclamos de ley, en el mismo.

$ 1.000 e.17|5 Nº 15.343 v.23|5|66

"B"

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Constantino Paolucci, Bruno Paolucci y Mauro Taffo, venden y transfieren, libre de todo gravamen, a los señores Julio González Escobio, Perfecto Antuña y Antonio Caamaño Toja, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Venta de Bebidas sin Alcohol y Elaboración y Venta de Helados, denominado "Melita", ubicado e instalado en la calle BOLIVAR Nº 157, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores, Av. de Mayo 1385, Capital. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 4.000 e.18|5 Nº 15.589 v.24|5|66

Avisa Benito Pereira que vende al señor Edvino Mander su parte en el negocio de Bar Restaurante, sito en BRASIL 1170, de esta Capital, donde constituyen su domicilio. Reclamos de ley, en el citado domicilio.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.602 v.24|5|66

Portilla y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: "El Moderno, Soc. de Resp. Ltda., transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Alfredo Sierra (Rtos. 843.849|011), Benito Villaverde (Rtos. 323.795|018), Horacio Schettino (Rtos. 156.847|003), Manuel Rodríguez (Rtos. trámite), Juan Tanuz (Rtos. trámite, Segunda Domínguez (Rtos. trámite), Raúl Gaya (Rtos. trámite) y Ovidio Sierra (Rtos. 761.768|011), del negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito calle BRASIL 1180, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.400 e.18|5 Nº 15.670 v.24|5|66

José Diéguez, Martillero Público, con oficinas en Córdoba Nro. 1513, piso 6º "A", comunica: Que José Rombola vende a Tomás Poblete su negocio de Café-Bar, sito en la calle BALBASTRO Nro. 1202, Capital, libre de toda deuda. — Oposiciones y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.17|5 Nº 15.377 v.23|5|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Luis Do Pozo vende a Manuel Vilas su negocio de Hotel, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1484, Capital. Recl. ley domic. partes, en mi oficina.

$ 1.200 e.17|5 Nº 15.233 v.23|5|66

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1410, comunica que con su intervención Olga Nilda Sanguinetti de Rissotto, (Nº de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Vicente Varela (Réditos en trámite), su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle BOLIVIA Nº 70|74, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Coronel Ramón Lista Nº 5216, Capital Federal, T. E. 53-7032.

$ 2.200.— e.16|5 Nº 14.859 v.20|5|66

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor José María Iglesias vende al señor Héctor Pedro Ponce, libre de todo gravamen, el negocio de bar y casa de lunch sito BERNARDO de IRIGOYEN 638, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador en n/oficinas.

$ 2.000. — e.16|5 Nº 14.714 v.20|5|66

"C"

Pascual Di Marino, Martillero Público, con oficinas en España 156, José Ingenieros, T. E. 757-5270, avisa que por su intermedio don Angel Ferrari vende su negocio de Despensa, sito en esta Ciudad, calle CALDERON 2623, a la señorita Celia Filomena Narváez, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600 e.18|5 Nº 15.685 v.24|5|66

J. H. Fochesato, martillero público, de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, oficina 94, Capital, comunica al comercio en general que Margarita Konitzer y Héctor García venden a Enriqueta Medina su negocio de Despensa y Fiambrería, ubicada en CANALEJAS 2202 esquina GAVILAN, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.18|5 Nº 15.657 v.24|5|66

José Alberto Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que José Mugueta vende su negocio de Instituto de Belleza, calle COCHABAMBA N 1756, Capital Federal, a Miguel Artigas, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800. e.18|5. Nº 15.556. v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público, Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que la venta que efectuaba el Sr. Ramón Brañas al Sr. Benito Sucasas de su negocio de Despacho de Comestibles por Menor, sito en la calle CARLOS CALVO 1760, Capital, queda nula y sin valor para las partes. Domicilio partes, reclamos ley,, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.18|5 Nº 14.744 v.24|5|66

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernóndez y Filippo, Mart. Públ., con oficinas Rivadavia 2617, domicilio las partes. Ernesto Ríos y María Elvira Loza, venden Panadería Mecánica, CONCORDIA 1147|49, a Adolfo Trillo. Recl. ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.620 v.24|5|66

Manuel Ruibal (martillero público), oficinas en Fitz Roy 2280, Capital, avisa: Dora Carmen Alejandrez de Ambrosis y Angela Brienza de Alejandrez venden a Haydée C. Ghisi de Ostuni y Delia H. Casado, fiambrería y venta de bebidas envasadas, calle CARHUE Nº 499, esq. TUYUTI, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficina.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 15.398-v.24|5|66

Avisa Pedro Ernesto Serikyaku y Soho Serikyaku venden a Delfina Hernández de Catapano y Manuel Pedro Alonso, el negocio de tintorería ubicado en CUENCA Nº 2527, Capital, libre de todo gravamen. Reclamo de ley en el mismo negocio.

$ 1.400. — e.16|5 Nº 14.580 v.20|5|66

Bernardo Enrique Seratti y Marcelino Eugenio García domiciliados en José P. Tamborini 6049 y Chenaut 1853, Capital, respectivamente, hacen saber que venden a Ricardo Gascón Ferré domiciliado en Anchorena 329, planta baja, derecha, Capital, su negocio destinado a la fabricación de tejidos de punto, ubicado en CONCEPCION ARENAL 3861, Capital. — Reclamos de ley en domicilio del comprador. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 25 de 1966.

$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.510 v.20|5|66

Marcelino Cuiña vende a José García, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito Capital Federal, calle CARLOS CALVO 2500 y ALBERTI 1004. Reclamaciones de ley en mismo negocio, domicilio constituido partes contratantes.

$ 1.400. — e.16|5 Nº 14.770 v.20|5|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Laureano César García vende a María Lasca, negocio despacho de pan y facturas, denominado "Alicia", sito calle CATAMARCA Nº 281, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamo término de ley, mis oficinas.

$ 1.800. — e.16|5 Nº 14.555 v.20|5|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, martillero público), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Juan Carlos Petringa vende a Alberto Osvaldo Rodríguez, negocio de fiambrería y quesería, sito en CONSTITUCION 2045, Capital Federal. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.16|5 Nº 14.644 v.20|5|66

Alfonso Nasiff, abogado, con domicilio en Lavalle 2612, 6º piso, Ofic. 602, hace saber que ha quedado sin efecto la transferencia de las cuotas de capital solidario de la firma Frank Douglas, Sociedad Accionaria en Comandita, dedicada al ramo de Exportación de Carnes, con domicilio en CORRIENTES 127, 4º piso, Ofic. 402, Capital, que efectuara el socio Felipe Guillermo de Haas a favor de don Pedro Camera y otro.

$ 2.200 e.17|5 Nº 15.375 v.23|5|66

José Diéguez, Martillero Público, con Oficinas en Córdoba Nro. 1513, piso 6º "A", Capital, comunica: Que Abelardo Vázquez vende a Walter Casasola su negocio de Despensa y Productos Envasados, sito en la calle CONDOR 2752, libre de toda deuda. Oposiciones y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600 e.17|5 Nº 15.379 v.23|5|66

"CH"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Juan Carlos Cascelli vende a Fabián Raúl Delascio, la parte mitad indivisa, del almacén y bar, sito en CHARLONE Nº 901, Cap., libre deudas. Recl. ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.609 v.24|5|66

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Emilio Martínez Pardo vende a don Etelvino Arbor el negocio de despensa sito en la calle CHICLANA Nº 3670, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en Av. de Mayo Nº 570, 2º piso, Capital, mi oficina.

$ 1.400. — e.16|5 Nº 14.540 v.20|5|66

"D"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Carmela Covelli Vda. de Introcaso, vende a Clara Emperatriz Luna Vda. de Torillo, su Despacho de Comestibles, de DESAGUADERO Nº 2636, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficina.

$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.611 v.24|5|66

"E"

Isidoro Russo & Cía. Martillero Público; Avisan que Juan Modric vende a Clemente Agustín Graciano Palopoli, su negocio de Despensa, Fiambrería y Leche, sito en el Mercado (San Telmo) ESTADOS UNIDOS 460 (Puesto Nº 185) Libre de toda deuda y gravámenes; Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas: Pueyrrerón 538, 3º p., 87-6315.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.638 v.24|5|66

Sánchez, Mourente, Vilar, S A. (Amadeo Vilar, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Juan Casalderrey (réditos Nº 814728|007) vende a: Zulema Aída Rivas de Hoven (réditos Nº 383054| 009) y María Teresa Rivas de Silvestre (réditos Nº 585252|009) negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en esta Ciudad, Pasaje EL MAESTRO Nº 129. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.18|5 Nº 15.598 v.24|5|66

"G"

Bonfil Hnos., Sociedad de Hecho, con sus únicos integrantes Aarón Bonfil, Gabriel Bonfil, Moisés Bonfil y David Bonfil, con tienda por menor en JERONIMO SALGUERO 2621, Capital Federal, su administración y con sucursales en Rivadavia 2769, Capital Federal, Belgra-

no 158, San Martín (Pcia. de Bs. As.) y Belgrano 283, San Martín (Pcia. Bs. As.) - Avisa al comercio que el socio David Bonfil ha dejado de pertenecer a la sociedad Bonfil Hnos., Sociedad de Hecho a partir del día 31 de julio de 1965 y que cede y transfiere su haber social a los tres restantes socios. — Reclamos de ley, en Jerónimo Salguero 2621, Capital Federal, todos allí domiciliados.

$ 3.600.— e.18|5-Nº 15.490-v.24|5|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Francisco Di Sanzo vende su negocio de frutería y verdulería al por menor, ubicado en la calle GENERAL CESAR DIAZ 4158, Capital Federal, a los señores Ernesto Julio Lértora y Alfredo Seravaglieri. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.575 v.24|5|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Roque Celi y Jorge Nicolás venden a Antonio Fernández Niveiros y José Fernández su negocio de Hotel Alojamiento. (habilitación Munic. en trámite), sito en la calle GRAL. MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 1195, Capital. Reclamos ley y domic. partes, en mi oficina.

$ 1.800 e.17|5 Nº 15.116 v.23|5|66

"H"

Napolitano-Raspagliese y Cía., martilleros públicos, avisan que Teodoro Coarasa vende a Raúl Carlos Sánchez, Luis Eduardo Iencenella y Ricardo Norberto Romero, su negocio de taller mecánico "Belgrano", sito HOLMBERG Nº 1534, Capital, libre de todas deudas y/o gravamen; domicilio partes y reclamaciones Ley 11.867, n/oficinas, Alvarez Jonte número 3214, T. E. 59-8136.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.153 v.23|5|66

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa: Leopoldo Villa y Martha Mateljan Zurich de Villa vende a Rodolfo Defilpo y Edgardo Napolitano, negocio de restaurant y despacho de bebidas sito HORTIGUERA 1989; reclamos ley, domicilios de las partes, n/oficinas, Av. Garay 3519, Cap.

$ 1.600. — e.17|5 Nº 15.098 v.23|5|66

Anúnciase transformación Iglesias Hermanos S. R. L. con fábrica de Medias y Tintorería Industrial, en Textil Iglesias Soc. An. Ind. y Com. con el aporte de su activo y pasivo. Reclamos de Ley en la sede social HIDALGO 781|95, Capital, domicilio de ambas.

$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.711 v.20|5|66

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Cap., avisan que la venta que efectuaba Ana María Romano a Zoilo Rodolfo Reynoso del negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General envasadas sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3802, Capital, ha quedado sin efecto. Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.000. —e.16|5 Nº 14.890 v.20|5|66

"I"

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. públ. con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, Of. Nº 5, Cap. T.E. 38-1082, avisan: El señor Antonio Mazza vende libre de toda deuda y gravámen al señor José Arias su negocio de venta de lecha y productos lácteos sito en esta Capital calle INDEPENDENCIA Nº 3957. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.16|5 Nº 14.415 v.20|5|66

"J"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Belermino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2198|200 esq. J. E. URIBURU Nº 1093, Capital, al Sr. David Lago Rial quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.742 v.24|5|66

"Cramer" Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, martillero público, con oficinas en Cramer 3580, Capital, avisan: Amparo Estelles de Rodríguez vende negocio venta galletitas y afines al por menor, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 2918, a Américo Ciro Marchitelli. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.17|5 Nº 15.155 v.23|5|66

Fernández y Cía., martilleros públicos, c/oficinas en la calle Salta 472, Capital Federal, T. E. 37-1008, representada por Manuel Fernández, martillero público, avisan que el señor Juan Vázquez vende al señor Roberto Blanco el negocio de despacho de comestibles sito en la calle JUJUY 1744, Cap. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.362 v.23|5|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO número 2889, que la señora Teresa Leucaria Maibach de Rodríguez, efectuaba a favor de los señores Manuel Rey y José Antonio Recalde. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 2.600.— e.16|5 Nº 14.873 v.20|5|66

"L"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: José Manuel García vende a Rodolfo Oscar Pan, su Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite), de LUCA Nº 1635. Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.608 v.24|5|66

Con fecha 11 de agosto de 1965, José Couto vendió a María Mabel Ramírez de Gianantonio, su negocio de Peluquería para Damas, sito LAVALLE 1614, piso 1º, domicilios partes y para reclamos de ley.

$ 1.000 e. 17|5 Nº 14.950 v. 23|5|66

El Escribano Alfredo M. Savastano, con domicilio en Rivadavia 717, Piso 3º, Oficina 305, Capital, escriturará venta negocio Garaje LARSEN 2653 55, Cap., que vende Amadeo Vicente Altamura a favor de Basilio Verzini, domiciliado en Malabia 2277, Piso 4º, Dto. C., Cap. El comprador no se hace cargo de pasivo. Reclamaciones de Ley en mi Escribanía.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.331 v.20|5|66

Avisa Víctor Jesús Leis, que vende a José Villafañe su negocio de tintorería sito en la calle LOPE de VEGA 2453. Domicilio contratantes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.000. — e.17|5 Nº 15.066 v.23|5|66

"M"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Venta de Haydée Zavallo de Williman a Domingo Visani negocio despacho de pan y productos envasados sito MANZANARES 3799, ha quedado nulo y sin efecto. — Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600 — e.16|5 Nº 14.462 v.20|5|66

"N"

Se hace saber que Nélida Susana Puliani con negocio de Peluquería para Damas e Instituto de Belleza en la calle NAZARRE Nº 3248 de esta Capital, vende a Oscar Eduardo Santanna. Reclamaciones de Ley en término en Melincué Nº 3237, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 14.532 v.20|5|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina Nº 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores Eduardo Costa y Eduardo Ioisi venden su negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle NICETO VEGA Nº 5702, esquina BONPLAND, a la señora María Terradas de Vilariño, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.228 v.23|5|66

"O"

Marzoa, Yebra y Cía. Balancadores y Martilleros Públicos (represntada por Luis Yebra). oficinas Av. de Mayo 1390. 1er. piso, T. E. 38.2525, avisan que: Mario González (réditos Nº 831.718|005) vende a María Ana Vereda su negocio de despacho al por menor de Comestibles y venta de bebidas en general. envasadas, sito en la calle OSVALDO CRUZ Nº 2663 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestra soficinas.

$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.411 v.20|5|66

"P"

Por 5 días se hace saber que se transfiere el activo y pasivo de la fábrica de tejidos de jersey de Gabriel Proczynski, con domicilio en la calle Dr. PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3780, de la Capital Federal; con fabricación de tejidos de jersey de rayón y nylon y otras fibras sintéticas y|o artificiales "Industrias Textiles Gabriel Proczynski, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de Ley y domicilio partes, en Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 3780, de la Capital Federal.

$ 2.600.— e.18|5-Nº 15.389-v.24|5|66

A. Luis Schteinbarg, Corredor y Martillero Público Nacional Mat. 309 y 1320 con oficinas en la Avda. Cabildo 1278, Capital, T. E. 76-3957, avisa al comercio en general que José M. rli, vende a Salvador Donato Tetto su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle PARAGUAY 3969, Capital Federal, reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Aráoz 2862, Capital Federal.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.536 v.20|5|66

José Diéguez, Martillero Público con Oficinas en Córdoba Nº 1513, Piso 6º "A", comunica: que Conrado García vende a Luciano Ramón Bony su negocio de Fiambrería, Quesería, sito en PICHEUTA Nº 1599, Capital, libre de toda deuda, oposiciones y Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.17|5 Nº 15.[illegible]78 v.23|5|66

"R"

Antonio Sánchez Díaz, avisa que vende su negocio de venta de repuestos y accesorios para el automóvil en general, ubicado en la calle RAMON L. FALCON Nº 2456, Capital Federal, con transferencia de Activo y Pasivo a "Hijos de Antonio Sánchez Díaz Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965. Reclamos término Ley en Córdoba 937 "A", piso 7, Of. 1, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes. —

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.702 v.24|5|66

A. C. Leotta, martillero público, Ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Irene Torres, vende a Rolando Eliseo Palermo y Antonio Gómez, carnicería, venta de verduras y frutas, RIOJA Nº 231, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400. e.16|5. — Nº 14.564 v.20|5|66

Jaime Marcos Martillero público con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1411 de Capital Federal, avisa que por su intermedio, los señores Prudencio Gondar, Réditos en trámite y Manuel Sabaris, Réditos en trámite, venden su negocio de Despacho de pan y artículos Lácteos, sito en la calle RIGLOS Nº 112, Capital Federal, al señor Jorge Saverio Lotito, Réditos 8435717003, domicilio de las partes y reclamos en término de ley, mis oficinas.

$ 2.400 e. 17|5 Nº 15.003 v. 23|5|66

"S"

Ríos y Cía. (Carmen Pirro, martillero público), oficinas Alsina 1495 piso 1º, T. E.: 38-8842, avisan: Urbano Cao vende dos-quinceava parte despacho bebidas alcohólicas y helados, café y restaurante, calle SALTA 132 a sus socios Ricardo Montero, Liborio Alvarez, Ramón Castaño, Andrés López, José Horacio Arias, Jesús Troitiño Blanco Nicolás Pantín Tenreiro, Pablo Martínez, Cándido Limia, Bautista Ramón García, Luis Fabregat Gellida, José Ferradás, Plácido Rodríguez e Hilario Sanabria, quienes se hacen cargo activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.

$ 3.000.— e.18|5-Nº 15.465-v.24|5|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. avisan: Juan José Carballo vende a Roberto Giorgi, su Despacho de Comestibles, de SOMELLERA Nº 5195, Cap. libre deudas. Reclamos Ley y dom. partes, n| oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.610 v.24|5|66

Sinde, Moris y Cía., balanc. y mart. públ., representada por José Benito Rodríguez, Of. Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que queda nula y sin efecto la venta que la señora María Esther Ledo, efectuaba a la señora Blanca Rosa Gómez, del negocio de Despacho de pan y venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle SALTA 1267. — Domicilio partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 2.000. e.16|5. — Nº 14.651 v.20|5|66

Ri-Pa-Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Juan Bautista Antonio Escalada y Carlos García Suárez, venden libre deuda y|o gravamen, Café, Bar y Casa de Lunch, sito SUIPACHA 489, Capital, a Eugenio Del Valle, Juan Ramón Del Valle, José Ignacio Valderrey, José María Valderrey y José González Prado. — Dom. partes y recl. Ley. n|oficinas.

$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.587 v.20|5|66

Rico y Castellá S. C. p. A. (José A. Rico y Jaime Castellá, Martilleros Públicos), Oficinas Alsina 1495, piso 5º. Capital, T. E. 37-9360, avisan que José Grassotti, Manuel Donato Valverde y Pedro Pablo Musso, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de V.M.G., Sociedad Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en SAN LUIS Nº 2950, piso 5º, Departamento 10, Capital, y planta fraccionadora de vinos en la calle República Oriental del Uruguay Nº 1350, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a favor de Jorge Nicolás Fennema y José María Núñez. — Reclamos de Ley 11.867, y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 3.200. e.16|5. — Nº 14.664 v.20|5|66

Francisco Rubuano y Eva Mapis, Martilleros Públicos, con oficina en la calle Republiqueta 2630, Capital, T. E. 70-0684, avisa al comercio e industria, que Ennio Di Giovanni y María Graciela Rubuano, vendieron su negocio de peluquería para damas, sito en la calle SOLER 4902, Capital, a la señora Irene Majorczyk, libre de todas deudas y gravamen, todas oposiciones legales en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.16|5. — Nº 14.896 v.20|5|66

Teófilo Molina, martillero público, Av. de Mayo 1161, 2º piso, T. E. 38-6235, Capital, avisa: Cambridge, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Nicasio Méndez, Segundo Méndez y José González, negocio de Hotel-Alojamiento (hab. en trámite), sito en esta Capital, SUIPACHA 429, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000. e.16|5. — Nº 14.794 v.20|5|66

Julio Alvarez, Martillero Público, Cangallo 1739, avisa que queda nula y sin efecto la venta del Hotel Alojamiento sito en la calle SARMIENTO 1376, 1er. piso, Capital, que Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella vendían a Manuel Vilas según publicaciones 2 de mayo de 1966.

$ 1.400.— e.17|5 Nº 15.282 v.23|5|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. — Avisan: Clara Luna Viuda de Torillo vende a Carolina Rafaela Sbalbi negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcohól. env. al por menor, SUPERI 4216, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400.— e.17|5 Nº 15.302 v.23|5|66

"T"

Jorge A. Zavala, Abogado, hace saber por 5 días que Talleres Petrone y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada y|o José Antonio Petrone y José Pía como vendedores y la sucesión de Vicente Juan Florio, como compradores, han dejado sin efecto la venta del fondo de comercio de reparación de automóviles y venta de repuestos, con sus instalaciones, muebles y útiles, repuestos y herramientas, sito en la calle THAMES 2248|50 de la Capital Federal.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.649 v.24|5|66

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que el señor Roberto Mijalovich, vende libre de deuda o gravamen, al señor Rubén Lino Fernández, su negocio de "Bombonería. Golosinas y Comestibles Envasados "Patriser". sito en la calle TRELLES Nº 2662, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Bacacay Nº 5492, Capital.

$ 1.800.— e. 16|5 Nº 14.631 v. 20|5|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Luis Alfonso Sánchez y Mercedes Milagros Sánchez, venden a José María Penas y Jesús Río Taboada, despensa de comestibles, TAGLE Nº 2585, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 2|4|66 al 9|4|66.

$ 2.000.— e. 16|5 Nº 14.780 v. 20|5|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 22.38, avisan que Ramón García Ejo-José Vázquez, Juan Luis García y Baltasar González Vázquez, venden a Ramón Donato Pérez González y Eduardo García Marcos, las partes que tienen y les corresponden en el negocio de elaboración y venta de pastas frescas y rotisería, sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 348, que explotaban juntamente con los señores Jesús Marcos Martínez y Emilio García Marcos, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e. 16|5 Nº 14.875 v. 20|5|66

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Ramiro Llaneza, Sergio García, Jovino Alvarez y Florentina Divina Fernández venden libre de deuda y gravamen a Daniel Blanco y Adolfo Blanco negocio Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas y Venta de Golosinas envasadas, sito TUCUMAN 1420 de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 15.090 v.23|5|66

"V"

Se hace saber por cinco días que "Dielectra Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 500.000) establecida en 24 DE NOVIEMBRE 461 con fabricación y venta de aislamientos eléctricos transfiere su activo y pasivo a "Dielectra Argentina", Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Capital m$n. 5.000.000). — Domicilio legal y reclamos de Ley, en 24 de Noviembre 461.
$ 2.000.— e.18|5-Nº 15.505-v.24|5|66

A. C. Leotta, martillero público, oficina Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Ahmed Salen Samid, vende a Irene Torres, carnicería, venta de frutas y verduras, VERA Nº 758, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14.563 v. 20|5|66

José Dieguez, Martillero Público con Oficinas en Córdoba Nº 1513, piso 6º "A", Capital, comunica: que María Luisa Patrone vende a Salvavdor José Donato su tercera parte indivisa del negocio de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas tiene en la calle VIAMONTE Nº 1725, Capital, libre de toda deuda. Oposiciones y Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.17|5 Nº 15.380 v.23|5|66

"W"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Guillermo Cairo vende a Inocencic Bernabé Méndez, el negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital. calle WARNES Nº 2201, esquina OSORIO Nº 5097|99, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 16|5 Nº 14.874 v. 20|5|66

"Z"

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Luciano Gómez, vende a don Manuel Ledo, la mitad indivisa del negocio de panadería mecánica, sito en la calle ZAPIOLA Nº 4778|82, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en Av. de Mayo 570, 2º P., Capital, mi oficina.
$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14.539 v. 20|5|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José María Lloveras, martillero público, comunica por cinco días, que el 4 de junio a las 9.30 horas, rematará las máquinas y otros efectos del taller de "Construciones Metálicas" sito en CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 3214|16, propiedad de Julio C. Niño. Reclamos de ley, en mis oficinas, Alsina 1260, piso 2º.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 15.709 v.24|5|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

VENTURA Y PEREYRA S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio en sesión del día 8 de marzo de 1966, resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un total de cuatro millones. — El Directorio.
$ 1.200 e. 18|5 Nº 15.650 v. 20|5|63

ESMA IND. Y COM. S. A.
Expte. 20.078

Comunícase a efectos derecho preferencia que el día 12 mayo 1966, por resolución Asamblea Extraordinaria se aumentó el capital autorizado a la suma de $ 40.000.000, resolviendo el directorio en sesión de misma fecha la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, 5 votos, de un millón de pesos c|u., por un total en conjunto de $ 10.000.000, pagaderas a la par al contado en efectivo al suscribir. — Suscripciones hasta el 31 de mayo de 1966, en Miranda 4241, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680. e.18|5. — Nº 15.596 v.20|5|66

VILBA S.A.I.C.I.F.

Comunícase que la Asamblea del 30|4|1966, aumentó Capital autorizado hasta Veinte millones y que emitió series 17ª y 18ª acciones ordinarias A, 5 votos. — Preferencia 15 días presente publicación.
$ 840. e.18|5. — Nº 15.677 v.20|5|66

DUNLIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días por escritura otorgada con fecha 2 de mayo de 1966, ante el Escribano A. Alvarez García, la sociedad Dunlit, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, realizó los siguientes actos: 1º) en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1964, declaró elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de Cuarenta millones de pesos moneda nacional; cuyo aumento está representado por cuatro series de m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción. — 2º) Declaró emitidas las 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, series de acciones del capital autorizado, por valor de m$n. 5.000.000, cada serie, en acciones ordinarias al portador valor nominal $ 100, cada una y con derecho a un voto por acción.
$ 2.760. e.18|5. — Nº 15.549 v.20|5|66

COORDINADORA DE EMPRESAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 21 de marzo de 1966, ha resuelto la emisión de la 6ª a 15ª Series de Acciones Ordinarias con derecho a 1 voto por acción, por un total de v$n. 10.000.000, en las siguientes condiciones: 20 o|o al contado; 20 o|o a los treinta días y 60 por ciento a los 180 días. — El Directorio.
$ 1.680. e.18|5. — Nº 15.621 v.20|5|66

LIPOVECO
S.A.I.C.I. y F.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 1966, emitió acciones ordinarias clase "B", 5 votos, por 65.000.000 de pesos. — El Directorio.
$ 840. e.18|5. — Nº 15.542 v.20|5|66

HECTOR AMADO S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|4|1966, resolvió aumentar el Capital autorizado, elevándolo de $ 60.000.000 a $ 120.000.000, emitiéndose las 10 series de acciones por pesos 60.000.000, clase "A". Suscripción a la par, al contado, con derecho de preferencia de acuerdo al Artículo 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.440. e.18|5. — Nº 15.731 v.20|5|66

GARCIA TUÑON S.A.I.C.

Comunícase que la Asamblea del 25|4|1966, resolvió emitir las series 18ª|20ª, por $ 3.000.000.— acciones ordinarias "A", 5 votos, de las cuales 9.551 destinaranse al pago del dividendo ejercicio 31|12|1965. El saldo, de 20.449 acciones, ofrécese a la suscripción. — Preferencia, 15 días presente publicación.
$ 1.200. e.18|5. Nº 15.678. v.20|5|66

ICRA S.A.C.I.

Se hace saber por tres días a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el Directorio resolvió emitir cinco series de Acciones Ordinarias clase "A" por un valor nominal de pesos cinco millones. — El Directorio.
$ 1.200. e.18|5. Nº 15.696. v.20|5|66

LAMAR S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción números décimo primera a vigésima inclusive, por valor de setecientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de siete millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social: Charcas 963, 5to. piso. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|5. Nº 15.762. v.20|5|66

SOFIN S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

El directorio aprobó la emisión a la par de las series Nos. 2ª a 9ª compuestas de 40.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos de m$n. 100.— cada una por un total de m$n. 4.000.000.—.

Plazo para ejercer derecho de preferencia para suscribir acciones 15 días corridos a partir última de estas publicaciones:integración al contado. — El Directorio.
$ 1.560. e.18|5. Nº 15.665. v.20|5|66

COORDINADORAS DE EMPRESAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 1966, ha resuelto el aumento del Capital autorizado de la Sociedad, de la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional a la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.680. e.18|5. — Nº 15.622 v.20|5|66

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General celebrada el 12 de abril de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos m|n., de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 852|55. Las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado serán ordinarias clase B, de un voto, en series numeradas del cincuenta y uno al doscientos cincuenta. Se resolvió delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.
$ 2.280 e. 18|5 Nº 15.723 v. 20|5|66

DERCAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Hácese saber accionistas por tres días, que el Directorio conforme a la autorización que le fuera concedida ha resuelto la emisión de m$n. 10.000.000 en acciones, series 16 a 25. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días de la última de éste en Directorio 5625. Una vez cubierta esta emisión el Capital Suscripto alcanzará m$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 1.560 e. 18|5 Nº 15.700 v. 20|5|66

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio reitera el aviso publicado oportunamente en el sentido de que con fecha 23|11|1957 y según la facultad acordada por la Asamblea de fecha 9|11|1957, se aumentó el capital de la Sociedad de m$n. 12.000.000. a m$n. 18.000.000, debiendo efectuarse la emisión en la siguiente forma: Acciones Serie "A" m$n. 942.128,76, Acciones Serie "B" m$n. 5.057.871,24. — El Directorio.
$ 1.560.— e. 18|5 Nº 15.404 v. 20|5|66.

LA PAPELERA DEL OESTE
S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril 1966 aumentó el capital autorizado a m$n. 30.000.000, procediendo, además, a emitir series 11ª a 30ª, de m$n. 1.000.000 cada una, por un total de m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos y a la par. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a suscripción a los señores accionistas por las series mencionadas. Domicilio para la suscripción: Rivadavia 3480, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680. — e.18|5 Nº 15.568 v.20|5|66

MARCANT, S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9791

Comunícase que Asamblea del 31|5|65 llevó capital autorizado a $ 15.000.000, habiendo sido inscripto el 19|8|65. Directorio resolvió emitir $ 3.000.000 para abonar dividendo en acciones del ejercicio al 31|1|65, que se pone a disposición a partir del 23|5|66 en Banco Shaw, contra entrega cupón Nº 7. — El Directorio.
$ 1.680. — e.18|5 Nº 15.572 v.20|5|66

"NUCLEO", ASESORES DE PUBLICIDAD ASOCIADOS, S. A. C.

Se pone en conocimiento que la sociedad adoptó las siguientes resoluciones: 1º) La asamblea realizada el 15|2|966 eleva el capital autorizado a m$n. 5.000.000; 2º) El Directorio dispone el 23|2|966 la emisión de las series 7 a 26, compuestas de 20.000 acciones ordinarias clase "B" y 24.000 acciones ordinarias clase "A", con lo que el capital emitido queda aumentado de m$n. 600.000 a pesos moneda nacional 5.000.000. El derecho de preferencia para sucribir las acciones emitidas podrá ejercerse en las condiciones estatutarias, dentro de los 15 días del día hábil inmediato siguiente al tercer aviso de la presente publicación. — El Directorio.
$ 2.160. — e.18|5 Nº 15.708 v.20|5|66

RIXEMO, S. A. C. I. F. I. C.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 3.000.000 a la suma de m$n. 15.000.000, disponiendo el Directorio efectuar las siguientes emisiones: Acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, m$n. 5.400.000. Acciones ordinarias clase "B", de 1 voto, pesos moneda nacional 1.200.000. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.040. — e.18|5 Nº 15.581 v.20|5|66

AMERICA DEL SUR
S. A. C. I. A. I. F. y Minera

Comunica que ha resuelto la emisión de treinta mil acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción cada una, de un valor nominal de $ 100.— m|n. cada acción, por un total de tres millones de pesos moneda nacional. - El Directorio.
$ 1.080.— e. 18|5 Nº 15.500 v. 20|5|66.

QUIMICA SUDAMERICANA
S. A. I. C. y F.
Expte. Nº 19.846

Se comunica a los Sres. Accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11º a 50º en acciones ordinarias al portador VN m$n. 100.— c|u. clase "B" con derecho a 1 voto por acción. — Monto total de esta emisión m$n. 40.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.520 v. 20|5|66.

BERNABO & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 mediante la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, de $ 1.000 c|u. — Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 18|5 Nº 15.442 v. 20|5|66.

LA LEOPOLDINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Infórmase emisión v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias un voto.

Derecho suscripción en Viamonte 1546, 4º piso, of. 405, a partir del 18 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 960.— e. 18|5 Nº 15.386 v. 20|5|66.

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio reitera el aviso publicado oportunamente en el sentido de que con fecha 12|11|1958 y según la facultad acordada por la Asamblea de fecha 7|11|1958, se aumentó el capital de la Sociedad de m$n. 18.000.000.— a m$n. 23.000.000.— debiendo efectuarse la emisión en la siguiente forma: Acciones Serie "A" m$n. 726.900.—, Acciones Serie "B" m$n. 4.273.100. — El Directorio.
$ 1.560.— e. 18|5 Nº 15.403 v. 20|5|66.

WIDE - RIVER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Wide River Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera", resolvió en sesión de fecha 29 de noviembre de 1965 la emisión de 80.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una, al portador, de 5 votos, por un total de pesos 8.000.000. Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de acciones,
El Directorio.
$ 1.800.— e. 18|5 Nº 15.443 v. 20|5|66.

L. R. 6 RADIO MITRE
Licitación Pública Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un consola de audio para radiodifusión y otros.

Retirar pliegos en Gerencia Administrativa, Arenales 1925, piso 1º. Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 16.

Apertura: 26 de mayo, a las 10.30.
$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.446 v. 20|5|66.

L. R. 6 RADIO MITRE
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una unidad terminal de audio para planta transmisora.

Retirar pliegos en Gerencia Administrativa, Arenales 1925, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 16.

Apertura: 27 de mayo, a las 10.30.
$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.445 v. 20|5|66.

L. R. 9 RADIO ANTARTIDA
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una unidad terminal de audio para planta transmisora.

Retirar pliegos en Gerencia Administrativa, Arenales 1925, piso 1º. Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 16.

Apertura: 26 de mayo a las 11.
$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.447 v. 20|5|66.

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
San Juan 2266, Capital
Nº de Inscripción 6606

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 476 a 600 del Capital Social, compuesta cada una por 200 Acciones Ordinarias al portador de m$n. 100,— cada acción, es decir por un valor nominal total de m$n. 25.000.000,— a efectos de posibilitar la distribución del dividendo en acciones votado por la Asamblea de Accionistas del 22|4|65 el que se coloca a disposición de los Sres. Accionistas. — Por el remanente de m$n. 10.000.000,— se llama a suscripción con obligación de integración inmediata, otorgando para uso derecho preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 2.520 e.18|5 Nº 15.612 v.20|5|66

SANERMA
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio comunica que ha resuelto emitir la suma de m$n. 5.000.000,— en acciones ordinarias al portador, 5 votos, que los señores accionistas tienen derecho a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias hasta el 31|5|1966.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Josefina E. Salgueiro, presidenta.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.607 v.20|5|66

DRACH MADERERA S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de Drach Maderera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en su reunión del 17 de setiembre de 1965, procedió a emitir cuatro series (B, C, D, E) de m$n. 2.400.000,— cada una, de acciones ordinarias clase B, 1 voto. El Directorio.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.691 v.20|5|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S.A.C.I.F.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de lana Peinada
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS DEL 7 ½ CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de Acciones Preferidas que a partir del 31 de mayo de 1966 se abonará en el Banco de Lóndres, Florida y Cangallo, Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 19, el dividendo en efectivo del 3,75 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio 1|7|65 al 30|6|66. — El Directorio.
$ 2.600 e.18|5 Nº 15.735 v.24|5|66

F E K A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series tres a diez inclusive de acciones ordinarias al portador clase A, de cinco votos por pesos 8.000.000.—. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.674 v.20|5|66

A. MURATORE HNOS. S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo 13 de los estatutos que han sido emitidas las series 17º, 18º y 19º de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie y un total de m$n. 3.000.000 y elevada a escritura pública la resolución respectiva del Directorio por ante el Escribano Anselmo F. C. Nuñez Vieyra.
El Directorio.
$ 1.560.— e.17|5 Nº15.176 v.19|5|66

ANTONIO D'ELIA
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, en su reunión del 9 del corriente, ha resuelto una emisión de acciones clase "B" de 1 voto, por m$n. 15.000.000 a su valor nominal. — El Directorio.
$ 1.080.— e.17|5 Nº 15.241 v.19|5|66.

CORPIÑOS DARLING S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 26|4|66, aprobó:
1º Aumento del número de directores.
2º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.
3º Emisión series 51 a 250 acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|5 Nº 15.175 v.19|5|66

CASA BRUSCO S.A.C.I.F.I.
Cambio fecha de cierre de Ejercicio

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de accionistas, a partir del ejercicio iniciado el 1º|9|65, la fecha de cierre de los ejercicios económicos-financieros será el día 30 de junio de cada año. — El Directorio.
$ 1.080.— e.17|5 Nº 15.292 v.19|5|66

CASA BRUSCO S.A.C.I.F.I.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase emisión series 19, 20 y 21 de acciones ordinarias clase "B", por su valor nominal total de m$n. 3.000.000, habiéndose destinado hasta la suma de m$n. 2.033.426 para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31|8|65. — El Directorio.
$ 1.320.— e.17|5 Nº 15.291 v.19|5|66

"LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 5.863

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1966, resolvió elevar el Capital Social a $ 25.000.000 en Acciones Ordinarias Clase A 5 votos, correspondiendo $ 7.857.000 a Saldo Revalúo Contable y $ 1.143.000 a suscripción pública. Derecho de preferencia 15 días de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos Sociales, en proporción a sus respectivas tenencias. La integración debe efectuarse en efectivo y al contado y las Acciones gozarán de Dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.107 v.19|5|66

QUILMES INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria
Expte. Nº 16.993

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 25 de abril de 1966, dispuso el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 400.000.000. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|5 Nº 15.154 v.19|5|66

CASSINI, KOCOUREK S. A. INMOBILIARIA
Comercial, Agropecuaria y Financiera

El Directorio comunica que ha emitido las series 51ª a 80ª por m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias de un voto por integración contado.
$ 960 e. 17|6 Nº 15.345 v. 19|5|66

C M G PUBLICITARIA
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea del 30 de octubre de 1965 se aumentó el capital social a cinco millones de pesos y por resoluciones del Directorio del 3 de octubre de 1960 y 14 de enero de 1966 se emitieron $ 4.800.000 correspondiente a acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, y a las series 6ª, 7ª y 8ª a clase A, con derecho a cinco votos y series 2ª a 5ª y 9º 25º a clase B con derecho a un voto. Cada serie tiene $ 200.000 y en consecuencia el total asciende a $ 4.800.000. — El Directorio.
$ 2.040 e. 17|5 Nº 15.350 v. 19|5|65

CLINICA CENTRAL BOLIVAR S. A. C.
Registro Nº 19420

A efectos ej. 1er. pref. com. accionistas la emisión tres series acciones por total de m$n. 3.600.000. — El Directorio.
$ 720 e. 17|5 Nº 15.313 v. 19|5|66

E. LAZARIDES Y CIA. S. A. T. C. e I.

Comunícase aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000 aprobado por asamblea 24|11|965 e inscripto en el R. P. de C. 15|2|1966. El Directorio emitió cinco series de mil acciones ordinarias 1 voto y mil pesos c|u. total m$n. 5.000.000 que ofrece a suscripción a la par, en efectivo, con la preferencia estatutaria.
$ 1.440 e. 17|5 Nº 15.376 v. 19|5|66

SACCOL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 20 de enero de 1966, se han emitido las series Nº 396 al 502 de acciones ordinarias al portador. 106 (ciento seis) series estarán compuestas por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u. y 1 (una) serie por 2.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u.
Para la suscripción de estas series tendrán prioridad durante 10 días, a partir de la última publicación, los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1965 y también el ofrecimiento de capital que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la integración de Acciones a Emitir". — El Directorio.
$ 3.120.— e.17|5 Nº 15.213 v.19|5|66

SADO S. A.

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 10.000.000 moneda nacional.
$ 480.— e.17|5 Nº 15.288 v.19|5|66

MERCADO ROSARINO DE MADERAS S. A.
Comercial, Industrial y Forestal

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series de 21ª a 100ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto, de m$n. 100 cada una, por un valor total de $ 8.000.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.
$ 1.680 e.17|5 Nº 15.371 v.19|5|66

MAZEL S. A.
I. F. e I.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de enero de 1966, se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 30.000.000. A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias categoría "A", de cinco votos, al portador, de m$n. 100 valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.
$ 1.800 e.17|5 Nº 15.354 v.19|5|66

VILO S. A.
C. I, I. F. A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 16 de abril de 1966, se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000. A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias, categoría "B", un voto, al portador, de m$n. 100, valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.
$ 1.560 e.17|5 Nº 15.353 v.19|5|66

AUT-O-GAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos de que ejerciten su derecho de preferencia, que el Directorio dispuso la emisión de las series 31ª de acciones ordinarias de la clase "A" y 32ª a 35ª, inclusive, de acciones ordinarias de la clase "B", de v$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de v$n. 5.000.009. — El Directorio.
$ 1,440 e.17|5 Nº 15.170 v.19|5|68

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del día 19 de mayo de 1966, en Av. Julio A. Roca 610, 1er. piso, Capital Federal, de 14 a 16 horas, se abonará el dividendo de m$n. 3 por cada acción preferida de v$n. 100 del 6 o|o acumulativo correspondiente al 1º semestre del ejercicio a cerrarse el 31 de mayo de 1966.
Dicho importe se abonará en efectivo contra presentación del cupón Nº 35. — El Directorio.
$ 1.800 e. 17|5 Nº 15.329 v. 19|5|66

ANGELI, MANTIÑAN & CIA. S.A.I.C.F.

Comunícase a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General realizada el 2|10|65, el Directorio emitió m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias al portador, clases "A" y "B" en proporciones equivalentes. Se podrá ejercer el derecho de preferencia dentro del término fijado en el artículo 4º de Estatutos. Forma de integración, en efectivo, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
$ 1.320 e.17|5 Nº 15.113 v.19|5|66

FINAMERICA S. A. F. y C.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de Abril de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 100.000.000 a m$n. 150.000.000 o sea un aumento de m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias de un voto, Clase B. — El Directorio.
$ 1.080.— e.17|5-Nº 15.017-v.19|5|66

FINAMERICA S. A. F. y C.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 200.000 acciones ordinarias al portador de un voto Clase B, series 101 al 120, por un total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.17|5-Nº 15.016-v.19|5|66

I D A C
S. A. I. C.
Nº 18.055

Se hace saber que la asamblea gral. del 30|4|66, aumentó el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000, procediendo además a emitir las series 6º a 10º, por un total de 2 millones de pesos, en acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.320 e. 17|5 Nº 15.317 v. 19|5|66

K A R A T E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resoluciones del Directorio de fechas 22 de setiembre de 1964 y 27 de enero de 1965 se emitieron las series tercera a quincuagésima de acciones ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos por acción, al portador, por un total de cuarenta y ocho millones de pesos. — El Directorio.
$ 1.440 e. 17|5 Nº 15.349 e. 19|5|66

MARTIN MÜNSTER S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de quince series de acciones del capital autorizado por la suma de quince millones de pesos en acciones ordinarias clase B de un voto. Condición de pago al contado, plazo de integración hasta el 20 de diciembre de 1966. Derecho de preferencia sin distinción de clase. — El Directorio.
$ 1.440 e. 17|5 Nº 15.344 v. 19|5|66

ANCONA, S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber que el Directorio, en reunión del 10 de diciembre de 1964 emitió acciones ordinarias de 1 voto por valor de m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 600 e.17|5 Nº 15.201 v.19|5|66

TELESISTEMA ARGENTINO S.A.C.I.F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, de $ 5.000.000 a $ 10.000.000 de acciones ordinarias de la clase "A". El Directorio de la sociedad por su parte resolvió emitir $ 7.000.000 de acciones ordinarias de la clase "A", por su valor nominal de $ 100 c|u. pertenecientes a las series 31 a 100 inclusive, las que deberán ser integradas en el acto de la suscripción, ya sea en dinero en efectivo o contra cancelación de créditos existentes contra la Sociedad. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.196 v.19|5|66

M U N D I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Mundi S. A. C. I. F. I.)
Registro Nº 20.112

Comunica a efectos ejercicio derecho preferencial emisión 2ª [illegible] serie acciones ordinarias Clase "A", 5 votos, al portador, a la par, integración total efectivo acto de suscripción y derecho a dividendos desde el 14 de julio de 1965. Valor nominal total $ 1.800.000. Rep. de la India 2755, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.800.— e.17|5-Nº 14.985-v.19|5|66

S. A. R. I. C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera S. A.

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días que de conformidad con el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 51 al 70 de 5.000 acciones ordinarias al portador de cada una, clase "B" con derecho a un voto o sea por un total de $ 10.000.000.
Fíjase el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso para ejercer el derecho de preferencia.
$ 1.920.— e.17|5-Nº 14.995-v.19|5|66

ESTABLECIMIENTOS EL TALAR S.A.I. y A.
Registro Nº 20.645

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 100ª en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción.
Las series son de $ 100.000 m|n. cada una. — El Directorio.
$ 1.080.— e.17|5 Nº 15.297 v.19|5|66

FOREMA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 16 de mayo de 1966, se procederá al pago de dividendos pendientes. — El Directorio.
$ 1.080.— e.17|5 Nº 15.259 v.19|5|66

F A M A T
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que Famat, S. A. A. C. I. F., ha elevado su capital suscripto y realizado de $ 388.382.600 m|n., a v$n. 429.265.200 m|n., o sea un aumento de v$n. 40.882.600 m|n., por saldo de revalúo contable, otras empresas en acciones ordinarias, liberadas, a la par, de v$n. 100 m|n., de iguales características a las que se encuentran en circulación. La correspondiente escritura pública Nº 167, del 16 de marzo 1966, ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 769, folio 81, libro 62, tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 2.160.— e.17|5-Nº 14.947-v.19|5|66

LAMSON PARAGON
Soc. Anón., Ind. y Com.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 16 de mayo de 1966, se abonará el dividendo del 51,363636 o|o (15 o|o en efectivo y 36,363636 o|o en acciones ordinarias de un voto), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, en nuestras oficinas de Otamendi 534, en el horario de 15.30 a 18.30 horas contra entrega del cupón Nº 8.
Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 9, tendrán derecho a dividendo entero por el ejercicio que ha comenzado el 1º de setiembre de 1965 y las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 4.600 e.16|5 Nº 14.923 v.20|5|66